ACTA DE SESIÓN ORDINARIA

N°197-2022

Sesión ordinaria celebrada por el Concejo Municipal de Cartago, a las dieciocho horas del veinticinco de octubre del dos mil veintidós. Asisten las señoras y los señores regidores propietarios: Alfonso Víquez Sánchez quien preside, Nancy Solano Avendaño, Marcos Brenes Figueroa, Marco Antonio Arias Samudio, Beleida Madriz Jiménez, Andrea Guzmán Castillo, Jonathan Arce Moya, Sonia Marcela Torres Céspedes y Carlos Halabi Fauaz. Las señoras y señores regidores suplentes: Diego Meneses Valverde, Vera Bejarano Rojas, Yahaira Arias Alfaro, Marvin Villegas Bejarano, José David Mitta Albán, Mariana Muñiz Gómez y Pedro Villalobos Peralta. Asisten también las síndicas y síndicos propietarios y suplentes, en ese orden, del distrito Oriental Evelyn Ledezma Quirós; del distrito Occidental Elvira Rivera Taborda y Rodolfo González Brenes; del distrito El Carmen Vinicio Álvarez Morales; del distrito de Guadalupe Eduardo Robles Navarro y Vera Bejarano Marín; del distrito San Nicolás María Cecilia Sandí Barahona y José René Campos Fuentes; del distrito San Francisco Milena Fuentes Araya y Jorge Morales Zúñiga; del distrito de Dulce Nombre Roberto Solano Ortega y Lucrecia Chaves Cortés; del distrito de Llano Grande Greivin Fernández Monge; del distrito Tierra Blanca Maureen Garita Córdoba; del distrito de Quebradilla Rafael Ángel Cerdas Trejos y Francela Molina Rojas; del distrito de Corralillo José Manuel Morales Valverde y Hellen Castro Navarro. – Ausentes: Grettel Quesada Moya que continua incapacitada, Andrea Granados Acuña y José Carlos Víquez Gómez. - Se encuentran en la sesión el Alcalde Mario Redondo Poveda, la Secretaria del Concejo Guissella Zúñiga Hernández, y el asesor legal Wilberth Quesada Garita. ----------

---

ARTÍCULO 1°. - LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA 195-2022. ----------

El presidente Víquez Sánchez somete a discusión la aprobación del acta 195-2022; suficiente discutido; se somete a votación el acta N°195-2022; **se acuerda con siete votos afirmativos de los regidores Arias Samudio, Meneses Valverde en el lugar de la regidora Solano Avendaño, Brenes Figueroa, Guzmán Castillo, Torres Céspedes, Halabí Fauaz, Arce Moya y dos votos negativos de los regidores Víquez Sánchez y Madriz Jiménez, aprobar el acta 195-2022. ----------**

ARTÍCULO 2°. - LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA 196-2022. ----------

El presidente Víquez Sánchez somete a discusión la aprobación del acta 196-2022; suficiente discutido; se somete a votación el acta N°196-2022; **se acuerda con siete votos afirmativos de los regidores Arias Samudio, Meneses Valverde en el lugar de la regidora Solano Avendaño, Brenes Figueroa, Guzmán Castillo, Torres Céspedes, Halabí Fauaz, Arce Moya y dos votos negativos de los regidores Víquez Sánchez y Madriz Jiménez, aprobar el acta 196-2022. ----------**

ARTÍCULO 3°. - DICTAMEN CPGYA-74-2022 SOBRE INFORME ARTÍCULO 19° ACTA 185-2022 RELACIONADO CON INFORME TÉCNICO A MOCIÓN PRESENTADA SOBRE FERIA DE EMPRENDEDORES Y ARTESANOS. -----

Se conoce dictamen CPGYA-74-2022 de fecha 07 de octubre del 2022, presentado por la Comisión Permanente de Gobierno y Administración; y que dice: *"…Para su información y fines consiguientes, nos permitimos remitir el artículo 5°, del Acta N°61-2022, sesión ordinaria celebrada el 06 de octubre del 2022. Artículo 5° Sobre Acta Nº185-2022, Artículo Nº19. Oficio AM-INF-297-2022, sobre informe técnico relacionado a moción presentada por la fracción del Partido Liberación Nacional sobre feria de emprendedores y artesanos. Se conoce oficio de fecha 22 de setiembre del 2022, suscrito por la Licda. Guisella Zúñiga Hernández, Secretaria del Concejo Municipal, por el cual remite el artículo 19 acta 185-2022 sesión ordinaria celebrada el día 06 de setiembre del 2022, en el cual se conoce oficio AM-INF-297-2022 de fecha 31 de agosto del*

2022, suscrito por Mario Redondo Poveda, Alcalde Municipal, por el cual remite oficio ASOC-OF-055-MER-OF-083-2022, Informe Técnico sobre moción presentada por la Fracción del Partido Liberación Nacional, sobre la feria de Emprendedores y Artesanos. La presidenta de la Comisión Solano Avendaño somete a discusión. Una vez discutido el tema, las consideraciones quedaran en el acta correspondiente. La presidenta de la comisión regidora Solano Avendaño, respaldados en el informe técnico emitido por los señores Valeria Díaz Peralta y Ricardo Chacón Jara, propone acoger el informe, recomendar al Concejo Municipal aprobar el informe, e instar a la administración continuar con la gestión de darle apertura e impulso a la feria de emprendedores, en días lunes y martes pues esto no conlleva afectación a inquilinos con derecho de piso, y no se les cobre alquiler a los asistentes a la feria de Emprendedores y Artesanos. A continuación, somete a votación la propuesta en conjunto con la firmeza, quedando cuatro votos positivos de los regidores Solano Avendaño, Brenes Figueroa, Torres Céspedes, Halabi Fauaz, por lo tanto, esta comisión por unanimidad acuerda: 1. Recomendar al Concejo Municipal aprobar el informe, e instar a la administración continuar con la gestión de darle apertura e impulso a la feria de emprendedores, en días lunes y martes pues esto no conlleva afectación a inquilinos con derecho de piso, y no se les cobre alquiler a los asistentes a la feria de Emprendedores y Artesanos. 2. Acuerdo debidamente aprobado…" - Visto el dictamen, el presidente Víquez Sánchez propone aprobar el dictamen por el fondo, suficientemente discutido, somete a votación, **se acuerda con siete votos afirmativos de los regidores Arias Samudio, Solano Avendaño, Guzmán Castillo, Brenes Figueroa, Torres Céspedes, Halabí Fauaz, Arce Moya y dos votos negativos de los regidores Víquez Sánchez y Madriz Jiménez, aprobar el dictamen CPGYA-74-2022, por lo tanto, instar a la administración continuar con la gestión de darle apertura e impulso a la feria de emprendedores, en días lunes y martes pues esto no conlleva afectación a inquilinos con derecho de piso, y no se les cobre alquiler a los asistentes a la feria de Emprendedores y**

Artesanos. – El regidor Alfonso Víquez indica: Voy a justificar mi voto negativo. Que también es a nombre de la fracción. Y es que la propuesta que se ha hecho llegar al Concejo no garantiza, evidentemente, condiciones de igualdad a todas las personas que hacen uso del mercado, porque sigue siendo un régimen diferenciado, algunos pagan y otros no, y consideramos que es inequitativo y que reproduce un trato diferenciado. - Notifíquese este acuerdo con acuse y fecha de recibo al regidor Alfonso Víquez Sánchez al correo electrónico alfonsovs@muni-carta.go.cr; a la regidora Beleida Madriz Jiménez al correo electrónico beleidamj@muni-carta.go.cr y al Lic. Mario Redondo Poveda, alcalde Municipal. ----------

ARTÍCULO 4°. - ALTERACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA PARA CONOCER EN CONJUNTO LA SOLICITUD DE GIRO DE FONDOS DEL PRESUPUESTO 2022, SUSCRITO POR EL LIC. JUAN LUIS HERNÁNDEZ FUERTES, CCDRC CON EL OFICIO AM-INF-383-2022. ----------

El presidente indica: Continuamos con el punto número 2, que a mí me dice que es el uno. Solicitudes de fondos del presupuesto 2002 suscrito por Don Juan Luis Hernández Fuentes. Eso lo hizo Juan Luis cuando era presidente del Comité Cantonal de Deportes. Pero hay un oficio que se refiere a este mismo tema que es el oficio, que está según lo que yo tengo como número 6 de asuntos pendientes, número 5 perdón de asuntos pendientes, que es el oficio de la Administración, 383-2022, que informa el artículo 27 de las 189. Relacionado precisamente al oficio suscrito por el Comité Cantonal de Deportes de solicitud de giro del monto pendiente corresponde al 3%. Cómo estos 2 temas son temas operativos del Comité, independientemente de la integración del Comité. Y son temas que están conexos. La propuesta de la Presidencia es que se conozcan conjuntamente por un asunto de economía procesal. Entonces, la propuesta sería alterar el orden y conocerlos conjuntamente. ¿Si les parecen? .- El presidente Víquez Sánchez somete a votación la alteración del orden del día para conocer solicitud de giro de fondos del presupuesto 2022 suscrito por el Lic. Juan Luis Hernández Fuertes y oficio AM-INF-383-2022,

suficiente discutido; **se acuerda con siete votos afirmativos de los regidores Arias Samudio, Víquez Sánchez, Madriz Jiménez, Guzmán Castillo, Torres Céspedes, Halabí Fauaz, Arce Moya, y dos votos negativos de los regidores Solano Avendaño y Brenes Figueroa, aprobar la alteración del día.** - El presidente Víquez Sánchez somete a votación la firmeza, en discusión, suficientemente discutido; **se acuerda con siete votos afirmativos de los regidores Arias Samudio, Víquez Sánchez, Madriz Jiménez, Guzmán Castillo, Torres Céspedes, Halabí Fauaz, Arce Moya, y dos votos negativos de los regidores Solano Avendaño y Brenes Figueroa, aprobar la firmeza. ----------**

ARTÍCULO 5°. - SOLICITUD DE GIRO DE FONDOS DEL PRESUPUESTO 2022, SUSCRITO POR EL LIC. JUAN LUIS HERNÁNDEZ FUERTES, CCDRC Y OFICIO INFORME ARTÍCULO N°27 ACTA 189-2022 RELACIONADO A OFICIO AM-INF-383-2022 SUSCRITO POR CCDRC SOLICITUD DE GIRO DEL MONTO PENDIENTE CORRESPONDIENTE AL 3%, LEY 8678. ----------

Se conoce oficio PRES.05-10-2022 de fecha 06 de octubre del 2022 suscrito por el Lic. Juan Luis Hernández Fuertes, Presidente Junta Directiva Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Cartago; y que dice: *"…El suscrito, Juan Luis Hernández Fuertes, divorciado, cédula de identidad 8-0137-0058, vecino de Cartago, Licenciado en Educación Superior Deportiva, Periodista y pensionado, en su condición de Apoderado Generalísimo Sin Límite De Suma del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Cartago, órgano con personalidad jurídica instrumental -creado bajo la Ley 8678 Reforma de los artículos 164 y 170 del Código Municipal, Ley N°7794, de atribuciones a los Comités Cantonales de Deportes, Organizaciones Deportivas, Juntas de Educación de las Escuelas Públicas y las Juntas Administrativas de Colegios Públicos, bajo cédula jurídica 3-007-087562, domicilio en el Polideportivo de Cartago Bulevar. el Molino, Provincia de Cartago, Cartago, 30102, por este medio. Solicito formalmente se giren los Fondos del presupuesto del año 2022, que corresponden. Todo lo anterior, debido a que llevamos más de cinco meses*

de NO RECIBIR dichos fondos, los cuales resultan indispensable para cumplir con los fines deportivo-sociales-comunales del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Cartago. Así mismo, pongo en conocimiento de ese Concejo Municipal, que la Junta Directiva del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Cartago, le solicitó a la Dirección Ejecutiva (Ricardo Valverde Campos,) la entrega presupuesto correspondiente (2021-2022) con fecha de 1 de julio de 2022 según consta en el acta Sesión Ordinaria 7-2022 de fecha 2 de julio del 2022, la cual deliberadamente, hasta la fecha NO NOS HA SIDO ENTREGADA, a pesar del requerimiento y del imperativo legal existente. No obstante, la anterior irregularidad e ilegibilidad (incumplimiento de labores), hemos logrado (con carencia total de documentación contable recibida, pero si investigada y constatada por la Auditoria Forense) concretar el citado presupuesto (2021-2022) Valga acotar, en este mismo documento- como cita- se adjunta el presupuesto, 2022-2023, ya entregado en la Contraloría General de la República, con fecha del 30 de septiembre del 2022 (Comprobante número 26900, de fecha 1 de octubre del 2022). A todo lo anterior, cabe añadir que al día de la fecha (transcurridos 10 meses), este CCDRC, aún no ha recibido la cancelación de 30 millones de colones que corresponden al saldo del periodo 2021…" Oficio AM-INF-383-2022 informe artículo N°27 acta 189-2022 relacionado a oficio suscrito por CCDRC solicitud de giro del monto pendiente correspondiente al 3%, ley 8678; y que dice: *"…El asunto de marras fue atendido por la Alcaldía y el Área Administrativa Financiera, conforme con la documentación que se adjunta…"* – El presidente indica: Vamos a conocer los documentos conjuntamente. Se trata de asuntos estrictamente operativos del Comité Cantonal de Deportes, hay una solicitud de quien en su momento era el presidente del Comité y hay un oficio de la Administración que da respuesta a ese documento, entonces, pareciera que habiendo revisado el tema que, estrictamente reitero es operativo, pareciera que lo pertinente es trasladar el informe de la Administración, dispensar de trámite de Comisión ambos documentos, aprobar el documento de la Administración y trasladarlo a la parte

interesada. - Visto el documento el presidente Víquez Sánchez propone la dispensa de trámite de comisión; somete a discusión; suficientemente discutido, somete a votación; **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Arias Samudio, Solano Avendaño, Víquez Sánchez, Madriz Jiménez, Guzmán Castillo, Brenes Figueroa, Torres Céspedes, Halabí Fauaz y Arce Moya, dispensar de trámite de comisión.** – El presidente Víquez Sánchez propone aprobar el informe y trasladarlo a la parte interesada, en discusión, suficientemente discutido; **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Arias Samudio, Solano Avendaño, Víquez Sánchez, Madriz Jiménez, Guzmán Castillo, Brenes Figueroa, Torres Céspedes, Halabí Fauaz y Arce Moya, por lo tanto, aprobar ambos oficios y trasladarlos a la parte interesada para lo que corresponda. -** Notifíquese este acuerdo con acuse y fecha de recibo a la Junta Directiva del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Cartago y al Lic. Mario Redondo Poveda, alcalde Municipal. ----------

---

ARTÍCULO 6°. -ALTERACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA PARA CONOCER EL OFICIO DE LA SECRETARIA, EL OFICIO FMPRN-MCC-074-2022 SUSCRITO POR LA REGIDORA MARIANA MUÑIZ SOBRE OPOSICIÓN A LA MOCIÓN MB-RM-079-2022 Y MOCIÓN FIRMADA Y PRESENTADA POR EL REGIDOR MARCO BRENES FIGUEROA RELACIONADA CON ACTOS REALIZADOS POR LA SEÑORA MARIANA MÚÑIZ. ----------

El presidente indica: Continuamos con el documento número 3. Marcos Brenes indica: Gracias señor presidente, quisiera primero tocar un tema con los compañeros, en general, regidores propietarios, así es que le solicito un receso de hasta 5 minutos, por favor en la sala contigua. - El presidente indica: Don Marcos ha solicitado un receso de hasta por 5 minutos. Vamos entonces a decretar el receso; le rogaría a doña Guissella que nos controle el tiempo, y nos avise cuando falta un minuto, si se prorrogara para lo pertinente. – Se reanuda la sesión. - El Presidente indica: Ampliamos el receso hasta por 10 minutos. –

Se reanuda la sesión. - El presidente indica: Para efectos de transparencia y porque a veces la gente se pone un poco inquieta con los recesos, en realidad nos estamos reuniendo los 9 regidores propietarios para tratar de tomar algunas acciones, para agilizar el trámite de los asuntos y para tratar de abarcar la mayor cantidad posible de temas y hacer más efectiva las sesiones. Hicimos algunas, o un respetuoso intercambio entre los regidores con la finalidad de que el asunto camine mejor, entonces vamos a continuar con el orden del día. Tenemos un oficio suscrito por la Secretaría del Concejo Municipal, por la secretaria del Concejo Municipal, relacionado con la inhibición a lo señalado en el artículo segundo del acta 192-2022; le vamos a dar la palabra a doña Guissella para que se refiera al tema. La Licda. Guissella Zúñiga indica: Buenas noches a todo el Concejo Municipal. Bueno, básicamente creo que el oficio es bastante claro, yo pues de mi parte mantengo mi inhibición al artículo o más bien el acuerdo tomado por este Concejo Municipal y quedo atenta a la decisión del Concejo o del mismo órgano. - El presidente Víquez Sánchez indica: Vamos a abrir un espacio de discusión; yo tengo en mis apuntes que ese documento se refiere, o tiene relación también con un oficio que suscribe la regidora Mariana Múñiz y una moción que presenta don Marcos Brenes, son los 3 temas conexos de alguna forma. Entonces, tal vez doña Guissella si usted nos explica así sucintamente, cuál es la razón de la inhibición para que el Concejo pueda proceder a tomar alguna acción concreta. - La secretaria Guissella Zuñiga indica: Básicamente lo que dice el oficio es, como les dije en mi consideración, no existe una relación de hechos para que este órgano proceda a realizar la investigación, o buscar la verdad real de los hechos. Adicionalmente, considero que al ser un órgano dirigido a un miembro del Concejo Municipal y siendo el órgano del Concejo Municipal, mi patrón directamente, considero que hay un conflicto de intereses, básicamente esa es mi posición. - El presidente indica: Bueno, vamos a entrar en la discusión del tema. ¿Si alguien quiere referirse? Marcos Brenes indica: Gracias señor presidente. Bueno y como usted lo comenta presenté una moción, alguna, una aclaración, observación al tema de

doña Guissella, porque me parece que en cierta forma incurre en un dato ahí, un error, donde para mí hace adelanto de criterio, en primer lugar, si se inhibe era inhibirse, sencillamente no participar, no pronunciarse, no decir nada, ni en un lado ni hacia el otro. Pero tampoco estoy buscando fantasmas ni persecución de nadie. Sí, obviamente la moción mía es que se traslade todo eso a la auditoría a razón de que doña Guissella se aparta del tema, entonces que sea la auditoría la que haga la eventual relación de hechos e informe al Concejo la posición que debemos tomar. Yo nunca he hecho, por que inclusive hay una compañera muy, hace un oficio donde hace algunas aseveraciones que ni tan siquiera voy a referirme al tema, pero sí me parece importante que inclusive, con la misma posición que la misma presidencia al principio comentó que lo que se tiene que investigar se investigue; yo no ando buscando fantasmas ni culpables, que si hay algo que investigar, que se investigue y entonces que sea la auditoría la que nos diga si procede alguna situación o no procede en el tema, entonces básicamente esa es mi posición. Y, por eso mantengo la posición de que esa moción en su momento la aprobemos, se traslade a la auditoría. Gracias El presidente indica: no sé si les parece, pues ya usted se está refiriendo a la moción. Yo sugiero que conozcamos los temas juntos para que vamos a volver sobre la misma discusión tres veces. Entonces, la propuesta es alterar el orden del día para conocer el documento de doña Guissella que ya estamos viendo, el oficio doña Mariana y la moción de don Marco, me parece que son temas conexos y al final de cuentas la resolución podría ser una sola. Doña Andrea Guzmán indica: Gracias señor presidente, esa era la sugerencia.- El presidente Víquez Sánchez somete a votación la alteración del orden del día para conocer el oficio de doña Guisella, el oficio FMPRN-MCC-074-2022 suscrito por la regidora Mariana Muñiz sobre oposición a la moción MB-RM-079-2022 y moción firmada y presentada por el regidor Marco Brenes Figueroa relacionada con actos realizados por la señora Mariana Múñiz, suficiente discutido; **se acuerda con siete votos afirmativos de los regidores Arias Samudio, Víquez Sánchez, Madriz Jiménez, Guzmán**

Castillo, Torres Céspedes, Halabí Fauaz, Arce Moya, y dos votos negativos de los regidores Solano Avendaño y Brenes Figueroa, aprobar la alteración del día. - El presidente Víquez Sánchez somete a votación la firmeza, en discusión, suficientemente discutido; **se acuerda con siete votos afirmativos de los regidores Arias Samudio, Víquez Sánchez, Madriz Jiménez, Guzmán Castillo, Torres Céspedes, Halabí Fauaz, Arce Moya, y dos votos negativos de los regidores Solano Avendaño y Brenes Figueroa, aprobar la firmeza. ----------**

ARTÍCULO 7°. -OFICIO SUSCRITO POR LA SECRETARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL DE CARTAGO RELACIONADO INHIBICIÓN A LO SEÑALADO EN EL ARTÍCULO 2° ACTA 192-2022. ----------

Se conoce oficio de fecha 07 de octubre del 2022 suscrito por la Licda. Guisella Zúñiga Hernández, Coordinadora del Concejo Municipal y secretaria general; y que dice: *"…Después de saludarlos de la manera más respetuosa me permito referirme al acuerdo tomado por este Concejo Municipal el pasado martes mediante el artículo 2° Acta 192-2022, donde se me designa como órgano de procedimiento relacionado con ARTÍCULO 2°. -OFICIO AI-OF-215-2022, SOBRE TRASLADOS DEL CONCEJO MUNICIPAL A LA AUDITORÍA ATENIENTES AL COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACIÓN DE CARTAGO. Como recordarán en la sesión del martes último externé mi preocupación por la designación de la instrucción de procedimientos administrativos que no cuentan con una relación de hechos para imputar adecuadamente los cargos y tramitar el debido proceso. La Contraloría General de la República ha señalado que las investigaciones preliminares permiten establecer RELACIONES DE HECHO claras, precisas y circunstanciadas, para fijar a modo de presunción, la verosimilitud de los hechos (esclareciendo las circunstancias de tiempo, modo y lugar así como los motivos determinantes); recopilar las pruebas que los respaldan (incluyendo el daño ocasionado a la Administración cuando lo hubiera); examinar si la conducta es o no constitutiva de falta disciplinaria; e identificar posibles infracciones cometidas así como*

presuntos responsables debidamente individualizados, para determinar la necesidad o no de continuar con un procedimiento formal si se encuentra mérito para ello, recomendando la naturaleza o finalidad(es) del mismo. En la instrucción de procedimiento administrativo designada no se cuenta con los elementos de hecho, de prueba y de juicio suficientes para elaborar una imputación de cargos adecuada e iniciar el debido proceso. Están ausentes los elementos señalados por la Contraloría, como necesarios para el inicio del procedimiento administrativo. Por otra parte, es mi deber reiterarles que este Concejo me ha designado múltiples procedimientos administrativos de gran complejidad, y si bien es cierto existe un acompañamiento muy valioso del área legal, ocasionan un exceso en la carga de trabajo ordinaria de este cargo, lo que pone en riesgo el cumplimiento oportuno de los plazos de ley y las labores ordinarias de la Secretaría. La Procuraduría General de la República ha indicado que, en el caso de los órganos colegiados, la instrucción de los procedimientos le corresponde a la persona secretaria, excepto que existan razones de hecho y de derecho que justifiquen lo contrario. Respetuosamente les manifiesto que el exceso en la carga de trabajo de la Secretaría que ocasionan los múltiples procedimientos ordinarios designados y los riesgos que eso conllevan, es una causa justificada para que el Concejo designe otro órgano instructor. Por último, pero más importante aún, como Secretaría del Concejo mi cargo depende jerárquicamente de este órgano colegiado (artículos 13 inciso f, y 53 del Código Municipal), razón por la que debo inhibirme del conocimiento de procedimientos administrativos que se constituyan contra alguna de las personas integrantes del mismo, en razón de un posible conflicto de intereses. En este caso, se le achaca a modo presuntivo una conducta a la regidora suplente Mariana Muñiz Gómez, ante lo cual, en cumplimiento del deber de probidad, procedo a inhibirme del conocimiento del asunto y traslado la inhibitoria al Concejo para su resolución…" – El presidente indica: entonces en cuanto a la inhibición de la señora secretaria, pareciera que no queda más remedio que tomar nota del documento, porque no hay otra cosa que podamos

hacer nosotros. - El presidente indica: luego viene el oficio de doña Mariana, que le consulto aquí a don Wilberth; Doña Mariana está haciendo una serie de manifestaciones y no sé si lo procedente don Wilbert es que ella se refiera debido al tema que es, que por favor nos aclare. Y también tenemos la moción de don Marcos Brenes. – El Lic. Wilberth Quesada indica: Sí, vamos a ver, en virtud del principio de inocencia que en nuestros derechos fundamentales es pilar fundamental, las manifestaciones de la señora regidora y todavía considerando que la señora secretaria del Concejo se está inhibiendo, que es otro tema que ustedes tienen que pronunciarse, evidentemente no debe pronunciarse el Concejo ni darse audiencia a un procedimiento que todavía ni siquiera se ha iniciado. No sé si me explico, es decir, que una persona venga y manifieste lo que quiera manifestar, eso podría afectar no sólo al procedimiento, sino inclusive a ella, a ella misma. Entonces la sugerencia respetuosa es que las manifestaciones de la señora regidora se trasladen al órgano respectivo para que en su momento procesal sean valoradas. Y, por lo tanto, no se justifica bajo ningún concepto dar audiencia en estos momentos, porque lo que hay es, y repito, un procedimiento que se está integrando, no se ha dado traslado y desde esa perspectiva, por lo tanto, no existe, no es oportuno ni conveniente que se ejerza ninguna defensa sobre algo que ni siquiera hay una imputación de cargos. - El presidente indica: Ok, entonces para que a doña Mariana le quede claro, verdad, que lo pertinente es no referirse, ya usted hizo su manifestación por escrito, se va a agregar a los antecedentes del asunto para que el órgano que resuelva, que en este momento no sabemos cuál es todavía, o que dictamine, que tampoco sabemos cuál es, se pronuncie. – La regidora Beleida Madriz indica: Gracias, buenas noches, compañeros, regidores y compañeros, Yo quisiera aprovechar este momento para preguntar, tal vez al señor alcalde, qué ha pasado con el nombramiento del asesor legal?; si bien tenemos nosotros aquí a don Wilberth que nos asesora, es importante que el Concejo cuente con su asesor legal, en vista de que nosotros en este momento doña Guissella se inhibe, verdad, de participar en esta Comisión, podría ser

que el asesor del Concejo tomara este cargo, sería muy importante. ¿Pero sí, qué es lo que va a pasar con el asesor que no contamos con él desde hace ya varios meses? Esa es mi consulta. Gracias señor presidente. – El alcalde Mario Redondo indica: En realidad, la Administración lo que ha tratado es de garantizar al Concejo Municipal, la asesoría de un cuerpo legal; en ese particular no ha dejado de asistir al Concejo Municipal un abogado. Estamos claros del requerimiento para una plaza de asesor legal para el Concejo, la cual en este momento no tenemos disponible y en el momento oportuno estará a disposición del Concejo Municipal para que tome la decisión correspondiente. Doña Andrea Guzmán indica: Gracias señor presidente, si retomando el tema que nos tiene ahorita de fondo, yo creería pertinente por un asunto de transparencia y también bueno, si el compañero proponente de esta moción lo permite, es que se habla de un órgano en esa moción. Yo considero que, por un asunto de transparencia, y también por un asunto como dice don Wilbert, de presunción de inocencia, creo que lo más oportuno sería solicitar a la auditoría una investigación preliminar para que ésta sea la que determine si existen o no los hechos que pudieran dar origen a un órgano. Gracias señor presidente.- El presidente indica: tengo la idea de que la auditoría se refirió a eso, sobre ese tema, me parece que ya la auditoría algo había dicho respecto a la investigación preliminar, no estoy seguro, tal vez verificamos eso doña Guisella, no sé si alguien lo recuerda, nada más para no llover sobre mojado, verdad. No sé si alguien lo recuerda. – El regidor Jonathan Arce indica: Buenas noches, señor presidente, señor alcalde, señora secretaria, señor. Asesor legal. Compañeros, regidores, compañeros, síndicos, amigos cartagineses que nos acompañen en este salón de sesiones y nos siguen en redes sociales. En el oficio 222, que había mandado la auditoría en una referencia de temas del Comité, había hecho como un párrafo o había mencionado un tema de la regidora, verdad, entonces creo que ya ahí no entró por el fondo, no entró por el fondo. Nada más hizo una mención como que entró una denuncia o algo así en contra de la regidora, y ahí lo menciona ella, nada más. Creo que la moción que ahorita está

planteando Marcos es ya que entre a realizar la relación de hechos verdad, más que la palabra de investigación que dice Andrea es la relación de hechos, verdad, la relación de hechos para que se pueda juntar y ya el Concejo con ese informe pueda determinar el procedimiento a seguir. Gracias señor presidente. La regidora Andrea Guzmán indica: Tal vez si don Wilbert nos pudiera orientar un poquito y nos dice si lo que procede es esta relación de hechos, como dice don Jonathan o investigación preliminar para mandar el acuerdo, pues de la mejor manera posible. - El presidente indica: de previo a don Wilbert, le doy la palabra a don Marcos. Y yo quiero hacer una manifestación también, para que don Wilbert nos aclare el tema.- El regidor Marcos Brenes indica: en la misma línea, consultarle también a Wilbert antes de la participación de él. Don Wilbert en la inhibición de doña Guissella, que me parece que no es tan sencillo el tema, verdad, en razón de que es funcionaria del Concejo y todo el asunto. ¿Usted me puede aclarar cómo? ¿Cuál es el fondo del tema que podríamos tomar? ¿Cuál es el acuerdo que debemos de tomar en este caso? Por favor. El presidente indica: Y tal vez de previo, en ese oficio que don Jonathan nos ayude a ubicar, a mí me preocupa que la auditora hizo una manifestación expresamente y dice, se desprende con claridad, no voy a leerlo, pero, y da por ciertos una serie de hechos, verdad, y dice que se reitera que si el honorable Concejo Municipal considera que dispone de suficientes elementos y pruebas para apertura de órganos investigadores que delimiten posibles responsabilidades es competencia y atribución del Concejo hacer eso. Entonces me parece que muy posiblemente ya la señora auditora, de alguna manera, adelantó criterio, porque ya llegó a una conclusión. O sea, ya le dijo al Concejo expresamente que esa era la situación, lo que yo he entendido es que la persona afectada ha aportado documentos para refutar lo que dice la auditora. Entonces yo no sé si podría generarse un conflicto si la auditora que ya, de alguna manera hizo una manifestación y la puso por escrito, señala que se le haga hacer la relación de hechos sobre algo que ya adelantó criterio de alguna manera. Sí, eso podría generar una indefensión para la persona

afectada, porque la persona afectada ha aportado documentos que tienen la intensión de contradecir lo que dice la auditora, ¿me explico? Entonces ahí sería la auditora en la relación de hechos un poquito juez y parte, nada más para que lo tomemos en cuenta y tal vez don Wilbert que nos aclare esas 3 consultas. Voy a dar la palabra a don David de previo a don Wilbert, y para ver si tomamos un acuerdo concreto. – El regidor David Mitta indica: Gracias señor presidente, buenas noches al honorable Concejo Municipal al pueblo de Cartago; si yo me quería referir a lo que usted acaba de decir; ya la auditoría se había pronunciado y la compañera regidora había aportado las pruebas, que prácticamente ya ha quedado esclarecido este asunto. A mí estas cosas me parecen raras, don Marcos al cual admiro mucho y ha hecho cosas buenas por Cartago, me parece que, no le veo sentido, veo allí una persecución contra la compañera, que es una de las compañeras suplentes que más trabajan, que más vive presentando proyectos para el beneficio de Cartago, que muchas veces se han hablado de circos. Y, aquí lo que se quiere, es manchar la imagen de una compañera que la conozco, todos la conocemos, la conoce al pueblo de Cartago como una persona íntegra. Y yo digo eso porque doña Mariana presentó una documentación donde prácticamente desmiente todo lo que se le ha acusado, gracias presidente. Ah bueno presidente, y también me quería referir al tema de doña Beleida muy atinado. Sí, es importante que este Concejo Municipal tenga con un asesor propio, porque un asesor de la Administración puede comprometer los intereses de los regidores propietarios y en el caso de los suplentes, cuando nos toque la participación, gracias presidente. – El Lic. Wilbert Quesada indica: en primer lugar, empiezo, por último, el tema del nombramiento del asesor del Concejo es un tema que más bien al que más le apremia es al área jurídica. Estamos aquí de alguna manera, exponiendo al área jurídica, que es la que ve también asuntos que le pasan precisamente a emitir criterios por anticipado. Entonces no crean que me hace muy feliz estar en esta posición, verdad, eso por un lado. Por el otro lado, si no se han nombrados también por un tema de los requisitos, que eso es un aspecto a

tomar en cuenta. Créame, señor Mitta Albán, que nosotros, o Mitta, que nosotros, los que venimos aquí, a pesar de que dependemos jerárquicamente de la alcaldía, no venimos aquí a hacer lo que la alcaldía quiere, eso para que usted sepa la objetividad de nuestra profesión nos impide esas situaciones, así que por ese lado puede estar muy tranquilo. Con respecto a la inhibición que plantea doña Guissella, no es tomar nota nada más, tienen que emitir un acuerdo de si aceptan o no, porque doña Guissella es precisamente funcionaria que depende de ustedes directamente. Entonces tienen que tomar un acuerdo, no sé, señor presidente, si quiere que le de mi criterio con respecto a eso, me lo reservo, ustedes lo hacen después, pero si tienen que resolver ese tema, verdad. Entonces eso lo planteo y usted con su venia me dice sí o no me refiero a ese tema después. Con el tema de doña Mariana propiamente verdad, hay un oficio de la auditoría y en ese sentido, pues ya hay un pronunciamiento que doña Yessi considera que existen elementos y precisamente es el acto que funda esta cuestión. El tema más bien es si se justifica o no una investigación preliminar, entonces ustedes que más están aquí y que han visto los diferentes acuerdos, sepan que para que haya una investigación preliminar, solamente se justifica si no se sabe quién es el presunto autor de los hechos, que cosa que aquí hay un presunto autor de los hechos, presunto. Si no hay relaciones de tiempo, modo y lugar, es decir, si no se sabe qué pasó, cómo pasó, y aparentemente, de acuerdo con la auditoría, existen estos elementos y si no hay prueba y la auditoría presenta lo que considera que la prueba. Entonces, yo no considero que se tengan que hacer investigaciones preliminares, en eso no comparto en absoluto lo que dice doña Guissella con el debido respeto. No es a todo lo que se le hace investigación preliminar, repito, es cuando ustedes se ignoran quién es el autor, no hay prueba suficiente o no se puede determinar exactamente esas circunstancias que les acabo de decir, en este caso, en grado de probabilidad de mucha probabilidad, pues serán los elementos que acabamos de decir. Por lo tanto, lo que ustedes tienen que resolver es si aceptan o no la inhibición de doña Guissella, que, si el señor presidente me lo

permite, yo puedo darle un criterio al respecto. - El presidente indica: proceda. El Lic. Wilbert Quesada indica: indica: De acuerdo a lo que dice doña Guissella, en absoluto comparto que tenga que hacerse una relación de hechos, eso no me parece fundamento a parte que doña Guissella ni siquiera cita dictámenes concretos de la Contraloría, la procuraduría. Que además tampoco son vinculantes, salvo que sean para la Administración que consulta. Lo que sí es claro es que doña Guissella es una funcionaria de ustedes y yo no veo un funcionario del Concejo investigando, por ejemplo, a doña Mariana, en eso sí, estoy totalmente de acuerdo que hay un motivo para que ella se inhiba y que se nombre otra persona como órgano director. ¿Ahora, quién puede ser el órgano director? El, órgano director de un Concejo es el Concejo y si no el órgano natural, que es la secretaria del Concejo. Doña Guissella citó otro argumentó que para mí era el único que más importó, el más importante que era el exceso de órganos que ya tiene tramitando verdad y el exceso de trabajo, que por si tiene que era el argumento para mí más importante, entonces que quién puede la jurisprudencia administrativa de la procuraduría ha señalado de manera reiterada que en este tema. Se puede nombrar a un síndico, verdad, una persona sindica, como le dicen ahora, se puede nombrar a un funcionario ah doc o un funcionario municipal. Incluso se podría nombrar a alguien externo, si agotando esas etapas previas se llega a que hay una situación de inopia que obliga a que deba nombrarse una persona de afuera, entonces ese sería el panorama, pero por el fondo yo sí les recomendaría que acepten la inhibición de doña Guissella. No por el caso de la relación de hechos que eso no está correcto, sino por los otros argumentos que ella acertadamente expresa y que yo de hecho, doña Guissella lo sabe y he manifestado en varias ocasiones que efectivamente, aparte del montón de cosas que hace, estar atendiendo órganos directores con todo y el apoyo que le damos en la parte legal, que por eso tampoco la parte legal tiene que estar acá, porque yo les estoy emitiendo un criterio de algo que, por ejemplo, si viene Génesis, ya emitió criterio, si vengo yo ya hablé, pues me van a estar y recusando y entonces diay eso atrasa los

procedimientos. No sé si queda claro, señor presidente. - El presidente indica: Sí, me queda bastante claro, nada más tengo una última consulta, si fuese una persona externa que a mí me parece que, por un tema de evitar conflictos de interés, porque aquí todos conocen a Mariana, todos deberían sentir un conflicto de interés, verdad. Eso es así. ¿Creo yo verdad? Porque hay una relación horizontal por llamarlo de alguna forma, y si fuera, por ejemplo, una persona externa ¿Quién sería? Habría que hacer un concurso, sería un abogado externo, cómo sería nada más para saberlo como una alternativa. El Lic. Wilbert Quesada indica: Si ustedes ahí, en ese caso, tendrían que, a través de los procedimientos de contratación respectivos, encontrar a una persona que haga esta labor, ahora, como doña Mariana, y no hay relación jerárquica entre el Concejo y los funcionarios de la Administración, puede, perfectamente podría ser también un funcionario de la Administración, verdad. Porque ahí no hay conflicto de intereses entre nosotros, ustedes y entiendo que doña Mariana me corrigen porque a mí se me hace un nudo estas cosas es suplente, verdad. Sí, entonces en ese sentido tampoco habría problemas al respecto. Pero sí, señor presidente, tendría que hacerse esta situación, es nombrar a alguien, en una ocasión hace muchos años del señor presidente, hasta se pidió, no sé si Jonathan se acuerda. Hacer una un nombramiento ad honorem y no me acuerdo si lo aceptaron o no, pero si hasta eso se ha hecho verdad por una figurilla ahí de un interés manifiesto en colaborar, etcétera, etcétera o alguien que done los servicios o cosas por el estilo. Pero lo más idóneo es seguir los cauces de contratación normales. - El presidente indica: creo que está claro el tema, entonces. Tenemos 3 asuntos que resolver, el primero es la inhibición de doña Guissella. Si ya le doy la palabra doña Evelyn, nada más estoy aclarando el debate para efectos de la discusión para ordenarnos. El primer asunto que tenemos que resolver es la inhibición de doña Guissella, eso es lo primero, entonces vamos a cerrar la discusión y resolverlo correspondiente a la inhibición, si se acepta o no la inhibición. - Doña Evelyn es para referirse a la inhibición de doña Guissella. Proceda por favor. – La síndica Evelyn Ledezma

indica: Gracias señor presidente, sí, justamente compañero les quería informar que me parece que antes de tomar este tipo de acuerdos, incluida la inhibición de doña Guissella, sería conveniente que tal vez esperar un par de días. Imagino que la señorita vicealcaldesa mañana le iba a comunicar a la alcaldía, igual que la oficina de la mujer, que ya hoy se recibió el reglamento de la ley 10235. Hay muchos aspectos de lo que hoy han comentado en el caso doña Guissella y en el caso doña Mariana, que tienen que ver con esta ley, entonces esos vacíos o esas lagunas que quedan, que, si se abre o no se abre el órgano, si se tiene que inhibir, la posición de doña Guissella y demás. Ese reglamento aclara muchos de esos aspectos que ustedes han comentado, yo no me puedo referir por el fondo, por el tema, pero sí me parece que sería conveniente. Tal vez puedan verlo, la señorita vicealcaldesa lo tiene ahí, inclusive podrían tal vez hasta pedir un receso, tal vez para que don Wilbert lo revise rápidamente y puedan tomar mejor un criterio. Y también mencionar nada más. Recuerden que también está el IFAM que nos ofreció asesoría la semana pasada que ellos vinieron. Entonces sí me parece, tal vez don Alfonso y don Mario que antes de adelantar criterio, se tomen un par de minutitos más, es un documento que tiene 14 hojas. Tal vez ustedes son abogados, lo leen más rápido que nosotros y puedan ver los parámetros que trae. Igual me imagino que ya mañana le iban a comunicar a don Mario y posteriormente nos lo iban a hacer llegar a nosotros, pero de momento me parece que es un tema importante, porque esta ley hasta donde yo sé me corrige don Wilberth, está por arriba de todo lo que acá se está discutiendo del código municipal, porque es una ley, entonces sería conveniente y ustedes no tienen por qué estar enterados de que eso salió hoy. Pero por eso hago la mención, verdad. Nada más como para que no cometan un error y que el día de mañana tengan que retrotraer el acuerdo que están tomando hoy para volver a analizar el tema. Gracias señor presidente. - El presidente indica: gracias doña Evelyn. No se don Wilbert si usted se quiere referir a lo que indica doña Evelyn respecto a la ley. O lo estamos tomando muy de sorpresa. – El regidor Marcos Brenes indica: me parece que es muy

atropellado referirnos a un tema que no conocemos. - El presidente indica: si precisamente por eso le estoy, lo que pasa es que hay una integrante de este de este Concejo que les está haciendo una consulta a don Wilberth, entonces mi responsabilidad es consulta a don Wilbert si se puede referir a ese asunto o no. Doña Evelyn nos repite el número de ley 10.235. ¿Doña Silvia usted lo tiene ahí? El reglamento. Tal vez se lo pasa a don Wilbert para verlo, entonces a ver, tenemos lo siguiente. Tenemos que resolver sobre la inhibición, hay una inquietud de una de las señoras sindicas de que el tema no se resuelva en este momento, sino que previamente, como lo dice don Marco Arias de alguna manera no se puede resolver sobre un asunto que estamos conociendo. Entonces, una primera posibilidad es votar de una vez la inhibición o no de doña Guissella, si se acepta o no se acepta. Y la otra posibilidad es votar si se difiere el asunto para conocer el elemento que se ha aportado acá. Entonces para hacerlo en orden lógico, no en orden de presentación sino orden lógico. Lo primero que deberíamos resolver es si de interés del Concejo conocerlo o no, analizar o no ese documento que aporta doña Evelyn. Si el Concejo decide que lo quiere analizar el tema se conocerá posteriormente, si el Concejo decide que no es necesario analizarlo el tema se resuelve de una vez, estamos claros, es un asunto que resuelve el Concejo por mayoría. Entonces esa, digamos, ese es el primer paso para resolver lo de la inhibición. Don Marcos Brenes indica: Gracias señor presidente, como lo dije al principio, aquí no es una caza de brujas, ni mucho menos, es nada más, sencillamente aclarar y que se investigue el tema para ver qué responsabilidad, si es que las hay, por mí no hay ningún problema que pospongamos el conocimiento para la siguiente sesión, con calma estudiamos la ley, con calma estudiábamos los otros ángulos que se tengan que revisar y por mí no habría problema si el Concejo quisiera posponerlo para la próxima semana. Así es que, con toda tranquilidad, gracias. El regidor Jonathan Arce indica: me regala un receso de 5 minutos. Un momentito para analizar este tema. El presidente indica: a solicitud de don Jonathan, vamos a decretar un receso hasta por 5 minutos. Consumimos 15 la

anteriormente. Sí, entonces completaríamos 20 para que tengamos el control. El presidente indica: Se reanuda la sesión con los regidores que estén presentes en el recinto. Le rogamos, por favor, ocupar sus curules para verificar el quórum. Continuamos entonces con la sesión. Estamos con el tema de la inhibición, había, hay 2 propuestas, perdón doña Guissella podría confirmar si tenemos quórum para seguir sesionando. Entonces tenemos 2 asuntos, 2 asuntos que resolver. El primero es si se difiere o no el tema de conocimiento de este asunto. Entonces vamos a someterlo a discusión y votación si se rechaza diferirlo, se entraría a discutir el tema por el fondo para que estemos claros. Entonces en discusión la propuesta que se ha hecho de diferir el tema y conocerlo en la próxima sesión. Los que estén de acuerdo con esa propuesta que lo manifiesten levantando la mano. Marco Arias indica: había dicho usted que vamos a ver primero lo de doña Guissella, lo de la inhibición. - El presidente indica: es que lo que planteó doña Evelyn es que ella sugería, pues no puede plantearlo, que antes de resolver todo el paquete del asunto, que es un solo tema final, finalmente se tomara un tiempo para analizar la ley, lo correspondiente a lo que indica esta ley. Entonces la propuesta es si se difiere, o sea, no nos vamos a complicar en la discusión. Si se difiere el tema para la próxima sesión se conoce en la próxima sesión las tres cosas juntas, verdad, como los resolvió el Concejo por conexidad. Y si no se difiere, habrá que resolver los tres asuntos hoy mismo. Esa es básicamente la situación. Marco Arias indica: correcto, lo que me parece que el señor asesor legal éste nos sugirió es que se vieran las cosas, primero lo de Guissella y después los otros temas, que es lo que así sugiere el señor asesor. - El presidente indica: sí. Reitero, lo primero que hay que resolver es el tema, si se conoce hoy o se conoce en la próxima sesión, eso es lo primero, nada más es un tema de procedimiento. Entonces votemos eso, si se conoce hoy, pues se conoce hoy si se difiere, pues se difiere. No nos compliquemos mucho en la decisión. Don Jonathan indica: creo que debemos ordenarnos; está la inhibición como número uno de doña Guissella, está la moción de don Marcos como número 2 y está

un oficio de doña Mariana. Ok, eso es lo que está en el orden del día. Y esos 3 puntos es lo que tenemos que validar como tal y votando de manera individual. Porque así tiene que ser, entonces mi propuesta es tomar esos 3 temas de manera individual como tal y después proceder a conocer el reglamento, lo que venga en la próxima sesión y todo, pero ahorita sería conocer esos 3 temas, de manera que podamos finiquitarlos. - El presidente indica: Sí, tal vez creo que estamos en la misma línea don Jonathan a ver. Hay una sugerencia de doña Evelyn de que antes de conocer a esos 3 temas, antes de conocerlo, se tomara el tiempo el Concejo para revisar lo que establece esa ley y entiendo que su reglamento. Entonces si se acepta la sugerencia de doña Evelyn que yo estoy planteando entonces se tendrían que definir los 3 asuntos para la próxima sesión, si no se ven de una vez, verdad, es básicamente el asunto que tenemos de procedimiento, eso es, verdad. Ahora si ustedes quieren conocer la inhibición de una vez, diay conocemos la inhibición, verdad, es un asunto de orden. Don Carlos Halabí indica: si la propuesta es la que acaba de decir don Jonathan Arce, en ese orden, tenemos que seguir. Marcos Brenes indica: nada más hacerle una consulta rápida al señor asesor legal, ahora lo vi que estaba buscándola la ley 10.235 a la que hace mención la compañera sindica, lo que pasa, y ella dijo de algunos vacíos eventuales que podríamos tener. Pero no profundizo cuáles serían los vacíos, entonces, qué opinión le genera este tipo a usted de suspender el tema a razón de esta ley, consulto, por qué me dejó como en el aire, el saber que hay una ley, pero habló de vacíos pero no quedo claro cuáles son esos vacíos. Gracias. - El presidente indica: don Wilbert para ver si nos aclara. El Lic. Wilbert Quesada indica: Si no, es que, vamos a ver, lo que me trasladaron fue un machote, un modelo de reglamento, como tal no está vigente, entonces jurídicamente no ha nacido a la vida jurídica, a la vida legal. Y si es por la ley, tampoco hay un fundamento, aunque es muy importante el tema que doña Evelyn habla, es muy importante, hay que decirlo y hay que promocionar esa ley, mucho en los foros colegiados en general, pero el tema es que no se dice o no se justifica al punto, en caso de doña Mariana por qué

tiene que ser un elemento que difiera la resolución del asunto, máximo, que obviamente el Concejo está integrado también por mujeres, entonces no se establece en ese sentido la aplicabilidad al caso concreto. El presidente indica: Gracias, don Wilberth bueno, entonces. Lo que yo estoy entendiendo es que no existe la voluntad, por lo menos algunos regidores, es que se conozcan de una vez los temas y no se difieran. Entonces vamos a someter a discusión la inhibición de la señora secretaria. En discusión el tema de la inhibición. Nadie se va a referir a la inhibición. Entonces, lo que corresponde es votar o no la inhibición de doña Guissella, los que estén de acuerdo con votar, la indivisión de doña Guissella que lo manifiesten levantando la mano. Jonathan indica: señor presidente, nada más. Perdón, no sé si tenemos que dispensar de trámite Comisión lo de doña Guissella número uno, y número 2 orientar si aceptamos o no la inhibición si votamos positivo es porque estamos aceptando la inhibición de Guissella. Si votamos negativo es que no las estamos aceptando para orientar la votación en ese sentido, por favor. - El presidente indica: si tal vez yo diría para orientar la votación, para que no digan que estoy tratando de influir en el ánimo de nadie. Efectivamente tiene usted razón, vamos a tener que dispensar de trámite de Comisión. Yo diría que los temas, los 3, entonces vamos a desplazar el trámite de Comisión en el documento de doña Guissella que corresponde a la inhibición. - Visto el documento el presidente Víquez Sánchez propone la dispensa de trámite de comisión; somete a discusión; suficientemente discutido, somete a votación; **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Arias Samudio, Solano Avendaño, Víquez Sánchez, Madriz Jiménez, Guzmán Castillo, Brenes Figueroa, Torres Céspedes, Halabí Fauaz y Arce Moya, dispensar de trámite de comisión.** – El presidente Víquez Sánchez indica: Ahora sí vamos al resolver sobre la inhibición. Hay un oficio de doña Guissella que está inhibiéndose, entonces si el Concejo aprueba ese documento, si lo vota afirmativamente acepta la inhibición, si lo votan negativamente rechaza la indivisión para que entendamos cuál es el sentido de la votación. Los que estén

de acuerdo en aceptar la inhibición de doña Guissella que lo manifiesten levantando la mano; en discusión, suficientemente discutido; **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Arias Samudio, Solano Avendaño, Víquez Sánchez, Madriz Jiménez, Guzmán Castillo, Brenes Figueroa, Torres Céspedes, Halabí Fauaz y Arce Moya, aceptar la inhibición de la señora secretaria de acuerdo con el Artículo 2° del Acta N°192-2022.** - El presidente Víquez Sánchez somete a votación la firmeza, en discusión, suficientemente discutido; **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Arias Samudio, Solano Avendaño, Víquez Sánchez, Madriz Jiménez, Guzmán Castillo, Brenes Figueroa, Torres Céspedes, Halabí Fauaz y Arce Moya, aprobar la firmeza.** – El regidor Alfonso Víquez indica: Yo quiero justificar mi voto positivo. En cuanto a que yo considero que llevar razón doña Guisella en sus manifestaciones y que lo pertinente es que se haya inhibido. – Notifíquese este acuerdo con acuse y fecha de recibo a la Licda. Guisella Zúñiga Hernández, Coordinadora del Concejo Municipal y secretaria general; a la Licda. Yessi Arce Arroyo, Auditora Interna a.i.; y al Lic. Mario Redondo Poveda, alcalde Municipal. **Acuerdo definitivamente aprobado. ----------**

ARTÍCULO 8°. - MOCIÓN FIRMADA Y PRESENTADA POR EL REGIDOR MARCO BRENES FIGUEROA RELACIONADA CON ACTOS REALIZADOS POR LA SEÑORA MARIANA MÚÑIZ, , AVOCACIÓN DEL ARTÍCULO 2 DEL ACTA 192-2022 Y SOLICITUD DE RELACIÓN DE HECHOS A LA AUDITORÍA MUNICIPAL. ----------

Se conoce oficio MBF-RM-079-2022 suscrito por el regidor Brenes Figueroa por el cual remite moción; y que dice: *"…Considerando: 1) Que el Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Cartago (CCDRC) tiene como objetivo dirigir, capacitar, promover y estimular los deportes y la recreación de los niños, jóvenes y adultos de nuestras comunidades, por medio de la organización, dirección y desarrollo de actividades deportivas y recreativas que fomente y promueva la formación, la integración, y la competencia, dentro de un marco*

de solidaridad, igualdad y mayor alcance de recursos para todos. 2) Tomando en cuenta lo indicado en el oficio AI-OF-222-2022 suscrito por la Licenciada. Yessi Arce Arroyo Auditora Interna a.i. sobre AMPLIACION OFICIO AI-OF-215-2022: SOBRE TRASLADOS DEL CONCEJO MUNICIPAL A ESTE DESPACHO AUDITOR ATINENTES AL COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACION DE CARTAGO; la presencia de la Sra. Mariana de los Ángeles Muñís Gomez, en calidad de Regidora del Concejo Municipal, presuntamente intentando abrir la puerta del Edificio Administrativo del CCDRC con diferentes juegos de llaves en conjunto con el Sr. Hernández Fuertes, la presencia y el retiro de la Fuerza Pública al ser las 13:00 al llegar el Subteniente Bernal Arroyo, la presencia de oficiales del Organismo de Investigación Judicial en el Polideportivo y su retiro al percatarse de la existencia de conflicto de índole administrativo. (...) el Honorable Concejo Municipal, dispone de suficientes elementos y pruebas para aperturar los órganos investigadores o proceso administrativo para determinar la verdad real de los hechos que delimiten posibles responsabilidades, conforme al Artículo 13 inciso o) que estable que son atribuciones del Concejo Municipal comunicar, al Tribunal Supremo de Elecciones. 3) Considerando el oficio sin enumerar con fecha del siete de octubre del presente año, suscrito por la Licenciada Guisella Zúñiga Hernández Coordinadora del Concejo municipal y Secretaría General en la que indica lo siguiente; "se le achaca a modo presuntivo una conducta a la regidora suplente Mariana Muñiz Gómez, ante lo cual, en cumplimiento del deber de probidad, procedo a inhibirse del conocimiento del asunto traslado la inhibitoria al Concejo para su resolución" 4) En vista de que el Honorable Concejo Municipal Acordó en el Acta 192-2022, específicamente en su ARTÍCULO 20 -OFICIO A/-OF-215-2022, SOBRE TRASLADOS DEL CONCEJO MUN/C/PAL A LA AUDITORÍA A TENIENTES AL COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACIÓN DE CARTAGO designar a la Licenciada Guisella Zúñiga Hernández Coordinadora del Concejo municipal y Secretaría General como órgano de procedimiento relacionado a dicho acuerdo. POR TANTO, SE

MOCIONA: Para que con dispensa de trámite de Comisión y en acuerdo definitivamente aprobado, se acuerde recomendar respetuosamente al Honorable Concejo Municipal lo siguiente: 1) Proceder a delegar en tres miembros Honorable Concejo Municipal de Cartago, el órgano director para realizar procedimiento administrativo de resolución con el objetivo de definir la existencia o no de eventuales actos ilegales e irregulares, realizados por la Señora Mariana de los Angeles Muñiz Gomez en calidad de Regidora Suplente del Concejo Municipal o por terceros relacionados con un grado de afinidad o consanguinidad de hasta el tercer grado con la Señora Muñiz Gomez, realizando inclusive la respectiva relación de hechos…" – El presidente municipal indica: Habiendo excluido entonces a doña Guissella del tema, ahora lo que corresponde es resolver sobre la moción de don Marcos Brenes, entonces le doy la palabra a don Marcos para que se refiera a su propuesta de manera concreta. Marcos Brenes indica: Gracias presidente, primero en el tema para justificar el voto positivo que estaba pidiendo el espacio para eso; estoy de acuerdo en la inhibición de Guissella, no en el documento, porque para mí, como lo externé hace un rato adelantó criterio, pero que ella se aparte de llevar el órgano como tal, a razón de que es una compañera del Concejo, estoy de acuerdo y a nadie podemos obligar en ese tema, entonces estoy de acuerdo, aunque no en el documento en general. 2 en esta moción solicito nada más que se haga la investigación, se analice el tema y eventualmente se haga una recomendación al Concejo, que el Concejo es el que va definir qué posición tomar, pero que sí que se investigue se haga una relación de hechos para poder avanzar y tener clara la posición como tal. Gracias. El presidente indica: ¿Alguien más quiere referirse a la moción de Marcos? Nada más para claridad, vamos a leer la parte dispositiva de la moción para que se sepa lo que se estaría resolviendo, lo que se estaría votando. La moción de don Marcos dice, proceder a delegar en 3 miembros del honorable Concejo Municipal de Cartago es esa verdad don Marcos. - El órgano director para realizar procedimiento administrativo de resolución con el objetivo de definir la existencia o no de

eventuales, actos, etcétera, etcétera. Y dice que, realizando inclusive la respectiva relación de hechos. Esa es la moción como está. Entonces vamos a resolver la dispensa de trámite de Comisión los que estén de acuerdo en dispensar de trámite de Comisión, la moción que lo manifiesten levantando la mano.- **Se acuerda con siete votos afirmativos de los regidores Arias Samudio, Víquez Sánchez, Madriz Jiménez, Guzmán Castillo, Torres Céspedes, Halabí Fauaz, Arce Moya, y dos votos negativos de los regidores Solano Avendaño y Brenes Figueroa, aprobar la dispensa de trámite de comisión de la moción.-** El Presidente indica: Entonces, bueno, abrimos la discusión por el fondo de la moción. Andrea Guzmán indica: yo retomó la sugerencia al compañero Marcos Brenes de modificarla, porque yo creo que lo más procedente es, uno por transparencia y segundo creo que el respeto al principio de inocencia también es, y bueno y con aclaración también que nos hizo don Wilbert, que no es una investigación, sino una relación de hecho yo les sugeriría muy respetuosamente al compañero Brenes si tiene a bien aprobar, bueno, o cambiar en su moción que no sea establecer un órgano como tal, sino primero enviarla a la auditoría para que se pueda hacer la relación de hechos y dependiendo de lo que diga la auditoría, pues se proceda a abrir el órgano o no según corresponda. Gracias. Marcos Brenes indica: No le veo problema. Como dije al principio, no estamos en casa de brujas, y lo que se trata es buscar que se nos aclare el tema, entonces con mucho gusto. El presidente indica: ¿Usted retira su propuesta de que sean 3 miembros del Concejo Municipal? Marcos Brenes indica: que sea el órgano y entonces que se trataba de la auditoría y haga la relación de hechos. Y, al final sería el Concejo en su momento el que defina el rumbo que va a tener las recomendaciones que haga la auditoría. El presidente indica: tal vez para entenderlo don Marcos, la propuesta modificada suya es que en lugar de que sea un órgano director, que no se constituya en órgano director, o sea que se deje sin efecto ese acuerdo habría que derogar tácitamente ese acuerdo, porque si no tenemos un problema de procedimiento y que en su lugar se le

envíe a la auditoría para que haga una relación de hechos, es así lo que usted plantea. - Marcos Brenes indica: correcto, lo aprecia bien; la razón de que en su momento que sea la auditoría diga no hay, no hay hechos de prueba para avanzar más en el tema que se yo y estaríamos evitando poner algunos compañeros del Concejo a definir alguna posición sobre otro compañero del Concejo, entonces no le veo problema que primero pase por el filtro de la auditoría. Ciertamente sí debemos tener una posición en relación al órgano que ya está aprobado, pero creo que se puede hacer. En ese caso, entonces, estaría aprobando la modificación a la moción, según lo solicita la compañera Guzmán. El presidente indica: entonces para entendernos, se estaría derogado el acuerdo que constituye el órgano director. ¿Porque la relación de hechos es anterior al órgano director, verdad don Wilbert, es así? La propuesta es revocar el acuerdo que instauró el órgano director. Entonces vamos a votar eso primero, porque es que implica la revocatoria de un acuerdo, los que estén de acuerdo en revocar ese acuerdo que lo manifiesten levantando la mano. - El presidente Víquez Sánchez propone avocar el Artículo 2° del Acta N°192-2022 sobre OFICIO AI-OF-215-2022, SOBRE TRASLADOS DEL CONCEJO MUNICIPAL A LA AUDITORÍA ATENIENTES AL COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACIÓN DE CARTAGO, en discusión, suficientemente discutido; **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Arias Samudio, Solano Avendaño, Víquez Sánchez, Madriz Jiménez, Guzmán Castillo, Brenes Figueroa, Torres Céspedes, Halabí Fauaz y Arce Moya, por lo tanto, se avoca el Artículo 2° del Acta N°192-2022 sobre OFICIO AI-OF-215-2022, SOBRE TRASLADOS DEL CONCEJO MUNICIPAL A LA AUDITORÍA ATENIENTES AL COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACIÓN DE CARTAGO.** - El presidente Víquez Sánchez somete a votación la firmeza, en discusión, suficientemente discutido; **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Arias Samudio, Solano Avendaño, Víquez Sánchez, Madriz Jiménez, Guzmán Castillo, Brenes Figueroa, Torres Céspedes, Halabí Fauaz y Arce Moya, aprobar la**

firmeza. – El Presidente Viquez Sánchez indica: La segunda parte de la propuesta de don Marcos es que se traslade el asunto a la auditoría para que lleve a cabo la relación de hechos y le informe lo pertinente al Concejo y determine si hay o no elementos para un órgano director. ¿Es así don Marcos?, me podría confirmar de viva voz para efecto del acta. Marcos Brenes indica: correcto que al final ellos nos definan, o nos recomienden cuál es el siguiente paso que tenemos que dar. El presidente indica: En votación el envío a la auditoría para que lleve a cabo la relación de hechos y le informe a este Concejo lo pertinente con las recomendaciones que considere del caso.- El presidente Víquez Sánchez propone la dispensa de trámite de comisión, en discusión, suficientemente discutido; **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Arias Samudio, Solano Avendaño, Víquez Sánchez, Madriz Jiménez, Guzmán Castillo, Brenes Figueroa, Torres Céspedes, Halabí Fauaz y Arce Moya, dispensar de trámite de comisión.** – El presidente Víquez Sánchez somete a votación la propuesta, en discusión, suficientemente discutido; **se acuerda con siete votos afirmativos de los regidores Arias Samudio, Solano Avendaño, Guzmán Castillo, Brenes Figueroa, Torres Céspedes, Halabí Fauaz, Arce Moya y dos votos negativos de los regidores Víquez Sánchez y Madriz Jiménez, por lo tanto, se traslada el asunto conocido en el artículo 2 del acta 192-2022, a la auditoría municipal para que lleve a cabo la relación de hechos y le informe lo pertinente al Concejo y determine si hay o no elementos para un órgano director, y que al final ellos definan, o recomienden cuál es el siguiente paso que tenemos que dar. -** El presidente Víquez Sánchez somete a votación la firmeza, en discusión, suficientemente discutido; **se acuerda con siete votos afirmativos de los regidores Arias Samudio, Solano Avendaño, Guzmán Castillo, Brenes Figueroa, Torres Céspedes, Halabí Fauaz, Arce Moya y dos votos negativos de los regidores Víquez Sánchez y Madriz Jiménez, aprobar la firmeza. –** El presidente Víquez indica: Yo nada más quiero justificar mi voto negativo en lo siguiente: Ya la auditora

se refirió al tema y adelantó criterio, ya hizo una manifestación y ya hizo un juicio de valor, entonces me parece que el trasladarle a la auditora un asunto, el devolvérselo para que haga una relación de hechos podría dejar en indefensión a la persona involucrada en el asunto y que lo más correcto es que sea un tercero cuya objetividad no se ponga en entredicho de ninguna manera y preferiblemente externo a esta municipalidad por tratarse de un integrante del Concejo Municipal, el que hiciera la investigación. - Notifíquese este acuerdo con acuse y fecha de recibo a la Licda. Yessi Arce Arroyo, Auditora Interna a.i.; al regidor Marcos Brenes Figueroa al correo electrónico marcobf@muni-carta.go.cr y al Lic. Mario Redondo Poveda, alcalde Municipal. **Acuerdo definitivamente aprobado. ----------**

ARTÍCULO 9°. -OFICIO FMPRN-MCC-074-2022 SUSCRITO POR LA REGIDORA MARIANA MUÑIZ SOBRE OPOSICIÓN A LA MOCIÓN MB-RM-079-2022. ----------

Se conoce oficio FMPRN-MCC-074-2022 de fecha 21 de octubre del 2022, suscrito por la señora Mariana Muñiz Gómez, jefa de fracción Partido Restauración Nacional; y que dice: *"…Reciban un cordial saludo de mi parte, deseándoles éxitos en sus labores. Mediante la presente, les expreso primeramente mi gran inconformidad ante la nueva moción presentada por el Regidor Marcos Brenes Figueroa, Regidor de la Fracción del Partido Alianza Demócrata Cristiana, ya más con miras de ensañamiento ha dañar mi imagen mediante contenido calumnioso y difamatorio, ejerciendo además violencia política y de género, con la única finalidad de intentar silenciarme. No existe en el tema expuesto por el regidor Brenes Figueroa un interés actual primeramente por lo ya manifestado por la señora Guisella Zúñiga Hernández, secretaria del concejo Municipal en donde indica que: "En la instrucción del procedimiento administrativo designada no se cuenta con los elementos de hecho, de prueba y de juicio suficientes para elaborar una imputación de cargos adecuada e iniciar el debido proceso". Además, les recuerdo nuevamente, que ya aporté la cantidad de pruebas necesarias, para demostrar que el hecho por el cual se*

pretendía abrir este órgano no era verdadero, para consta el acta policial y el acta notarial que ya les fue suministrado. A pesar de esto el regidor Marcos Brenes Figueroa, de la Fracción del Partido Alianza demócrata Cristiana, continua con la insistencia de abrir un órgano para iniciar un proceso, de manera que como ya indique de forma calumniosa y difamatoria en contra mi persona. Es sabido la cantidad de trabajo que tiene este Concejo y que generalmente quienes más acusan a la ralentización del mismo son los regidores del Partido Alianza Demócrata Cristiana, razón, por la que no es entendible, el por qué gastar tiempo en algo que ya fue aclarado, salvo que sea por puro revanchismo político. Podríamos seguir malgastando el tiempo de este Concejo, abriendo órganos tal y como lo han venido pretendiendo hacer, podríamos abrir uno por ejemplo en contra de la forma en que se eligió a los miembros del CCDRC del 2020, de donde aún hay miembros que participaron de esa votación, y de la cual este Concejo ya había acordado hacer la consulta a auditoria al respecto, pero seguimos a hoy sin tener respuesta, de esa elección se sabe bien, por documentos que circularon en redes sociales, que miembros de una ADI presentaban el nombre de una persona que tan siquiera residía en la misma comunidad y no era miembro de esa ADI, solo por poner un ejemplo, o podríamos abrir otro órgano para investigar como una Fracción Municipal, mantiene un asesor altamente cuestionado e incluso con un proceso abierto por peculado. No señores del Concejo esta acción del regidor Brenes Figueroa solo busca ensañamiento político, además de ser un tema ya abordado por ustedes. En cuanto a la moción en concreto los considerandos 2 y 3, quedan completamente resueltos, no solo con la prueba aportada por mi persona, pruebas que además tiene fe pública, sino también con el oficio enviado a este concejo por la señora secretaria del Concejo Municipal. Sin más por el momento y agradeciendo de antemano por la ayuda que me pueda brindar en este particular…" – El Presidente Municipal indica: El tercer tema que tenemos de ese grupo de documentos es el oficio de doña Mariana, que ella hizo llegar a este Concejo Municipal. Pareciera que, de conformidad con lo

que el Concejo, por mayoría ha determinado, lo pertinente es remitirle ese oficio a la auditora para que se agregue a sus antecedentes y lo tome en consideración para lo que corresponda. - Visto el documento el presidente Víquez Sánchez propone la dispensa de trámite de comisión, en discusión, suficientemente discutido; **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Arias Samudio, Solano Avendaño, Víquez Sánchez, Madriz Jiménez, Guzmán Castillo, Brenes Figueroa, Torres Céspedes, Halabí Fauaz y Arce Moya, dispensar de trámite de comisión.** – El Presidente indica: En votación el envío del documento a la auditoría para lo que corresponda. El regidor Jonathan Arce indica: Yo sí quiero mencionar, verdad para tenerlo claro, el hecho de que este documento que presenta la regidora Mariana y que se mande a la auditoría, no quiere decir que estemos aceptando que hay violencia política, lo aclaro de una vez, o sea, está sirviendo como un hecho que vaya a la auditoría, pero quiero decirle porque aquí no se ha afectado eso, aquí no ha habido esa situación como para que se dé y se diga que se está enviando por un derecho de defensa de violencia política que no ha habido. De una vez para que lo tengan claro, entonces esa es la situación, que se está mandando como una referencia a la auditoría, pero no estamos, personalmente yo estoy votando que vaya a la auditoría, pero no acepto porque aquí no ha habido violencia política al respecto contra la regidora. Gracias. Marcos Brenes indica: Ese tema que toca el compañero Arce es importante, me parece que dentro de la finalidad del tema para esclarecer, buscar la realidad del hecho no quiere decir que por mandar este documento estamos aceptando violencia política, ni mucho menos, más bien a veces nos vamos a los extremos, pero sí me parece que todo lo que los documentos que puedan eventualmente esclarecer o llegar a un fin este tema vale la pena que les sirva de insumo a la auditoría, entonces desde ese punto de vista como insumo para la investigación estoy de acuerdo y no acepto desde ningún punto de vista el tema de la violencia política. Gracias. El presidente Víquez Sánchez indica: En votación entonces el envío a la auditoría del documento de doña Mariana, que

es un documento que pretende oponerse a la moción de don Marcos Brenes básicamente, tiene una serie de consideraciones, será la señora auditora la que determine lo pertinente. En votación el envío a la auditoría para que se agregue a los antecedentes en relación con este tema. - El presidente Víquez Sánchez propone trasladar el asunto a la Auditoría para la relación de hechos, en discusión, suficientemente discutido; **se acuerda con siete votos afirmativos de los regidores Arias Samudio, Solano Avendaño, Guzmán Castillo, Brenes Figueroa, Torres Céspedes, Halabí Fauaz, Arce Moya y dos votos negativos de los regidores Víquez Sánchez y Madriz Jiménez, por lo tanto, se traslada el asunto a la auditoría para que se agregue a los antecedentes en relación con este tema. -** El presidente Víquez Sánchez somete a votación la firmeza, en discusión, suficientemente discutido; **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Arias Samudio, Solano Avendaño, Víquez Sánchez, Madriz Jiménez, Guzmán Castillo, Brenes Figueroa, Torres Céspedes, Halabí Fauaz y Arce Moya, aprobar la firmeza. –** El presidente Víquez Sánchez indica: Yo quiero justificar mi voto positivo en el sentido de que me parece que debe garantizarse a cualquier persona los medios de defensa suficientes para que se refiera o para que haga el ejercicio de su defensa, lo cual no quiere decir que se acepten o no sus argumentos, pero tienen que ser recibidos, eso es importante que quede claro. - Notifíquese este acuerdo con acuse y fecha de recibo a la Licda. Yessi Arce Arroyo, Auditora Interna a.i.; a la regidora Mariana Muñiz Gómez al correo electrónico marianamg@muni-carta.go.cr y al Lic. Mario Redondo Poveda, Alcalde Municipal. **Acuerdo definitivamente aprobado. ----------**

ARTÍCULO 10°. -ALTERACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA PARA CONOCER VARIOS ASUNTOS DE LA AGENDA. ----------

El presidente Sánchez Víquez indica: Continuamos el punto cuarto. Ya aquí empezamos con un asunto que vimos en la reunión de los regidores del inicio de la sesión, hay varios temas que tienen que ver con el anterior Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Cartago. Hay un recurso de revocatoria

con apelación en subsidio interpuesto por el señor Juan Luis Hernández Fuentes que tiene que resolver este Concejo. En ese tema este regidor y me pidió doña Beleida que también lo dijera para celeridad, nosotros fuimos recusados por este Concejo Municipal en relación con el nombramiento de ese Comité Cantonal y el conocimiento de la eventual nulidad de dicho nombramiento, entonces por conexidad, y adicionando un asunto ahí, es que hay un litigio en sede constitucional en relación conmigo y con ese tema, verdad, yo me tengo que apartar del conocimiento del asunto. Los temas que tienen relación con eso que podrían conocerse conjuntamente y estoy nada más tratando de orientar según lo conversado, son el recurso de revocatoria de don Juan Luis, el oficio en relación con quejas e incidentes de funcionarios del Comité Cantonal que es el AM-INF-380-2022, el oficio de la auditora 255-2022 sobre acuerdo municipal de la sesión ordinaria del 11 de octubre, moción de apertura del procedimiento de suspensión de la Junta Directiva del Comité Cantonal, ese sería el tercer documento relacionado, el oficio sobre convocatoria a sesión extraordinaria para nombramiento y juramentación de la Junta provisional del Comité, me parece que es un tema aparte, el oficio sobre reinstalación de personal y apertura de instalaciones del Comité Cantonal de Deportes y Recreación, igual es un tema conexo. El oficio suscrito por don Juan Luis Hernández Fuentes relacionado con informe sobre el cuidado de la piscina es otro tema conexo con estos asuntos de los cuales nosotros nos excusamos, el oficio suscrito por don Adrián Rojas relacionado, procedimientos de mantenimiento de la piscina por ser de la misma época y de la Junta de entonces, es lo mismo, el oficio PRES-11-2022 informe de revisión de instalaciones del Comité suscrito por don Juan Luis Hernández Fuentes también y, déjeme ver si hay otro tema aquí conexo. El oficio 397, sobre la aplicación de la prejudicialidad también, que tiene que ver con don Juan Luis Hernández Fuentes y con la Junta anterior del Comité Cantonal, que fue suspendida por este Concejo Municipal. El oficio 7 de gestión de particulares suscrito por don Juan Luis Hernández Fuentes relacionado con diversas

consultas a la reinstalación de funcionario del Comité, creo que serían esos. Entonces, básicamente para no estar haciendo cambios de dirección, la propuesta de la Presidencia, de la cual yo inmediatamente me retiraría, es que se conozcan el punto 4º, 5º, 7º, 9º, 10º, 11º y 12º de documentos de la sesión anterior. El documento 5º de pronunciamientos del área jurídica, unidad resolutoria y el documento número 7 de gestiones de particulares que se conozcan, no conjuntamente sino secuencialmente, pero son temas que no necesariamente tienen relación unos con otros en sí mismos, pero que todos tienen que ver con la Junta Directiva suspendida del Comité Cantonal de Deportes o con temas relacionados con actuaciones de esa Junta Directiva. Entonces, la propuesta es que se altere el orden del día para que se conozcan secuencialmente en el orden en que han sido indicados. En votación la dispensa. Marco Arias indica: quería saber por viva voz suya. ¿Usted se va a inhibir a esta propuesta que usted mismo está haciendo? No sé quién es más de los compañeros se van a inhibir. El presidente Víquez indica: tal vez para aclararle yo lo que estoy planteando es que se conozca, porque el Concejo podría decir que no se conozca, me explico, o sea que no se altere el orden del día. Si no se altera, yo tendría que excusarme una por una. Entonces por un asunto de economía procesal yo estoy proponiendo, nada más es un asunto de procedimiento, que se altere el orden del día y se conozcan. Si se altera el orden, entonces yo inmediatamente me excuso de conocer todos los temas juntos. Es para celeridad don Marco según lo que conversamos. No sí le queda claro. Entonces. Vamos a votar la alteración para conocer esos temas en ese orden secuencial. - El presidente Víquez Sánchez somete a votación la alteración del orden del día para conocer varios asuntos de la agenda, suficiente discutido; **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Arias Samudio, Solano Avendaño, Víquez Sánchez, Madriz Jiménez, Guzmán Castillo, Brenes Figueroa, Torres Céspedes, Halabí Fauaz y Arce Moya, se aprueba la alteración del día.** - El presidente Víquez Sánchez somete a votación la firmeza, en discusión, suficientemente

discutido; **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Arias Samudio, Solano Avendaño, Víquez Sánchez, Madriz Jiménez, Guzmán Castillo, Brenes Figueroa, Torres Céspedes, Halabí Fauaz y Arce Moya, aprobar la firmeza. –** El Presidente Víquez Sánchez: habiendo sido aprobada la alteración y tratándose de temas que tienen que ver con la Junta Directiva suspendida del Comité Cantonal de Deportes, en vista de que este regidor y doña Beleida fuimos recusados por este Concejo Municipal para conocer una acción de nulidad sobre el nombramiento de esa Junta que ello podría derivar eventualmente en otras nulidades o no, y que podría acarrear responsabilidad y retrotraer temas, etcétera, es evidente que podría haber un conflicto de intereses y si a eso le adicionamos que hay una discusión en sede constitucional sobre un tema relacionado con este asunto por parte del suscrito que les habla, yo me excuso de conocer el tema y le traslado la dirección ya sea a don Jonathan como vicepresidente o a quien corresponda hacerlo. Por haberlo así asesorado la señora asesora doña Génesis, no hay necesidad de que yo me retiré del recinto y me puedo quedar aquí siempre y cuando no intervengan en la discusión de ninguna manera ni participe de ninguna forma y entonces le traslado la dirección a don Jonathan Arce. El presidente a.i. Jonathan Arce indica: Antes de continuar con la sesión, don Wilbert, yo si quisiera preguntarle a este Concejo Municipal porque ha pasado en muchas oportunidades que algunos compañeros cuando nos inhibimos o el mismo alcalde cuando sea inhibido de tratar algún tema, se retira el salón de sesiones, verdad, por un respeto de transparencia en esta situación, yo quisiera que usted me indicara si cada vez que nosotros nos inhibamos en un tema tenemos que hacerlo o podemos quedarnos aquí en la respectiva curul como tal, antes de continuar con este tema, le agradecería a Wilbert. Wilbert indica: la inhibición es para que no opinen, o sea, no ejerzan y el derecho de voz ni el derecho de voto, pero no dice que no tengan estar acá, de hecho, se van a dar cuenta porque ya conocen los asuntos, me explico, entonces jurídicamente yo no veo por qué tenga que retirarse, de hecho, yo a veces me

extraño que se retiran, entonces no veo el por qué. Mientras no participen de manera directa o indirecta, incluso con lenguaje verbal o no verbal, porque podría ser que estén diciendo vote así, vote asá, yo jurídicamente no veo ningún problema. Marcos Brenes indica: nada más una aclaración a don Wilbert porque el reglamento dice, y eso no en el caso de los compañeros que se inhiben ahorita, sino para el futuro uno mismo, el reglamento dice de discutir y conocer, al quedarse uno presente, obviamente, conoce el tema y lo que acontece con ello, entonces aclarar ese tema para futuro, por favor. Wilbert indica: si vamos a ver ya el orden del día lo conocen, se les pasa a todos ustedes hasta donde yo entiendo, entonces ya lo conocieron, lo que no estarían conociendo el debate como tal, pero si vamos a hilar bien fino ya ustedes con el orden del día, me corrige doña Guissella, se les pasan a los documentos y ustedes los ven cierto doña Guissella, entonces incluso el que se va a inhibir ya lo conoció, ya incluso lo compartió con alguien, entonces ya lo conoció en la parte que se perdió fue la parte del debate. Si ustedes quieren llevarlo a lo más fino, pues uno podría decir que se vayan, pero repito, son parte de la sesión, están en la sesión, si se quedan aquí o atrás van a escuchar, o sea, no sé si me explico, no creo que se tenga que llevar a esos extremos, pero si ustedes quieren asumir una tesis conservadora, entonces tendrían que seguir con esa práctica de que cuando se inhiben se retiren. Pero reitero, para mí en ese sentido, no se justifica mientras no haya nada por el estilo, usted puede interpretarlo como dice don Marcos en un sentido muy conservador para mí no. El presidente a.i. Jonathan Arce indica: Bueno, muchas gracias. Yo si voy a pedir un receso de hasta 5 minutos para determinar con don Marcos Arias en cuáles nos mantenemos la inhibición nosotros y en cuáles puede él ejercer la presidencia. Don Marcos me regalas atrás para que don Carlos y Nancy podamos ver esa parte. Gracias 5 minutos de receso. Se amplía el receso hasta por 5 minutos. Retoma el señor presidente a.i. Jonathan Arce: Se levanta el receso, en este caso y viendo los documentos con don Marcos Arias, mantengo la inhibición para que se conozcan los documentos. Muchas gracias. Don

Carlos Halabí indica: Por la misma razón, mantengo la inhibición para estos documentos del Comité Cantonal de Deportes y Recreación. Nancy Solano indica: De igual forma me acojo el artículo 31 gracias. El presidente a.i. Jonathan Arce indica: don Marcos Arias le traslado la conducción de la sesión.

ARTÍCULO 11°. - RECURSO DE REVOCATORIA CON APELACIÓN EN SUBSIDIO INTERPUESTO POR EL SEÑOR JUAN LUIS HERNÁNDEZ FUERTES. ----------

Se conoce oficio de fecha 14 de octubre del 2022 suscrito por el Lic. Juan Luis Hernández Fuertes, presidente del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Cartago, por el remite recurso de revocatoria con apelación en subsidio de medida cautelar. – El presidente a.i. Marcos Arias indica: Gracias a la señora secretaria por indicarnos cuáles eran los puntos, y los vamos a ver en su orden. Punto cuatro del orden del día recurso de revocatoria con apelación de subsidio interpuesto por el señor Juan Luis Hernández Fuentes. Esta presidencia, su propuesta es la dispensa de trámite de Comisión y su envío a la Administración en discusión, en discusión, suficientemente discutido; **se acuerda con ocho votos afirmativos de los regidores Arias Samudio, Meneses Valverde, Villalobos Peralta, Arias Alfaro, Guzmán Castillo, Brenes Figueroa, Torres Céspedes y Halabí Fauaz. Se aclara que el regidor Arce Moya se aparta del conocimiento del asunto y la regidora Granados Acuña no se encuentra presente en la sesión, dispensar de trámite de comisión.** – El presidente a.i. indica: En votación por el fondo. El regidor Pedro Villalobos indica: Señor presidente, para hacer la consulta con respecto a la votación. ¿Al enviarlo a la administración es para que se envíe el área jurídica? El presidente a.i. Marco Arias indica: Sí señor al área legal, me imagino que eso es lo que va a hacer la Administración, pero podemos indicarlo también. En votación por el fondo con la aclaración, A solicitud del regidor Brenes Figueroa la firmeza también.- En discusión, suficientemente discutido; **se acuerda con ocho votos afirmativos de los regidores Arias Samudio, Meneses Valverde, Villalobos Peralta, Arias Alfaro, Guzmán Castillo, Brenes Figueroa, Torres Céspedes**

y Halabí Fauaz. Se aclara que el regidor Arce Moya se aparta del conocimiento del asunto y la regidora Granados Acuña no se encuentra presente en la sesión, trasladar dicho recurso al Área jurídica para su estudio e informe, así como su firmeza.- Notifíquese este acuerdo con acuse y fecha de recibo al Lic. Wilberth Quesada Garita, Encargado del Área Jurídica, al Lic. Juan Luis Hernández Fuertes al correo electrónico infosvcr@gmail.com y al Lic. Mario Redondo Poveda, alcalde Municipal. – **Acuerdo definitivamente aprobado. ----------**

ARTÍCULO 12°. -OFICIO AM-INF-380-2022 SOBRE INFORME ARTÍCULO 11° ACTA 187-2022 OFICIO AL-PC-124-2022 SUSCRITO POR LA LIC. PRISCILLA CASTRO CON RELACIÓN A QUEJAS E INCIDENTES FUNCIONARIOS DEL CCDRC. ----------

Se conoce oficio AM-INF-380-2022 de fecha 10 de octubre del 2022, suscrito por el Lic. Mario Redondo Poveda alcalde Municipal; por el cual remite el oficio AL-OF-442-2022 de fecha 07 de octubre del 2022 suscrito por el Lic. Wilberth Quesada Garita, director Jurídico a.i.; y que dice: *"…El oficio de marras, contiene "… denuncia por mal proceder administrativos, malos tratos a los funcionarios, y otros aspectos que desarrollamos en los siguientes puntos, contra el señor Juan Luis Hernández y los demás miembros de la Junta Directiva del Comité…", Cantonal de Deportes. Asimismo, se peticiona para que "…se tomen las medidas correctivas de forma inmediata para evitar todos los daños que se puedan producir y de reivindicar los derechos laborales de los funcionarios, además debe de realizarse un proceso disciplinario, por todas las faltas e ilegalidades que don Juan Luis Hernández y los demás miembros de la Junta Directiva han cometido o permitido…" Propiamente, la denuncia indica: "…Antecedentes y quejas previas, las cuales no han sido resultas: 1. El 11 de julio de 2022, se envía la Denuncia por Coadministración y Abuso de Autoridad por parte del Presidente y Secretaria de Junta Directiva del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Cartago, suscrito por varios funcionarios de CCDR Cartago, la misma es incorporada y vista en la Sesión Ordinaria N°172-2022,*

Artículo N°28, del 12 de julio donde se dispensa de trámite de comisión y seguido se propone trasladarlo a la Auditoría para su valoración e informe. 2. OFICIO CCDRC-DE-004-2022, SOBRE SOLICITUD DE AUDIENCIA RELACIONADA A DENUNCIA DE COADMINISTRACIÓN Y ABUSO DE AUTORIDAD POR PARTE DEL PRESIDENTE Y SECRETARIA DE LA JUNTA DIRECTIVA DEL CCDRC. Se conoce oficio CCDR-DE-004-2022 de fecha 11 de julio del 2022, suscrito por el Lic. Ricardo Valverde Campos, Director Ejecutivo del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Cartago, en Sesión Ordinaria N° 174-2022 celebrada el 19 de julio de 2022, Artículo N°6, relacionado a denuncia por coadministración por parte del presidente y secretaria de la Junta Directiva del CCDRC. Visto el documento, se acuerda la dispensa de trámite de comisión y el traslado a la Secretaría para programar la audiencia. 3. Oficio de fecha 13 de julio del 2022, suscrito por los funcionarios del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Cartago, relacionado a la denuncia por acoso y hostigamiento laboral en contra del presidente de la Junta Directiva del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Cartago señor Juan Luis Hernández Fuertes, cédula 8-0137-0058 y la Secretaria de la Junta Directiva Dra. Liliana Harley Jiménez, cédula 1-0581-0733. Se conoce el oficio, Artículo No. 7 en la Sesión Ordinaria N° 174-2022 celebrada el 19 de julio de 2022, donde se acuerda dispensar de trámite de comisión y trasladarlo a la Auditoría Municipal. 4. OFICIO CCDRC-DE-061-2022, REFERENTE A DENUNCIA CONTRA EL SEÑOR JUAN LUIS HERNÁNDEZ FUERTES, Y REMISIÓN DE LA MISMA ANTE LOS JUZGADOS. Se conoce oficio CCDR-DE-061-2022 de fecha 15 de julio del 2022, suscrito por el Lic. Ricardo Valverde Campos, director ejecutivo del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Cartago, en Sesión Ordinaria N° 174-2022 celebrada el 19 de julio de 2022, Artículo N° 9, relacionado a denuncia en contra del señor Juan Luis Hernández Fuertes, acordándose dispensar de trámite de comisión y traslado a la auditoría municipal. 5. OFICIO CCDR-DE-064-2022 SOBRE SOLICITUD DE INVESTIGACIÓN. Se conoce oficio CCDR-DE-064-2022 de fecha 18 de julio

del 2022, suscrito por el Lic. Ricardo Valverde Campos, Director Ejecutivo del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Cartago, en Sesión Ordinaria N° 174-2022 celebrada el 19 de julio de 2022, Artículo N° 11, referente a solicitud de investigación. Visto el documento, se acuerda dispensar de trámite de comisión y traslado a la auditoría municipal. 6. OFICIO CCDR-DE-065-2022 SOBRE SOLICITUD DE NULIDAD REFRENTE AL ACTA 169-2022 ARTICULO N°3. Se conoce oficio CCDR-DE-065-2022 de fecha 19 de julio del 2022, suscrito por el Lic. Ricardo Valverde Campos, Director Ejecutivo, Lic. Andrea Gómez Alvarado, Proveedora, José Coto Maroto, Director Deportivo y Lic. Jorge Sáenz Zúñiga, Contador todos miembros del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Cartago, en Sesión Ordinaria N° 174-2022 celebrada el 19 de julio de 2022, Artículo N°12. Visto el documento, se acuerda dispensar de trámite de comisión y su traslado a la Administración y al Área Jurídica. 7. OFICIO CCDRC-DE-063-2022, SOBRE INCIDENTE EN INSTALACIONES DEL POLIDEPORTIVO EL DÍA LUNES 11 DE JULIO DEL 2022. Se conoce oficio CCDRC-DE-063-2022 de fecha 18 de julio del 2022, suscrito por el Lic. Ricardo Valverde Campos, director ejecutivo Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Cartago relacionado a incidente instalaciones Polideportivo lunes 11 de julio. Visto el documento, en Sesión Ordinaria N° 176-2022 celebrada el 26 de julio de 2022, Artículo N° 47, se acuerda la dispensa de trámite de comisión y enviar a la Auditoría para su estudio e informe. 8. OFICIO CCDR-CONTA-026-2022, SUSCRITO POR EL LIC JORGE SÁEZ ZÚÑIGA Y EL SR. ALEXANDER CALVO FERNÁNDEZ, SOBRE INCIDENTE RELACIONADO A LA FIRMA DE LOS CHEQUES DE LOS FUNCIONARIOS DEL CCDR DE LA PRIMERA QUINCENA DE JULIO. Se conoce oficio CCDR-CONTA-026-2022 de fecha 20 de julio del 2022, Sesión Ordinaria N°176-2022 celebrada el 26 de julio de 2022, Artículo N°48, suscrito por el Lic. Jorge Sáenz Zúñiga, Contador y el señor Alexander Calvo Fernández, Chofer, ambos funcionarios del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Cartago; relacionado a la firma de los cheques de los funcionarios del Comité Cantonal

de Deportes y Recreación de Cartago de la primera quincena de julio. Visto el documento, se acuerda la dispensa de trámite de comisión y trasladarlo a la Auditoría para su estudio e informe. 9. OFICIO CCDRC-DE-071-2022, SOBRE ACOSO LABORAL A LOS FUNCIONARIOS Y AFECTACIONES EN EL ESTADO EMOCIONAL, LABORAL Y SALUD FÍSICA DE LOS FUNCIONARIOS DEL CCDRC. Se conoce oficio CCDRC-DE-071-2022 de fecha 21 de julio del 2022, suscrito por los funcionarios del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Cartago, relacionado a afectaciones en el estado emocional, laboral y salud física de los funcionarios, en Sesión Ordinaria N°176-2022 celebrada el 26 de julio de 2022, Artículo N°49. Se acuerda la dispensa de trámite de comisión y enviarlo a la Auditoría para su estudio e informe. 10. OFICIO CCDRC-DE-069-2022, SOBRE ATRASO EN LOS PAGOS DE SALARIO DE LOS FUNCIONARIOS DEL CCDRC Y DENUNCIA CONTRA EL SEÑOR JUAN LUIS HERNÁNDEZ FUERTES. Visto el oficio CCDRC-DE-069-2022 de fecha 21 de julio del 2022, suscrito por el Lic. Ricardo Valverde Campos, Director Ejecutivo del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Cartago, en Sesión Ordinaria N° 176-2022 celebrada el 26 de julio de 2022, Artículo N° 50, relacionado denuncia contra el señor Juan Luis Hernández Fuertes, se acuerda dispensa de trámite de comisión y enviarlo a la Auditoría para su estudio e informe. 11. OFICIO CCDRC-DE-070-2022 SOBRE DENUNCIA 003-22-18 003211, ROBO DE DOCUMENTACIÓN CONTABLE SUSCRITO POR EL COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACIÓN DE CARTAGO. Conocido el oficio CCDRC-DE-070-2022 de fecha 21 de julio del 2022, suscrito por el Lic. Ricardo Valverde Campos, Director Ejecutivo y el Lic. Jorge Alberto Sáenz Zúñiga, Contador ambos funcionarios del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Cartago, relacionado a robo de documentación contable, en Sesión Ordinaria N° 176-2022 celebrada el 26 de julio de 2022, Artículo N° 51. Se acuerda la dispensa de trámite de comisión y enviarlo a la Auditoría para su estudio e informe. 2. OFICIO CCDRC-PROV-22-22 con fecha del 11 de agosto de 2022, Situación de acoso laboral presentada

el día 10 de agosto de 2022, suscrito por la Licda. Andrea Gómez Alvarado, proveedora del CCDR Cartago. De conformidad con el oficio CCDRC-PROV-23-22, con fecha de 31 de agosto de 2022 suscrito por Licda. Andrea Gómez Alvarado, proveedora del CCDR Cartago, refiriéndose al seguimiento al Oficio CCDRC-PROV-22-22, se le comunica por medio de correo electrónico el 01 de setiembre de 2022, que el mismo no ha sido conocido aun por el Concejo Municipal por error involuntario. Las acciones arbitrarias antes descritas, y el ya demostrado actuar impulsivo del señor Juan Luis Hernández Fuertes, genera una gran preocupación entre los funcionarios públicos del CCDRC, donde incluso han llegado a temer seriamente por su integridad. Las afirmaciones mal intencionadas, sin evidencia documental ni respaldo al referirse a los funcionarios de manera despectiva, tomadas desde el nombramiento como presidente del CCDR Cartago, evidencian las causales para la pérdida de las condiciones de ser integrante de la Junta Directiva, conforme al Artículo N° 17 de la Reforma Integral del Reglamento de Funcionamiento del Comité. SEGUNDO: A estas quejas debemos de agregar los hechos acontecidos en fecha 5 de setiembre del 2022, cuando a eso de las 4:50 de la tarde, se apersono el señor Juan Luis Hernández, a las oficinas del Comité, donde se encontraban Ricardo, Andrea, Daniela, José Joaquín, y además compañeros, ya que faltaban 10 minutos para la salida de labores. Don Juan Luis, se apersono en la oficina de Dirección Deportiva, donde el compañero José Joaquín Coto es el encargado, y le comunico el oficio PRES-026-2022, donde le informa que según acuerdo 02-1122 de la sesión de Junta directiva 11-2022 del 6 de agosto del 2022, se acordó darle 60 días de vacaciones a partir de la fecha 6 de setiembre del 2022. Es importante hacer ver que en fecha 11 de agosto del 2022, también se le había brindado el oficio PRES-029-2022, donde basado en el acuerdo 02-1222, de la sesión 12-22 de fecha 10 de agosto del 2022, también se le había enviado de vacaciones por un plazo de 15 días. Lo que nos llevo a ver la contradicción grave y evidente del desorden administrativo, los consecutivos, los saldos de vacaciones y la mala fe de la

junta directiva, materializada por don Juan Luis, quien, a pesar de ser el presidente, también se avoca funciones fuera de su competencia, como por ejemplo que es la secretaria de la Junta Directiva, la que debe firmar las notificaciones de los acuerdos y esto tampoco se cumple. Luego don Juan Luis, siempre en la oficina de José Coto, llamo a la Proveedora Andrea Gómez, a quien el entrego el oficio PRES-30-2022, donde según la sesión ordinaria 11-2022, de fecha 6 de agosto del 2022, se llego al acuerdo 02-1122, que se enviara a la funcionaria a 5 días de vacaciones. Pero de igual forma en fecha 09 de agosto del 2022, mediante el oficio PRES-027-2022, en la misma sesión 11-2022, se llegó al mismo acuerdo 02-1122, pero esta vez enviando a la misma funcionaria a 15 días de vacaciones. Con esto ya tenemos bastante seguridad y prueba de que ocurre una alteración de documentos públicos, porque ya no existe certeza de que dicen los acuerdos realmente y que estos están siendo manipulados de forma grosera. Por lo que el día de hoy 6 de setiembre del 2022, mediante el oficio AL-PC-123-2022, la suscrita Priscilla Castro, solicite las copias certificadas de todas sesiones ordinarias y extraordinarias, además de los acuerdos aprobados y audios de las sesiones. Con esto para revisar la legalidad de todos lo asuntos que ha acordado esta Junta Directiva. También y de todos lo más preocupante, al señor Ricardo Valverde Campos, director ejecutivo, don Juan Luis dentro de la oficina del mismo, le entregó el oficio PRES-30-2022, donde según acuerdo 02-1122, de la sesión 11-2022 de fecha 06 de agosto de 2022, se acordó darle 25 días de vacaciones, para que se fuera de una vez, esto sin permitirle dejar informes, de ningún tipo, obligándole a darle las llaves de las oficinas y de todo el polideportivo, también de la caja fuerte, aunque Ricardo le informo sobre asuntos de presupuestos que esta semana debían de quedar finiquitados, don Juan Luis, le indico que no le interesaba, y que se fuera. Ocasionando esto perjuicios, primero a los funcionarios agredidos y luego sin considerar todos los problemas que le va a producir a los atletas de Juegos Nacionales, por la falta de insumos, los procesos de contratación uniformes, de alimentación, trasporte

y hospedaje. Además, de cualquier otra actividad y a nivel de presupuesto para el otro año. TERCERO: El día de hoy 6 de setiembre del 2022, la compañera Daniela Rodríguez, Asistente Administrativa, nos comunicó, que don Juan Luis, les indico que, en ausencia de Ricardo como director ejecutivo, él, Juan Luis, iba a seguir esa función, y le dio la orden verbal de ir a la bodega por camisas del Comité para dárselas a dos funcionarios que estaba contratando nuevos. Ante esta solicitud la señorita Rodríguez, le envió un correo indicándole que estas acciones estaban fuera de su competencia, en vista de que la encargada de la bodega es lacompañera Andrea Gómez y que, en ausencia de ella, no se podía ejecutar esta orden, por las responsabilidades que acarrea, a lo don Juan Luis de forma verbal, le indica que, ante estas actitudes, la va a enviar de vacaciones. Adicionalmente, se hizo la contratación de dos jóvenes de nombres Kendall Ulloa y Sergio Vargas, para la limpieza de la sala de ajedrez, esto se evidencia mediante la nota que estos jóvenes aportan…" En este sentido, el numeral 308 de la Ley General de la Administración pública -LGAP-, dispone: "Artículo 308.- 1. El procedimiento que se establece en este Título será de observancia obligatoria en cualquiera de los siguientes casos: a) Si el acto final puede causar perjuicio grave al administrado, sea imponiéndole obligaciones, suprimiéndoles o denegándole derechos subjetivos, o por cualquier otra forma de lesión grave y directa a sus derechos o intereses legítimos…" Adicionalmente, el reglamento vigente del CCDRC dispone en lo que interesa: "ARTÍCULO 6.- ATRIBUCIONES DEL CONCEJO MUNICIPAL EN RELACIÓN CON EL COMITÉ CANTONAL: En tanto superior jerárquico del Comité Cantonal, el Concejo Municipal tendrá las siguientes competencias y atribuciones: …h. Imponer sanciones y remover, previo debido proceso, a los integrantes del Comité." "ARTÍCULO 9.- DE LA ESTRUCTURA ORGANIZATIVA BÁSICA DEL COMITÉ CANTONAL: La estructura organizativa básica del Comité Cantonal será la siguiente: I. Junta Directiva De su seno la Junta Directiva nombrará los siguientes cargos: a. Presidencia. b. Vicepresidencia. c. Secretaría. d. Tesorería. e. Vocalía. Todos estos cargos

tendrán una vigencia de dos años. II. Para la atención de las labores y el cumplimiento de los fines del Comité, se contará con un Área de Dirección y Administración, que se integrará así: a. Dirección Ejecutiva. b. Subdirección Administrativa. c. Subdirección Deportiva." "ARTÍCULO 14.- FUNCIONES DE LA JUNTA DIRECTIVA: Son funciones de la Junta Directiva, las que se detallan a continuación: a. Sesionar en forma ordinaria al menos dos veces al mes y extraordinariamente cuando lo solicite la Presidencia o mínimo tres personas integrantes de la Junta, con veinticuatro horas de anticipación. b. Gestionar, con su respectiva recomendación técnica, la aprobación de los precios para alquiler de las instalaciones deportivas y recreativas bajo su administración. c. Gestionar, con su respectiva recomendación técnica, la aprobación de cobro de mensualidades, para los diferentes cursos, que se impartan en el cantón, así como los aumentos debidamente justificados. d. Acordar la decisión inicial que da inicio al procedimiento de contratación, previa solicitud justificada del área técnica administrativa correspondiente; y adjudicar las contrataciones administrativas del Comité Cantonal y remitir el expediente a la Dirección Ejecutiva, para la confección de los contratos respectivos. e. Capacitar técnicamente a las personas colaboradoras de los diferentes distritos, con el fin de integrarlos dentro de la organización deportiva y recreativa del cantón. f. Elaborar las propuestas de reglamentos internos, para normar la labor del Comité Cantonal con los Comités Comunales y las diferentes asociaciones y elevarlos a conocimiento del Concejo para su aprobación. g. Presentar, para su conocimiento en la primera semana de julio de cada año sus programas anuales de actividades, obras e inversión, antes de aprobarse los presupuestos ordinarios de la Municipalidad, de conformidad con lo establecido en el artículo 172 del Código Municipal, así como presentar un informe detallado y fundamentado de resultados de la gestión correspondiente al año anterior. h. Juramentar a las personas integrantes de los Comités Comunales antes de que inicien labores. i. Delegar las funciones en los Comités Comunales que son delegables. j. Asesorar y fiscalizar a los Comités Comunales y a las diferentes

asociaciones que reciban donaciones del Comité Cantonal, en los términos que disponen el Código Municipal y este Reglamento. k. Reunirse semestralmente con los Comités Comunales, con el fin de conocer sus necesidades e informarse de su labor. l. Solicitar un informe semestral de ingresos y egresos de los Comités Comunales, el cual deberá ser detallado, fundamentado y respaldado con las pruebas correspondientes de su existencia entidad y origen; m. Otorgar oportunamente audiencias cuando se le solicite. n. Administrar y controlar los dineros de partidas específicas que les sean asignadas y hacer la correspondiente liquidación ante la Municipalidad. o. Aprobar la compra de implementos deportivos para diferentes disciplinas, que solicite la Subdirección Deportiva del Comité Cantonal o los Comités Comunales del cantón, siempre y cuando respondan a los fines, planes y proyectos del Comité Cantonal, y lo permita la normativa vigente. La adquisición de los implementos deberá tramitarse de conformidad con la Ley de Contratación Administrativa y su Reglamento. p. Ejecutar las políticas que en materia de deporte y recreación hayan sido aprobadas en el Plan Operativo Anual. q. Velar porque los Comités Comunales cumplan con sus objetivos, planes y proyectos. r. Establecer el procedimiento para obtener información de las diferentes necesidades de los Comités Comunales y Asociaciones, con el fin de incluirlos en el Plan Operativo Anual. s. Crear las comisiones que resulten necesarias según los fines del comité. t. Firmar convenios de colaboración con las asociaciones deportivas del cantón debidamente inscritas. La donación está limitada a implementos, materiales, maquinaria y equipo para programas deportivos y recreativos. La colaboración puede incluir préstamo de instalaciones para entrenamientos, prácticas, competencias, torneos u otras actividades deportivas o recreativas. u. Velar porque el Comité Cantonal, bajo su propio costo, adopte los sistemas contables utilizados por la Municipalidad de Cartago, a fin de consolidar los Estados Financieros de ambas entidades, según lo establecido en las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público. v. Nombrar, remover y sancionar a las personas funcionarias del Comité Cantonal según las

responsabilidades otorgadas en las diferentes normas establecidas para el efecto, dentro de las limitaciones que se establezcan para este fin. w. Aprobar los Estados Financieros Trimestrales del Comité presentados por el Área Administrativa y enviarlos al Concejo Municipal y demás entes fiscalizadores del Estado, que corresponda, dentro del mes siguiente a la finalización del trimestre, plazo improrrogable. x. Enviar al Concejo Municipal el presupuesto anual y su respectiva evaluación física y financiera dentro del plazo máximo de cinco días naturales contados a partir de la firmeza del acuerdo de aprobación por parte de la Junta Directiva. y. Las demás que las leyes y reglamentos dispongan." "ARTÍCULO 16.- PROHIBICIONES: Queda prohibido a las personas integrantes de la Junta Directiva: …c. Lesionar la legislación existente y vigente del País." "ARTÍCULO 17.- PÉRDIDA DE LA CONDICIÓN DE INTEGRANTE DE LA JUNTA: Serán causales para la pérdida de condición de integrante de la Junta Directiva las siguientes causas: a. Por incumplimiento de los deberes y obligaciones de su cargo. … f. Por el incumplimiento de alguno de los deberes y obligaciones que este Reglamento le impone, en especial lo señalado en el artículo 14, o por incurrir en alguna de las prohibiciones del artículo 16. g. Irrespetar el orden jerárquico y de competencias establecido en este reglamento. h. Por el uso inadecuado de recursos, bienes, equipo y mobiliario asignado a su cargo…" "ARTÍCULO 18.- SOBRE EL PROCEDIMIENTO EN CASO DE DESTITUCIÓN DE UNA PERSONA INTEGRANTE DE LA JUNTA: Cuando una persona miembra incurra en cualquiera de las causales indicadas en los dos artículos anteriores, la Junta Directiva, y/o quien se encuentre informado; deberá comunicarlo por escrito al Concejo Municipal, indicando las razones que justifican la destitución del miembro de la Junta. El Concejo Municipal, previo debido proceso y otorgándole el derecho de defensa a la persona integrante de la Junta, procederá a destituirla e iniciar el procedimiento de selección y nombramiento de la persona que la sustituya, por el resto del plazo correspondiente, de acuerdo con lo dispuesto en este Reglamento." De la lectura de la denuncia de

autos y documentos a los cuales alude la misma, así como de las pretensiones de la denunciante, se evidencian hechos que, de ser ciertos, exhibirían una gravedad importante en contra de los intereses del CCDRC y de sus funcionarios, sin dejar de lado, los propios de la municipalidad la que en varias ocasiones ha sido condenada de forma solidaria con dicho Comité, todo ello en virtud del eventual quebranto que esas acciones tendrían respecto de la normativa que se ha invocado y que, de demostrarse, daría lugar a la destitución de los denunciados, lo que justifica de suyo la aplicación dele numeral 308 a) de la LGAP. De esta manera, se recomienda el inicio de un procedimiento administrativo que determine la verdad real de los hechos por presuntos: 1) coadministración y abuso de Autoridad, 2) acoso laboral, 3) atraso en pago de salarios 4) sustracción de documentación contable, 5) irregularidades en envío a vacaciones de funcionarios del Comité, 6) alteración de documentos públicos, hechos que se estarían atribuyendo a los actuales miembros de la Junta Directiva del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Cartago, todo en los términos de la denuncia de marras y, sobretodo, de los documentos a la que la misma alude, los cuales son de conocimiento del Concejo en su mayoría, como se aprecia de la propia den denuncia. Finalmente, se aconseja que el acuerdo municipal que recaiga sobre este informe se notifique a notificaciones al correo priscillac@anep.or.cr..." - Visto el documento el presidente a.i Marco Arias Samudio propone la dispensa de trámite de comisión, en discusión, suficientemente discutido; **se acuerda con ocho votos afirmativos de los regidores Arias Samudio, Meneses Valverde, Villalobos Peralta, Arias Alfaro, Guzmán Castillo, Brenes Figueroa, Torres Céspedes y Muñiz Gómez. Se aclara que el regidor Arce Moya se aparta del conocimiento del asunto y la regidora Granados Acuña no se encuentra presente en la sesión, dispensar de trámite de comisión. -** El presidente a.i Marco Arias Samudio propone acoger el informe y enviar al órgano creado para ese fin; en discusión, suficientemente discutido; **se acuerda con cinco votos afirmativos de los regidores Arias Samudio,**

Meneses Valverde, Brenes Figueroa, Torres Céspedes y Guzmán Castillo y no votan los regidores Muñiz Gómez, Villalobos Peralta y Arias Alfaro. Se aclara que el regidor Arce Moya se aparta del conocimiento del asunto y la regidora Granados Acuña no se encuentra presente en la sesión, acoger el informe y y enviar al órgano creado para ese fin.- Notifíquese este acuerdo con acuse y fecha de recibo a la Licda. Guissella Zúñiga Hernández, Órgano director, a la Licda. Priscilla Castro Jiménez, Abogada de la Unidad Jurídica de la ANEP al correo electrónico priscillac@anep.or.cr y al Lic. Mario Redondo Poveda, Alcalde Municipal. ----------

ARTÍCULO 13°. -OFICIO AI-OF-255-2022 SOBRE ACUERDO MUNICIPAL DE SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 11 DE OCTUBRE DEL 2022, ACTA Nº194-2022, ARTÍCULO Nº17: MOCIÓN DE APERTURA DE PROCEDIMIENTO Y SUSPENSIÓN DE LA JUNTA DIRECTIVA DEL COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACIÓN DE CARTAGO.” ----------

Se conoce oficio AI-OF-255-2022 de fecha 14 de octubre del 2022, suscrito por la Licda. Yessi Arce Arroyo Auditora Interna a.i.; y que dice: *“…De conformidad con el artículo 22 inciso d) de la Ley General de Control Interno, así como, el restante marco técnico-jurídico aplicable y, en respuesta a lo acordado por el Concejo Municipal en el artículo 17 del Acta número 194-2022 de Sesión Ordinaria celebrada el día 11 de octubre de 2022, la suscrita en calidad de Auditora Interna a.i. procede a manifestarles lo siguiente. El acuerdo municipal aprobado indica que “(…) 4) Se solicita a la Auditoría Interna Municipal la intervención en las oficinas del Polideportivo, por lo que, los funcionarios titulares en propiedad, ni ninguna persona, podrán ingresar a las oficinas hasta el tanto la Auditoría Interna lo indique. (…)”. No obstante, conforme las competencias dadas por la Ley General de Control Interno, específicamente en su artículo 22, el concepto o función de “intervenir oficinas y evitar ingresos de personal”, no es una competencia atinente a la Auditoría Interna. En este caso particular, pretende el Concejo Municipal, que este Despacho, resguarde las Oficinas para evitar el ingreso de los funcionarios titulares en propiedad;*

solicitud que no puede ser aplicada, dado que se reitera, lo solicitado no es una competencia propia, sino que, es un tema de índole administrativo que excede la función de la Auditoría Interna, por lo que, controlar accesos y definir cuando pueden ingresar esos funcionarios, no corresponden a competencias de la Auditoría Interna. Por otra parte, en términos generales del acuerdo tomado, al ser que el Concejo Municipal (órgano administrativo) es quien está prohibiendo el ingreso a las oficinas de los funcionarios titulares, ese órgano colegiado debió considerar las acciones administrativas para aplicar ese control, que se reitera, al ser decisiones administrativas, no son competencia de esta Auditoría ejecutarlas; máxime que lo pretendido, podría entorpecer la operación normal del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Cartago; lo que podría eventualmente causar algún tipo de responsabilidad. Aunado a lo anterior, se indica al Órgano Colegiado, que el miércoles 12 de octubre, las puertas de acceso al edificio donde se ubican las oficinas administrativas del Polideportivo, fueron selladas por el Poder Judicial a través del Organismo de Investigación Judicial (OIJ); por ende, tampoco puede decidir esta Auditoría Interna o imponerse, sobre las decisiones tomadas por la entidad judicial superior. Imagen No.1 Fotografías Sellos de Seguridad Puertas Oficinas Administrativas del Polideportivo



Así las cosas, se les reitera que, el Concejo Municipal es el Superior Jerárquico del Comité Cantonal, por lo que es responsable de direccionar la gestión de la organización, llevar a cabo el proceso administrativo (planear, organizar, dirigir, coordinar y controlar, básicamente) y asumir las consecuencias por sus acciones u omisiones derivadas de administrar…" - Visto el documento el presidente a.i Marco Arias Samudio propone la dispensa de trámite de

comisión, en discusión, suficientemente discutido; **se acuerda con ocho votos afirmativos de los regidores Arias Samudio, Meneses Valverde, Villalobos Peralta, Arias Alfaro, Guzmán Castillo, Brenes Figueroa, Torres Céspedes y Muñiz Gómez. Se aclara que el regidor Arce Moya se aparta del conocimiento del asunto y la regidora Granados Acuña no se encuentra presente en la sesión, dispensar de trámite de comisión. -** El presidente a.i Marco Arias Samudio propone acoger el informe, en discusión, suficientemente discutido; **se acuerda con cinco votos afirmativos de los regidores Arias Samudio, Meneses Valverde, Brenes Figueroa, Torres Céspedes y Guzmán Castillo y no votan los regidores Muñiz Gómez, Villalobos Peralta y Arias Alfaro. Se aclara que el regidor Arce Moya se aparta del conocimiento del asunto y la regidora Granados Acuña no encuentra presente en la sesión, acoger el informe AI-OF-255-2022. -** Notifíquese este acuerdo con acuse y fecha de recibo a la Licda. Yessi Arce Arroyo Auditora Interna a.i. y al Lic. Mario Redondo Poveda, alcalde Municipal. ----------

ARTÍCULO 14°. -OFICIO CCDRC-DE-082-2022 RELACIONADO CON REINSTALACIÓN DE PERSONAL Y APERTURA DE INSTALACIONES DEPORTIVAS CCDRC. ----------

Se conoce oficio CCDRC-DE-082-2022 de fecha 13 de octubre del 2022, suscrito por el Lic. Ricardo Valverde Campos, director ejecutivo del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Cartago; y que dice: *"…Asunto: URGENTE: Reinstalación de Personal y Apertura de Instalaciones Deportivas. Estimados miembros del Concejo Municipal, un cordial saludo deseándoles el mayor de los éxitos en sus funciones. El suscrito en calidad de Director Ejecutivo del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Cartago ante el acuerdo tomado el pasado martes 11 de octubre, articulo 17, acta 1942022 me permito poner en conocimiento los siguientes puntos: 1. El miércoles 12 de octubre el suscrito y la Señora Lyz Severino Madrigal (asistente administrativa) nos reincorporándonos a laborar después de que el señor Juan Luis Hernandez Fuertes por un supuesto acuerdo de Junta Directiva nos envía a vacaciones de*

forma obligatoria. 2. Los funcionarios Freddy Acevedo Caravaca (Mantenimiento) y Hugo Ramirez Marín (Misceláneo) han estado trabajando de forma normal en el Comité. 3. Los funcionarios José Coto Maroto (director Deportivo), Ana Zuñiga Maroto (Recepcionista), Adrian Rojas Obando (Técnico en Piscinas), Carlos Ramirez Chacón (mantenimiento), Tobías Ramirez Chacón (Misceláneo) fueron enviados a vacaciones de forma obligada por el señor Juan Luis Hernandez Fuertes por un supuesto acuerdo de Junta Directiva. Actualmente estos funcionarios continúan de vacaciones. 4. Los funcionarios Lic. Jorge Sáenz Zúñiga (Contador), Licda. Andrea Gomez Alvarado (Proveedora), Daniela Rodriguez Calvo (Asistente Administrativa) fueron suspendidos por el señor Juan Luis Hernandez Fuertes por un supuesto acuerdo de Junta Directiva sin ninguna justificación. 5. El acuerdo tomado por el Concejo Municipal establece en el artículo 17, acta 1942022, en el punto 4 lo siguiente: Se solicita a la Auditoria Interna Municipal la intervención de las oficinas del Polideportivo, por lo que, los funcionarios titulares en propiedad, ni ninguna persona, podrán ingresar a las oficinas hasta el tanto la Auditoría Interna lo indique. 6. Los equipos del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Cartago se encuentran en el proceso de eliminatorias de los Juegos Deportivos Nacionales y requieren de las instalaciones para poder entrenar. 7. Mediante la página del Facebook del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Cartago se han recibido cientos de mensajes de los usuarios solicitando la apertura de las Instalaciones para poder realizar actividad física. Por lo anteriormente citado, el resto de las instalaciones deportivas del Polideportivo de Cartago (Gimnasios, Piscina, cancha de voleibol de playa, cancha sintética, áreas comunes como juegos infantiles, máquinas para hacer ejercicio, cancha multiuso de baloncesto, canchas de tenis) pueden ser utilizadas para el disfrute de los usuarios de la comunidad, no obstante, al tener al 70% del personal suspendido y en vacaciones por acuerdo de la Junta Directiva, no se posee el capital humano necesario para poder brindar el servicio operativo de las instalaciones (limpieza y mantenimiento). Asimismo,

no contamos con las llaves para accesar a las demás instalaciones deportivas ya que las personas que estaban trabajando en el Comité no hicieron entrega de las mismas a la Policía Municipal. Se solicita al Concejo Municipal como órgano superior, declinar el acuerdo dado por la Junta Directiva de la suspensión y de las vacaciones otorgadas a los funcionarios del Comité a la brevedad posible para poder hacer la apertura de las Instalaciones deportivas indicadas en éste oficio, así como gestionar la reposición de las llaves de acceso de las distintas instalaciones como lo son los gimnasios, Piscina, cancha sintética, para poder brindar el servicio a los usuarios, mientras se resuelve el proceso de investigación que se está llevando a cabo…" – El presidente a.i. Marcos Arias indica: El oficio nueve Oficio del Comité DE-082 relacionado con la reinstalación de personal y apertura de instalaciones deportivas del Comité. Esta presidencia recomienda la dispensa y tomar nota. En discusión. La señora regidora Yahaira Arias indica: Señor presidente, una consulta es que no tenemos claridad si sobre ese punto específico los compañeros se inhibieron. Tal vez si me aclara por favor. El presidente a.i. Marcos Arias indica: Sí, correcto, están inhibidos. Marcos Brenes indica: señor presidente, en el tema número ocho que no estaba dentro de alteración del orden entonces deberíamos retrotráelo y hacer la alteración del orden a razón de que lo podamos conocer de una vez, conocer para avanzar con la agenda. Gracias. El presidente a.i. Marcos Arias indica: No sé si en este tema los compañeros se van a inhibir también. A los compañeros que están inhibidos, preguntarle si en el punto ocho el oficio AI-OF-258-2022 se van a inhibir también. Es sobre convocatoria a sesión extraordinaria del día de hoy viernes 14/10/2022 nombramiento y juramentación provisional del Comité. El regidor Alfonso Víquez indica: No señor, yo no me inhibo, partícipe de la votación, de hecho, en esa sesión. El regidor Jonathan Arce indica: Sí, yo también participé, entonces no me inhibo ahí. El presidente a.i. Marcos Arias indica: Perfecto, entonces vamos a hacer la alteración del orden para retrotraer porque habíamos votado. Y vamos a votar la dispensa. La señora regidora Nancy

Solano indica: Señor presidente, yo si me inhibo, no participe de esa a discusión antes. El presidente a.i. Marcos Arias indica: que conste en actas que la regidora Nancy Solano si se inhibió. Seguimos con ese oficio que estábamos votando la dispensa del oficio número nueve del CCDRC-082-2022. - Visto el documento el presidente a.i Marco Arias Samudio propone la dispensa de trámite de comisión, en discusión, suficientemente discutido; **se acuerda con siete votos afirmativos de los regidores Arias Samudio, Meneses Valverde, Villalobos Peralta, Arias Alfaro, Guzmán Castillo, Brenes Figueroa, Torres Céspedes. Se aclara que el regidor Arce Moya se aparta del conocimiento del asunto y la regidora Granados Acuña no se encuentra presente en la sesión. Además, la regidora Muñiz Gómez no vota, dispensar de trámite de comisión. –** El Presidente a.i. indica: En votación la propuesta esta presidencia que es tomar nota. El regidor Pedro Villalobos indica: Gracias, señor presidente, al estar discusión nosotros consideramos que se debería trasladar a la Junta Directiva del Comité Cantonal de Deportes que legalmente corresponda. Esa sería nuestra apreciación. El presidente a.i. Marcos Arias indica: Nadie más por el fondo. A solicitud de la regidora Andrea Guzmán vamos a entrar en un receso de hasta un minuto. Se reinicia la sesión. El regidor Marcos Brenes indica: en este tema me parece importante que sea trasladado el tema al órgano que ya está aprobado y sobre este tema de las presuntas irregularidades en el Comité Cantonal en el polideportivo e inclusive quisiera ir un poco más allá, para mí algunas de las denuncias hechas por don Juan Luis si no fuera por el debido proceso, para mí que eventualmente a mi criterio tienen mucha causa, quisiera solicitarle el señor presidente que, en su momento, cuando esté definido el tema de la nueva Junta Directiva, se le traslade a la nueva Junta para que haga investigaciones, profundicen sobre el tema, porque me parece que hay mucho que corregir. Sí ahorita no se está trabajando bien, pues tampoco es que se venía haciendo bien y entonces me parece que es el momento oportuno para corregir algún funcionamiento que se tenga que hacer y eso le corresponderá en su momento

a la nueva Junta. Gracias. El presidente a.i. Marcos Arias indica: Entonces la propuesta del regidor Brenes es dispensa del trámite de Comisión y su envío al órgano director y a la nueva Junta Directiva. Perfecto. Tiene la palabra la regidora Mariana Muñiz quien indica: A mí me parece que en este punto hay derechos laborales que se han adquirido. Por esa razón, a mí me parece que se debe enviar a la Administración para ver qué va a pasar con los funcionarios. Si se reinstalan o no y que se les aclare la situación. Gracias. Pide la palabra la regidora Andrea Guzmán e indica: Señor presidente, yo coincido con la propuesta inicial de don Pedro, que creo que era trasladarla también a la Directiva que se vaya a constituir y también al órgano que ya está constituido. Creo que ambos deben tener conocimiento de este documento. Gracias, señor presidente, y también hay que recordar que bueno que nosotros directamente como regidores no tenemos algún vínculo laboral o que no se tiene un vínculo laboral con nosotros, creo que eso es importante. El presidente a.i. Marcos Arias indica: Sí correcto, en eso yo creo que las propuestas Pedro y luego de Marco Brenes coinciden en eso, así que me corrobora, yo creo que ya habíamos votado la dispensa, señora secretaria, verdad. Doña Guissella indica: Sí, señor presidente. El presidente a.i. Marcos Arias indica: si verdad, entonces la propuesta de esta presidencia es como lo acaban de expresar los compañeros, tanto don Pedro como el regidor Brenes y doña Andrea dispensa del trámite de Comisión y su envío al órgano director y a la nueva Junta Directiva para lo que corresponda. - El presidente a.i Marco Arias Samudio somete a votación, en discusión, suficientemente discutido; **se acuerda con ocho votos afirmativos de los regidores Arias Samudio, Meneses Valverde, Brenes Figueroa, Torres Céspedes, Guzmán Castillo, Muñiz Gómez, Villalobos Peralta y Arias Alfaro. Se aclara que el regidor Arce Moya se aparta del conocimiento del asunto y la regidora Granados Acuña no se encuentra presente en la sesión, aprobar el traslado a la nueva Junta Directiva y al Órgano de procedimiento para lo que corresponda. -** Notifíquese este acuerdo con acuse y fecha de recibo al Lic. Ricardo Valverde

Campos, director ejecutivo del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Cartago, a la Junta Directiva del CCDRC, a la Licda. Guisella Zúñiga Hernández, Órgano de Procedimiento y al Lic. Mario Redondo Poveda, alcalde Municipal. ----------

ARTÍCULO 15°. -OFICIO SUSCRITO POR JUAN LUIS HERNÁNDEZ FUERTES RELACIONADO A INFORME SOBRE EL CUIDO DE LA PISCINA POR PARTE DEL SEÑOR ADRIÁN ROJAS. ----------

Se conoce oficio PRES-011-10-2022 de fecha 11 de octubre del 2022, suscrito por el Lic. Juan Luis Hernández Fuertes, presidente Junta Directiva del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Cartago; y que dice: *"…De previo saludarles y de inmediato informarles de lo siguiente, conocedores de labor delictiva, boicoteadora e irresponsable del Sr. Adrián Rojas, que en el Polideportivo tenía la misión del cuido de la piscina. Desde el primer día que llegamos y a pesar de solicitar reiteradas veces, los informes técnicos y de laboratorio que -según el Sr. Ricardo Valverde Campos y el Sr. Adrián Rojas- motivaban tener cerrada la piscina, para los cartaginese, durante casi tres años; nunca obtuvimos UNA SOLA RESPUESTA O INFORMACION OFICIAL sobre el particular. Hace apenas una semana, descubrimos, entre otras cosas, que el Sr. Adrián Rojas, en un horario especial (de lunes a viernes y de 8.00 a 5.00 pm), se mantenía siempre en el recinto de la piscina, encerrado en ese recinto, con la excusa de darle mantenimiento a la piscina. No obstante, su horario de lunes a viernes fue sorprendido hasta en 5 ocasiones acudiendo a la piscina en días sábados u domingo, con motivo de tener la piscina SUPUESTAMENTE ALQUILADA a la Federación Costarricense de Natación, para que esta celebrase los Juegos Centroamericanos, o los campeonatos nacionales. En esas oportunidades, CURIOSAMENTRE, la piscina no estaba prohibida para permitirle hacer el uso de ella, a una institución particular y no cartaginesa. Esta por descubrir, si su GENEROSIADAD era monetariamente recompensada por quienes habían utilizado de forma CLANDESTINA la instalación. También hemos podido constatar como los supuestos alquileres de la citada instalación*

que reservaba el Sr. Luis Solano, Presidente de la FECOA), nunca aparecieron los depósitos en la cuenta corriente del BNCR. Hecho que la Auditoria Forense, podrá demostrar, a la conclusión de la investigación que se está realizando. No omitimos manifestar, que ante unas pruebas realizadas por el Laboratorio (FONT) semanas atrás, es que descubrimos que la PISCINA NO TENIA NINGUNA JUSTIFICACION PARA PERMANECER CERRADA. Es por ello que procedimos a organizar grupos para el disfrute de la piscina, desde la semana pasada. H ce apenas 7 días, el señor ADRIAN ROJAS, sintiéndose descubierto, y en presencia de dos empleados, "NOS JURO QUE IBA A IR A MUERTE CON NOSOTROS", lo que nos llamó la atención, por ser totalmente ajeno a la actitud que había venido mostrado Quince dias atrás, pudimos comprobar que, ante la situación de gravedad mostrada por un señor de 80 años, que colapso, la profesora VIVIAN CESPEDES mostró un alto grado de preocupación; al igual que los que acudimos a la llamada de auxilio. La respuesta del Sr Adrián Rojas fue "que la clínica para primeros auxilios, cerca de la piscina, estaba cerrada porque estaba sucia". No en vano debía llevar cerrada y sucia no menos de tres años. Posteriormente, instalarnos equipo médico y guardavidas, del que carecía la instalación en los últimos tres años. También pudimos descubrir que, un cuarto debidamente apartado, el Sr. Adrián Rijas era el lugar donde permanecía encerrado horas y horas, durante su jornada laborar, sin que nadie le pusiera atención, a ese lugar "privado·" de uso exclusivo. El pasado lunes día 3 de octubre, procedimos a revisar los horarios del funcionario procedimos a justar horarios y el Sr. Adrián Rojas manifestó que él solo trabajaba de lunes a viernes y de 8.00 a 3.00 pm. En presencia de tres funcionarios, accedimos a dicho horario, con la condición de que enseñara a los dos funcionarios que le relevaban, a encender los motores (en caso de que se apagaran) y le indicara las horas y días que se debía aplicar los químicos correspondientes, a fin de mantener la piscina en las condicione optimas debidas. Durante la semana pasada, estuvimos observando el comportamiento del Sr Adrián Rojas y comprobamos que en su jornada laborar no procedía a limpiar la piscina ni

tampoco le aplicaba los químicos requeridos; mucho menos les explicaba a los compañeros que le relevaban en su jornada laboral. Es por ello por lo que acudimos a un ingeniero profesional para recibir asesoría. Y fue precisamente este lunes, que el Laboratorio FONT vino a realizar la labor de control de las aguas y pudimos constatar (informe por escrito) que el Sr Adrián Rojas había omitido DELIBERADAMENTE aplicar el cuido correspondiente a la piscina, atentando de forma grave y delictiva contra la salud de los ciudadanos. De inmediato ayer lunes, por la mañana (cuando no había público en la piscina) procedimos a realizar las correspondientes acciones, asesorados de forma profesional, al punto que en apenas dos horas la piscina ya estaba limpia y además tenía los niveles idóneos para el uso de la misma. Eso sucedió, ayer lunes día 10, a las 11.00 horas). Por otra parte, al Sr Adrián Rojas, se le había enviado de vacaciones al tener acumulados 35 días, de la administración anterior, lo que el Código de trabajo exige. Nuestro asesor legal, el Lic. Luis Ignacio Zúñiga, con el dictamen profesional del Ingeniero Rojas (experto en piscinas)- y que fue quien supervisó la piscina, más el informe del Laboratorio FONT (realizado ayer lunes) está preparando una QUERELLA CRIMINAL CONTRA EL SR, ADRIAN ROJAS, por atentar de forma DELIBERADA contra la SALUD PUBLICA de los ciudadanos; la cual una vez presentada en los Tribunales de Justicia, procederemos a enviársela a ese CONCEJO MUNICIPAL…" – El presidente a.i. Marcos Arias indica: Oficio suscrito por Juan Luis Hernández Fuentes relacionado con informes sobre el cuido de la piscina por parte del señor Adrián Rojas. Esta presidencia su propuesta es dispensar de trámite de Comisión y tomar nota. En discusión. Solicita la palabra el regidor Pedro Villalobos e indica: Más por el fondo, señor presidente, tal vez nosotros consideramos que bueno, antes de emitir cualquier criterio o tener cualquier decisión de parte del Concejo, deberíamos de trasladar a la auditoría interna y al área jurídica para que puedan emitir un criterio. Marco Brenes indica: y en la misma línea también que en su momento sea trasladado también a la nueva Junta para que le dé seguimiento al cuido y algunas maniobras, mantenimiento

que se le dé a la piscina, pues yo creo que es sumamente importante desde todo punto de vista, inclusive el tema de salud que al hacer uso de ella podría eventualmente tener alguna repercusión. Gracias. El presidente a.i. Marcos Arias indica: Nadie más en el uso de la palabra. Esta presidencia acoge las propuestas de los regidores, tanto de don Pedro como de don Marcos y primero vamos a votar la dispensa que no la hemos votado. - Visto el documento el presidente a.i Marco Arias Samudio propone la dispensa de trámite de comisión, en discusión, suficientemente discutido; **se acuerda con ocho votos afirmativos de los regidores Arias Samudio, Meneses Valverde, Villalobos Peralta, Arias Alfaro, Guzmán Castillo, Brenes Figueroa, Torres Céspedes y Muñiz Gómez. Se aclara que el regidor Arce Moya se aparta del conocimiento del asunto y la regidora Granados Acuña no se encuentra presente en la sesión, dispensar de trámite de comisión. -** El presidente a.i Marco Arias Samudio somete a votación la propuesta; en discusión, suficientemente discutido; **se acuerda con ocho votos afirmativos de los regidores Arias Samudio, Meneses Valverde, Brenes Figueroa, Torres Céspedes, Guzmán Castillo, Muñiz Gómez, Villalobos Peralta y Arias Alfaro. Se aclara que el regidor Arce Moya se aparta del conocimiento del asunto y la regidora Granados Acuña no se encuentra presente en la sesión, trasladar a la auditoría interna y al área jurídica para que puedan emitir un criterio. Adicionalmente se traslada a la Junta Directiva del CCDRC para que le den seguimiento al cuido y algunas maniobras, mantenimiento que se le dé a la piscina. -** Notifíquese este acuerdo con acuse y fecha de recibo al Lic. Juan Luis Hernández Fuertes, a la Junta Directiva provisional del CCDRC, al Lic. Wilberth Quesada Garita, Encargado del Área Jurídica, a la Licda. Jessie Arce Arroyo, Auditora Interna a.i. y al Lic. Mario Redondo Poveda, alcalde Municipal. ----------

El presidente a.i. Marcos Arias indica: Quiero aclarar que en el punto ocho del oficio AI-OF-258-2022 para que quede claro que en algún momento se había votado a la dispensa, que fue un error y que conste en actas. ----------

ARTÍCULO 16°. - OFICIO SUSCRITO POR EL SEÑOR ADRIÁN ROJAS OBANDO RELACIONADO PROCEDIMIENTOS MANTENIMIENTO DE LA PISCINA DEL POLIDEPORTIVO DE CARTAGO. ----------

Se conoce oficio de fecha 10 de octubre del 2022, suscrito por el señor Adrián Rojas Obando, Operador de Piscinas Polideportivo de Cartago; y que dice: *"…Por este medio deseo manifestarles y a la vez hacer de su conocimiento, para lo correspondiente, y con la finalidad de anticipar y prevenir la posibilidad de eventuales complicaciones, sea por una mala atención, así como el desconocimiento de los procesos para el mantenimiento, tanto físico como químico, en los procedimientos de los tratamiento, filtraciones, dosificaciones, mediciones de las aguas, de las piscinas, pedagógica y olímpica del Polideportivo de Cartago. Lo anterior, en vista a que según nota con fecha 07 de octubre del 2022, recibida a las 7,45 a.m. del día 10 de octubre del 2022, en que se me comunica que, según acuerdo 02-21-2022, de la sesión de Junta Directiva 21-2022, realizada el 28 de setiembre del año en curso se me envía a vacaciones oficiales a partir del día 07 de octubre del año en curso, sin oportunidad de brindarle la información o capacitación pertinente y necesaria para el tratamiento y filtraciones a la persona o personas que deben realizar dichos procedimientos para el correcto funcionamiento y tratamiento del equipo y el agua de las piscinas, entre algunas responsabilidades están: BALANCES QUIMICOS DEL AGUA CLORO-PH-DUREZA-ALCALINIDAD-ACIDO, además de la limpieza manual del vaso (rectángulo de la piscina), aspirado, cepillado, ya que por el deterioro de la vitro cerámica pueden ocasionar desprendimientos graves de la misma. CUARTO DE MAQUINAS. Las llaves que se manipulan, si no existe conocimiento previo, pueden causar afectaciones en el equipo, e inclusive, en la persona que lo opera, y en las personas usuarias de las piscinas. La aplicación de productos químicos, si no se manipulan con suma responsabilidad pueden llegar causar lesiones graves, como también, podría presentar una desprotección de cualquier tipo de contaminante que generan los mismos usuarios. TIEMPOS DE FILTRACION. Con base a la cantidad de*

agua en las piscinas el equipo requiere una cantidad de horas de filtrado, máximo tomando en cuenta que en éste momento, se cuenta con un solo motor en funcionamiento, y que por el deterioro del mismo, y tomando en cuenta que el rendimiento de filtrado es mucho menor al 50% de su capacidad, se pueden presentar problemas en el agua, como, turbidez y verdocidad, además de contaminación, con los potenciales peligros para la salud de los usuarios, lo anterior se deriva de la omisión de las recomendaciones técnicas de la ingeniera del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Cartago. Dichos procedimientos hasta el día de hoy, son respaldados por los exámenes de laboratorio realizados al agua de las piscinas de forma mensual, y que los resultados de los mismos, en éste momento se encuentran en custodia de la administración. De lo anterior, se desprende mi gran preocupación por el manejo correcto de los equipos y las proporciones, para las aplicaciones correctas y oportunas de los productos químicos que mantengan los indicadores y estándares adecuados, para salvaguardar, salud y bienestar de los usuarios de las piscinas, de lo contrario, un mal uso o aplicación de las mismas, podríamos poner en riesgo la salud de niños, jóvenes, adultos y adultos mayores. Agradeciéndoles de antemano su atención a las inquietudes planteadas…" – El presidente a.i. Marcos Arias indica: En el punto 11 oficio suscrito por el señor Adrián Rojas Obando, relacionado con procedimientos de mantenimiento de la piscina del polideportivo de Cartago. Esta presidencia recomienda su dispensa y el envío al órgano correspondiente. En discusión. Suficientemente discutido. El regidor Pedro Villalobos solicita la palabra e indica: Perdón señor presidente, estamos votando la dispensa y tal vez por el fondo, la de la discusión. Yo sí considero que al igual que el punto anterior, deberíamos de valorar el enviarlo a la auditoría interna y el área jurídica también. El presidente a.i. Marcos Arias indica: La propuesta de esta presidencia es el envío al órgano correspondiente. Creo que es lo que procede es la propuesta que mantengo como presidencia. Sin más. Marcos Brenes indica: En la misma línea que en su momento cuando esté a la nueva Junta,

porque el anterior era las denuncias, observaciones que hacía Juan Luis, al mantenimiento de la piscina y este es el descargo del funcionario que está a cargo de ella, entonces me parece que deberían enviar los dos documentos hacia la nueva Junta y que esta analice el proceder en este caso. Gracias. El presidente a.i. Marcos Arias indica: Ok, entonces la propuesta de esta presidencia, la dispensa de trámite de Comisión y su envío al órgano correspondiente y a la nueva Junta que se elija. Suficientemente discutido. En votación la dispensa. - Visto el documento el presidente a.i Marco Arias Samudio propone la dispensa de trámite de comisión, en discusión, suficientemente discutido; **se acuerda con siete votos afirmativos de los regidores Arias Samudio, Meneses Valverde, Villalobos Peralta, Arias Alfaro, Guzmán Castillo, Brenes Figueroa, Torres Céspedes. Se aclara que el regidor Arce Moya se aparta del conocimiento del asunto y la regidora Granados Acuña no se encuentra presente en la sesión. Además, la regidora Muñiz Gómez no vota, dispensar de trámite de comisión. -** El presidente a.i Marco Arias Samudio propone enviar al órgano director y a la nueva Junta Directiva Provisional del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Cartago, en discusión, suficientemente discutido; **se acuerda con cinco votos afirmativos de los regidores Arias Samudio, Meneses Valverde, Brenes Figueroa, Torres Céspedes y Guzmán Castillo y no votan los regidores Muñiz Gómez, Villalobos Peralta y Arias Alfaro. Se aclara que el regidor Arce Moya se aparta del conocimiento del asunto y la regidora Granados Acuña no se encuentra presente en la sesión, enviar al órgano director y a la nueva Junta Directiva Provisional del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Cartago. -** Notifíquese este acuerdo con acuse y fecha de recibo al a la Licda. Guisella Zúñiga Hernández, Órgano director; a la Junta Directiva Provisional del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Cartago y al Lic. Mario Redondo Poveda, alcalde Municipal. ----

ARTÍCULO 17°.- OFICIO PRES-11-2022, SUSCRITO POR JUAN LUIS HERNANDEZ FUERTES RELACIONADO INFORME DE REVISIÓN DE

INSTALACIONES DEL COMITÉ SUSCRITO POR EL SEÑOR JUAN LUIS HERNÁNDEZ FUENTES. ----------

El presidente a.i. Marcos Arias indica: Punto 12 oficio PRES-11-2022. El informe de revisión de instalaciones del Comité suscrito por el señor Juan Luis Hernández Fuentes. Esta presidencia recomienda su dispensa y tomar nota en discusión. El regidor Pedro Villalobos indica: al igual que los anteriores, nosotros consideramos que debería ir a la auditoría interna y el área jurídica igualmente para que emitan un criterio. El presidente a.i. Marcos Arias indica: se me está adelantando, estaba pidiendo la dispensa de trámite, pero está bien, pero no se preocupe. – Visto el documento el presidente a.i Marco Arias Samudio propone la dispensa de trámite de comisión, en discusión, suficientemente discutido; **se acuerda con siete votos afirmativos de los regidores Arias Samudio, Meneses Valverde, Villalobos Peralta, Arias Alfaro, Guzmán Castillo, Brenes Figueroa, Torres Céspedes. Se aclara que el regidor Arce Moya se aparta del conocimiento del asunto y la regidora Granados Acuña no se encuentra presente en la sesión. Además, la regidora Muñiz Gómez no vota, dispensar de trámite de comisión. –** Don Pedro Villalobos indica: Sí gracias señor presidente, es que se me enreda cuando se habla de la dispensa y la propuesta al mismo tiempo, entonces bueno sería en el caso de nosotros trasladar a la auditoría interna y al área jurídica para que emita un criterio de previo a cualquier decisión que vamos a tomar. Gracias. El presidente a.i. Marcos Arias indica: Correcto, me parece la propuesta. Esta presidencia acoge la propuesta del compañero regidor Pedro Villalobos. - El presidente a.i Marco Arias Samudio propone trasladar a la auditoría interna y al área jurídica para que emita un criterio de previo; en discusión, suficientemente discutido; **se acuerda con cinco votos afirmativos de los regidores Arias Samudio, Meneses Valverde, Brenes Figueroa, Torres Céspedes y Guzmán Castillo y no votan los regidores Muñiz Gómez, Villalobos Peralta y Arias Alfaro. - Se aclara que el regidor Arce Moya se aparta del conocimiento del asunto y la regidora Granados Acuña**

no se encuentra presente en la sesión, enviar al Área Jurídica y a la Auditoría para que emitan un criterio de previo. - Notifíquese este acuerdo con acuse y fecha de recibo al Área Jurídica; al Lic. Juan Luis Hernández Fuertes, al Lic. Wilberth Quesada Garita, Encargado del Área Jurídica, a la Licda. Jessie Arce Arroyo, Auditora interna a.i. y al Lic. Mario Redondo Poveda, alcalde Municipal. ----------

ARTÍCULO 18°. -OFICIO AM-INF-397-2022, SOBRE INFORME ARTÍCULO N°5 ACTA 192-2022 RELACIONADO A OFICIO SOBRE SOLICITUD DE APLICACIÓN DE PREJUDICIALIDAD POR PARTE DE LA MUNICIPALIDAD, SUSCRITO POR EL SEÑOR JUAN LUIS HERNÁNDEZ FUERTES. ----------

Se conoce oficio AM-INF-397-2022 de fecha 17 de octubre del 2022, suscrito por el Lic. Mario Redondo Poveda alcalde Municipal; por el cual remite el oficio AL-OF-463-2022 de fecha 17 de octubre del 2022 suscrito por el Lic. Wilberth Quesada Garita, director Jurídico a.i.; y que dice: *"…El acuerdo de marras se relaciona con escrito del administrado Hernández Fuertes, denominado: A su vez, ese escrito se dirige a una autoridad judicial y dentro de una causa penal que esa persona presenta contra un tercero y, aunque, a mano alzada, se incluye al Concejo, la pretensión que el mismo contiene es propia y se direcciona a dicha autoridad, a la que solicita se suspenda "todos" los efectos de una comparecencia de ese tercero, que tuvo en el Concejo el 13 de septiembre de este año, y de un oficio presentado por esa persona, según afirma. Asimismo, requiere de esa autoridad: De esta forma, no se pide nada al Concejo. Adicionalmente, no consta a quien suscribe, resolución judicial alguna en los términos pretendidos por el gestionante, y, siquiera, asunto alguno que se haya presentado con relación al expediente judicial al que se alude en dicho escrito. Finalmente, ese munícipe invoca el numeral 21 del Código Procesal Penal que a la letra dice: "ARTICULO 21.- Prejudicialidad Cuando lo que deba resolverse en un proceso penal dependa de la solución de otro procedimiento según la ley y no corresponda acumularlos, el ejercicio de la acción se suspenderá después de la investigación preparatoria hasta que, en el segundo*

procedimiento, se dicte resolución final." Al respecto, el petente ni establece cuál es la aplicación de esa norma a la especie, ni identifica el otro procedimiento que debe existir para que la norma opere en un caso como el que expone, sin dejar de lado que el artículo es muy claro en cuanto a que es el ejercicio de la acción penal, no el del otro procedimiento, el que "…se suspenderá después de la investigación preparatoria hasta que, en el segundo procedimiento, se dicte resolución final." De esta forma, la interpretación que pretende dar a la misma no guarda relación con lo normado en dicho precepto legal. Corolario de lo anterior, por improcedente, se solicita rechazar la pretensión del munícipe, y que se le notifique el acuerdo municipal que recaiga sobre este informe al correo al correo electrónico infosvcr@gmail.com..." – El presidente a.i. Marcos Arias indica: Oficio AM-INF-397-2022 sobre informe artículo número 5 acta 192-2022 relacionado, al oficio sobre solicitud de aplicación de prejudicialidad por parte de la municipalidad suscrito por el señor Juan Luis Hernández Fuentes. Esta presidencia recomienda la dispensa de trámite de Comisión acoger el informe y su firmeza. En discusión. En el pronunciamiento del área jurídica y la unidad resolutora es el ítem 6 el punto 5. Correcto. Gracias a todos. La propuesta de esta presidencia, como lo repito, es dispensar de trámite, acoger el informe y la firmeza.- Visto el documento el presidente a.i Marco Arias Samudio propone la dispensa de trámite de comisión, en discusión, suficientemente discutido; **se acuerda con siete votos afirmativos de los regidores Arias Samudio, Meneses Valverde, Villalobos Peralta, Arias Alfaro, Guzmán Castillo, Brenes Figueroa, Torres Céspedes. Se aclara que el regidor Arce Moya se aparta del conocimiento del asunto y la regidora Granados Acuña no se encuentra presente en la sesión. Además, la regidora Muñiz Gómez no vota, dispensar de trámite de comisión. -** El presidente a.i Marco Arias Samudio propone acoger el informe, en discusión, suficientemente discutido; **se acuerda con cinco votos afirmativos de los regidores Arias Samudio, Meneses Valverde, Brenes Figueroa, Torres Céspedes y Guzmán Castillo y no votan los regidores**

Muñiz Gómez, Villalobos Peralta y Arias Alfaro. Se aclara que el regidor Arce Moya se aparta del conocimiento del asunto y la regidora Granados Acuña no se encuentra presente en la sesión, acoger el informe, por lo tanto, se rechaza la pretensión del munícipe, y que se le notifique el acuerdo municipal que recaiga sobre este informe al correo electrónico infosvcr@gmail.com. - El presidente a.i. Marco Arias Samudio somete a votación la firmeza, en discusión, suficientemente discutido; **se acuerda con cinco votos afirmativos de los regidores Arias Samudio, Meneses Valverde, Brenes Figueroa, Torres Céspedes y Guzmán Castillo y no votan los regidores Muñiz Gómez, Villalobos Peralta y Arias Alfaro. Se aclara que el regidor Arce Moya se aparta del conocimiento del asunto y la regidora Granados Acuña no se encuentra presente en la sesión, se rechaza la firmeza. -** Notifíquese este acuerdo con acuse y fecha de recibo al Lic. Juan Luis Hernández Fuertes al correo electrónico infosvcr@gmail.com y al Lic. Mario Redondo Poveda, alcalde Municipal. **Acuerdo definitivamente aprobado. ----------**

ARTÍCULO 19°.- ALTERACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA DE VARIO OFICIOS.- El Presidente a.i. Víquez Sánchez indica: Siendo este el último punto le devuelvo la presidencia al señor Alfonso Víquez. El presidente Alfonso indica: Gracias don Marco. Ya vimos entonces el punto 5 el punto 6, el punto 7, sigue el punto 8, en el que nosotros no nos inhibimos, que es informe sobre convocatoria a la sesión extraordinaria del 14/10/2022. Nombramiento y juramentación de Junta provisional del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Cartago. En ese tema estamos. Tiene la palabra don Jonathan quien indica: Señor presidente quisiera presentar una alteración del orden del día para conocer una moción que tiene don Marcos firmada por varios regidores para presentar a la Secretaría para hacer la propuesta de nombramiento de la Junta provisional del Comité Cantonal de Deportes como número uno y número dos conocer la licitación que viene en el informe AM-INF 415-2022, y adicionalmente incluir un punto de alteración de Don Diego Meneses, don

Diego lo va incluir para que proceda a expresarlo por favor. Diego Meneses indica: sí, señor, también ahí en esa alteración. Don Jonathan Arce indica: Eso sería la alteración. El presidente Víquez Sánchez indica: Sí. Entonces, bueno, estamos en el asunto 258, que tiene que ver con este tema que van a plantear. Nada más para saber don Jonathan yo ya había anunciado el punto ocho, su propuesta es que conozcamos esa alteración después del punto ocho o lo hagamos antes. Don Jonathan Arce indica: Hágalo después del punto ocho no hay ningún problema. ----------

ARTÍCULO 20°. -OFICIO AI-OF-258-2022, SOBRE CONVOCATORIA A SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL DÍA DE HOY, VIERNES 14 DE OCTUBRE DE 2022: NOMBRAMIENTO Y JURAMENTACIÓN JUNTA PROVISIONAL DEL CCDRC. ----------

Se conoce oficio AI-OF-258-2022 de fecha 14 de octubre del 2022, suscrito por la Licda. Yessi Arce Arroyo Auditora Interna a.i.; y que dice: *"…De conformidad con el marco técnico-jurídico aplicable y, en atención a la convocatoria realizada por la Alcaldía Municipal para realizar el día de hoy viernes 14 de octubre de 2022 Sesión Extraordinaria del Concejo Municipal con tema a tratar "Nombramiento y juramentación junta provisional del CCDRC", esta Unidad de Fiscalización procede a manifestarles: 1. Que, el Código Municipal en su artículo 174 establece que "(…) Cada municipalidad reglamentará el procedimiento de elección de los miembros del comité cantonal. (…)", para lo cual, en caso de la elección de nombramientos de miembros del Comité Cantonal, se deberá aplicar la Reforma integral Reglamento de Funcionamiento del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Cartago aprobada por el Concejo Municipal y publicado en agosto de 2018. "Artículo 174. - El Comité cantonal estará integrado por cinco residentes en el cantón: a) Dos miembros de nombramiento del Concejo Municipal. b) Dos miembros de las organizaciones deportivas y recreativas del cantón. c) Un miembro de las organizaciones comunales restantes. d) Dos miembros de la población entre los 15 años y menores de 18 años, quienes serán elegidos directamente*

mediante una asamblea cantonal conformada por todas las organizaciones juveniles del cantón y los atletas activos del Programa de Juegos Deportivos Nacionales del cantón, convocada por el Comité Cantonal de la Persona Joven, y posteriormente juramentados por el concejo municipal. Estos miembros no podrán ostentar la representación judicial o extrajudicial del comité, ni podrán contraer obligaciones en nombre del comité. (Así adicionado el inciso anterior por el artículo 1° de la ley N° 9633 del 11 de diciembre del 2018, "Reforma Código Municipal para garantizar la efectiva participación de la niñez y la adolescencia en los comités cantonales y comunales de deportes y recreación") Cada municipalidad reglamentará el procedimiento de elección de los miembros del comité cantonal. (Así reformado el párrafo anterior por el artículo 1° de la ley N° 9633 del 11 de diciembre del 2018, "Reforma Código Municipal para garantizar la efectiva participación de la niñez y la adolescencia en los comités cantonales y comunales de deportes y recreación") La designación de los representantes indicados en el inciso d) deberá respetar el principio de paridad de género, publicidad y transparencia. (Así adicionado el párrafo anterior por el artículo 1° de la ley N° 9633 del 11 de diciembre del 2018, "Reforma Código Municipal para garantizar la efectiva participación de la niñez y la adolescencia en los comités cantonales y comunales de deportes y recreación"). En caso de no realizarse la designación de los dos representantes indicados en el inciso d), será el concejo municipal, órgano representativo a nivel local y responsable del nombramiento de los demás integrantes, el que hará la designación respectiva de los dos integrantes, respetando siempre el principio de paridad de género, publicidad y transparencia. (Así adicionado el párrafo anterior por el artículo 1° de la ley N° 9633 del 11 de diciembre del 2018, "Reforma Código Municipal para garantizar la efectiva participación de la niñez y la adolescencia en los comités cantonales y comunales de deportes y recreación") (Corrida su numeración por el artículo 1° de la ley N° 9542 "Ley de Fortalecimiento de la Policía Municipal" del 23 de abril del 2018, que lo traspasó del antiguo artículo 165 al 174)" 2. Que al respecto, dicho reglamento establece

en su artículo 6 que, son atribuciones del Concejo Municipal "(…) b. Nombrar las personas integrantes del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Cartago. / c. Juramentar a la Junta Directiva del Comité Cantonal de Deportes y Recreación. (…)". 3. Que, en esa línea reglamentaria, se consigna en el instrumento el capítulo IV "DE LA JUNTA DIRECTIVA", que en lo de interés indica: "ARTÍCULO 10.- NATURALEZA E INTEGRACIÓN: La Junta Directiva es la máxima autoridad del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Cartago, y es el órgano encargado de su gobierno y dirección. La conformarán cinco personas. En su conformación deberá de garantizarse la representación paritaria de ambos sexos, de tal forma que la diferencia entre el total de hombres y mujeres no sea superior a uno. Asimismo, se procurará la no discriminación por cualquier causa o razón. Además, en su conformación se deberá garantizar que al menos dos de las personas integrantes posean al menos un título de bachiller universitario, una de ellas en el área de ciencias económicas o derecho. La Junta estará conformada de la siguiente manera: a. Dos personas nombradas directamente por el Concejo Municipal, que hayan documentado adecuadamente los atestados que aseguren tener. b. Dos personas nombradas por el Concejo Municipal de las ternas que presenten las organizaciones deportivas y recreativas del cantón debidamente inscritas en el Comité Cantonal y cuya existencia y personería se encuentren vigentes. c. Una persona nombrada por el Concejo Municipal de las ternas que presenten las organizaciones comunales restantes. La convocatoria de estas organizaciones deberá incluir al menos, las registradas en la Dirección Nacional de la Comunidad DINADECO. La presentación de las propuestas podrá realizarse de forma escrita o vía correo electrónico. ARTÍCULO 11.- REQUISITOS PARA SER PARTE DE LA JUNTA DIRECTIVA: Las personas integrantes de la Junta Directiva, deberán cumplir con los siguientes requisitos: a. Ser residente del cantón de Cartago. b. Ser costarricense de nacimiento o nacionalizado con al menos dos años. c. Tener buena conducta y reputación comprobada. d. Estar dispuesta a desempeñar el cargo con responsabilidad, probidad y honestidad.

e. No estar inhabilitada para ejercer cargos públicos. f. Estar dispuesta a cumplir las normas éticas del Comité Cantonal de Deportes y Recreación. g. En el caso de las personas propuestas por las organizaciones deportivas y recreativas del cantón, deberán ser deportistas, personas vinculadas con el deporte o profesionales en otras áreas, en cuyo caso deberá ser debidamente justificado. h. En el caso de la persona propuesta por las organizaciones comunales restantes, deberá haber estado vinculada con alguna organización comunal por al menos dos años. ARTÍCULO 12.- JURAMENTACIÓN: Las personas integrantes de la Junta Directiva, serán juramentadas por el Concejo Municipal. ARTÍCULO 13.- VIGENCIA DEL CARGO. NO REMUNERACIÓN, RENUNCIA E INFORME DE LABORES POR RENUNCIA: Las personas integrantes de la Junta Directiva durarán en sus cargos dos años, podrán ser reelectas por un máximo de dos períodos y no devengarán dietas ni remuneración alguna. Cuando una persona integrante de la Junta Directiva del Comité renuncie a su cargo, la renuncia se remitirá al Concejo Municipal y a la Junta Directiva del Comité. Asimismo, de conformidad con el Reglamento a la Ley Contra el Enriquecimiento Ilícito en la Función Pública y la Ley de Control Interno; deberá rendir un informe detallado por escrito de las gestiones del último año de labores. El Concejo procederá al nombramiento de la nueva persona integrante aplicando el procedimiento supra establecido. (…) ARTÍCULO 18.- SOBRE EL PROCEDIMIENTO EN CASO DE DESTITUCIÓN DE UNA PERSONA INTEGRANTE DE LA JUNTA: Cuando una persona miembra incurra en cualquiera de las causales indicadas en los dos artículos anteriores, la Junta Directiva, y/o quien se encuentre informado; deberá comunicarlo por escrito al Concejo Municipal, indicando las razones que justifican la destitución del miembro de la Junta. El Concejo Municipal, previo debido proceso y otorgándole el derecho de defensa a la persona integrante de la Junta, procederá a destituirla e iniciar el procedimiento de selección y nombramiento de la persona que la sustituya, por el resto del plazo correspondiente, de acuerdo con lo dispuesto en este Reglamento.” 4. Aunado

a lo anterior, se consigna en el instrumento el capítulo XIII "ELECCIÓN DE LAS PERSONAS INTEGRANTES COMITÉ CANTONAL NOMBRADAS POR EL CONCEJO MUNICIPAL", que en lo de interés indica: "ARTÍCULO 78.- REPRESENTANTES DEL CONCEJO: El Concejo debe designar a dos personas representantes ante la Junta Directiva del Comité Cantonal. ARTÍCULO 79.- PROCEDIMIENTO PARA DESIGNACIÓN DE LAS PERSONAS REPRESENTANTES: La designación se realizará la segunda quincena de febrero cada dos años, para lo cual se requerirá mayoría simple de las personas miembras del Concejo. En caso de empate en los votos obtenidos por dos o más postulantes, se realizará una nueva votación con las que resultaron empatadas. De persistir el empate se sorteará entre las personas candidatas que recibieron el mayor número de votos." 5. Que, la Convocatoria realizada por el Alcalde Municipal y el documento adjunto a ella, especifica y/o permite comprobar que el tema a tratar es "Nombramiento y juramentación junta provisional del CCDRC". 6. Que, la solicitud planteada por los señores regidores propietarios, indica "(…) ya que como es de su conocimiento el pasado martes el Concejo Municipal acordó como medida cautelar suspender el cargo a todos los miembros de la Junta Directiva del CCDRC, como superiores jerárquicos. Es de interés público que el Comité Cantonal de Deportes y Recreación vuelva a abrir las puertas a los ciudadanos, y no paralizar los planes, proyectos y programas deportivos y recreativos cantonales. (…)" 7. Que, respecto a asuntos de nombramientos de junta directiva del CCDRC, esta auditoria interna ha emitidos diferentes oficios relacionados al control interno asociado al procedimiento, que deben ser observados por el Concejo Municipal con el fin de mejorar la ejecución de este, en apego al marco legal. 8. Que, conforme a correo electrónico suscrito por Ricardo Valverde Campos, Director Ejecutivo del CCDRC de fecha martes 9 de agosto de 2022 y remitido al Área Legal Municipal, respecto a la inscripción y registro de asociaciones deportivas ante el Comité, se consignó que "(…) La Junta Directiva es quien debe de definir el procedimiento a seguir para éste

proceso, a la fecha no se ha establecido. (…)"; es decir, se presume que el CCDRC no dispone de un registro de asociaciones deportivas y recreativas. Así las cosas, esta Auditoria Interna no encuentra procedimiento normado que permita, se nombren juntas directivas provisionales para el CCDRC, como se pretende realizar; que lo que se dispone es aplicable a nombramientos de juntas directivas por su plazo de dos años, que está consignado en el reglamento aplicable, el cual define en línea con el Código Municipal, cuáles son los miembros, cantidad y calidades que deben cumplir, así como los procesos de convocatoria y selección que le aplica a cada uno; y además, cabe indicar que, el reglamento no fue actualizado al ser que no se incluyó a los miembros de población entre 15 años y menores de 18 años. Ahora bien, el marco legal aplicable expresa que: a. Dos personas nombradas directamente por el Concejo Municipal, que hayan documentado adecuadamente los atestados que aseguren tener. b. Dos personas nombradas por el Concejo Municipal de las ternas que presenten las organizaciones deportivas y recreativas del cantón debidamente inscritas en el Comité Cantonal y cuya existencia y personería se encuentren vigentes. c. Una persona nombrada por el Concejo Municipal de las ternas que presenten las organizaciones comunales restantes. La convocatoria de estas organizaciones deberá incluir al menos, las registradas en la Dirección Nacional de la Comunidad DINADECO. d. Dos miembros de la población entre los 15 años y menores de 18 años, quienes serán elegidos directamente mediante una asamblea cantonal conformada por todas las organizaciones juveniles del cantón y los atletas activos del Programa de Juegos Deportivos Nacionales del cantón, convocada por el Comité Cantonal de la Persona Joven, y posteriormente juramentados por el concejo municipal. Estos miembros no podrán ostentar la representación judicial o extrajudicial del comité, ni podrán contraer obligaciones en nombre del comité. Por tanto, para que el Máximo Jerarca Institucional pueda realizar el nombramiento de una junta directiva para el CCDR, debe garantizar este Órgano Colegiado que se cumplan los procedimientos de convocatoria a las

diferentes partes o la propuesta de aquellos en que aplique, con el fin de garantizar los principios de publicidad y participación, y obtener así, las respectivas propuestas de candidatos y/o ternas, y seleccionar de ello, los miembros que cumplan con las cualidades establecidas en el artículo 59 del Reglamento de funcionamiento del CCDRC. Por ende, se advierte al Honorable Concejo Municipal que, de proceder con el nombramiento y juramentación de una junta directiva provisional, sin aplicarse el marco legal definido tanto en el Código Municipal como en la Reforma integral Reglamento de Funcionamiento del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Cartago, se podría materializar la ilegalidad del proceso y por ende, incurrir en un nombramiento ilegal, que implicaría además, que las decisiones y actos que ejecute esa junta provisional, no tengan validez legal. Por ende, corresponde al Órgano Colegiado, realizar los análisis de correspondan y determinar conforme al marco legal aplicable, si dispone de todos los elementos de convocatoria, recepción de solicitudes y documentación, así como el dictamen de la Comisión de Gobierno y Administración y otros aspectos inherentes al procedimiento, que le permitan nombrar una junta directiva y sea conforme al principio de legalidad. Por último, se les recuerda que, la Administración Activa es la responsable de direccionar la gestión de la organización, llevar a cabo el proceso administrativo (planear, organizar, dirigir, coordinar y controlar, básicamente) y asumir las consecuencias por sus acciones u omisiones derivadas de administrar…" – El presidente Víquez Sánchez indica: el punto número ocho se refiere a un oficio de la auditoría 258-2022 sobre la convocatoria de sesión extraordinaria del 14 de octubre en que se convocó para nombramiento y juramentación de Junta provisional del Comité Cantonal de Deportes y hay un oficio también de la Fracción de Liberación Nacional que tiene que ver con este tema, que es el oficio número 5. Podríamos conocerlos conjuntamente. La propuesta de la Presidencia es que se remita al área jurídica para su estudio e informe, esa va a ser la propuesta, entonces la propuesta es dispensar de trámite de Comisión y remitir al área jurídica para que emita el criterio respectivo. Por conexidad con

el oficio 5 entonces, si bien lo tienen los señores regidores sería alterar el orden para conocerlos, digamos que conjuntamente y remitir ambos documentos al área jurídica, entonces vamos a discutirlo en ese orden. Entonces, lo primero es la dispensa de trámite de Comisión del documento de la auditoría del 258. Tiene la palabra don Jonathan Arce quien indica: Sí señor presidente, en este informe de la auditoría efectivamente dispensar de trámite de Comisión, pero también tomar nota porque ya la sesión pasó, ya está extemporáneo, por lo tanto, la propuesta es tomar nota al respecto y con el oficio que usted remite al respecto, es una consulta que usted le hizo la auditoría no tiene que ir al área jurídica en ningún momento, tenemos que tomar meramente nota al respecto. Muchas gracias. El presidente Víquez Sánchez indica: Entonces vamos a votar la dispensa de trámite de Comisión del oficio 258. En votación la dispensa. - Visto el documento el presidente Víquez Sánchez propone la dispensa de trámite de comisión, en discusión, suficientemente discutido; **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos Arias Samudio, Solano Avendaño, Brenes Figueroa, Víquez Sánchez, Madriz Jiménez, Guzmán Castillo, Torres Céspedes, Halabí Fauaz y Arce Moya, dispensar de trámite de comisión. –** El Presidente Víquez Sánchez indica: Entonces vamos a resolver el tema por el fondo hay 2 propuestas, una propuesta es enviar el área jurídica para que emita criterio legal, que fue la primera que hizo la presidencia y la otra propuesta de don Jonathan es tomar nota. **En votación el envío al área jurídica. 2 votos afirmativos. Nos indica de quien por favor doña Guissella. Doña Guissella indica: del regidor Víquez Sánchez y la regidora Madriz Jiménez.** El presidente indica: Gracias. En votación tomar nota.- El presidente Víquez Sánchez somete a votación una segunda propuesta de tomar nota, en discusión, suficientemente discutido; **se acuerda con siete votos afirmativos de los regidores Arias Samudio, Solano Avendaño, Brenes Figueroa, Guzmán Castillo, Torres Céspedes, Halabí Fauaz, Arce Moya y dos votos negativos de los regidores Víquez Sánchez y Madriz Jiménez, tomar nota.**

Indica el presidente Víquez Sánchez: Sí, tal vez que se consigne quienes votamos negativamente. Doña Guissella indica: Están votando negativo el regidor Víquez Sánchez y la regidora Madriz Jiménez. El presidente Víquez Sánchez indica: Voy a justificar el voto negativo. Nos parece que la señora auditora acusa una serie de vicios en esa sesión que, por cierto, hubo reticencia a conocer el informe e incorporarlo justo durante la sesión en la discusión y se dejó por fuera. Entonces hubo reticencia a conocerlo en la sesión, incluso don Jonathan excluyó los considerandos que hacían referencia a este documento y hoy el Concejo Municipal toma nota, nos parece que hay diversos elementos fundamentales sustanciales que implican la posible existencia de vicios que podrían acarrear nulidades y las consecuencias derivadas de tales unidades. Básicamente. - Notifíquese este acuerdo con acuse y fecha de recibo al Área Jurídica y al Lic. Mario Redondo Poveda, alcalde Municipal. **----------**

ARTÍCULO 21°. -ALTERACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA PARA CONOCER VARIOS ASUNTOS DE LA AGENDA. ----------

Continuamos entonces con la licitación del documento número dos del Área Administrativa y Financiera oficio AM-INF-415-2022 recomendación de licitación abreviada para la adquisición de equipo de cómputo. Entonces, la propuesta de don Jonathan es alterar el orden del día para conocer ese documento, que sí está en el orden del día y para conocer otro documento que no está en el orden del día que yo por lo menos no conozco, no sé cuál es. No, no lo tengo a la vista ni lo he tenido a la vista de previo. Y entonces, que se altere del día para conocer ese ese documento. Entonces vamos a votar la dispensa. El regidor Jonathan Arce indica: Don Alfonso, el orden en que pedí la alteración fue conocer la moción que está en la Secretaría y después la licitación. El presidente Víquez Sánchez indica: don Jonathan yo le rogaría que se espere a que le dé la palabra para no hacer un desorden. Ahora hablamos del orden y demás. Entonces digamos que el orden de los factores no altera el producto, pero para complacer a don Jonathan en el orden de las propuestas, tal como lo ha planteado, entonces la propuesta es alterar el orden del día para

conocer una moción que dice don Jonathan que presentaron varios regidores que yo por lo menos aquí no la tengo a la vista, y que entiendo que se presentó en el acto, ¿a qué hora?, a las 8, hace 5 minutos, para, permítame el documento, dice que es para nombrar una Junta provisional en el Comité Cantonal de Deportes. Entonces, esa es la propuesta de Jonathan. En votación la alteración. Don Diego Meneses indica: es que en eso que dijo don Jonathan, también hay va una alteración a la que yo quería hacer mención. El presidente Víquez Sánchez indica: Sí, vamos a hacerlas una por una don Diego, a petición de don Jonathan porque yo la iba a hacer en conjunto, pero don Jonathan quería que el orden fuera individual. Entonces vamos a votar la alteración para conocer esa moción de nombramiento de la Junta provisional del Comité Cantonal de Deportes. - El presidente Víquez Sánchez somete a votación la alteración del orden del día para conocer varios asuntos de la agenda, suficiente discutido; **se acuerda con siete votos afirmativos de los regidores Arias Samudio, Solano Avendaño, Brenes Figueroa, Guzmán Castillo, Torres Céspedes, Halabí Fauaz y Arce Moya, aprobar la alteración del día. Votan negativo los regidores: Víquez Sánchez y Madriz Jiménez. -** El presidente Víquez Sánchez indica: Yo quiero justificar mi voto negativo a la alteración sustentado en que es un documento que tiene una gran trascendencia y que pretende designar una Junta provisional. Es un documento que se presentó a la mesa hace 6 minutos y que lo estamos apenas conociendo. Por lo tanto, me parece que amerita que se revise con el detenimiento correspondiente. ----------

ARTÍCULO 22°. -MOCIÓN NOMBRAMIENTO DE JUNTA PROVISIONAL COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACIÓN DE CARTAGO. ------

Se conoce moción presentada y firmada por los regidores: Marco Arias Samudio, Jonathan Arce Moya, Marcos Brenes Figueroa, Carlos Halabi Fauaz y Diego Meneses Valverde, sobre nombramiento y juramentación de la Junta Provisional Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Cartago, suscrita por varios regidores; y que dice: *"…CONSIDERANDO: 1. Que el pasado martes 11*

de octubre 2022, el Concejo Municipal en Sesión Ordinaria celebrada el día 11 de octubre del 2022, Acta Nº194-2022, bajo artículo 17 acordó la apertura de procedimiento administrativo y suspensión de la junta directiva del Comité Cantonal de deportes y recreación de Cartago en adelante CCDRC. 2. Que el CCDRC tiene como fines la atención y vigilancia deportiva en todos sus aspectos, promover el deporte y recreación saludable en general, y procurar el aprovechamiento del tiempo libre por parte de sus habitantes. 3. Que la práctica de la educación física, la actividad física y el deporte es un derecho fundamental para todos, según la Organización de las Naciones Unidas. 4. Que el Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Cartago, es un órgano adscrito a la Municipalidad de Cartago, según el artículo 164 del Código Municipal, y en consecuencia subordinado del Concejo Municipal. 5. Que mediante acuerdo del Concejo Municipal en Sesión Extraordinaria celebrada el día 14 de octubre del 2022, Acta Nº195-2022, Artículo Nº1, acordó: "…Las postulaciones y ternas deberán presentarse a más tardar el lunes 24 de octubre a las 12:00 medio día a efecto que se incorporen en el orden del día de la sesión ordinaria correspondiente al martes 25 de octubre 2022". 6. Que es el Concejo Municipal como jerarca del Comité Cantonal de Deportes y Recreación debe de tutelar la continuidad del servicio como principio esencial que orienta la gestión pública y adquiere una mayor relevancia ante la situación de urgencia como la prestación del servicio y de la recreación de la población Cartaginesa. 7. Que la Junta Directiva es la máxima autoridad del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Cartago, y es el órgano encargado de su gobierno y dirección. 8. Que al carecer en apariencia de un registro de asociaciones deportivas y recreativas como lo indica el reglamento interno y en aplicación a la jerarquía de las fuentes del ordenamiento jurídico administrativo se deberá aplicar la ley, es decir, el Código Municipal, en artículo 174 indica que: "El Comité cantonal estará integrado por cinco residentes en el cantón: (…) b) Dos miembros de las organizaciones deportivas y recreativas del cantón..." Este Concejo Municipal veló por la participación abierta a todas las organizaciones deportivas y

recreativas del cantón para formar parte de los Comités cantonales de deportes y recreación. Por lo tanto, se mociona con DTC, para que este Concejo Municipal apruebe con su respectiva firmeza: 1. Nombrar para la Junta de Directiva provisional y juramentar a:

NOMBRE	CÉDULA	REPRESENTA
Rosa Isela Loaiza Mora	108150922	Organizaciones deportivas
Jose Gerardo Sàenz Fuentes	302240211	Organizaciones deportivas
Cindy Brenes Sanchez	303930396	Organizaciones comunales
Dyanna Obando Valerín	303160311	Representante del Concejo
Miguel Alberto Zamora Zumbado	203380220	Representante del Concejo
Mishelle Reyes Álvarez	305610419	Jóvenes
Sebastián Madriz Cedeño	305560765	Jóvenes

2. *La vigencia de la Junta Directiva provisional será hasta que el Concejo Municipal resuelva el procedimiento administrativo instaurado en Acta Nº 194-2022, bajo artículo N°17 o al término del plazo periodo por el cual fueren designados originalmente, lo que suceda primero, por tema de responsabilidad…"* – Vista la moción, el presidente Víquez Sánchez propone la dispensa de trámite de comisión; se somete a discusión; suficientemente discutido, somete a votación; **se acuerda con siete votos afirmativos de los regidores Arias Samudio, Solano Avendaño, Guzmán Castillo, Brenes Figueroa, Halabí Fauaz, Arce Moya y tres votos negativos de los regidores Víquez Sánchez, Madriz Jiménez y Torres Céspedes, dispensar de trámite de comisión.** – No vota el regidor Víquez Sánchez, la regidora Torres Céspedes y la regidora Madriz Jiménez. El presidente Víquez Sánchez indica: voy a justificar mi voto negativo, en que nos parece que, por la naturaleza del tema, por las implicaciones que esto puede tener, por los vicios que originalmente consideramos que tiene las decisiones que dan origen a esta eventual designación debería analizarse de previo en la Comisión correspondiente. – Esa es la propuesta, es la moción para que el Comité Cantonal recupere su estabilidad nuevamente y se proceda con toda la gestión

del proceso de funcionamiento del Comité. Muchas gracias. El presidente Víquez Sánchez indica: Gracias don Jonathan, si alguien más quiere referirse. Si, tiene la palabra el regidor Marcos Brenes quien indica: Gracias señor presidente. Mi firma en esa moción y mi apoyo con el voto es la situación que vive Cartago con el problema del Comité, la Junta y una serie de cosas que vienen alrededor de esto, donde hay gente perjudicada, entonces me parece que debemos de tomar acciones prontas para solucionar. Vienen algunos compromisos adquiridos ya desde hace tiempo por el Comité, por los entrenadores, por toda la gente vinculada a este tema y me parece que tenemos que buscar la forma de ordenar el tema. Hay mucha gente como les digo que está saliendo perjudicada y ya es hora que nosotros también tomemos una actitud para corregir la situación y eventualmente, darle la oportunidad para que Cartago y los ciudadanos tengan el polideportivo al servicio como tiene que ser. Inclusive la duración de esta Junta ya lo escucharon, es hasta tanto tengamos claro y definido el proceso a seguir por parte de los órganos ya nombrados. Gracias. El presidente Víquez Sánchez indica: Gracias don Marco. Alguien más que quiera referirse al tema. Entonces corresponde someter a votación la moción que ya ha sido expuesta por don Jonathan, corresponde votar por el fondo. - El presidente Víquez Sánchez propone aprobar la moción por el fondo; se somete a discusión; suficientemente discutido, somete a votación; y **se acuerda con cinco votos afirmativos de los regidores Arias Samudio, Solano Avendaño, Brenes Figueroa, Halabí Fauaz y Arce Moya; y cuatro votos negativos de los regidores Víquez Sánchez, Madriz Jiménez, Guzmán Castillo y Torres Céspedes, aprobar la moción, por lo tanto, se nombra a los señores Rosa Isela Loaiza Mora cédula 108150922; José Gerardo Sáenz Fuentes cédula 302240211; Cindy Brenes Sánchez cédula 303930396; Miguel Alberto Zamora Zumbado cédula 203380220; Michelle Reyes Álvarez cédula 305610419 y Sebastián Madriz Cedeño cédula 305560765 como miembros de la Junta Provisional Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Cartago. La vigencia de la Junta**

Directiva provisional será hasta que el Concejo Municipal resuelva el procedimiento administrativo instaurado en Acta Nº194-2022, bajo artículo N°17 o al término del plazo periodo por el cual fueren designados originalmente, lo que suceda primero, por tema de responsabilidad.- El presidente a.i. Jonathan Arce Moya somete a votación la firmeza, en discusión, suficientemente discutido; **se acuerda con seis votos afirmativos de los regidores Arias Samudio, Solano Avendaño, Guzmán Castillo, Brenes Figueroa, Halabí Fauaz, Arce Moya y tres votos negativos de los regidores Víquez Sánchez, Madriz Jiménez y Torres Céspedes, aprobar la firmeza. –** Ha sido un acuerdo declarado en firme. El presidente Víquez Sánchez indica: Yo voy a justificar mi voto negativo. En primer lugar, quisiera disculparme con don José Sáenz, con doña Isela, doña Cindy Brenes, doña Diana Obando, don Miguel Zamora, doña Michel Reyes y don Sebastián Madriz, pues que han manifestado su interés en participar de este proceso, créame que en circunstancias diferentes, si estuviéramos en febrero del próximo año, yo no dudaría en votar por cualquiera de ustedes porque yo conozco a algunos de ustedes, sé de la calidad personal, moral y también de su compromiso con el deporte sin embargo, por razones estrictamente legales, doña Beleida y yo hemos considerado y creo que también así pudo haber sido por otros regidores, no lo recuerdo exactamente, que la decisión que se tomó de suspender a la anterior Junta puede estar viciada de una serie de elementos que podrían, y repito palabras de don Wilber Quesada, que podrían si prosperan algunas gestiones, tener que echar todo para atrás y podría crear responsabilidades incluso para la Municipalidad de Cartago. Nosotros consideramos que a los anteriores miembros de la Junta Directiva se les pudieron haber violentado sus derechos fundamentales, el derecho al debido proceso y otros y que en la aprobación de ese documento no se consideró tampoco el criterio de la señora auditora, que hoy simplemente se tomó nota, que establecía que no había elementos para crear algo como una Junta provisional del Comité Cantonal de Deportes de Cartago y por esas razones y que consideramos, pues que no era

procedente de ninguna manera actuar como se actuó y que hay una serie de asuntos que están pendientes de resolución, hasta donde entendemos en sede judicial, en sede constitucional e incluso en sede administrativa, que lo pertinente era tomar una decisión distinta. Por esas razones yo he votado negativamente, básicamente esa es la razón. Me voy a retirar un momentito, atender un asunto, le voy a trasladar la dirección a don Jonathan Arce. Solicita la palabra don Marcos Brenes e indica: Gracias señor presidente. Quiero ser claro en el tema que las personas que han sido nombradas cada una presentó sus atestados en tiempo, hay un acuerdo del Concejo que hoy se conocía, el tema no sé por qué razones no venía en el orden del día como corresponde, que cada uno de ellos expresó su interés por trabajar, mejorar y ponerle ganas como corresponde a este tema. Quisiera decirles, no sé si en su momento se los haré saber, porque me parece que obviamente es una braza lo que están teniendo en sus manos, pero yo creo que es el momento oportuno para corregir un montón de cosas, hacer las cosas bien. Cómo lo dije en un momento dado, me parece que algunas cosas hechas por esta Junta valen la pena que se continúen, pero con un debido proceso, como tienen que hacer las cosas para que avancen y en realidad nosotros y el pueblo de Cartago, los atletas esperan mucho de ustedes y desde ya les externo mi mayor apoyo en todo lo que se pueda, pero con el compromiso de que trabajemos, nos pongamos el overol, nos enrollemos las mangas en beneficio de Cartago, en beneficio de los atletas e inclusive, dejemos de trabajar solo por juegos nacionales, veamos las comunidades, veamos los distritos, que ahí es donde salen los potenciales para mejorar esas calificaciones y esas competencias. Entonces por eso mi voto positivo porque ya había un acuerdo, segundo porque se le hizo el debido proceso a todo lo que correspondía con la elección. Felicidades y a ponerle ganas. Gracias. La regidora Sonia Torres indica: Gracias, buenas noches a todos y todas. Para justificar mi voto negativo, me parece que este es un tema sensible y delicado que debió haber sido analizado en el seno de la Comisión de Gobierno y desde ahí poder verterse el o los dictámenes pertinentes, aunque

no sean vinculantes para este Concejo Municipal, y también de haberse contado con un fundamento legal de manera expresa sobre el proceso que se estaba llevando a cabo. Esa es la razón de mi voto negativo. Gracias presidente. Pide la palabra la regidora Beleida Madriz, quien indica: Gracias señor presidente. De igual forma, para justificar mi voto negativo nos parece que debió de haber sido dictaminado efectivamente. Además, nos parece que hay una serie de inconsistencias en todo este proceso que efectivamente podrían acarrear consecuencias para esta municipalidad. Específicamente por eso es nuestra oposición a esta moción y todo este asunto del Comité. Básicamente, repito porque no se dio el debido proceso en todo, todo este tema es nuestro voto negativo. Gracias, señor presidente. El presidente a.i. Jonathan Arce concede la palabra al regidor Carlos Halabí quien señala: Gracias señor presidente. Nosotros hemos actuado a derecho en base a una recomendación de la auditoría, donde recomendaba la destitución de la Junta Directiva del Comité Cantonal de Deportes y Recreación. El nombramiento que hemos hecho hoy de acuerdo de la moción presentada por don Marcos y varios regidores en la cual yo me incluyo venía en el orden del día porque hay gente muy perjudicada en Cartago, los funcionarios que están trabajando en el Polideportivo que no reciben el salario. Es necesario reactivar las actividades deportivas, muy importante para nuestra juventud, para los adultos mayores, y el nombramiento que hemos hecho hoy de las personas, son personas muy responsables, muy honestas de nuestra comunidad, y ellos presentaron sus atestados en el tiempo correcto. Creo que estamos nombrando personas muy responsables y de mucha trayectoria en el campo deportivo. Muchísimas gracias. El presidente a.i. Arce Moya indica: Con mucho gusto yo nada más quiero agregar a esta moción de que el nombramiento de esta Junta Directiva se hace en varias líneas. 1. La urgente necesidad de la apertura del polideportivo y que empiece sus labores con la respectiva Junta Directiva que tiene su autonomía en funcionamiento del polideportivo. 2. A los funcionarios titulares del Comité Cantonal hay que pagarles el salario. 3. Los entrenadores

requieren que se les pague sus salarios y adicionalmente, aquí ha llegado información de que hay proveedores esperando también el pago de sus actividades. Entonces yo creo que aquí es conveniente ser responsables. Creo que los adultos mayores la semana pasada y hoy están urgidos nuevamente que se le dé continuidad a los programas. Los atletas de juegos nacionales continúan en eliminatorias, quedan dos meses para preparar toda la logística para juegos nacionales que es en el mes de enero. Entonces yo creo que estamos actuando responsablemente para darle inmediatamente, nuevamente, la apertura al Comité como tiene que ser y que todas las disciplinas retomen sus entrenamientos. Don Marcos Brenes indica: creo que como les fui claro, esperamos mucho de los compañeros que fueron nombrados en este momento. Entonces quisiera solicitarle, señor presidente, que procedamos a la juramentación de ellos para que de una vez se pongan, a lo tico y a lo Cartago las pilas, y empecemos a ver las mejoras y el cambio en el polideportivo y en la administración general. Gracias. La regidora Nancy solano indica: Señor presidente. Bueno, nada más quisiera también manifestar y que quede constando en actas que en realidad la decisión que acabamos de tomar va en la vía de la responsabilidad que tenemos y de la necesidad de urgencia de resolver frente a una problemática grande que ya tiene bastante tiempo en el Comité, y necesitamos acelerar. Yo entiendo que hemos tratado siempre de hacer los nombramientos desde la Comisión de Gobierno y Administración y, en este caso, los currículums también fueron enviados de las personas que se han nombrado, incluso algunas de ellas en algún momento anteriormente se habían también postulado y habíamos revisado sus currículums también. Entonces creo que más que parezca una decisión apresurada o fuera de contexto, en realidad corresponde a una responsabilidad y una necesidad que tenemos por atender a la población y el tema del acceso al deporte y de las instalaciones del polideportivo. Gracias. El presidente a.i. Arce Moya indica: Vamos a dar un receso de 3 minutos para confirmar si están las personas nombradas presentes, se da un receso por 3 minutos, permiso. - Se hace

constar que el presidente municipal Alfonso Víquez, se retira del salón a atender un asunto personal, y asume la presidencia a.i. el regidor Arce Moya. - Notifíquese este acuerdo con acuse y fecha de recibo al Lic. Ricardo Valverde Campos, director ejecutivo Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Cartago; a la Junta Provisional Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Cartago y al Lic. Mario Redondo Poveda, alcalde Municipal. **Acuerdo definitivamente aprobado. ----------**

ARTÍCULO 23°. - ALTERACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA Y JURAMENTACIÓN DE LA JUNTA PROVISIONAL COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACIÓN DE CARTAGO. ----------

El presidente a.i. Jonathan Arce Moya somete a votación la alteración del orden del día para realizar la juramentación de los miembros de la Junta Provisional del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Cartago, suficiente discutido; se acuerda con siete votos afirmativos de los regidores Arias Samudio, Solano Avendaño, Guzmán Castillo, Brenes Figueroa, Torres Céspedes, Halabí Fauaz, Arce Moya y un voto negativo de la regidora Arias Alfaro. Se aclara que los regidores Víquez Sánchez, Madriz Jiménez y Villalobos Peralta no se encuentran en la sala de sesiones. - Se aprueba la alteración del día, así como su firmeza. - El presidente a.i. Jonathan Arce Moya somete a votación la firmeza, en discusión, suficientemente discutido; se acuerda con siete votos afirmativos de los regidores Arias Samudio, Guzmán Castillo, Torres Céspedes, Halabí Fauaz, Arce Moya, y dos votos negativos de los regidores Solano Avendaño y Brenes Figueroa, aprobar la firmeza. - El presidente a.i. Jonathan Arce Moya procede a realizar de los señores Rosa Isela Loaiza Mora cédula 108150922; José Gerardo Sáenz Fuentes cédula 302240211; Cindy Brenes Sánchez cédula 303930396; Miguel Alberto Zamora Zumbado cédula 203380220; Michelle Reyes Álvarez cédula 305610419 y Sebastián Madriz Cedeño cédula 305560765 como miembros de la Junta Provisional Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Cartago ,como miembros de la Junta Provisional del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Cartago. -

Notifíquese este acuerdo con acuse y fecha de recibo al Lic. Ricardo Valverde Campos, director ejecutivo Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Cartago; a la Junta Provisional Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Cartago y al Lic. Mario Redondo Poveda, alcalde Municipal. ----------

ARTÍCULO 24°. -ALTERACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA PARA CONOCER OFICIO AM-INF-415-2022 SOBRE REMISIÓN DEL INFORME DE RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN DE LA LICITACIÓN ABREVIADA 2022LA-000011-00220301 PARA LA "ADQUISICION DE EQUIPO DE CÓMPUTO". ----------

El presidente a.i. Arce Moya indica: Vamos a continuar con la alteración de la licitación. Dice oficio AM-INF-415-2022 sobre remisión del informe y recomendación de adjudicación de la licitación abreviada 2022-LA-000011-0022030101 para la adquisición de equipo de cómputo. Doña Guissella indica: Señor presidente, no se ha hecho la alteración por cualquier cosa, perdón, hay que hacer la alteración. Retoma la presidencia el regidor Alfonso Víquez indica: Regresé señor presidente. Don Jonathan Arce indica: Entonces dice Guissella que no se hizo la alteración para la licitación. El presidente Víquez Sánchez indica: Si, no se ha hecho ni la alteración de la licitación y la alteración para lo del otro tema. Solicita la palabra el regidor David Mitta quien indica: Señor presidente, para incluir también en la alteración que se está presentando Jonathan un punto. El presidente Víquez Sánchez indica: Sí, señor, lo escucho. Don David Mitta indica: Gracias señor presidente. La propuesta sería que de acuerdo con la moción que presentó don Marcos Brenes semanas atrás y la moción que presentaron ciudadanos agricultores, mi propuesta sería que el próximo jueves tomemos el acuerdo de celebrar sesión extraordinaria para recibir al señor Ministro. La propuesta sería de 6 de la tarde a 7 y de 7 a 8 al equipo técnico de estos agricultores de la zona norte. Entonces eso sería mi propuesta, señor presidente. El presidente Víquez Sánchez indica: Si gracias don David yo acuerpo, o sea usted es regidor suplente y no podría hacer la propuesta directamente, yo acuerpo completamente su propuesta. Nos parece

que nos informó don David que el señor ministro podría tener disposición el jueves de asistir a este Concejo Municipal y deberíamos aprovechar esa oportunidad. Hemos convocado diversos jerarcas y a diversos representantes del Poder Ejecutivo y ha sido un poco difícil, por no decir casi imposible, que alguien de alto nivel asista a este Concejo Municipal, han estado otros funcionarios, pero no con el rango de Ministro o Viceministro. Entonces yo voy a someter también su propuesta, que también la acojo como regidor yo creo que es importante darle un espaldarazo y el apoyo a los agricultores. Tiene la palabra doña Andrea Guzmán quien indica: Gracias señor presidente. Yo también quería pedir una alteración del orden del día y les quiero comentar a los compañeros que contamos con la presencia de doña Marcela Guerrero, ella ahorita es parte del IFAM y que quiero solicitar en la alteración del orden del día para avocar el artículo 51 del acta 186 y el motivo de la presencia de doña Marcela acá es porque este acuerdo propiamente es la solicitud de revisión por parte del proyecto MUÉVETE del convenio marco de cooperación intermunicipal, remitido por parte de la Unión Nacional de Gobiernos Locales y este mismo fue explicado ampliamente también por la audiencia que tuvieron aquí representantes del proyecto. Entonces creo que, no sé si, por lo menos de mi parte todo estuvo muy claro. Este convenio fue enviado a la Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos para ser revisado el 6 de septiembre y había tiempo para pronunciarnos el 21 de octubre y a este momento todavía la Comisión no ha podido dictaminar por circunstancias que bueno los compañeros sabrán, pero si necesitamos autorizar a don Mario para que pueda firmar este convenio, entonces yo muy respetuosamente le solicito, señor presidente, la alteración del orden del día para poder hacer esta avocación. El presidente Víquez Sánchez indica: Don Diego, cuál es el tema que usted iba a solicitar para alteración, para hacer un solo paquete de alteraciones. Don Diego Meneses indica: Es una solicitud de permisos respectivos para celebrar las fiestas en honor al Cristo Negro de Esquipulas, suscrito por la Parroquia de Dulce Nombre. Esto en virtud que los señores síndicos me han pedido el favor

de verlos para poder aprobarlos, por favor. El presidente Víquez Sánchez pregunta: ¿Pero eso sí está en el orden del día, es solo adelantar el tema? Don Diego indica: Sí, es por cualquier cosa que levantemos la sesión antes. Don Marco Arias indica: Para acoger la moción del compañero Diego Meneses. Don Jonathan Arce indica: Sí, la alteración efectivamente que propusimos era la licitación y la propuesta de don Diego. Esa es la propuesta que estamos incorporando en la alteración del orden del día en estos momentos que fue nuestra iniciativa. Ya después veremos si hay otras alteraciones al respecto, pero inicialmente la alteración que estamos proponiendo son estos dos temas. Muchas gracias. El presidente Víquez Sánchez indica: Bueno, entonces vamos a someter las alteraciones, todas han sido propuestas secuencialmente, vamos a someterlas para conocerlas en el orden en que fueron presentadas. Los que estén de acuerdo en alterar el orden del día para conocer la licitación que lo manifiesten levantando la mano. - El presidente Víquez Sánchez somete a votación la alteración del orden del día para conocer el oficio AM-INF-415-2022, suficiente discutido; **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Arias Samudio, Solano Avendaño, Víquez Sánchez, Madriz Jiménez, Brenes Figueroa, Guzmán Castillo, Torres Céspedes, Halabí Fauaz y Arce Moya, se aprueba la alteración del día.** - El presidente Víquez Sánchez somete a votación la firmeza, en discusión, suficientemente discutido; **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Arias Samudio, Solano Avendaño, Víquez Sánchez, Madriz Jiménez, Brenes Figueroa, Guzmán Castillo, Torres Céspedes, Halabí Fauaz y Arce Moya, aprobar la firmeza. ----------**

ARTÍCULO 25°. -ALTERACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA PARA CONOCER SOLICITUD DE PERMISOS RESPECTIVOS PARA CELEBRAR LAS FIESTAS EN HONOR DEL CRISTO NEGRO DE ESQUIPULAS SUSCRITO POR LA PARROQUIA DULCE NOMBRE DE JESÚS. ----------

Continúa el presidente Víquez Sánchez: La segunda propuesta es la alteración para conocer de manera adelantada el oficio que indicó don Diego que se

refiere al permiso para las fiestas en Dulce Nombre. Los que estén de acuerdo con esa alteración que lo manifiesten levantando la mano. - El presidente Víquez Sánchez somete a votación la alteración del orden del día para conocer solicitud, suficiente discutido; **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Arias Samudio, Solano Avendaño, Víquez Sánchez, Madriz Jiménez, Brenes Figueroa, Guzmán Castillo, Torres Céspedes, Halabí Fauaz y Arce Moya, se aprueba la alteración del día.** - El presidente Víquez Sánchez somete a votación la firmeza, en discusión, suficientemente discutido; **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Arias Samudio, Solano Avendaño, Víquez Sánchez, Madriz Jiménez, Brenes Figueroa, Guzmán Castillo, Torres Céspedes, Halabí Fauaz y Arce Moya, aprobar la firmeza. ----------**

ARTÍCULO 26°. -ALTERACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA PARA CONOCER MOCIÓN VERBAL RELACIONADA A CONVOCATORIA. ----------

La tercera solicitud de alteración es para que se conozca la posibilidad de convocar a una sesión extraordinaria para atender al señor Ministro de Agricultura en esta semana y a los representantes de los agricultores, los que estemos de acuerdo con la alteración que lo manifestemos levantando la mano. El presidente Víquez Sánchez somete a votación la alteración del orden del día para conocer moción verbal relacionada a convocatoria, suficiente discutido; **se acuerda con siete votos afirmativos de los regidores Solano Avendaño, Víquez Sánchez, Madriz Jiménez, Brenes Figueroa, Guzmán Castillo, Torres Céspedes, Halabí Fauaz, y dos votos negativos de los regidores Arce Moya y Arias Samudio, se aprueba la alteración del día.** - El presidente Víquez Sánchez somete a votación la firmeza, en discusión, suficientemente discutido; **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Arias Samudio, Solano Avendaño, Víquez Sánchez, Madriz Jiménez, Brenes Figueroa, Guzmán Castillo, Torres Céspedes, Halabí Fauaz y Arce Moya, aprobar la firmeza. ----------**

ARTÍCULO 27°. -OFICIO AM-INF-415-2022 SOBRE REMISIÓN DEL INFORME DE RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN DE LA LICITACIÓN ABREVIADA 2022LA-000011-00220301 PARA LA "ADQUISICION DE EQUIPO DE CÓMPUTO". ----------

Se conoce oficio AM-INF-415-2022 de fecha 24 de octubre del 2022, suscrito por el Lic. Mario Redondo Poveda Alcalde Municipal; por el cual remite el oficio PROV-OF-371-2022 de fecha 24 de octubre del 2022 suscrito por la Licda. Jeannette Navarro Jiménez, Directora del Área Administrativa; el Lic. Christian Corrales Jiménez, Proveedor Municipal y la señora Jenny Elizondo Camacho, Departamento de Proveeduría; y que dice: *"…Asunto: Remisión del informe de recomendación de adjudicación de la Licitación Abreviada 2022LA-000011-0022030101, para la "ADQUISICION DE EQUIPO DE CÓMPUTO". Estimado señor: Nos permitimos dirigirnos a usted, con el fin de solicitarle se sirva someter a conocimiento y consideración del Honorable Concejo Municipal, la recomendación para que se tome el respectivo acuerdo, mediante el cual se adjudique el proceso de la Licitación Abreviada 2022LA-000011-0022030101, para la "ADQUISICION DE EQUIPO DE CÓMPUTO". Objeto del Contrato: Renovar el equipo tecnológico para que los usuarios de la Municipalidad puedan ofrecer un buen servicio y que permitan desarrollar las actividades de Tecnología de Información y Comunicación de forma efectiva para la Municipalidad de Cartago. Empresas Participantes y su cumplimiento de las ofertas:*

OFERENTE	INFORME PATENTES	INFORME TECNICO	INFORME LEGAL
ASESORES EN COMPUTO Y EQUIPOS DE OFICINA DE C.R. S.A. CEDULA JURIDICA: 3-101-136961	CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE
PC NOTEBOOKS DE C.R. S.A. CEDULA JURIDICA: 3-101-365775	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE
TECNOVA SOLUCIONES S.A. CEDULA JURIDICA: 3-101-337249	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE
SERVICIO Y MANTENIMIENTO TECNICO M T M E I. R L. CEDULA JURIDICA: 3-105-187236	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE
SID DE COSTA RICA S.A. CEDULA JURIDICA: 3-101-365743	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE
TELERAD TELECOMUNI CACIONES RADIODIGITA LES S.A. CEDULA JURIDICA: 3-101-049635	CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE
INDUSTRIAS DE COMPUTACIÓN NACIONAL S.A. CEDULA JURIDICA: 3101088093	CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE
APLICOM S.A. CEDULA JURIDICA: 3101181152	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
AGENCIAS BÁSICAS MERCANTILES ABM DE C.R. S.A. CEDULA JURIDICA: 3101027972	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
RICOH COSTA RICA S.A. CEDULA JURIDICA: 3-101-083187	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
ASESORIA INMOBILIARIA Y NEGOCIOS RED GLOBAL S.A. CEDULA JURIDICA: 3-101-344598	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
NORTEC CONSULTING S.A. CEDULA JURIDICA: 3-101-402651	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
IS PRODUCTOS DE OFICINA CENTROAMÉRICA S.A. CEDULA JURIDICA: 3-101-059552	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Informes realizados por las áreas involucradas. Informe Técnico: mediante oficio AIN-OF-119-2022 del 18 de octubre del 2022, (enviado en su última versión el 21 de octubre del 2022) suscrito por el Ing. Daniel Ramírez González, Encargado, Área TIC´s, Ing. Douglas Hernández Rodríguez, Área. TIC´s. Informe Legal: de fecha 15 de setiembre del 2022, suscrito por la Licda. Gabriela Redondo Cordero, Abogada Municipal. Informe Patentes: Oficio PT-OF-1023-2022, del 22 de setiembre del 2022, suscrito por el Técnico. Juan Carlos Calero Miranda, autorizado por Marvin Molina jefe a.i. del Departamento de Patentes. Basados en los anteriores informes se recomienda adjudicar este proceso licitatorio de la siguiente manera:

OFERENTE: ASESORIA INMOBILIARIA Y NEGOCIOS RED GLOBAL S.A.
Cédula Jurídica No. 3-101-344598

Partida	Línea	Descripción de lo cotizado	Cant.	Precio Unitario	Total
1	1	COMPUTADOR PORTÁTIL, PROCESADOR INTEL CORE I7 , MEMORIA RAM 16 GB, VELOCIDAD PROCESADOR DE 2,4 GHz, ALMACENAMIETO DE 1 TB DISCO DURO DE ESTADO SÓLIDO (SSD), PANTALLA DE 396,24 mm (,15,6 Pulg.) Marca DELL Modelo LATITUDE 3520	1	US $1.096,01 (¢702.323,21)	US $1.096,01 (¢702.323,21)
	2	COMPUTADOR PORTÁTIL, PROCESADOR INTEL CORE I7 , MEMORIA RAM 16 GB, VELOCIDAD PROCESADOR DE 2,4 GHz, ALMACENAMIETO DE 1 TB DISCO DURO DE ESTADO SÓLIDO (SSD), PANTALLA DE 396,24 mm (,15,6 Pulg.) Marca DELL Modelo LATITUDE 3520	33	US $1.096,01 (¢702.323,21)	US $36.168,33 (¢23.176.665,93)
	3	MICROCOMPUTADORA PORTATIL Marca DELL Modelo LATITUDE 3520	21	US $1.096,01 (¢702.323,21)	US $23.016,21 (¢14.748.787,36)
	4	COMPUTADOR PORTÁTIL, PROCESADOR INTEL CORE I7 , MEMORIA RAM 16 GB, VELOCIDAD PROCESADOR DE 2,4 GHz, ALMACENAMIETO DE 1 TB DISCO DURO DE ESTADO SÓLIDO (SSD), PANTALLA DE 396,24 mm (,15,6 Pulg.) Marca DELL Modelo LATITUDE 3520	3	US $1.096,01 (¢702.323,21)	US $3.288,03 (¢2.106.969,63)
Partida	**Línea**	**Descripción de lo cotizado**	**Cant.**	**Precio Unitario**	**Total**
3	6	COMPUTADOR PORTÁTIL, PROCESADOR INTEL CORE I7 , MEMORIA RAM 16 GB, VELOCIDAD PROCESADOR DE 2,4 GHz, ALMACENAMIETO DE 1 TB DISCO DURO DE ESTADO SÓLIDO (SSD), PANTALLA DE 396,24 mm (,15,6 Pulg.) Marca DELL Modelo PRECISION 7770	25	US $2.516,10 (¢1.612.316,88)	US $62.902,50 (¢40.307.922,00)
	7	COMPUTADORA PORTÁTIL PROCESADOR INTEL CORE I7 DE 2.7 GHZ BUS DE 64 bits, MEMORIA CACHE DE L2 DE 6 MB DE 4 NÚCLEOS MEMORIA RAM 16 GB DDR3L SDRAM 1600 MHz CAPACIDAD DE EXPANSIÓN 32 GB, DISCO DURO 1 TB Marca DELL Modelo PRECISION 7770	2	US $2.516,10 (¢1.612.316,88)	US $5.032,20 (¢3.224.633,76)

Monto total recomendado para adjudicar en las partidas N°1 y N°3: US $131.503,28 (Ciento treinta y un mil, quinientos tres dólares americanos con 28/100), monto en colones (¢84.267.301,80) (Ochenta y cuatro millones, doscientos sesenta y siete mil, trescientos un colón con 82/100)

OFERENTE: RICOH DE COSTA RICA S. A., Cédula Jurídica No. 3-101-083187

Partida	Línea	Descripción de lo cotizado	Cant.	Precio Unitario	Total
2	5	IMPRESORA LASER DE RENDIMIENTO INTERMEDIO MONOCROMATICA CON RESOLUCION OPTICA DE 1200 x 1200 ppp Y VELOCIDAD DE IMPRESION DE 42 PAGINAS/min Marca RICOH Modelo IM430	15	US $867.00 (¢555.573,60)	US $13.005.00 (¢8.333.604.00)
7	11	IMPRESORA LASER COLOR, VELOCIDAD IMPRESION 12 PPM, RESOLUCION 600 X 600 X 4 PPP,CONECTIVIDAD USB 2.0, BANDEJA DE PAPEL DE 150 HOJAS, 110 V, 1 AÑO DE GARANTIA Marca RICOH Modelo MC251EW	10	US $1.221,31 (¢782.615,40)	US $12.213,10 (¢7.826.154,40)
	12	IMPRESORA LASER COLOR, VELOCIDAD IMPRESION 12 PPM, RESOLUCION 600 X 600 X 4 PPP,CONECTIVIDAD USB 2.0, BANDEJA DE PAPEL DE 150 HOJAS, 110 V, 1 AÑO DE GARANTIA Marca RICOH Modelo MC251FW	1	US $1.221,31 (¢782.615,40)	US $1.221,31 (¢782.615,40)

Monto total recomendado para adjudicar en las partidas N°2 y N°7: US $26.439,41 (Veintiséis mil cuatrocientos treinta y nueve dólares americanos con 41/100), monto en colones (¢807.833,55) (Ochocientos siete mil, ochocientos treinta y tres colones con 55/100)

La partida N° 7 supera el monto establecido en el cartel, pero se cuenta con el presupuesto disponible en el Área de TIC en el código (5.01.05), incluido en el pedido 20998

OFERENTE: IS PRODUCTOS DE OFICINA CENTROAMERICANA S. A.
Cédula Jurídica No. 3-101-059552

Partida	Línea	Descripción de lo cotizado	Cant.	Precio Unitario	Total
5	9	MONITOR LED DE 51,80 cm DE ANCHO X 31,5 cm DE ALTURA, PANTALLA PLANA LCD DE 21,5 Pulg, RESOLUCION NATIVA DE 1920 X 1080, POR px DE 0,248 mm, POTENCIA DE 100 a 240 VAC 50/60 HZ, SEÑAL DE ENTRADA DE VIDEO: 1 VGA, 1 DVI-D, 1 DISPLAY PORT PARA COMPUTADORA PORTATIL Marca HP Modelo HP P22v G4	31	US $145.00 (¢92.916.00)	US $4.495.00 (¢2.880.396.00)

Monto total recomendado para adjudicar en la partida N° 5: US $4.495.00 (Cuatro mil, cuatrocientos noventa y cinco dólares americanos exactos), monto en colones (¢2.880.396.00) (Dos millones, ochocientos ochenta mil, trescientos noventa y seis colones exactos)

OFERENTE: AGENCIAS BASICAS MERCANTILES ABM DE COSTA RICA S. A.
Cédula Jurídica No. 3-101-027972

Partida	Línea	Descripción de lo cotizado	Cant.	Precio Unitario	Total
8	9	IMPRESORA DE CARNETS MEDIANO VOLUMEN, ALIMENTADOR AUTOMATICO DE 100 TARJETAS, VELOCIDAD DE IMPRESION FULL-COLOR 220 TARJETAS/HORA A UNA CARA Y HASTA 165 TAARJETAS/HORA COLOR UNA CARA Y MONOCROMO EL REVERSO, PESO 5.4kg Marca ENTRUST (ANTES DATACARD) Modelo SIGMA DS3 DÚPLEX AUTOMÁTICA	1	US $1.725.00 (¢1.105.380,00)	US $1.725.00 (¢1.105.380,00)

Monto total recomendado para adjudicar en la partida N° 8: US $1.725.00 (Mil setecientos veinticinco dólares americanos exactos), monto en colones (¢1.105.380.00) (Un millón, ciento cinco mil, trescientos ochenta colones exactos)

Esta partida supera el monto establecido en el cartel, pero se cuenta con el presupuesto disponible en el Área de TIC en el código (5.01.05), incluido en el pedido 20998

Se declaran infructuosas las siguientes partidas:

Partida 4: Línea 8: ESTACIÓN MACBOOK PRO PORTÁTIL DE 39,11 cm. PRO, PROCESADOR INTEL CORE I9 6-CORE 2,9 GHz, MEMORIA RAM 32 GB, CAPACIDAD DEL DISCO DURO DE 2 TB TAMAÑO DE LA PANTALLA 39,12 cms RETROILUMINADA POR LED CON TECNOLOGÍA IPS, TURBO BOOST UP TO 4,8GHZ, VELOCIDAD DE PROCESADOR 2,9 GHZ VELOCIDAD MEMORIA 2400 MHz

MONTO TOTAL RECOMENDADO PARA ADJUDICAR:

El monto total recomendado para adjudicar es de: **$ 164.162,69 (Ciento sesenta y cuatro mil, ciento sesenta y dos dólares con 69/100), en colones (¢105.195.451,75) (Ciento cinco millones, ciento noventa y cinco mil, cuatrocientos cincuenta y un colones con 75/100)**

Tipo de cambio del Sector Público no Bancario al día de la apertura 23 de agosto del 2022 ¢640,80

Según los límites presupuestarios para el periodo 2022, los cuales fueron definidos por la Contraloría General de la República, mediante Resolución: R-DC-00020-2022, del mes de febrero del 2022, se nos ubica en el estrato D, donde se determina que el monto máximo para la Licitación Abreviada es de ¢302.300.000,00. Por lo anterior, el monto recomendado, se encuentran dentro del rango establecido.

Plazo de entrega: este plazo no debe exceder los 120 días hábiles, después de notificado el contrato.

Lugar de entrega: Todos los equipos deben ser entregados en el Almacén Municipal, donde el Área de TIC, validará los equipos recibidos.

Garantía Técnica del Producto:
Para la partida N° 2: 1 año de soporte en sitio.
Para la partida N° 7 y 8, 3 años
La garantía ofrecida no debe ser inferior a la otorgada por el fabricante del equipo.

Forma de pago: El pago se hará con giro a 30 días mediante transferencia electrónica en un solo tracto, una vez recibidos los equipos a entera satisfacción por parte de los Administradores del Contrato.

Factores de Evaluación: La metodología para adjudicar será:

Factor	Criterio	Valor
A	Precio de la oferta.	100%
	TOTAL	**100%**

A- Factor Precio 100%

Se otorgará un 100% al proveedor con menor precio y se calificará de la siguiente manera: • % obtenido = Monto de la oferta de menor precio X

100% Monto ofrecido por la oferta a calificar

Para este proceso se cuenta con los recursos económicos suficientes para este periodo presupuestario, según consta en las certificaciones del Lic. José Alberto Brenes Navarro, en su condición de Contador Municipal a.i, de fecha 05 de Julio del 2022.

Es importante indicar que la fecha límite para la adjudicación de este proceso de Licitación

Que las Empresas recomendadas para la adjudicación, no han sido sancionadas por incumplimiento contractual con la Municipalidad de Cartago, ni se les ha ejecutado ningún tipo de garantía. A excepción de la empresa participante en la partida N°8, que es la primera vez que participa.

La responsabilidad de los firmantes es bajo cada una de sus respectivas competencias, según hubieran intervenido en el proceso de Licitación Abreviada, en el caso de la parte técnica, legal, administrativa y Patentes, las mismas son asumidas bajo los criterios e informes presentados para tal fin, los cuales se adjuntan y con los que se fundamenta el presente informe…" – El presidente Víquez Sánchez indica: entonces vamos a conocer la licitación. Esa licitación llegó, me parece que ayer doña Guissella. Sí. Tiene poco tiempo de haber sido presentada lo primero que habría que hacer es resolver si se dispensa o no de trámite de Comisión. Entonces, la propuesta es que se

dispense, perdón, vamos a votar la dispensa de trámite de Comisión. Los que estén de acuerdo en dispensar de trámite de Comisión que lo manifiesten levantando la mano.- Visto el documento el presidente Víquez Sánchez propone la dispensa de trámite de comisión, en discusión, suficientemente discutido; **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos Arias Samudio, Solano Avendaño, Meneses Valverde en el lugar del regidor Brenes Figueroa, Víquez Sánchez, Madriz Jiménez, Guzmán Castillo, Torres Céspedes, Halabí Fauaz y Arce Moya, dispensar de trámite de comisión. –** El Presidente indica: Entonces vamos a entrar a la discusión por el fondo. Don Jonathan Arce indica: He visto aquí en el salón a don Daniel Ramírez de informática, a don Cristian Corrales de proveeduría y no sé qué otro compañero técnico nos va a hacer la presentación de la licitación porque sí es importante proceder, verdad. El presidente Víquez Sánchez indica: ¿Alguien más quiere referirse al tema? Entonces vamos a escuchar a los señores técnicos para que nos indiquen lo que consideren pertinente para que este Concejo pueda tomar una decisión. ¿Quién se va a referir al tema? Don Cristian Corrales indica: Buenas noches, señores regidores y personal que nos asiste. Esta es una licitación abreviada, número 11 por la adquisición de equipo de cómputo. Una vez atendido los plazos de ley para presentación de ofertas, tenemos en ella una variedad de oferentes. Tenemos a Asesores en Cómputo y Equipos de Oficina, PC Notebook de Costa Rica, Tecnova Soluciones, Servicio y Mantenimiento Técnico – MTE, SID de Costa Rica, TELERAC Telecomunicaciones, Industrias de Computación Nacional, APLICOM Agencias Básicas Mercantiles, RICOH de Costa Rica, Asesoría Inmobiliaria, Norte Consulting e IS Productos de Oficina, a esos ofertas que entraron, que participaron, se le aplicó la revisión de informes técnicos y legales y de patentes, que son los usuales que se aplican en estos casos. Varias de ellas no pasaron los filtros, unos por patentes y en otro caso de forma técnica y otros en forma legal que no pasaron a siguientes instancias. Tenemos que una vez aplicados todos estos informes, la recomendación para las líneas se

recomienda que quede¢ de la siguiente manera: En el caso de la empresa Asesoría Inmobiliaria de Negocios Red Global se le adjudicaría lo que es la partida 1 compuesta por 4 líneas, tenemos que son computadoras portátiles. Tenemos la partida 3, que son las líneas 6 y 7, igual esto suma US$131, 503.28 en colones ¢84,267,301.80. Tenemos a RICOH de Costa Rica con las partidas 2 y 7, estos son impresoras, tiene un costo total de US$26,439.41, aquí tiene que leerse correctamente en colones, ¢16,942,373.93. Tenemos a IS Productos de Oficina de Centroamérica con la partida 5, que son monitores, una cantidad de 31 monitores, sumando US$4,495.00, en colones ¢2,880,396.00 Por último, Agencias Básicas Mercantiles - ABM de Costa Rica con la partida 8, que también son unas impresoras de carnés por US$1,725.00, en colones ¢1,105,380.00. Se están declarando infructuosas, la partida 4, línea 8, que son computadoras MacBook Pro. Esa partida se declara infructuosa por cuanto legalmente quedó descalificada, la partida 6 línea 10, que son uso escáner de alta velocidad en este caso la oferta no cumple con temas de análisis de patente. Y el monto total ha recomendado adjudicar en sumatoria US$164,162.69, en colones ¢105,195,451.75. Tenemos lo que son plazos de entrega de la partida 1 y 3 son 120 días hábiles, la partida 2 y 7 son 119 días hábiles, la partida 5 son 120 días hábiles, la partida 8 son 15 días hábiles. Estos equipos serán entregados en el almacén, previa revisión y aceptados previa revisión del área de tecnologías de información de la municipalidad. Tienen garantías técnicas en el caso de la partida 1 y 3 de 3 años sobre soporte en sitio, la partida 2 y 7 de 3 años, igual la 5 y la 8. El pago será de giro a 30 días, como es usual de la municipalidad, y el plazo para adjudicar el 31 de octubre próximo. Muchas gracias, quedo a sus órdenes. El presidente Víquez Sánchez indica: Tengo una pregunta. Me llama la atención que en la línea 1 se está cotizando una computadora portátil, procesador Intel Core 7, igual que en las líneas de su computadora portátil, procesador Core 7, memoria 16, memoria 16, velocidad 2.4 Hz, almacenamiento de disco duro 1 TB de estado sólido, pantalla 396 mm, 15.6 pulgadas, pantalla del mismo tamaño en la otra. Y resulta

que, la descripción es idéntica en la línea 1 de la partida 1, en la línea 2 de la partida 2, en la línea 4 de la partida 1, en la línea 6 de la partida 3, con la diferencia de que en las primeras cada computadora tiene un precio de ¢700,000.00 o de US$1,100.00 en números cerrados. Yo sé que no es lo mismo y no se puede comparar, pero yo acabo de hacer una adquisición de equipo para mi oficina, casi con esa configuración, y el precio más o menos anduvo por ahí, pero en realidad un poco abajo, o sea, Core 7 es una tecnología avanzada, yo tengo una computadora Core 7, tiene 5 años, no es una tecnología digamos, la más avanzada. Y yo sé que hay equipos que tienen velocidades diferentes, que tienen un precio incluso menor. Pero más allá de la razonabilidad de ese precio, me llama la atención que las mismas configuraciones cuestan un 250%. Entonces, unas cuestan US$1,000.00 pero hay 25 computadoras exactamente con la misma descripción de configuración que cuestan US$2,500.00 o sea cuestan ¢1,612,000.00. y no veo, por lo menos en la documentación que me están presentando en este momento, que haya diferencia técnica entre un equipo y otro equipo para que haya una diferencia tan grande de precios del mismo proveedor. Entonces, tal vez sí, nos aclaran por qué razón ocurre eso. Y llama también la atención que una configuración muy similar, tal vez un poco mayor tiene un precio idéntico, entonces, tal vez si por lo menos a mí me aclaran, por qué razón las computadoras con las mismas características del mismo proveedor y tipo tienen precios con unas diferencias tan abismales. Don Jonathan Arce indica: No nada más quería pedirle a don Daniel que nos indique más o menos, si ya están determinados los departamentos a los que se les va a asignar este equipo, cuánto es la renovación, si ellos ya tienen el inventario de las necesidades institucionales, cuánto más se debe actualizar el equipo de cómputo del personal a nivel de impresoras, computadoras; si la municipalidad está en un plan de sólo trabajar con adquisición de portátiles o tiene un plan para actualizar las computadoras de escritorio, ya que de los avances de la tecnología son muy importantes tener todos los sistemas acorde. Realmente, este tipo de licitaciones nosotros

consideramos que son licitaciones que en la Comisión de Hacienda y Presupuesto hemos hablado de mucha y de urgente necesidad para la institución. Entonces por ahí don Daniel gracias. El presidente Víquez Sánchez indica: ¿Alguien más? Los señores del Área Técnica, por favor, para que atiendan las consultas. El técnico Daniel Ramírez indica: Buenas noches a todos señores regidores, señor alcalde, muchas gracias por recibirnos. Sí, tal vez la primera consulta referente a los modelos. Bueno, más bien. Es que un modelo es una Dell Latitude 3550 y la otra es una modelo Dell Precisión 770. Las características pareciera que son iguales, pero sí existen diferencias técnicas que no están detalladas tan a fondo aquí en la descripción, porque tendríamos que detallar a fondo parte por parte de la computadora. Por ejemplo, las primeras computadoras de la línea uno, la Dell Latitude 3520, son equipos que no son tan robustos, por lo tanto, el costo es un poco más barato porque no son para funcionarios que realicen tareas tan especializadas. La modelo Dell Latitude Precisión 770 trae dentro de otras características, trae tarjetas de vídeo son máquinas especiales para los compañeros que trabajan con GIS, para los compañeros que trabajan con AutoCAD, con Autodesk y todas estas herramientas de construcción que son especializadas y los software son más potentes. Entonces digamos a nivel de características, por la descripción que se vea acá, evidentemente parece que son iguales, pero es porque no podemos poner el detalle completo de todas las características. Eso referente a los modelos, igual podemos facilitarle los brochure para que puedan detallar con mayor precisión las diferencias y ahí van a poder determinar por qué una es un poco más cara que otra, totalmente transparente. Para contestarle a don Jonathan, sí la política va enfocada que vamos a adquirir portátiles porque definitivamente es lo que nos dicta el mundo, hablamos de temas de teletrabajo. Una de las políticas a nivel de ciberseguridad que vimos desde el área, es que con el fin de proteger a nuestra institución, no se utilizaran máquinas personales para teletrabajo y de esa manera les estamos cerrando la puerta pero con no con una mala fe, sino con el fin de no exponer a la

institución, porque las máquinas institucionales tienen la revisión de nosotros, tienen el antivirus, tienen VPN, tienen las actualizaciones, nosotros nos encargamos y las administramos desde el área de TIC ; a una máquina personal no podemos obligar a nadie a que el instale un antivirus a que le instale X o Y software, entonces, ese es el camino, darle seguridad a la municipalidad, mantener el control y no exponernos, entonces sí estamos en ese sentido apostando por las portátiles para darle la oportunidad a la mayor cantidad de compañeros funcionarios de que puedan acceder a las herramientas de teletrabajo, para la cual ya la municipalidad y a ustedes les consta, está preparada, lo que pasa es que desgraciadamente no tenemos equipo para darles a todos, somos muchos y los recursos son muy limitados. También dentro de la licitación, en el documento dice que hay máquinas, por ejemplo, para la Unidad Ambiental 1, de TIC compramos 3 que somos los que tenemos más presupuesto, de Acueductos se les van a asignar 21, de Incumplimiento de Deberes hay 3, las impresoras también hay plata de TIC y plata de Comercial para los equipos. Viene también para Incumplimiento de Deberes si tenemos un plan de renovación. Es importante resaltar que la municipalidad estaba o estamos todavía saliendo de una recesión tecnológica que existía y ahorita con estas inversiones que estamos haciendo, estamos sacando los equipos más viejitos, verdad por equipos que, si bien es cierto no podemos darnos el lujo de comprar un Core 9 como nos gustaría, estamos comprando un Core 7 que más o menos nos va a durar entre 3 y 5 años. Sí hay asignaciones, si tenemos un plan de renovación. Esta compra no toda es de TIC. Es una compra de toda la municipalidad. Los departamentos nos enviaron cuánto tenían de presupuesto y nosotros como administradores tecnológicos damos las características técnicas y nos encargamos de la validación de todas esas partes para que todo tenga un respaldo técnico. De hecho, los compañeros de proveeduría nos ayudan resguardando ese tema y cualquier tema tecnológico, sea este o cualquier otro que no tenga un visto bueno, una revisión previa del área de TIC entonces no pasa. Me parece que esas eran las preguntas, no sé si me quedó

alguna otra con mucho gusto. El regidor Marco Arias indica: Gracias señor presidente, yo coincido con don Alfonso Víquez yo creo que en esto hay detalles que a veces sí importan porque así de primera son diferencias muy abismales entre una y otra, sería bueno que los técnicos nos pasen vía correo, no necesariamente en algún informe ni nada, sino vía correo, cuáles son esas otras características porque usted habló del AutoCAD y para el AutoCAD se requiere licencia, no sé si todavía piden licencia y esa es carísima. Hay otros, trabajos o métodos de trabajo no sólo en 2 D como lo tiene AutoCAD, sino que en 3 D y son líneas, son programas muy buenos y muchísimo más caro. Yo creo que con AutoCAD estaríamos rezagados porque yo vio AutoCAD en la universidad hace muchos años y ahora hay muchos mejores sistemas, verdad. Pero sí me parece que es importante detallarlos porque a lo que acotó el regidor Víquez las diferencias si se ven abismales, aunque ya entiendo el porqué. Gracias, señor presidente. El presidente Víquez Sánchez indica: Entonces lo que correspondería es si se aprueba o no la licitación, los que están de acuerdo aprobar la licitación que lo manifieste levantando la mano. - El presidente Víquez Sánchez propone aprobar el informe de recomendación de adjudicación, en discusión, suficientemente discutido; **se acuerda con siete votos afirmativos de los regidores Arias Samudio, Solano Avendaño, Brenes Figueroa, Guzmán Castillo, Torres Céspedes, Halabí Fauaz, Arce Moya y dos votos negativos de los regidores Víquez Sánchez y Madriz Jiménez, por lo tanto, se aprueba la adjudicación de la Licitación Abreviada 2022LA-000011-0022030101, para la "Adquisición DE EQUIPO DE CÓMPUTO", de acuerdo al informe presentado. Se aclara que en el monto total en colones de la partida 2 y 7, se debe leer correctamente: dieciséis millones novecientos cuarenta y dos mil trescientos setenta y tres colones con noventa y tres céntimos. -** El presidente Víquez Sánchez somete a votación la firmeza, en discusión, suficientemente discutido; **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Arias Samudio, Solano Avendaño, Brenes Figueroa, Guzmán Castillo,**

Víquez Sánchez Madriz Jiménez Torres Céspedes, Halabí Fauaz y Arce Moya, aprobar la firmeza. – El presidente Víquez Sánchez indica: Voy a justificar mi voto negativo a la licitación. Es muy difícil después de haber pasado por el varias experiencias bastante desagradables en temas similares en algún otro momento de mi vida profesional, es muy difícil cuando uno ve esas diferencias y sin tener a la mano la información oportunamente, porque eso llegó apenas ayer, poder tomar una decisión informada y en estos temas de los de las configuraciones de los equipos de cómputo hay muchísima situación que desgraciadamente opera en contra de los compradores sobre todos los compradores públicos y creo que ustedes han tenido experiencias en eso a la larga y saben a qué me refiero y si no la han tenido, pues han tenido mucha suerte. Entonces yo creo que de veras hay que tener mucho cuidado. Esas diferencias de un 250% a mí, aunque entiendo que puede haber una justificación, no la tengo a la vista para poder tenerla sustentada, no la tengo en este momento y lo que yo tengo es un documento que describe de manera idéntica todos los equipos como una diferencia sustancial en el precio, entonces básicamente esa es la razón. Entiendo la necesidad de comprar equipo y por supuesto que no se trata de dejar sin equipo, pero también me inquieta un poco que una licitación que se vence el fin de semana o la próxima semana se tenga que conocer un poco contra el tiempo, sobre todo tratándose de la dotación de equipo informático para los trabajadores de la municipalidad. Nada más que se consigne en el acta lo correspondiente. -Notifíquese este acuerdo con acuse y fecha de recibo al Lic. Christian Corrales Jiménez, Proveedor Municipal y al Lic. Mario Redondo Poveda, alcalde Municipal. **Acuerdo definitivamente aprobado. ----------**

ARTÍCULO 28°. -SOLICITUD DE PERMISOS RESPECTIVOS PARA CELEBRAR LAS FIESTAS EN HONOR DEL CRISTO NEGRO DE ESQUIPULAS SUSCRITO POR LA PARROQUIA DULCE NOMBRE DE JESÚS. ----------

Se conoce oficio de fecha 21 de octubre del 2022, suscrito por el Pbro. Adrián

Solano Cerdas, Cura Párroco Dulce Nombre de Cartago y el señor Rodolfo Coto Quirós, Concejo Parroquial de Asuntos Económicos; y que dice: *"…Reciban un cordial saludo de nuestra parte augurando para ustedes gracias divinas en cada una de las labores que realizan. El motivo de las presentes letras es para hacer de su conocimiento que se realizará una feria en honor del Cristo Negro de Esquipulas en la comunidad de Dulce Nombre de Cartago a celebrarse del 12 al 22 de enero del año 2023, cuya festividad se encuentra muy arraigada no solo en la comunidad parroquial, sino en lugares aledaños. Razón por la cual es que acudimos a ustedes de la manera más respetuosa para que nos puedan otorgar el visto bueno para poder iniciar con los trámites y permisos respectivos que conlleva dicha feria. A continuación se detalla cada una de las actividades: 1. Venta de comidas típicas: Se realizaran en el Salón Parroquial los días 13, 14, 15, 16, 20, 21,22 de enero 2023 en un horario de 12 md a 10 pm. 2. Actividad Bailable: El jueves 12 de enero 2023 de 7pm a I0 pm con el cantante nacional Javier Cartín. 3. Carruseles y, venta de comidas y dulces: Se realizarán en el parque del distrito al frente del templo parroquial del 12 al 22 de enero 2023 en un horario de las 8 am a I0 pm. 4. Caravana de taxistas: Se realizará el viernes 13 de enero 2023 a partir de las 9 am. FI recorrido de esa caravana es el siguiente: inicia al frente del Templo Parroquial hacia la Basílica de la Virgen de los Ángeles. El recorrido será por la calle principal del distrito hasta la salida en Cristo Rey. En este punto toma hacia el oeste sobre la carretera Cartago- Paraíso, hasta llegara la Basílica. 5. Peregrinación con la Imagen del Santo Cristo de Esquipulas: saliendo de la Basílica de los Ángeles y finalizando en el templo parroquial de Dulce Nombre. El recorrido: saliendo de la Basílica al sur por la calle de la Puebla, saliendo a la carretera Cartago-Paraíso hasta la esquina del Salón los Sombreros siguiendo a la derecha hacia el sur hasta el templo parroquial. 6. Desfile de cabezales: Esta actividad se realizará el sábado 14 de enero 2023 a partir de las 4 pm. El recorrido será por las calles del distrito iniciando en el cementerio local hacia el sur hasta llegar a Linda Vista para luego tomar hacia el norte y*

llegar a la esquina de la residencia de la familia Mena González, aquí se toma hacia el este llegando a la entrada de la urbanización Florence. En este punto se dirige hacia el norte hasta el depósito Maderas Turrialba para luego enrumbarse al sur por la calle principal de Dulce Nombre hasta llegar al templo parroquial, donde finaliza el recorrido. 7. Pasa Calles: se realizará el domingo 15 de enero 2023 a partir de las 12 md por las calles del distrito. Iniciará en Linda Vista hacia el norte hasta llegar a la esquina de la residencia de la familia Mena Coto, aquí se toma hacia el oeste 100 metros hasta salir a la calle principal del distrito. En este punto se toma hacia el sur hasta llegar al frente del templo parroquial donde finaliza el desfile. 8. Tope de Caballos: Esta actividad se realizará el domingo 22 de enero 2023 a partir de las 12 md. El recorrido será por las calles del distrito iniciando en el cementerio local hacia el sur hasta llegar a Linda Vista para luego tomar hacia el norte y llegar a la esquina de la residencia de la familia Mena González, aquí se toma hacia el este llegando a la entrada de la urbanización Florence. En este punto se dirige hacia el norte hasta el depósito Maderas Turrialba para luego enrumbarse al sur por la calle principal de Dulce Nombre hasta llegar al templo parroquial, donde finaliza el recorrido. Agradecemos que la notificación del respectivo visto bueno sea notificado por medio de correo electrónico: pdulcenombre80@gmail.com o al teléfono 2551-3937 de la oficina parroquial…" – El presidente Víquez Sánchez indica: Continuamos con el oficio que menciona don Diego. La solicitud de permisos respectivos para celebrar las fiestas en honor a Cristo Negro de Esquipulas, suscrito por la Parroquia Dulce Nombre de Jesús. Don Diego Meneses indica: Si es en virtud de los compañeros síndicos del distrito de Dulce Nombre que me pidan que haga el favor de solicitarle a los compañeros el respectivo voto para llevar a cabo dichas fiestas y en memoria a Santo Cristo de Esquipulas, entonces para ver nada más que si la municipalidad tiene a bien de dar el visto bueno para dicho proceso. Don Marco Arias indica: Yo creo que en esto más bien se han pasado de ser atentos en la solicitud porque me parece, y yo creo que tal vez le pido al

síndico Roberto, están esperando que nosotros le demos la aprobación para empezará a correr con todo, así que si le parece señor presidente le solicito al síndico Roberto nos puede aclarar. El presidente Víquez Sánchez indica: Nada más antes de dar la palabra a Roberto, yo entiendo que todas estas cosas son urgentes y que a veces se dilatan mucho en el conocimiento y estoy totalmente de acuerdo en conceder sin armar una discusión larga. Nada más le consultó a doña Guissella si se requiere de previó algún tipo de análisis técnico o si el Concejo puede por sí otorgar el permiso sujeto a que se cumpla con todos los permisos y los requisitos. Nada más que usted me aclare ese ese detalle para poder resolverlo. Doña Guissella Zúñiga indica: Sí permítame nada más un momentito porque me parece que lo que están solicitando ellos es el uso de las vías. Me parece. El presidente Víquez Sánchez indica: No sé don Roberto, sí, mientras doña Guissella busca usted quiere referirse al tema. Don Roberto indica: Muy buenas noches, señor presidente, señor alcalde, compañeros, regidores, compañeras, regidoras, compañeros, síndicos, compañeras sindicas. El Distrito Dulce Nombre requiere cada año un turno para atraer fondos para la parroquia, ese turno es una actividad donde se utiliza a veces desfiles de camiones, actividades varias y ellos lo que quieren es que este Concejo les dé la autorización sabiendo que si les dan el aval ya ellos empiezan a recopilar toda la documentación y presentarla posteriormente. Les pido el apoyo a los regidores para ver si nuestro distrito puede realizar esta actividad. Muy buenas noches. Doña Guissella Zúñiga indica: Ya ubicado el documento en lo que indica el párroco Don Adrián Solano, él hace la solicitud o más bien el desglose de las actividades que va a tener esta feria dentro de ellas, ventas de comidas, actividades bailables, carruseles, ventas de comidas, caravanas, la famosa peregrinación, desfile de cabezales y pasacalles. En lo que tengo entendido, señor asesor, creo me parece lo que compete a este Concejo Municipal sería el otorgar el uso de la calle para dichas fechas, que son calles cantonales, ellos los demarcan aquí y ya, pues para lo demás, como se ha indicado en los otros acuerdos del Concejo Municipal, pues el Concejo otorga

el permiso para el uso de las calles cantonales, haciendo la salvedad de que deberá de tramitar todos los demás requisitos ante las entidades competentes. Respetuosamente sugiero que se tome el acuerdo en ese sentido, señor presidente. El presidente Víquez Sánchez indica: habiendo escuchado a los distintos compañeros, la propuesta de la presidencia es dispensar de trámite de Comisión y autorizar el uso de las vías, de las vías cantonales, sujeto a la tramitación de los permisos correspondientes ante las entidades que corresponda y al cumplimiento de los requisitos de seguridad, y otros requisitos que sean atinentes a las actividades que ahí se están indicando, esa es la propuesta. - Visto el documento el presidente Víquez Sánchez propone la dispensa de trámite de comisión; somete a discusión; suficientemente discutido, somete a votación; **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Arias Samudio, Solano Avendaño, Víquez Sánchez, Madriz Jiménez, Guzmán Castillo, Brenes Figueroa, Torres Céspedes, Halabí Fauaz y Arce Moya, dispensar de trámite de comisión. –** El presidente Víquez Sánchez propone autorizar el uso de las vías cantonales sujeto al cumplimiento de los requisitos de las instancias pertinentes; somete a discusión; suficientemente discutido, somete a votación; **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Arias Samudio, Solano Avendaño, Víquez Sánchez, Madriz Jiménez, Guzmán Castillo, Brenes Figueroa, Torres Céspedes, Halabí Fauaz y Arce Moya, se autoriza el uso de las vías cantonales para las distintas actividades indicadas en el documento sobre la feria en honor del Cristo Negro de Esquipulas en la comunidad de Dulce Nombre de Cartago a celebrarse del 12 al 22 de enero del año 2023,, sujeto al cumplimiento de los requisitos y otorgamiento de permisos según corresponda, en las instancias pertinentes como Ministerio de Salud, Cruz Roja, INS, MOPT entre otras.-** El presidente Víquez Sánchez somete a votación la firmeza, en discusión, suficientemente discutido; **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Arias Samudio, Solano Avendaño, Brenes Figueroa, Guzmán**

Castillo, Víquez Sánchez Madriz Jiménez Torres Céspedes, Halabí Fauaz y Arce Moya, aprobar la firmeza. - Notifíquese este acuerdo con acuse y fecha de recibo al Pbro. Adrián Solano Cerdas, Cura Párroco Dulce Nombre de Cartago y el señor Rodolfo Coto Quirós, Concejo Parroquial de Asuntos Económicos al correo electrónico pdulcenombre80@gmail.com o al teléfono 2551-3937; a la Licda. Giovanna Siles Pérez, Encargada Área de Seguridad Comunitaria y Policía Municipal, al Lic. Marvin Molina Cordero, Jefe de Patentes y al Lic. Mario Redondo Poveda, alcalde Municipal. **Acuerdo definitivamente aprobado. ----------**

ARTÍCULO 29°. - MOCIÓN VERBAL PARA CONVOCAR A SESIÓN EXTRAORDINARIA AL SEÑOR MINISTRO DE AGRICULTURA. ----------

El presidente Víquez Sánchez indica: Vamos ahora entonces a conocer la propuesta de convocar a sesión extraordinaria el próximo jueves a las 6:00 de la tarde para recibir al señor Ministro de Agricultura y a las 7:00 de la noche aproximadamente recibir a los representantes de los agricultores, el impulsor de la propuesta de don David Mitta. David indica: Gracias señor presidente, la propuesta sería como lo habíamos manifestado en la sesión anterior, el ministro ya tenía agendado esta fecha y el resto del año a andar en algunas giras, entonces él estaría viniendo a las 6:00 de la tarde, y de 7 a 8 o en adelante, recibir al equipo técnico y al señor Renzo Céspedes, que esa fue la moción que presentó la compañera Andrea Guzmán y don Marvin Bejarano. Yo solicitaría también a doña Guissella que se les facilite el salón de comisiones o la sala de comisiones a los compañeros agricultores para que se reúnan con el Ministro en la mesa de trabajo de esta semana. Entonces la propuesta sería en concreto de 6 a 7 a don Víctor Carvajal y a partir de las 7:00 al equipo técnico que estarían hablando sobre la Alianza del Pacífico. Gracias, señor presidente. Don Marco Arias indica: Con respecto a esta moción, yo creo que esta solicitud nosotros habíamos aprobado el Concejo desde hace tiempo los homenajes. Creo que era el Club Sport, al señor Carballo y a varios. Yo creo que es una sesión bastante larga y no sé si eso estaba en el orden del día o por lo menos

en informes de la alcaldía, al cual tenemos tiempo de no llegar, por cierto. Y que el señor Alcalde se puede referir al tema porque tendríamos entonces, si aprobamos esta moción, sesión el jueves y sesión el viernes; entonces le pregunto al señor Alcalde si me puede aclarar si hay varios temas con respecto a lo que habíamos aprobado nosotros. Gracias, señor presidente. Don Mario Redondo indica: Muchas gracias señor presidente, señoras y señores. Efectivamente como se había dispuesto por los miembros del Concejo Municipal en varias sesiones en esta semana que celebramos la independencia patria con varias actividades a realizar el próximo sábado si Dios lo permite, en la que están todos cordialmente invitados, no solamente eventos culturales aquí en la Plaza Mayor, sino también un acto cívico y desfile de bandas de diferentes instituciones educativas y bandas independientes, y un juego de pólvora en horas de la noche, como otras actividades culturales y además una sesión muy larga el próximo viernes en la que vamos a requerir acondicionar el salón de sesiones por que la cantidad es importante. Recuerden que ustedes han acordado rendir homenaje a las bandas independientes, al Club Sport Cartaginés, a don Marcel Hernández, a don Fernando Carballo, a don Kenneth Tencio, al Colegio San Luis Gonzaga, a Medallita Jiménez y algunos otros; es una sesión bastante extensa y nos han pedido también la gente que tiene que preparar el salón de sesiones porque la cantidad de personas es importante, hay que hacer un reacomodo del salón, pues tratar de tenerlo con el tiempo debido. Yo no he recibido ninguna comunicación oficial del señor Ministro de Agricultura sobre la aceptación a la invitación, me extrañaría que fuera con menos de dos días de anticipación. Yo no sé si el señor presidente municipal ha recibido alguna comunicación oficial sobre el particular y en ese sentido hacer del conocimiento a los miembros del Concejo Municipal de la sesión del viernes, la actividad del sábado y obviamente los preparativos en los que estamos toda esta semana, porque también se va a iniciar un par de exhibiciones, una de Ángel Lar la y otra de la Fundación Preserve Planet que va a exponer un pez vela en material desechable, hay bastantes actividades

durante esta semana y la municipalidad va estar prácticamente concentrada en esto. Gracias. Andrea Guzmán indica: A mí también por un tema de tiempo me preocuparía avisarle mañana a don Renzo Céspedes que tendría que presentarse el jueves y que él no tenga disponibilidad en su agenda, entonces yo preferiría dejarlo para otra sesión que sea menos apretada la agenda y tal vez con más anticipación y un poquito de prevención. Marcos Brenes indica: En la misma línea, yo presenté la moción e igual me interesa que venga don Víctor Carvajal y venga a dar información del tema, pero me parece que la sesión sería muy atropellada, lo acelerado del tema y sería venir jueves, viernes y sábado y creo que queda un poco complicado pero pregunto, no sé, al mismo compañero Mitta si habrá posibilidades o a la misma administración, o al señor presidente de entablar una comunicación con el señor Carvajal, inclusive, como dice la compañera Guzmán hacerlo más programado y establecer una fecha e invitar a las demás personas para que podamos compartir y tener dos días es muy acelerado el tema. Me parece que, si hay posibilidades, pero si me interesa que los escuchemos con tiempo para conocer muchísimo más del tema. David Mitta indica: Aquí el tema de agricultura hay que tomarlo en serio, que tengamos que sesionar jueves, viernes y sábado, nosotros nos metimos en esto y tenemos que trabajar. Ahora, doña Andrea, no se preocupe ya está coordinado con don Renzo Céspedes, Kevin Gómez el Director de Corporación Hortícola lo coordinó, me extraña que el señor Alcalde tenga esa posición, él que se ha manifestado a favor de los agricultores que los ha recibido, entonces yo pediría a los compañeros que lo voten, es la oportunidad de traer al Ministro acá como bien lo decía don Alfonso, acá hemos invitado a un montón de ministros y nunca han venido. Él lo había advertido vio que estaba presente en varias mesas de trabajo, él había destinado esta fecha para venir aquí al salón de sesiones a exponer las propuestas que se les está haciendo al sector agropecuario. Hay bastante amenaza con el tema de Alianza del Pacifico, la agricultura de Cartago por años ha estado abandonada entonces no deberíamos de perder esta oportunidad. Alfonso Víquez indica: Yo creo que no le podemos quedarle mal a

los agricultores, el mensaje que estamos mandando es un mensaje que puede mal entenderse. No puede tener prioridad una actividad de tipo conmemorativo cuando está en juego la estabilidad económica de los agricultores del cantón. Si efectivamente hubiera o se dieran las coordinaciones pertinentes yo respetuosamente sugeriría que tomemos el acuerdo de convocar a la sesión extraordinaria sujeto a la confirmación, tanto del señor Renzo Céspedes y el señor ministro, y que en caso de que no se pudiese confirmar la asistencia de ambos entonces, se instruya a la Secretaría para que coordine con el señor ministro y con el señor Renzo Céspedes una ocasión lo más pronto posible y, en caso que no ocurriera en un lapso de 15 días entonces, al menos se reciba a don Renzo Céspedes y a los representantes de los agricultores. Esa es una propuesta que yo haría, no sé qué tanto éxito va a tener en la votación, pero me parece que es un mensaje de desaliento para los agricultores el no convocar, al menos la sesión sujeta, al señor ministro y don Renzo Céspedes. Andrea Guzmán indica: Yo creo que todos los que estamos aquí hemos sido muy empáticos presentando mociones con el interés de abordar el tema de nuestros agricultores y de proteger su seguridad, sin embargo, me parece que hay un problema de comunicación importante porque nadie de este Concejo recibió una comunicación oficial. No le estoy restando importancia al tema, creo que es un tema muy importante, aquí diferentes fracciones hemos presentado mociones respecto al tema pero, vuelvo a decir, el señor Alcalde no ha recibido una comunicación oficial, nosotros no hemos recibido ninguna comunicación oficial por medios oficiales, únicamente me parece que el compañero David es quien ha tenido la comunicación, pero no sea tenido esa cortesía hacia nosotros entonces, también resulta un poco difícil. Doña Mariana Muñiz indica: Yo quisiera pedirle a los señores regidores que tomen en consideración a los señores agricultores que la podrían estar pasando mal si se aprueba la Alianza del Pacífico. Yo sé que no les ha llegado una comunicación oficial pero no podemos tomar la decisión de hacer una sesión extraordinaria sujeta únicamente a una confirmación. Por respeto a los señores agricultores hemos

venido trabajando ya por más de cuatro sesiones. Hemos trabajado con el señor ministro y con los señores agricultores de la zona de Llano Grande y Tierra Blanca y sé que el señor ministro tiene la mayor disposición de venir a este Concejo Municipal. No sé por qué no se ha comunicado por un medio oficial, pero yo quisiera pedirles que por favor tomen el acuerdo para esa sesión y poder atender al señor ministro y no quedarle mal a los señores agricultores. Gracias. Don Jonathan Arce indica: Vamos a ver, este tipo de propuestas comprometen al Concejo Municipal y a veces cuando uno dice no, quieren dejarnos como los malos o como los que no queremos apoyar a algún sector. Es cierto que doña Mariana y don David han estado en reuniones con agricultores, en redes sociales y en diferentes actividades porque así lo publican, pero yo creo que la interacción oficial con este Concejo Municipal es a través de la Alcaldía o de la Secretaría del Concejo Municipal. Creo que la gestión y la confirmación por parte del Ministro de Agricultura debe ser a través de sus asesores, o de su Oficial Mayor; y no es que dude que los compañeros hayan estado en contacto con él, pero tampoco son los voceros oficiales del ministro como para que vengan a decirnos a nosotros que él va a venir, o sea, no. Todos estamos claros en apoya a los agricultores y eso no puede dejarse en tela de duda y estamos claros en que los vamos a apoyar y nos vamos a oponer a lo que a ellos les afecte, pero también tenemos que ser serios, responsables y formales; contar un documento de una autoridad máxima del Gobierno, del Poder Ejecutivo que indique que va a venir aquí para que la Administración o la Secretaría tome el protocolo correspondiente para poder organizar una sesión y que no se diga que es que no queremos hacer una sesión, lo que pasa es que necesitamos la formalidad para organizar el evento y si hay otra oportunidad de hacerlo en otro momento, solicitarle al Alcalde enviar un correo formal al ministro ofreciéndole coordinar otra sesión para que venga y recibirlo con toda la formalidad, pero no se vale que nos hagan improvisar algo y si decimos que no después digan que estamos en contra, porque no es así. Muchas gracias. - Don Carlos Halabí indica: Aquí nadie está

en contra de los agricultores. Hemos sido defensores de ellos y yo he estado de la mano con ellos. Lo que pasa don David es que aquí no podemos venir a improvisar las cosas, y si usted no coordina con la Administración o con la Secretaría las cosas no van a caminar bien, no podemos improvisar. Ya don Mario le dio a usted la explicación bien clara del por qué no se puede; hay un compromiso con el salón para viernes, lo tienen que alistar y no se puede improvisar las cosas. Esto que le quede de experiencia para una próxima vez, que se debe coordinar con el Concejo, con la Administración y la Secretaría. Muchas gracias. Doña Nancy Solano indica: Efectivamente yo coincido con la necesidad de este espacio con el tema de discusión de las consecuencias que se tendrían para el sector agrícola del país en un eventual ingreso a la Alianza del Pacífico, sobre todo el sector agrícola de Cartago que es el que nos compete; sin embargo creo que lo que podríamos hacer esta noche es que a la luz de las manifestaciones que ha hecho el señor David Mitta de que se le ha solicitado con anterioridad al señor ministro que nos visite en el Concejo Municipal para hacerle las preguntas pertinentes respecto a estas decisiones políticas que quiere tomar el actual gobierno. Me parece prudente manifestarle lo que se ha discutido el día de hoy y que formalmente le solicitamos nos pueda brindar un espacio la próxima semana o, lo más pronto posible, si así lo tiene a bien y explicándole el por qué este jueves no podrá recibírsele en este Concejo Municipal. Me parece coherente lo que dicen respecto a que el viernes también ya está programada una sesión, pero creo que tampoco lo podemos dejar así sino, manifestarnos como Concejo Municipal, recordarle el oficio que ya le hemos enviado con anterioridad y que le hacemos nuevamente la manifestación para que, ojalá la próxima semana, pueda hacer un espacio en su apretada agenda y pueda venir. Creo que él ya ha estado varias veces en Cartago, solamente que no en este Concejo Municipal, pero, creo esa sería una solución pertinente y así estaríamos atendiendo también la necesidad. Gracias. Doña Andrea Guzmán indica: Me parece muy oportuna la propuesta de doña Nancy solo que yo la dejaría abierta a que sea la próxima semana o cuando él

lo tenga a bien, pero, especificando cuáles son las rutas oficiales de comunicación para que ésta sea más efectiva y que no sea de una manera atropellada y recibirlo en la forma en que se merece una autoridad de su envergadura, que sea recibida. Gracias, señor presidente. Doña Evelyn Ledezma indica: Compañeros, yo me pregunto dónde estuvo el protocolo y el formalismo la semana pasada cuando fuimos convocados un lunes para ir a una mesa de trabajo en la Asamblea Legislativa para ver la reforma de la Ley 7248. Fuimos convocados un lunes a las 2:00 de la tarde y la reunión era martes a las 2:00 de la tarde y resulta que el correo de la presidente de esa Comisión se envió a la Administración, a don Mario y a doña Guissella con ocho días de anticipación y a nosotros nos avisaron 24 horas antes. De hecho, yo me presenté a esa reunión junto con el regidor Mitta y les expuse que nosotros habíamos sido convocados con 24 horas de anticipación. Para la segunda mesa de trabajo, porque me imagino que apenas van por la segunda, recibieron la invitación el jueves, me parece que es lo que dice el correo, y nosotros la recibimos si no me equivoco ayer. En fin, tenemos una necesidad. La municipalidad cuenta con edificios, con instalaciones que son de uso de los cartagineses. Si el salón de sesiones está ocupado por qué entonces no dar el espacio para que los agricultores en el Anfiteatro, en el Museo, en cualquier otro lugar; incluso preguntar en alguna escuela o colegio se prestarían el gimnasio para que un grupo de agricultores se puedan reunir con el ministro. Vamos a ver, este es el ministro al que le hemos esto pidiendo que por favor nos escuche, es un problema de la provincia, hemos dedicado horas a hablar sobre este punto. El hecho es que si nosotros estamos ocupados y el edificio está ocupado entonces que no se haga y que se utilice un canal formal de comunicación. ¿No fue el presidente de La República quien canceló prácticamente unas horas antes su visita a Cartago el 14 de setiembre? O sea, el gobierno tiene su agenda, hay canales formales, claro que sí, pero también hay necesidades. Si el ministro cancelo algo y tiene contacto con el compañero regidor y no con el señor Alcalde y se le liberó un espacio en su agenda y lo

está comunicando; hay que aprovechar el espacio. Si nosotros no podemos asistir porque tenemos otra sesión o tenemos compromisos previos, o porque la sesión no será pagada, no sé, desconozco cuál será el motivo que tiene cada uno ¿por qué no se puede reunir con los agricultores? Nosotros somos los voceros de los cartagineses, del sector agro, démosles el espacio y más bien ayudemos a que ellos se puedan sentar a conversar y lo que puedan asistir del Concejo que maravilloso, pero porque algunos no puedan asistir o porque el Alcalde no puede asistir, no les neguemos la oportunidad a los agricultores ¿por qué? Porque pueda que el próximo espacio del ministro sea dentro de uno, dos o tres meses, o sea, él hizo un espacio por Cartago entonces que alguien aproveche el espacio que dio y si no es este Concejo, entonces comuniquémoslo a otros Concejos de otras municipalidades para que ellos asistan; hagamos una convocatoria con los grupos de agricultores para que asistan y aprovechen el espacio, pero no dejemos pasar una oportunidad porque el ministro o la persona que trabaja con el ministro habla con un regidor suplente y no habla directamente con el Alcalde, esto no es un tema de estatus, o sea, hay un espacio, aprovechen el espacio. Cuando ya estén en ese momento pues sí, le hablan del formalismo: este es el celular de don Mario, este el correo electrónico y la próxima vez por favor conecta directamente con nosotros, pero por ahora aprovechen el espacio compañero, no dejen pasar la oportunidad porque son los cartagos quienes lo necesitan. Gracias, señor presidente. El presiente Víquez Sánchez indica: Para ver si resolvemos el asunto, hay propuestas que tengo que ponerlas a despacho en el orden. La primera es convocar a sesión extraordinaria para el próximo jueves, vamos a someterla a dispensa de trámite de Comisión y luego a votación. En votación la dispensa. De manera unánime. En votación la convocatoria para sesión extraordinaria el próximo jueves para recibir al señor Ministro de Agricultura y a los representantes de los agricultores. - Visto la moción el presidente Víquez Sánchez propone la dispensa de trámite de comisión; somete a discusión; suficientemente discutido, somete a votación; **se acuerda por unanimidad de**

nueve votos afirmativos de los regidores Arias Samudio, Solano Avendaño, Víquez Sánchez, Madriz Jiménez, Guzmán Castillo, Brenes Figueroa, Torres Céspedes, Halabí Fauaz y Arce Moya, dispensar de trámite de comisión. – El presidente Víquez Sánchez propone como primera propuesta convocar para el próximo jueves 27 de octubre; somete a discusión; suficientemente discutido, somete a votación; **se acuerda con dos votos afirmativos de los regidores Víquez Sánchez, Madriz Jiménez y siete votos negativos de los regidores Arias Samudio Solano Avendaño, Guzmán Castillo, Brenes Figueroa, Torres Céspedes, Halabí Fauaz y Arce Moya, se rechaza convocar a sesión extraordinaria el próximo jueves 27 de octubre.** El Presidente indica: La segunda propuesta es la que formuló la presidencia que se parece a la que plantearon doña Nancy y doña Andrea, que podríamos tratar de plantear una sola propuesta, si les parece, que es que en vista de lo resuelto por el Concejo Municipal y que resulta imposible recibirlo el próximo jueves, hacerle llegar al señor ministro una invitación para que pueda asistir lo antes posible a esta Concejo Municipal a reunirse con los representantes de los agricultores de Cartago y también convocar a los representantes de esas organizaciones para que asistan a este Concejo Municipal y que, en caso de que esa reunión no puede realizarse dentro de los próximos 15 días, entonces que recibamos a los representantes de los agricultores y a don Renzo González y a las personas que puedan venir a exponernos de forma técnica el tema de la Alianza del Pacífico. Esa sería la segunda propuesta. No sé si con eso se resuelven las dos ideas de doña Nancy y de doña Andrea. Entonces vamos a votar esa propuesta. Los que estemos de acuerdo que lo manifestemos levantando la mano. - El presidente Víquez Sánchez propone como segunda propuesta convocar para dentro de 15 días para recibir al señor Ministro de Agricultura, y la dispensa de trámite de comisión; somete a discusión; suficientemente discutido, somete a votación; **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Arias Samudio, Solano Avendaño, Víquez Sánchez, Madriz Jiménez, Guzmán Castillo, Brenes**

Figueroa, Torres Céspedes, Halabí Fauaz y Arce Moya, dispensar de trámite de comisión, convocar al señor Ministro de Agricultura, Victor Carvajal Porras, dentro de 15 días en audiencia ante el Concejo Municipal. - El presidente Víquez Sánchez propone como tercer propuesta consultar al señor Ministro de Agricultura si tiene disposición para reunirse con los agricultores y con los integrantes del Concejo Municipal y la dispensa de trámite de comisión; somete a discusión; suficientemente discutido, somete a votación; **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Arias Samudio, Solano Avendaño, Víquez Sánchez, Madriz Jiménez, Guzmán Castillo, Brenes Figueroa, Torres Céspedes, Halabí Fauaz y Arce Moya, dispensar de trámite de comisión. -** El presidente Víquez Sánchez propone consultar al señor Ministro de Agricultura si tiene disposición para reunirse con los agricultores y con los integrantes del Concejo Municipal; somete a discusión; suficientemente discutido, somete a votación; **se acuerda dos votos afirmativos de los regidores Víquez Sánchez, Madriz Jiménez y siete votos negativos de los regidores Arias Samudio, Solano Avendaño, Guzmán Castillo, Brenes Figueroa, Torres Céspedes, Halabí Fauaz y Arce Moya, se rechaza la propuesta de consultar al señor Ministro de Agricultura si tiene disposición para reunirse con los agricultores y con los integrantes del Concejo Municipal**. – El Presidente indica: Yo quiero justificar mi voto en este tema. Yo sí creo que podemos esta mandado el mensaje equivocado. Cuando hay desesperación en la gente, no sé si alguno de ustedes alguna vez ha vivido eso, probablemente ninguno lo ha vivido nunca, y ojalá nunca lo viva, pero cuando hay desesperación porque está en juego la forma de trabajo, la herramienta que le ha dado la vida a estas personas para poder sobrevivir, esa desesperación hace que la gente se siente mal y es importante cualquier apoyo en ese sentido. Entendemos que no se está diciendo absolutamente que no, pero, esperemos que se entienda el mensaje. Doña Guissella indica: Señor presidente, únicamente quisiera hacer una aclaración con respecto a lo que indicó el regidor David Mitta, he revisado

dos archivos y efectivamente ya los acuerdos fueron notificados al ministerio y aquí tengo los comprobantes. Muchas gracias. Doña Beleida Madriz indica: Yo nada más quiero hacer un comentario para justificar mi voto. Honestamente en esta noche tengo que decirles a todos los agricultores de Cartago, específicamente a los de Corralillo, Tierra Blanca, Llano Grande que me siento muy apenada por la decisión tomada en esta noche. Es triste como no se pudo llegar a un acuerdo para sesionar en una noche cuando, yo diría, se debate el arroz y los frijoles de los campesinos. Los que sabemos lo que es sembrar, aquellos agricultores que hacen un tomatal que al final de cuentas vale 500 colones el kilo de tomate, kilo de zanahoria y a veces hasta la vainica hay que regalarla porque no tienen donde venderla; eso sí es triste. Están preocupados por la situación que se vive, lo que podría suceder en el país por un acuerdo político lamentablemente. No estoy de acuerdo con esta decisión que ya fue tomada, yo sí habría preferido que se recibiera al ministro y a los agricultores que tienen sus propuestas, pero lamentablemente esa fue la decisión. Muchísimas gracias señor presidente. Doña Nancy Solano indica: Gracias, señor presidente. Creo que es una falta de respeto doña Beleida que usted venga a decirnos o a darnos a entender al resto de regidores que no estamos interesados por el sector agrícola porque cada uno aquí le podría estar diciendo qué ha hecho, puntualmente, con acciones, reuniones, tratar de armar equipos de trabajo para poder fortalecer al sector agrícola que, es un tema bastante complejo porque la cartera del Ministerio de Agricultura y Ganadería es una de las carteras más pequeñas, más sucumbidas en este último gobierno; entonces yo creo que es una falta de respeto que diga que con esta decisión le estamos dando la espalda a los agricultores porque no es así. En mi última intervención lo que dije es que necesitamos el espacio, pero de una manera ordenada, hay mucho que hablar sobre el tema y sería una sesión bastante extensa, además, dimos la opción de que pueda ser la semana próxima y no es que a los agricultores no se les piense recibir y también se conformó una Comisión de Agricultura que creo tuvo ya una iniciativa o se le envío algún documento para

que también pueda recibir a los agricultores. Entonces, nada más quiero decirle a las personas agricultoras del cantón que lo que esta diciendo doña Beleida no es cierto y yo creo que es una falta de respeto para este Concejo y para la Administración. Doña Andrea Guzmán indica: Yo igual lamento mucho estas afirmaciones, no las recibo porque sinceramente lo que estamos diciendo es que en vista de esta situación tan apremiante y en vista de unas posiciones muy claras, es importantísimo que nosotros tomemos acciones a corto plazo como las que se hicieron, ya nos pronunciamos con una moción presentada por ustedes mismos donde dijimos: no estamos de acuerdo, no creemos conveniente para nuestros agricultores la Alianza del Pacífico, pero también dijimos que es importante que nos informemos, es importante que tomemos acciones planificadas y en esta misma línea no estamos diciendo que no, estamos pidiendo que se usen las vías oficiales para evitar malos entendidos, para evitar choques en los horarios, como está pasando ahorita, y también estamos diciendo que el tema es suficientemente serio porque estamos hablando de las fuentes de ingreso de las personas agricultoras de nuestro cantón y eso merece toda la responsabilidad y toda la planificación. Entonces no es de recibo y mi voto negativo es por esa razón porque necesitamos acciones planificadas y necesitamos acciones que sean coherentes con nuestra posición. Muchas gracias, señor presidente. Don Jonathan Arce indica: Cuando nos quieren dejar en mal porque no estamos de acuerdo en algo, aprovechan la oportunidad para decirlo y no es de recibo, como regidor, que se diga que estamos en contra de los agricultores. Más bien yo quiero decirle a doña Guissella que muchas gracias por confirmarnos que la notificación de este Concejo Municipal llegó al Ministerio de Agricultura, así desacredita lo comentado por otro compañero de que no han sido notificados. Yo quiero decirles que nosotros tenemos que ser muy serios y responsables, principalmente con esto. Nosotros no podemos ser extremistas con estos temas y nosotros debemos tener claro que hay un protocolo, que hay un procedimiento para hacerlo, y como lo dijo doña Nancy, hay muchos temas que

conocer, hay muchos temas que conversar, y les voy a decir: podemos escuchar aquí al ministros y podemos escuchar a los agricultores que al final este Concejo no toma la decisión. Nosotros podemos decir misa aquí y podemos andar en todas las comunidades en reunioncitis en Llano Grande, en Tierra Blanca y con todos los agricultores comprometiendo algo que no nos corresponde porque la decisión la tiene otro ente, nosotros solo podemos dar recomendaciones y aquí podemos hacer discursos populistas para dejar mal a uno y a otro por lo mismo. Pero no se vale eso, no se vale que vengamos a hacer esas acciones aquí porque es irresponsable y menos andar diciendo que son los representantes del Concejo Municipal porque la conformación del Concejo Municipal está establecida en el Código Municipal y somos todos. Así que, por favor, seamos responsables en esto. Don Carlos Halabí indica: No puedo aceptar lo que dice doña Beleida, porque es una forma de faltarnos al respeto, el respeto se puede faltar de muchas formas y esa es una. Tratar ante la opinión pública por populismo de decir que nosotros estamos en contra los agricultores, eso no es cierto, lo que pasa es que aquí se ha tergiversado lo que hemos hablado, han faltado a la verdad, no es correcto que nosotros estemos en contra de los agricultores y no puedo aceptar que nos vengan a decir estas palabras, es una falta de respeto. Seamos un poquito más serios con lo que estamos hablando, aquí se han dado las explicaciones por las cuales no se puede esta semana. El anfiteatro está ocupado, no hay espacio, el centro cívico también, en fin, hay que hablar con la verdad, no hay que hablar con mentiras ni hacer populismo. Eso no se vale, no se vale. Don Marco Arias indica: Gracias señor presidente, estamos en el tiempo de justificar nuestro voto, así que para decirle a doña Beleida que también no son de recibo esas palabras. El venir a hacer populismo ahora, como decía alguien, está en plena campaña. Yo creo que se están devolviendo esas palabras. Además, este es uno de los pocos Concejos que está en contra de la Alianza del Pacífico, uno de los pocos Concejos, así que yo creo que, señores seamos serios, venimos aquí a trabajar, no a ser populistas, no dependo de esto ni vengo a esto, vengo a trabajar, así

que esa es mi justificación de voto. Muchísimas gracias señor presidente. Marcos Brenes indica: Gracias señor presidente, no voy a darle mucho al tema, básicamente me parece que ya en su momento tomamos la posición enérgica y tajante para que los señores diputados conocieran la posición del Concejo Municipal, que es en realidad donde se va a tomar las decisiones. Aquí podemos gritar y todo y me parece importante, inclusive por eso presenté la moción para conversar con el señor ministro para conocer a fondo el tema de la Alianza del Pacífico, pero en realidad es en la Asamblea Legislativa y ya nuestra posición está definida y la conocen. Me parece que con obras con acciones es cómo podemos apoyar al agricultor, para los compañeros de Corralillo ya están los funcionarios del MOPT arreglando, por lo menos haciendo la reparación a las 228 para mejorar el acceso, eso no sólo por los agricultores, sino en general para todos los ciudadanos; hay mociones acá presentadas para mejorar el puente Bailey, que hace unos días tuvo un problema de un camión que se llevó una parte, entonces le damos el apoyo a los agricultores en general ciudadano. No quieran hacer populismo o campaña por esos lados porque en realidad no va. Venimos aquí a trabajar por y para así es que mi compromiso con los agricultores y los cartagineses está latente y presente, pero con el orden debido. En el acuerdo, quedó que la Secretaría fuera la que comunicara y fuera la línea de comunicación con estas personas para definir el día de la sesión, entonces por eso mi voto fue negativo, en esta ocasión gracias.- Notifíquese este acuerdo con acuse y fecha de recibo al señor Victor Carvajal Porras, Ministro de Agricultura, a la Licda. Guisella Zúñiga Hernández, Coordinadora del Concejo Municipal y Secretaría y al Lic. Mario Redondo Poveda, alcalde Municipal. **Acuerdo definitivamente aprobado. ----**

ARTÍCULO 30°. -ALTERACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA PARA CONOCER ARTÍCULO 51° DEL ACTA SOLICITUD DE REVISIÓN POR PARTE DEL PROYECTO MUEVE DE CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN INTERMUNICIPAL REMITIDO A CONCEJOS MUNICIPALES, POR PARTE DE LA UNGL QUE SE ENCUENTRA PARA CONOCIMIENTO EN LA

COMISIÓN PERMANENTE DE ASUNTOS JURÍDICOS. ----------

El presidente Víquez Sánchez somete a votación la alteración del orden del día para conocer Artículo 51° del Acta Solicitud de revisión por parte del Proyecto Mueve de Convenio Marco de Cooperación Intermunicipal remitido a Concejos Municipales, por parte de la UNGL que se encuentra para conocimiento en la Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos, suficiente discutido; **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Arias Samudio, Solano Avendaño, Víquez Sánchez, Madriz Jiménez, Brenes Figueroa, Guzmán Castillo, Torres Céspedes, Halabí Fauaz y Arce Moya, se aprueba la alteración del día.** - El presidente Víquez Sánchez somete a votación la firmeza, en discusión, suficientemente discutido; **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Arias Samudio, Solano Avendaño, Víquez Sánchez, Madriz Jiménez, Brenes Figueroa, Guzmán Castillo, Torres Céspedes, Halabí Fauaz y Arce Moya, aprobar la firmeza. ----------**

ARTÍCULO 31°. - AVOCACIÓN DEL ARTÍCULO 51° DEL ACTA N°185-2022 SOLICITUD DE REVISIÓN POR PARTE DEL PROYECTO MUEVE DE CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN INTERMUNICIPAL REMITIDO A CONCEJOS MUNICIPALES, POR PARTE DE LA UNGL QUE SE ENCUENTRA PARA CONOCIMIENTO EN LA COMISIÓN PERMANENTE DE ASUNTOS JURÍDICOS Y APROBACIÓN DEL MISMO. ----------

El regidor Jonathan Arce indica: Dentro de todos los oficios que tenemos pendientes de la semana pasada, hay un oficio JDAC-140-2022 suscrito por el IFAM, el cual convoca a la asamblea de representantes de la municipalidad para la escogencia de la Junta Directiva, la notificación hay que enviarla antes del 30 de este mes y quisiera solicitarle a este Concejo Municipal alterar el orden del día, conocer este oficio para hacer una propuesta de recomendación para la representación de este Concejo ante ese evento ante el IFAM. El presidente Víquez Sánchez indica: Tal vez don Jonathan, tenemos a doña Marcela Guerrero esperando ahí desde hace rato. Entonces, tal vez quisiera

continuar, si a usted le parece, siguen dos puntos, o sea después de este tema siguen dos puntos y creo que nos va a dar tiempo de ver este del IFAM. Entonces si les parece vamos a escuchar a doña Andrea para que se refiere al tema de la avocación. Andrea Guzmán indica: Gracias señor presidente, si básicamente, como les expliqué hace un rato, nosotros recibimos este convenio en la sesión 186 y según el artículo 51, lo que acordamos fue enviar a la Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos para su respectiva revisión y posterior dictamen y aprobación de este Concejo para que el señor presidente pueda firmarlo. Esto fue el 6 de septiembre, había tiempo de enviarlo el 21 de octubre y en este momento todavía la Comisión por razones diversas, no ha podido dictaminar; entonces muy respetuosamente compañeros, yo les sugiero ante la premura y la importancia de este convenio para nuestra municipalidad para nada más recordarles algunas de los de las posibles beneficios fueron explicados aquí también en audiencia por dos funcionarias, por dos representantes del proyecto MUEVE entonces muy respetuosamente yo quisiera solicitarles la avocación del tema para verlo acá, y aprobar que el señor Alcalde pueda firmar este convenio, y que somos la única municipalidad que está involucrada en el proyecto que no lo afirmado. Muchas gracias señor presidente. El presidente Víquez Sánchez indica: Entonces vamos a someter la avocación. Los que estemos de acuerdo en avocar el documento que lo manifestemos levantando la mano. - Visto el documento el presidente Víquez Sánchez propone la dispensa de trámite de comisión; somete a discusión; suficientemente discutido, somete a votación; **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Arias Samudio, Solano Avendaño, Víquez Sánchez, Madriz Jiménez, Guzmán Castillo, Brenes Figueroa, Torres Céspedes, Halabí Fauaz y Arce Moya, dispensar de trámite de comisión. –** El presidente Víquez Sánchez propone por el fondo avocar el Artículo 51° del Acta Solicitud de revisión por parte del Proyecto Mueve de Convenio Marco de Cooperación Intermunicipal remitido a Concejos Municipales, por parte de la UNGL que se encuentra para conocimiento en la

Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos; somete a discusión; suficientemente discutido, somete a votación; **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Arias Samudio, Solano Avendaño, Víquez Sánchez, Madriz Jiménez, Guzmán Castillo, Brenes Figueroa, Torres Céspedes, Halabí Fauaz y Arce Moya, se avoca el Artículo 51° del Acta 185-2022, Solicitud de revisión por parte del Proyecto Mueve de Convenio Marco de Cooperación Intermunicipal remitido a Concejos Municipales, por parte de la UNGL que se encontraba para conocimiento en la Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos.** - El presidente Víquez Sánchez somete a votación la firmeza, en discusión, suficientemente discutido; **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Arias Samudio, Solano Avendaño, Víquez Sánchez, Madriz Jiménez, Brenes Figueroa, Guzmán Castillo, Torres Céspedes, Halabí Fauaz y Arce Moya, aprobar la firmeza. –** El presidente indica: Eso quiere decir que lo va a conocer el Concejo en pleno. Vamos a abrir una discusión por el fondo. Nadie en el uso de la palabra. Los que estemos de acuerdo en aprobar el convenio, como fue remitido y autorizar al señor Alcalde para su firma que lo manifestemos levantando la mano .- **Se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Arias Samudio, Solano Avendaño, Víquez Sánchez, Madriz Jiménez, Guzmán Castillo, Brenes Figueroa, Torres Céspedes, Halabí Fauaz y Arce Moya, aprobar el CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN INTERMUNICIPAL REMITIDO A CONCEJOS MUNICIPALES, POR PARTE DE LA UNGL, y se autoriza al señor alcalde para su firma.- Se aprueba la firmeza. -** Notifíquese este acuerdo con acuse y fecha de recibo a la Mba. Karen Porras Arguedas, directora ejecutiva de la UNGL, a la Licda. Marcela Guerrero Porras, encargada Proyecto Mueve y al Lic. Mario Redondo Poveda, alcalde Municipal. **Acuerdo definitivamente aprobado. ----------**

ARTÍCULO 32°. -SOLICITUD DE AUDIENCIA SUSCRITA POR EL LIC. MIGUEL ZAMORA ZUMBADO PARA TRATAR ASUNTOS RELACIONADOS

A RECURSO DE AMPARO. ----------

Se conoce oficio de fecha 20 de octubre del 2022; y que dice: *"…quien suscribe Miguel Alberto Zamora Zumbado, cédula de identidad 2-338-220, Abogado y Notario, vecino de Guadalupe de Cartago, en mi condición de Presidente de la Asociación de Karate de Manuel de Jesús Jiménez, por este medio solicito con todo respeto explicar el porqué del Recurso de Amparo, que la Sala Constitucional ya falló y condenó a costas procesales y daños y perjuicios…"* – El presidente Víquez Sánchez indica: Hay una solicitud de audiencia suscrita por el Licenciado Miguel Zamora Zumbado para tratar asuntos relacionados al recurso de amparo. Tengo la impresión de que el señor fue nombrado en la Junta. Entonces, no sé si el asunto habrá perdido, o no interés actual, pero bueno, tengo que someter a votación el tema, entonces lo primero es dispensar de trámite de comisión. Los que están de acuerdo en dispensar de trámite de comisión, esa solicitud que lo manifiesten levantando la mano. - Visto el documento el presidente Víquez Sánchez propone la dispensa de trámite de comisión; somete a discusión; suficientemente discutido, somete a votación; **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Arias Samudio, Solano Avendaño, Víquez Sánchez, Madriz Jiménez, Guzmán Castillo, Brenes Figueroa, Torres Céspedes, Halabí Fauaz y Arce Moya, dispensar de trámite de comisión. –** El Presidente indica: Ahora sí vamos con la audiencia y abrimos el uso de la palabra. Don Jonathan Arce indica: Sería lo normal que hemos actuado mandarlo a la Secretaría y que la Secretaría coordine con el interesado a ver si le parece y después la Secretaría nos informa al respecto. Marco Arias indica: Yo le agregaría preguntarle que, si todavía es de su interés o no, verdad. El presidente Víquez Sánchez indica: Sí, yo pienso lo mismo. Me parece que en realidad el reproche tenía que ver con la designación en el comité y hoy el Concejo lo designó por lo menos en la Junta provisional, entonces podría uno pensar que ya perdió interés actual, pero eso sólo lo puede resolver el señor no lo podemos resolver nosotros, no podemos sustituir la voluntad de ningún ciudadano, entonces la propuesta es

remitirlo a la Secretaría para que consulte al señor Zamora, si mantiene el interés de la audiencia y que el informe del Concejo Municipal. - El presidente Víquez Sánchez propone remitir a la secretaria del Concejo Municipal para que le consulte al señor si tiene interés en la audiencia; somete a discusión; suficientemente discutido, somete a votación; **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Arias Samudio, Solano Avendaño, Víquez Sánchez, Madriz Jiménez, Guzmán Castillo, Brenes Figueroa, Torres Céspedes, Halabí Fauaz y Arce Moya, se remite a la secretaria del Concejo Municipal para que le consulte al señor si tiene interés en la audiencia. -** Notifíquese este acuerdo con acuse y fecha de recibo a la Licda. Guisella Zúñiga Hernández, Coordinadora del Concejo Municipal y Secretaría; al Lic. Miguel Alberto Zamora Zumbado al correo electrónico miguelzamoraz@gmail.com y al Lic. Mario Redondo Poveda, alcalde Municipal.

ARTÍCULO 33°. -OFICIO JD-AC-140-22, SUSCRITO POR EL IFAM MEDIANTE EL CUAL SE CONVOCA A LA ASAMBLEA DE REPRESENTANTES DE LA MUNICIPALIDAD, PARA LA ELECCIÓN DE TRES MIEMBROS DE LA JUNTA DIRECTIVA. ----------

Se conoce oficio JD-AC-140-22 de fecha 04 de octubre del 2022, suscrito por el señor Jorge Ernesto Ocampo Sánchez, Presidente Ejecutivo del Instituto de Fomento y Asesoría Municipal (IFAM); y que dice: *"…Para su conocimiento y los fines pertinentes, transcribo a ustedes el acuerdo quinto, capítulo cuatro de la sesión ordinaria N°22-2022, celebrada por la Junta Directiva a las 16:18 horas del día 03 de octubre en curso en curso: CONSIDERANDO: 1° Que conforme a la Ley N°4716 del 09 de febrero de 1971, el Instituto de Fomento y Asesoría Municipal es una Institución Autónoma que tiene por objeto el fortalecimiento del Régimen Municipal en su conjunto. 2° Que, dentro de sus atribuciones, su Ley de Organización y Funcionamiento ha definido entre otras, el financiamiento del sector, la asistencia técnica y la capacitación. 3° Que la representación del sector municipal dentro de la Junta Directiva del IFAM, se constituye en un medio para integrar una visión sectorial municipal, con visión*

de otros actores de la realidad nacional, profundizando así la democracia costarricense. 4° Que conforme al artículo 4 del "Reglamento para la Elección de los tres Miembros de la Junta Directiva del Instituto de Fomento y Asesoría Municipal (IFAM) por parte de las Municipalidades", la Junta Directiva estará integrada por la persona titular de la Presidencia Ejecutiva designada por el Concejo de Gobierno, tres personas designadas por el Concejo de Gobierno y tres personas elegidas por las Municipalidades del País. 5° Que el proceso de elección de quienes representarán a las Municipalidades ante la Junta Directiva del Instituto de Fomento y Asesoría Municipal se realizará en una asamblea general de representante mediante votación secreta. 6° Que, para ser representante de cada Municipalidad, las personas designadas deberán ser mayores de edad, con solvencia moral y preferiblemente reconocida capacidad probada experiencia en asuntos municipales, con efectiva residencia e inscripción electoral en el cantón represente. 7° Que los representantes de cada Municipalidad deberán estar acreditados formalmente por acuerdo tomado por los Concejos Municipales, mediante oficio emitido por la Secretaría Municipal en donde conste de forma clara, el número de acuerdo y fecha, así como los datos personales de cada representante, a saber: nombres y apellidos completos, números de cédulas de identidad precisos, números telefónicos y dirección de residencia y correo electrónico. 8° Que, a la Asamblea de Representantes de las Municipalidades, solamente podrán ingresar y participar aquellas personas formalmente designadas por medio de los acuerdos tomados por los Concejos Municipales del País, cuya acreditación hubiera ingresado a la sede del Tribunal Electoral o a las direcciones de correo electrónico que se indiquen en el presente acuerdo, dentro de los cinco días hábiles previos a la realización de la asamblea. Los acuerdos que ingresen fuera del plazo señalado no podrán ser acreditados y las personas designadas, no formarán parte del padrón electoral y no podrán ingresar. 9° Que dicha asamblea se realizará conforme al artículo 7 de la Ley de Organización y Funcionamiento del Instituto de Fomento y Asesoría Municipal y los artículos

12 y 19, inciso b) del Reglamento para la Elección de tres Miembros de la Junta Directiva del Instituto de Fomento y Asesoría Municipal por parte de las Municipalidades. 10° Que se hace una respetuosa aclaratoria para que se tome en consideración que este Instituto conforme a la ley, solamente celebra dos sesiones ordinarias al mes generalmente después de las 16:00 horas (sesiones extraordinarias exclusivamente cuando sean necesarias), que el monto por concepto de cada dieta es de ¢57.439.10 (cincuenta y siete mil cuatrocientos treinta y nueve colones con 10/100), menos las deducciones de ley, que en caso de celebrarse una sesión presencial no se cubren viáticos, no se ofrece transporte, ni se ofrece el servicio de alimentación, que por Reglamento de Junta Directiva de IFAM las sesiones pueden ser remotas o virtuales a través de medios informáticos (PCs, Tablets, Laptops o celular) desde cualquier lugar de país, importante indicar también que la sesiones del órgano se han venido realizando desde hace dos años de forma virtual y esto puede continuar dependiendo de la decisión propiamente de cada uno de los miembros de Junta Directiva que sean elegidos como Órgano Superior Jerárquico, por lo cual es importante contar con acceso a internet básico y, finalmente, que las sesiones tienen una duración máxima de 4 horas. 11° Que, mediante acuerdo segundo, capítulo dos de la sesión ordinaria 11-2022, celebrada el 07 de abril del 2022, la Junta Directiva acordó convocar a todos los concejos municipales del país a la Asamblea de representantes de las Municipalidades para la elección de tres miembros de la Junta Directiva del Instituto de Fomento y Asesoría Municipal (IFAM), el jueves 16 de junio del 2022, a las 08:00 horas en las instalaciones del Centro de Convenciones de Costa Rica. 12° Que realizada la Asamblea de representantes municipales el 16 de junio del 2022, a las 09:00 horas, resultaron ganadores del proceso los siguientes delegados: En la segunda elección: la señora Marcela Guzmán Calderón; cédula de identidad número 1 1028 0473; en la tercera elección: el señor Marcos Solano Moya, cédula de identidad número 3 0374 0822; y en la cuarta elección el señor Martín Reyes Salinas, cédula de identidad número 5 0354 0610. 13° Que es de conocimiento

de la Institución que mediante la Resolución N°5297E8-2022 de las 9:00 horas del 12 de agosto del 20222 del Tribunal Supremo de Elecciones se establece que: "LOS REGIDORES MUNICIPALES TIENEN IMPEDIMENTO LEGAL PARA SER PARTE DE LA JUNTA DIRECTIVA DE IFAM" y según se interpreta de la misma resolución en relación con el artículo 58 del Código Municipal y los artículos 3 y 6 de la Ley de Concejos Municipales de Distrito, igual condición de impedimento aplicaría para los alcaldes (esa), vicealcaldes (esa), intendentes (as), síndicos (as) y concejos municipales de distrito, y que las personas que resulten electas en la Junta Directiva del IFAM, tienen también impedimentos legales para ocupar nuevos cargos de elección popular, así como para formar parte de otras juntas directivas. 14° Que en la presente sesión el Presidente Ejecutivo indica que ante la inminente renuncia del señor Marcos Solano Moya como miembro de la Junta Directiva del IFAM representando al sector municipal, debido a la Resolución N°5297-E8-2022 antes mencionada, se hace necesario convocar nuevamente la Asamblea de Representantes, razón por la que mociona para que dicha Asamblea se realice el día martes 8 de noviembre del 2022, a las 08:00 horas en primera convocatoria y a las 9:00 horas en segunda convocatoria en el auditorio del INDER, en Moravia. POR TANTO: Fundamentándose en lo expuesto, con los votos afirmativos de las personas presentes que integran la Junta Directiva, que corresponden al Presidente Ejecutivo; a las directoras Hernández Padilla y Peñaranda Segreda y al director Barrantes Castro, se acuerda: 1. Convocar a la Asamblea de representantes de las Municipalidades para la elección de tres miembros de la Junta Directiva del Instituto de Fomento y Asesoría Municipal (IFAM). Las personas que se designen deben contar con reconocida capacidad y probada experiencia en asuntos municipales; además se insta a cumplir con los principios de paridad de género designando a un hombre y a una mujer. 2. Comunicar que la asamblea se realizará el día MARTES 08 DE NOVIEMBRE DE 2022, a las 08:00 horas en primera convocatoria y a las 9:00 horas en segunda convocatoria en el Auditorio del INDER, ubicado en residencial Los Colegios,

del Mall Plaza Lincoln 100 metros este, 50 metros norte y 150 metros al este, contiguo al IFAM en San Vicente de Moravia. 3. Advertir a los Concejos Municipales que de conformidad con la Resolución N°5297-E8-2022 de las 9:00 horas del 12 de agosto del 20222 del Tribunal Supremo de Elecciones que: LOS REGIDORES MUNICIPALES TIENEN IMPEDIMENTO LEGAL PARA SER PARTE DE LA JUNTA DIRECTIVA DE IFAM Y SEGÚN EL ARTÍCULO 58 DEL CÓDIGO MUNICIPAL IGUAL CONDICIÓN DE IMPEDIMENTO APLICARÍA PARA LOS ALCALDES (AS), VICEALCALDES (AS), INTENDENTES (AS), SÍNDICOS (AS) Y CONCEJOS MUNICIPALES DE DISTRITO. Que las personas que resulten electas en la Junta Directiva del IFAM, tienen también impedimentos legales para ocupar nuevos cargos de elección popular, así como para formar parte de otras juntas directivas. 4. Informar que el punto único de agenda será: La elección de los tres miembros representantes de las municipales que integrarán la Junta Directiva del Instituto de Fomento y Asesoría Municipal para el período 2022-2026. 5. Notificar a todos los Concejos Municipales del país que el nombramiento de las dos personas representantes debe hacerse exclusivamente por la VÍA DE ACUERDO MUNICIPAL. Dicho acuerdo deberá incluir los nombres y apellidos completos, números de cédula de identidad precisos. números telefónicos. dirección de residencia y de correo electrónico de las dos personas designadas. SIN EXCEPCIÓN no se recibirán acuerdos que carezcan de la indicada información y que no sean designados por acuerdo del Concejo Municipal. 6. Informar que el Tribunal Electoral para esta elección se mantendrá conformado por las siguientes personas: propietarios: señora Maricela Hernández Ruiz, quien preside, señor Fernando Leiva Castillo, secretario del Tribunal y señor Rafael Gerardo Cordero Marín y como suplentes: señor Carlos Soto Estrada, señor Raúl Barboza Calderón y señora María Elena Solano Araya. Comunicar que SIN EXCEPCIÓN, conforme al artículo 14 del Reglamento para la Elección de los tres Miembros de la Junta Directiva del IFAM, la fecha límite para la recepción de los acuerdos de los Concejos Municipales con los nombres de las

DOS PERSONAS designadas por cada Municipalidad, será el día LUNES 31 DE OCTUBRE DE 2022 Por consiguiente, los acuerdos que ingresen posterior a esta fecha no podrán ser acreditados y las personas designadas no formarán parte del padrón electoral y no podrán participar de la asamblea. La recepción de los acuerdos estará a cargo del Tribunal Electoral, cuya sede es la Secretaría de la Junta Directiva del Instituto de Fomento y Asesoría Municipal. Los acuerdos deberán ser enviados a la dirección del correo electrónico: asamblea@ifam.go.cr. 8. Comisionar a la Administración para que: Conforme al inciso c) del artículo 19, e inciso b) del artículo 21 del "Reglamento para la Elección de los Miembros de la Junta Directiva del IFAM", publique a la brevedad el presente acuerdo en un medio de circulación nacional. b) Disponga e instruya Io pertinente, Notifíquese…" – El presidente Víquez Sánchez indica: Tenemos el oficio JDAC-140-2022 suscrito por el IFAM que se convoca asamblea de representantes de la municipalidad para elección de tres miembros de la Junta Directiva. Tal vez de previo a dar la palabra don Jonathan, que quiere referirse al tema, hacer una propuesta, yo quiero decir que esta asamblea, es una asamblea que se va a repetir porque por una situación que se dio, se anuló lo actuado por la asamblea anterior por cuanto se designó a personas que tenían una incompatibilidad legal para ocupar el cargo de directivos del IFAM, porque también eran regidores municipales. Y, obviamente, tenían que decidir entre ser regidores y ser directivos del IFAM y creo que todos decidieron mantener el puesto de elección popular. Así las cosas, este Concejo ya tomó la decisión de designar a dos representantes para esa asamblea. Eso es importante que ustedes lo tengan claro, se designó, me parece que a doña Beleida Madriz y a doña Mariana Muñiz. Me parece que es así, no sé si me confirman doña Mariana Muñiz y doña Beleida Madriz. Doña Mariana Muñiz indica: Sí, señor presidente, así fue. El presidente Víquez Sánchez indica: Entonces ya hay una designación para esa asamblea, que es la misma asamblea, en realidad, entonces si hay un cambio, habría que revocar el acuerdo y cambiando la designación, primero revocar el acuerdo, no sé si

eso es posible o no, cual es el trámite para eso Wilbert. Eso sería lo primero, si hay una propuesta para nombrar a otra persona. Entonces, lo primero es dispensar el trámite de comisión. Los que estamos de acuerdo en dispensarlo, que lo manifestemos levantando la mano. - Visto el documento el presidente Víquez Sánchez propone la dispensa de trámite de comisión; somete a discusión; suficientemente discutido, somete a votación; **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Arias Samudio, Solano Avendaño, Víquez Sánchez, Madriz Jiménez, Guzmán Castillo, Brenes Figueroa, Torres Céspedes, Halabí Fauaz y Arce Moya, dispensar de trámite de comisión. –** El Presidente indica: Y lo siguiente, ahora abrimos la discusión por el fondo, no sé si alguien quiere referirse al tema. Don Marcos Brenes indica: Comentaba usted que al ser electos en su momento los regidores les pusieron alternativa de uno otro cargo al tener ya dos compañeros seleccionados para representación sería hacerles la consulta también a ellos, si se mantuviera en uno o en otro cargo. Pregunto nada más. El presidente Víquez Sánchez indica: Tal vez para explicarle, van a elegir a los representantes del sector municipal en la Junta del IFAM, la Junta del IFAM es una Junta directiva de un órgano público y por un asunto de dinámica propia de la asamblea eligieron a X personas que también eran regidores. Después se determinó que no se puede ser a la vez regidor y directivo del IFAM, entonces ellos renunciaron, entonces hay que repetir la misma asamblea por llamarlo de alguna forma para volver a nombrar. Básicamente es eso, no tiene nada que ver con que doña Mariana sea regidora ni que doña Beleida sea regidora. En realidad, no hay ninguna incompatibilidad para que los representantes de la municipalidad en esa asamblea sean regidores, lo que no podría doña Beleida, por ejemplo, o doña Mariana si fueran electas, no sé si eso sería políticamente posible o no, no creo que ninguna tiene aspiraciones, pero si fueran electas tendrían que renunciar a su cargo de regidoras para integrar la Junta del IFAM. Lo que pasa es que pareciera que no resultó atractivo para las personas que fueron designadas esa condición. No sé si le queda claro, entonces hay dos

posibilidades, o se informa al IFAM que este Concejo había designado a doña Beleida y doña Mariana, que ya lo hizo, o si hay alguna propuesta para revocar el nombramiento de ellas y nombrar a otra persona, habría que entrar en esa discusión, entonces concedo el uso de la palabra. Don Jonathan Arce indica: No en realidad nada más en esa disposición confirmar de parte de las personas que están nombradas si van a aceptar o continuar o participar en esta posición para nosotros hacer el comunicado al IFAM, y si desiste alguna hacer la propuesta. El presidente Víquez Sánchez indica: Me parece razonable. ¿Doña Mariana, usted confirma la posibilidad de asistir? Mariana Muñiz indica: Sí, señor presidente. El presidente Víquez Sánchez indica: ¿Doña Beleida usted confirma la posibilidad de asistir? Doña Beleida Madriz indica: Confirmo. El presidente Víquez Sánchez indica: Habiendo confirmado las personas previamente designadas, entonces la propuesta de la Presidencia es informar al IFAM que este Concejo había asignado previamente a doña Beleida y doña Mariana, quienes van a participar en la asamblea correspondiente, en votación la propuesta. - El presidente Víquez Sánchez propone informar que según el artículo Nº32 del Acta Nº161-2022 se nombró a las señoras Mariana Muñiz Gómez cédula 3-488-391 residencia Cartago El Carmen San Blas 400 metros este de la escuela de San Blas, urbanización don Federico 1, teléfono 2550-4430; Beleida Madriz Jiménez cedula 3-0324-0739, residencia Llano Los Ángeles, los 500 m al norte de la escuela Félix Mata Valle teléfono 2550-4430; somete a discusión; suficientemente discutido, somete a votación; **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Arias Samudio, Solano Avendaño, Víquez Sánchez, Madriz Jiménez, Guzmán Castillo, Brenes Figueroa, Torres Céspedes, Halabí Fauaz y Arce Moya, informar que según el artículo Nº32 del Acta Nº161-2022 se nombró a las señoras Mariana Muñiz Gómez cédula 3-488-391 residencia Cartago El Carmen San Blas 400 metros este de la escuela de San Blas, urbanización don Federico 1, teléfono 2550-4430; Beleida Madriz Jiménez cedula 3-0324-0739, residencia Llano Los Ángeles, los 500 m al norte de la escuela**

Félix Mata Valle teléfono 2550-4430. - El presidente Víquez Sánchez somete a votación la firmeza, en discusión, suficientemente discutido; **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Arias Samudio, Solano Avendaño, Víquez Sánchez, Madriz Jiménez, Brenes Figueroa, Guzmán Castillo, Torres Céspedes, Halabí Fauaz y Arce Moya, aprobar la firmeza. -** Notifíquese este acuerdo con acuse y fecha de recibo al señor Jorge Ernesto Ocampo Sánchez al correo electrónico asamblea@ifam.go.cr, a la regidora Beleida Madriz Jiménez al correo electrónico beledamj@muni-carta.go.cr; a la regidora Mariana Muñiz Gómez al correo electrónico marianamg@muni-carta.go.cr y al Lic. Mario Redondo Poveda, Alcalde Municipal. **Acuerdo definitivamente aprobado. ----------**

ARTÍCULO 34°. -ALTERACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA PARA CONOCER VARIOS ASUNTOS DE LA AGENDA. ----------

El presidente Víquez Sánchez indica: Continuamos. Hay varias mociones para cerrar el tema de hoy, pero que posiblemente ameritan alguna discusión, son las 10:33 de la noche, en línea con lo que habíamos conversado al inicio de la sesión hay una propuesta, tal vez don Marco para que vayamos siguiendo lo que usted había tomar, Marcos Brenes me refiero, hay una propuesta de la Presidencia que no es atropellar el tema, ni desordenarlo, sino resolver asuntos que pueden ser un poco más simples de resolver que están en el orden del día y que podríamos alterar el orden para resolverlos y esta sería la propuesta concreta. Don Marcos si tiene alguna adicción, le rogaría que nos lo indique. Entonces tenemos lo siguiente: La propuesta es alterar el orden del día para conocer los siguientes asuntos y resolverlos de la siguiente forma. El primero en informes de la alcaldía en cuanto al oficio 402 de la Federación Canina de Costa Rica, la propuesta es devolverlo a la administración para que se resuelva lo pertinente porque no es competencia del Concejo. El oficio 409-2022 sobre transmisión en vivo de sesiones del Concejo, dejar en estudio de fracciones, en todos los casos dispensar de trámite de comisión, dejar en estudio de fracciones porque hacen una serie de contra preguntas al Concejo que hay que

contestar por parte de la administración, hay que resolverlo, entonces creo que en este momento no tenemos los elementos para poder armar el acuerdo, entonces dejarlo en el estudio de fracciones para poder atender lo pertinente. El oficio 410, que se relaciona con una donación de vehículo parte del IFAM, dispensar de trámite de comisión y aprobar el informe y notificar a la parte interesada informando a todas las juntas de direcciones de centros educativos del cantón de la existencia de ese procedimiento para que se le dé la amplia difusión para lo que interese. El oficio 411 relacionado con solicitud de cámara de vídeo de protección, Urbanización Flora Isabel, dispensar de trámite de Comisión, aprobar el informe y notificar a la parte interesada. El el oficio 412 que se refiere a la solicitud de organización comunal en la Urbanización Cocorí, dispensar de trámite de Comisión, aprobar el informe y notificar a la parte interesada. El oficio 414-2022 sobre informe del artículo 16, del acta 189, dispensar de trámite de Comisión, aprobar el informe y notificar a las instituciones involucradas. En cuanto al oficio 416-2022 presentación de actividades y culturales conmemorativos al 29 de octubre que ya don Mario se refirió sucintamente al tema que es la firma y jura firma del acta de independencia es tomar nota, dispensar de trámite de Comisión y tomar nota, ya don Mario informó que va a haber una sesión solemne el viernes, y un acto cívico el próximo sábado. En cuanto a pronunciamientos del Área Jurídica Unidad Resolutora, expediente 23306, aprobar el informe y dejamos la constancia de que es importante que se cuente con el criterio técnico correspondiente, no sólo el criterio jurídico. El 401-2022 informe proyecto 23244, dispensar de trámite de Comisión y aprobar el informe. El oficio 405 expediente 23214 consulta, dispensar de trámite de Comisión y aprobar el informe. El oficio 406 sobre informe a consulta del proyecto 23309, dispensar el trámite de Comisión y aprobar el informe. El documento de la prejudicialidad ya fue resuelto. El oficio de 398-2022 relacionado con apelación de tasación sobre inmueble de Jorge Vargas Quirós y Lorena Alvarado Zamora dispersar el trámite de Comisión, aprobar el informe y notificar a la parte interesada. El

oficio 399-2022 sobre la Asociación de Desarrollo Específica para la Infraestructura del Parque Recreativo de la Urbanización Ujarrás, aunque se llame Ujarrás está en Cartago, dispensar de trámite de Comisión, aprobar el informe y notificar a la parte interesada. En el capítulo de pronunciamientos del Área Tributaria y Recaudación, oficio 407-2022 relacionado con espacios físicos del mercado municipal, dispensar de trámite de Comisión, aprobar el informe y notificar a la parte interesada. En cuanto a la prórroga de la licitación abreviada 2019, Mantenimiento de Tratamiento de Aguas Residuales, enviar a la Comisión Permanente de Hacienda y Presupuesto. Ya vimos la licitación de equipo de cómputo ya fue resuelto. El informe de Auditoría, oficio 271-2022, que se refiere a un dictamen de comisión sobre informe de Auditoría externa, dispensa de trámite de Comisión, aprobar el informe, notificar a la parte interesada. Atención a oficios del de la Fracción de Liberación Nacional, 312, 313 y 331, dispensar de trámite de Comisión y tomar nota. El oficio de la Auditoria de 275 que atiende el oficio, no, ese no, ese puede generar alguna discusión. El que sigue, tampoco. El que sigue tampoco. Y en cuanto a dictámenes y comunicaciones den los supremos poderes y organismos del Estado, el documento de la Contraloría es trasladar a la Comisión Especial de Nombramiento del Auditor Interno para que remita la documentación solicitada por la Contraloría General de la República. En el caso de nombramiento como representante ante la asamblea cantonal convocada por el IFAM suscrito por don Jeffrey Beltrán Montoya, ese tema pareciera que, por lo resuelto, carece de interés y entonces se rechaza la solicitud y se informa lo pertinente. La solicitud de nombramiento de la Junta Administrativa del Colegio Técnico Profesional de Dulce Nombre, enviar a la Comisión de Gobierno y Administración. La solicitud de nombramiento de un miembro de la Junta de Educación de la Escuela Cooperosales, enviarla a la Comisión de Gobierno y Administración. El oficio del Comité Cantonal 83 ya fue conocido y resuelto. Marco Arias indica: Señor presidente en ese tema es un miembro de la Junta de Educación de la Escuela Cooperosales, yo creo que podríamos ayudarles a

ellos. Andrea Guzmán indica: Señor presidente, pero es por destitución, no es por renuncia. El presidente Víquez Sánchez indica: Requiere análisis de la comisión. Andrea Guzmán indica: Yo lo creería. El presidente Víquez Sánchez indica: Si sólo uno, y el de Dulce Nombre es completa la Junta, verdad, sí, entonces habría que enviarlo a la Comisión con la solicitud que hago mía, la solicitud de don Mario que les urge muchísimo este tema. Marcos Brenes indica: Me parece oportuno el 404 que es la solicitud en relación con los días de venta del mercado. Me parece que sería aprobar o trasladarlo a la administración, si gusta, pero podríamos agilizar el tema. El presidente Víquez Sánchez indica: Entonces sería en ese oficio 404, para no desordenarnos, la propuesta sería dispensar de trámite de Comisión y remitir a la administración para que amplíe, sería así don Marcos. Don Jonathan Arce indica: Nada más yo sí quisiera incluir en esta alteración la moción que hemos presentado con respecto a dotar los recursos económicos para la Ciudad de los Niños. Creo que es un proceso que está. El presidente Víquez Sánchez indica: No hemos llegado a esa. ¿La propuesta es trasladar a la comisión de Hacienda y Presupuesto don Jonathan? Jonathan Arce indica: No, no. Es que no es para aquí, es dispensar de trámite de Comisión y comunicarle al Gobierno Central, al Ministerio de Hacienda que le ayude para girarle los recursos a la Ciudad de los Niños. El presidente Víquez Sánchez indica: Ya sé de cual me habla, entonces incorporamos la moción de don Jonathan en esta alteración con ese contenido resolutivo. El oficio MA-029 de municipalidades del país, de la Municipalidad Alvarado dispensar de trámite de Comisión y tomar nota. El oficio de 337 de la regidora Madriz y Víquez Sánchez dirigido a la Auditoría Interna, dispensar de trámite de Comisión y tomar nota. El oficio 338 ese puede generar alguna discusión. El oficio 341 también. El oficio 339 dispensar de trámite de comisión y tomar nota. Y el oficio 340, dirigido a la señora auditora por parte de la regidora Madriz Jiménez y Víquez Sánchez dispensar de trámite de comisión y tomar nota. Lo mismo que el oficio 342, no perdón el oficio 342 puede generar alguna discusión. El oficio de don Juan Luis ya fue resuelto. La solicitud de

cierre de la calle por la empresa Cars Electromecánica, dispensar de trámite de Comisión y enviar al señor Alcalde y al Área Jurídica para que brinde su criterio. El oficio de la señor Brenes Castillo del polideportivo, no sé si ese lo vieron, pero me parece que puede generar alguna discusión. La solicitud de estudio de expropiación de terrenos suscrita por Diego Alvarado Brenes, enviarla a la Comisión de Obras Públicas. La solicitud de varios puntos relacionados con permisos para realizar exposiciones y ventas de emprendedurismo costado sur del parque de las ruinas, dispensar de trámite de Comisión, enviar a la administración para estudio e informe. La solicitud de vecinos de la Urbanización del Carmen para administrar el parque, skate park, cancha de basquetbol y área de play niños, dispensar de trámite de Comisión y enviar a la administración para estudio e informe. La solicitud de espacio en sesión para explicar el tema de Alianza del Pacífico, ese creo que ya lo discutimos, me parece que lo podemos ver en la próxima sesión. La solicitud de permisos para celebrar las fiestas del Cristo de Esquipulas ya fue resuelta. La solicitud de colaboración suscrita por el Colegio San Luis Gonzaga, por la naturaleza del asunto es enviar al Área Jurídica para que se pronuncie previamente, dispensar de trámite de Comisión. La solicitud de la Parroquia San Esteban para realizar ventas en la plazoleta del parque central de Cartago, dispensar de trámite de Comisión y aprobarla, previa coordinación con la administración y cumplimiento de requisitos. Podemos mandarla mejora a la administración para estudio e informe, para no jalarnos una torta. Sería dispensar de trámite y mandarla a la administración para estudio e informe. Solicitud de varios vecinos de Lourdes de Agua Caliente para utilizar inmueble propiedad de la Municipalidad de Cartago, dispensar de trámite de Comisión, y enviar a la administración para estudio informe. La solicitud de chinamo navideño suscrito por la señora Andrea González dispensar de trámite y enviar a la administración para estudio e informe. La carta de renuncia de la Comisión de Asuntos Jurídicos suscrita por el señor Marcos Brenes Figueroa y la carta de renuncia de la Comisión de Asuntos Jurídicos suscrita por el señor Carlos Halabí, sería dispensar de

trámite de Comisión. Yo tengo una inquietud con eso, pero bueno, en principio sería tomar nota, es un tema que tenemos que retomar. El oficio de doña Mariana ya fue conocido y lo que sigue son las mociones y eso va a generar una discusión. Creo don Marco que con eso atendemos lo que usted me manifestó y demás, y yo solicitaría por un tema de urgencia también en la alteración incorporar un documento de don Juan Carlos Guzmán que viene de la Notaría del Estado y que solicita que se autorice a don Mario para que firme la escritura de traspaso de la finca 89717. Tal vez don Mario si usted tiene información y nos explicara rápidamente el tema. Don Mario Redondo indica: Sí, muchas gracias. Se va a hacer efectivo el pago por una expropiación de un terreno que se ubica acá cerca de la Urbanización Iztarú, donde está la sede del Patronato Nacional de la Infancia hacía bajo al frente de un parquecito, y está cubierto con láminas de zinc que impide debidamente el tránsito, de hecho, ya ha generado varios accidentes de tránsito con el objeto de que se pueda extender en toda su amplitud la vía y las personas puedan también evitar los accidentes que se han venido presentando. El objetivo es autorizar este servidor para la firma de la escritura correspondiente. El presidente Víquez Sánchez indica: Entonces la propuesta es alterar el día, incorporar el documento, dispensar de trámite de Comisión y autorizar al señor Alcalde para la firma del documento ante la Notaría del Estado. Esa es la propuesta de alteración. Doña Andrea Guzmán indica: Perdón, nada más que a mí me gustaría hacerle una apreciación a la moción del compañero Jonathan Arce que, si no me equivoco la Ciudad de los Niños es una fundación y está en la misma situación crítica que está AGECO, Fundación Mundo de Oportunidades, porque se financian con la ley 7972, y quién no está girando los fondos y los ha condicionado es el Ministerio de Trabajo. Entonces, si usted así lo tiene a bien, yo adicionaría que se comunique a al Ministerio de Trabajo porque es con ellos con los que se giran estos fondos y si usted así me lo permite, yo le solicitaría muy respetuosamente hacer mención de las tres instituciones que tienen situaciones muy diferentes, porque Mundo de Oportunidades ya cumplió con

todas las solicitudes que se le han hecho, que es cambiar los formatos contables y todo, AGECO no ha podido hacerlo porque se les está pidiendo incluso una auditoría contable y no tienen presupuesto y le soy muy sincera la situación de la Ciudad de los Niños, la desconozco. Gracias, señor presidente. El presidente Víquez Sánchez indica: No sé don Jonathan si podemos adicionar eso para resolver. El regidor Jonathan Arce indica: Si, no hay ningún problema. El presidente Víquez Sánchez indica: Entonces adicionamos lo que se ha indicado. ¿Doña Guissella usted tomo nota? Doña Guissella indica: Sí, señor. El presidente Víquez Sánchez indica: Si no para eso está la grabación, verdad, para que podamos hacerlo con la precisión del caso. Para eso son los medios tecnológicos que evitan tener que acudir a la memoria. En votación entonces la propuesta, así como ha sido planteada, primero votemos la dispensa de trámite de Comisión. Bueno, primero. - El presidente Víquez Sánchez somete a votación la alteración del orden del día para conocer varios asuntos de la agenda, suficiente discutido; **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Arias Samudio, Solano Avendaño, Víquez Sánchez, Madriz Jiménez, Brenes Figueroa, Guzmán Castillo, Torres Céspedes, Halabí Fauaz y Arce Moya, se aprueba la alteración del día.** - El presidente Víquez Sánchez somete a votación la firmeza, en discusión, suficientemente discutido; **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Arias Samudio, Solano Avendaño, Víquez Sánchez, Madriz Jiménez, Brenes Figueroa, Guzmán Castillo, Torres Céspedes, Halabí Fauaz y Arce Moya, aprobar la firmeza. ----------**

ARTÍCULO 35°. -OFICIO AM-INF-402-2022, SOBRE INFORME ARTÍCULO N°47 ACTA 192-2022 RELACIONADO CON SOLICITUD DE LA FEDERACIÓN CANINA DE COSTA RICA SOBRE PROYECTO "ZAGUA-PARADE" PERMISO PARA COLOCACIÓN DE ESTATUA DE UN PERRITO COMO EMBLEMA. ----------

Se conoce oficio AM-INF-402-2022 de fecha 18 de octubre del 2022 suscrito por el Lic. Mario Redondo Poveda alcalde Municipal, por el cual remite oficio

CMECA-OF-078-2022 de fecha 19 de octubre del 2022 suscrito por el señor Rafael Hernández Solano, Encargado Centro Municipal de Educación para el Cuido Animal; y que dice: *"…Según se me ha solicitado, procedo a referirme a la actividad "Zagua Parade" de la Federación Canina de Costa Rica. Si bien de primera entrada la iniciativa se promociona como una forma de crear consciencia en temas de bienestar animal, en la práctica ha generado reacciones que no necesariamente son deseables y considero deben conocerse por parte de la Administración, así como el Concejo Municipal, con el fin de que sea un insumo más al momento de tomar la decisión de que la institución participe o no en la actividad. Desde que inició el Zagua Parade de la Federación Canina, surgieron muchos comentarios negativos en cada actividad que se anuncia. Esto por personas que constantemente manifiestan su disconformidad pues, según dicen, se han visto afectados de diferentes formas por parte de la institución en cuestión. Actualmente la imagen de la Municipalidad y el CMECA en el trabajo en bienestar animal es muy buena, por lo cual existe preocupación de que se vea empañada por esta actividad. Debido a las reacciones negativas que provoca la Federación por diversos cuestionamientos, así como su representante, cada vez que hay participación de él en algún asunto, salen muchos comentarios negativos, al punto que muchas actividades en donde se ha anunciado la participación de él, como charlas en el Colegio de Abogados, ferias en Terramall, con la Municipalidad de Desamparados, etc, le han retirado su participación en los eventos debido a las reacciones negativas. Si bien es completamente respetable diferir de criterios con otras instituciones y personas en cualquier tema, en especial temas sensibles como el bienestar animal, la forma como esta organización lo realiza no es respetuosa y lejos de unir esfuerzos entre diferentes personas y entes ha creado una división y rechazo por parte de muchas personas. Se evidencia en las redes sociales de la Federación la existencia de ataques fuertes y personales a varios médicos veterinarios, esteticistas caninos, personas y asociaciones de bienestar animal, entre otros, incluso publicando*

fotografías y con señalamientos de estar en contra del bienestar animal, por el hecho de no coincidir en sus ideas. Cabe destacar que lo indicado se puede observar en redes sociales y tiene el único interés de que sea de su conocimiento con el fin de que se valore la pertinencia o no de participar en el Zagua Parade. No existe ningún interés a favor o en contra de la Federación Canina o el señor Rubén Rodriguez, quienes incluso participaron en el año 2017 en algunas ferias y actividades realizadas por la Municipalidad. Finalmente, a mi criterio, la actividad no genera un beneficio sustancioso para el CMECA o para la Municipalidad, cabe destacar que en los otros lugares donde se ha realizado el Zagua Parade, lo que se regalan son unas cuantas bolsas de alimento y detergente empacados, insumos con los cuales el CMECA cuenta en cantidad suficiente. Pero sí puede generar reacciones negativas por parte de algunas personas…" - Visto el documento el presidente Víquez Sánchez propone la dispensa de trámite de comisión; somete a discusión; suficientemente discutido, somete a votación; **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Arias Samudio, Solano Avendaño, Víquez Sánchez, Madriz Jiménez, Guzmán Castillo, Brenes Figueroa, Torres Céspedes, Halabí Fauaz y Arce Moya, dispensar de trámite de comisión. –** El presidente Víquez Sánchez propone devolver el asunto a la administración; somete a discusión; suficientemente discutido, somete a votación; **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Arias Samudio, Solano Avendaño, Víquez Sánchez, Madriz Jiménez, Guzmán Castillo, Brenes Figueroa, Torres Céspedes, Halabí Fauaz y Arce Moya, se devuelve el asunto a la administración. -** Notifíquese este acuerdo con acuse y fecha de recibo al señor Rafael Hernández Solano, Encargado Centro Municipal de Educación para el Cuido Animal al correo electrónico rafaelhs@muni-carta.go.cr y al Lic. Mario Redondo Poveda, alcalde Municipal. ----------

ARTÍCULO 36°. -OFICIO AM-INF-404-2022, SOBRE REPUESTA A SOLICITUD DE INQUILINOS OCASIONALES SIVEFAC PARA AMPLIAR

LOS DÍAS DE VENTA DEL MES DE DICIEMBRE DE 2022 EN EL MERCADO MUNICIPAL DE CARTAGO. ----------

Se conoce oficio AM-INF-404-2022 de fecha 19 de octubre del 2022 suscrito por el Lic. Mario Redondo Poveda alcalde Municipal, por el cual remite oficio MER-OF-100-2022 de fecha 13 de octubre del 2022 suscrito por el MDE. Ricardo Chacón Jara, Administrador Mercado Municipal; y que dice: *"…Según solicitud presentada por SIVEFAC, relacionada con el permiso de ventas de fin de año 2022 en el Mercado Municipal de Cartago, se analizaron los siguientes aspectos para brindar una respuesta: I. Aspectos analizados. - Antecedentes. Todos los años los inquilinos de ventas ocasionales del Mercado Municipal de Cartago solicitan el permiso correspondiente para ampliar los días de feria a lunes, martes y miércoles de cada semana durante el mes de diciembre; teniendo la disponibilidad de los espacios de venta, esto para el presente periodo es posible. - Activación económica. Dado que recientemente el Concejo Municipal aprobó la venta de productos navideños, la venta de productos agrícolas de la feria complementa los esfuerzos para la reactivación económica en el Mercado Municipal, ya que no sólo se beneficiarían los comerciantes ocasionales, sino los comerciantes fijos del Mercado y los ciudadanos del Cantón de Cartago. - Análisis económico. Revisando los permisos aprobados en años anteriores, el cobro adicional que se hace para los inquilinos ocasionales ha sido entre un 60% y un 50% del alquiler mensual para cubrir los gastos extraordinarios en que se incurra. En la propuesta realizada por SIVEFAC ellos proponen un cobro adicional del 50% para el mes diciembre de 2022, lo cual consideramos factible y apegado a las resoluciones de años anteriores. II.Recomendación administrativa. - Basados en el análisis anterior, la Administración del Mercado Municipal de Cartago recomienda a la Alcaldía autorizar el permiso especial para laborar de forma adicional los días 5, 6, 7, 12,13, 14, 19, 20, 21, 26, 27, y 28 del mes de diciembre de 2022, con un cobro del 50% adicional. En caso de que se apruebe dicha recomendación, se girará una instrucción a los inquilinos para mantener en estricto orden y aseo cada*

puesto durante el mes de diciembre de 2022. Agradeceremos remitir este criterio para conocimiento y aprobación del Concejo Municipal…" - Visto el documento el presidente Víquez Sánchez propone la dispensa de trámite de comisión; somete a discusión; suficientemente discutido, somete a votación; **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Arias Samudio, Solano Avendaño, Víquez Sánchez, Madriz Jiménez, Guzmán Castillo, Brenes Figueroa, Torres Céspedes, Halabí Fauaz y Arce Moya, dispensar de trámite de comisión. –** El presidente Víquez Sánchez propone remitir a la administración así como su firmeza; somete a discusión; suficientemente discutido, somete a votación; **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Arias Samudio, Solano Avendaño, Víquez Sánchez, Madriz Jiménez, Guzmán Castillo, Brenes Figueroa, Torres Céspedes, Halabí Fauaz y Arce Moya, se remite a la administración, así como su firmeza. -** Notifíquese este acuerdo con acuse y fecha de recibo al MDE. Ricardo Chacón Jara, Administrador Mercado Municipal y al Lic. Mario Redondo Poveda, alcalde Municipal. – **Acuerdo definitivamente aprobado.----------**

ARTÍCULO 37°. -OFICIO AM-INF-409-2022, SOBRE INFORME ARTÍCULO 28 ACTA 184-2022 RELACIONADO A LA TRASMISIÓN EN VIVO DE LAS SESIONES DEL CONCEJO. ----------

Se conoce oficio AM-INF-409-2022 de fecha 20 de octubre del 2022 suscrito por el Lic. Mario Redondo Poveda alcalde Municipal, por el cual remite oficio ACC-OF-057-2022/AIN-OF-144-2022/SGC-MEM-1113-2022 de fecha 14 de octubre del 2022 suscrito por la Licda. Dayanara Cañas Rivas, Encargada Área de Cultura y Comunicación; el Lic. Daniel Ramírez González, director a.i. Área de TIC's y la Licda. Guisella Zúñiga Hernández, Coordinadora del Concejo Municipal y Secretaría General; y que dice: *"…*

- Visto el documento el presidente Víquez Sánchez propone la dispensa de trámite de comisión; somete a discusión; suficientemente discutido, somete a votación; **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Arias Samudio, Solano Avendaño, Víquez Sánchez, Madriz Jiménez, Guzmán Castillo, Brenes Figueroa, Torres Céspedes, Halabí Fauaz y Arce Moya, dispensar de trámite de comisión. –** El presidente Víquez Sánchez propone dejar en estudio de fracciones; somete a discusión; suficientemente discutido, somete a votación; **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Arias Samudio, Solano Avendaño, Víquez Sánchez, Madriz Jiménez, Guzmán Castillo, Brenes Figueroa, Torres Céspedes, Halabí Fauaz y Arce Moya, se deja en estudio de fracciones. -** Notifíquese este acuerdo con acuse y fecha de recibo y al Lic. Mario Redondo Poveda, alcalde Municipal. ----------

ARTÍCULO 38°. -OFICIO AM-INF-410-2022, SOBRE INFORME ARTÍCULO N°45 ACTA 176-2022 RELACIONADO CON LA DONACIÓN DE VEHÍCULO POR PARTE DEL IFAM PRESENTADA POR EL PATRONATO DE LA ESCUELA DE COOPEROSALES. ----------

Se conoce oficio AM-INF-410-2022 de fecha 19 de octubre del 2022 suscrito por el Lic. Mario Redondo Poveda alcalde Municipal, por el cual remite oficio AAF-OF-317-2022/AL-OF-473-2022 de fecha 13 de octubre del 2022 suscrito por la Licda. Jeannette Navarro Jiménez, directora Área Administrativa y el MSc. Wilberth Quesada Garita, director Jurídico a.i.; sobre informe artículo n°45 acta 176-2022 relacionado con la donación de vehículo por parte del IFAM presentada por el patronato de la escuela de cooperosales. - Visto el documento el presidente Víquez Sánchez propone la dispensa de trámite de comisión; somete a discusión; suficientemente discutido, somete a votación; **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Arias Samudio, Solano Avendaño, Víquez Sánchez, Madriz Jiménez, Guzmán Castillo, Brenes Figueroa, Torres Céspedes, Halabí Fauaz y Arce Moya, dispensar de trámite de comisión. –** El presidente Víquez Sánchez

propone aprobar el informe AAF-OF-317-2022/AL-OF-473-2022 y notificar a la parte interesada, así como a la Dirección Regional de Cartago para que lo haga de conocimiento de las Juntas de Educación que existe este mecanismo así como la firmeza; somete a discusión; suficientemente discutido, somete a votación; **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Arias Samudio, Solano Avendaño, Víquez Sánchez, Madriz Jiménez, Guzmán Castillo, Brenes Figueroa, Torres Céspedes, Halabí Fauaz y Arce Moya, se aprueba el informe AAF-OF-317-2022/AL-OF-473-2022 y se notifica a la parte interesada, así como a la Dirección Regional de Cartago para que lo haga de conocimiento de las Juntas de Educación que existe este mecanismo, así como su firmeza. -** Notifíquese este acuerdo con acuse y fecha de recibo al IFAM al correo electrónico comunicacion@ifam.go.cr; a las señoras María Cecilia Sandí Barahona, presidenta y Ana Isabel Solano Solano, secretaria ambas miembros del Concejo de Distrito de San Nicolás al correo electrónico mariasb@muni-carta.go.cr y al Lic. Mario Redondo Poveda, alcalde Municipal. – **Acuerdo definitivamente aprobado.----------**

ARTÍCULO 39°. -OFICIO AM-INF-411-2022, SOBRE INFORME ARTÍCULO N°43 ACTA 192-2022 RELACIONADO CON SOLICITUD DE CÁMARA DE VIDEO PROTECCIÓN PARA LA URBANIZACIÓN FLORA ISABEL. ----------

Se conoce oficio AM-INF-411-2022 de fecha 20 de octubre del 2022 suscrito por el Lic. Mario Redondo Poveda alcalde Municipal, por el cual remite oficio ASC-OF-334-2022 de fecha 20 de octubre del 2022 suscrito por la Mag. Giovanna Siles Pérez, Encargada del Área de Seguridad Comunitaria y Policía Municipal; y que dice: *"…Con atentos saludos, me refiero al oficio de fecha 22 de setiembre del 2022, en los siguientes términos: sobre la petición de instalar una cámara de video protección en la Urbanización Flora Isabel, en primer lugar, debo indicar los parámetros para instalar una cámara: 1- Incidencia delictiva por denuncias contra la vida y la propiedad. 2- Existencia de postería de JASEC en el lugar, además de que la misma sea apta para instalar cámaras.*

3- Que la visibilidad permita cubrir el objetivo. Para el año 2022, luego de un diagnóstico, estamos sustituyendo equipo de mucha data, en puntos de alta incidencia delictiva, por lo que no se instalarán puntos nuevos de vigilancia. Sin embargo, del cambio de cámaras que hagamos existe la posibilidad de instalar una cámara, para lo cual se tendrá prioridad sobre la presente petición. Tomando en consideración que no podemos ampliar el contrato de fibra óptica, es necesario que la comunidad aporte este insumo. Bajo las condiciones establecidas pongo a disposición una reunión para conversar sobre el tema, para lo cual se inserta en este oficio los números telefónicos y el correo electrónico de contacto…" - Visto el documento el presidente Víquez Sánchez propone la dispensa de trámite de comisión; somete a discusión; suficientemente discutido, somete a votación; **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Arias Samudio, Solano Avendaño, Víquez Sánchez, Madriz Jiménez, Guzmán Castillo, Brenes Figueroa, Torres Céspedes, Halabí Fauaz y Arce Moya, dispensar de trámite de comisión. –** El presidente Víquez Sánchez propone aprobar el informe ASC-OF-334-2022 y remitir a los interesados; somete a discusión; suficientemente discutido, somete a votación; **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Arias Samudio, Solano Avendaño, Víquez Sánchez, Madriz Jiménez, Guzmán Castillo, Brenes Figueroa, Torres Céspedes, Halabí Fauaz y Arce Moya, se aprueba el informe ASC-OF-334-2022 y remitir a los interesados. -** Notifíquese este acuerdo con acuse y fecha de recibo a la señora Isabel Flores al correo electrónico irina_flo.22@hotmail.com y al Lic. Mario Redondo Poveda, alcalde Municipal. ----------

ARTÍCULO 40°. -OFICIO AM-INF-412-2022, SOBRE INFORME ARTÍCULO N°42 ACTA 192-2022, RELACIONADO CON SOLICITUD DE ORGANIZACIÓN COMUNAL EN URBANIZACIÓN COCORÍ. ----------

Se conoce oficio AM-INF-412-2022 de fecha 20 de octubre del 2022 suscrito por el Lic. Mario Redondo Poveda alcalde Municipal, por el cual remite oficio

ASC-OF-335-2022 de fecha 20 de octubre del 2022 suscrito por la Mag. Giovanna Siles Pérez, Encargada del Área de Seguridad Comunitaria y Policía Municipal; y que dice: *"…Con atentos saludos, me refiero al oficio de fecha 21 de setiembre del 2022, suscrito por la señora Xinia Benavides y vecinos de Urbanización Cocorí, en los siguientes términos: Efectivamente en reunión sostenida con vecinos de la Urbanización Cocorí, conversamos sobre temas varios y de seguridad, para ello se realizó un ofrecimiento de capacitar a los vecinos para la organización comunal con el fin de realizar actividades conjuntas de mejora a la seguridad del barrio. Para ello coordinamos reunión para el día 27 de octubre en la localidad, a fin de iniciar el proceso y como primer proyecto se llevará a cabo una actividad de cohesión social el día 5 de noviembre, donde Programas Preventivos de la Policía Municipal aportará parte de la logística para realizar este evento. Esperamos mantener a la Comunidad de Cocorí como una Comunidad Segura y Saludable. Al respecto y como ejemplo aporto un afiche de las actividades que se llevan a cabo. Queda debidamente informado…"* - Visto el documento el presidente Víquez Sánchez propone la dispensa de trámite de comisión; somete a discusión; suficientemente discutido, somete a votación; **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Arias Samudio, Solano Avendaño, Víquez Sánchez, Madriz Jiménez, Guzmán Castillo, Brenes Figueroa, Torres Céspedes, Halabí Fauaz y Arce Moya, dispensar de trámite de comisión. –** El presidente Víquez Sánchez propone aprobar el informe ASC-OF-335-2022 y remitir a los interesados; somete a discusión; suficientemente discutido, somete a votación; **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Arias Samudio, Solano Avendaño, Víquez Sánchez, Madriz Jiménez, Guzmán Castillo, Brenes Figueroa, Torres Céspedes, Halabí Fauaz y Arce Moya, se aprueba el informe ASC-OF-335-2022 y remitir a los interesados. -** Notifíquese este acuerdo con acuse y fecha de recibo a la señora Xinia Benavides y vecinos de

Urbanización Cocorí al teléfono 7112-2215 y al Lic. Mario Redondo Poveda, alcalde Municipal. ----------

ARTÍCULO 41°. -OFICIO AM-INF-414-2022, SOBRE INFORME ARTÍCULO N°16 ACTA 189-2022. ----------

Se conoce oficio AM-INF-414-2022 de fecha 21 de octubre del 2022 suscrito por el Lic. Mario Redondo Poveda alcalde Municipal, por el cual remite oficio ASC-OF-337-2022 de fecha 20 de octubre del 2022 suscrito por la Mag. Giovanna Siles Pérez, Encargada del Área de Seguridad Comunitaria y Policía Municipal; y que dice: *"…Con atentos saludos doy respuesta al acuerdo tomado en Acta N°189-2022, Artículo N°16, referente al oficio MSP-DM-DVURFP-DGFP-DRTC-UA-1095-2022, referente a trabajos de remodelación en la Delegación Policial de Guadalupe. Mediante oficio ASC-OF-281-2022 de fecha 13 de setiembre se dio respuesta a este oficio, mismo que fue remitido a la Alcaldía Municipal y presentado al Concejo Municipal AM-INF-315-2022. En el mismo se indica: Que la jefatura de la Delegación Policial de Guadalupe elabore un cerramiento de manera diagonal y no en escuadra como se ha planteado al momento por parte de los encargados de la delegación policial, de forma tal que ambas partes dispongan con proporciones similares del área de patio y evitar los temas de convivencia que se han presentado. Este aspecto debe ser verificado en sitio, por parte del Ingeniero constructor de la obra Ing. Jonathan Camacho, ya que al exponerlo verbalmente dicha jefatura no estuvo de acuerdo, siendo una decisión de este ente municipal. Además de ello, hemos tenido conocimiento que se ha emitido la Orden Sanitaria MS-DRRSCE-DARSC-OS-0121-2022 de fecha 5 de setiembre del 2022, la cual señala una serie de acciones que debe llevar el representante legal de la actividad, sea los responsables de la Delegación Policial de Guadalupe. Mediante nota MSP-DM-DVURFP-DGFP-DRTC-UA-1482-2022 de fecha 12 de setiembre el Comandante Steven Trejos Morales Sub-Director Regional de Cartago solicita: deshabilitar los vestidores del Comité de Deportes de Guadalupe o se apruebe la colocación de la malla. Al respecto se indica que, mediante el oficio ASC-*

281-2022 se indicó la forma en que se debe realizar la malla. En conversación sostenida con el señor Walter Quesada representante del Comité de Deportes de Guadalupe, se acepta que la Dirección Regional de la Fuerza Pública realice las mejoras de lunes a viernes en horario diurno, de forma tal que puedan continuar usando los vestidores en las noches y fin de semana. Ahora bien, si de las obras menores descritas se requiere deshabilitar por espacio de horas el pasillo, se coordina con la suscrita como enlace de la Municipalidad de Cartago con la Fuerza Pública, ya que esperamos contar con un buen proceso de comunicación. Recordemos que todo trámite sobre la ejecución del convenio recae en las contrapartes que son: la Alcaldía Municipal y Dirección Regional de la Fuerza Pública. Se solicita este procedimiento ya que es el mismo realizado anteriormente otra delegación y para verificar que los dos usuarios del inmueble no tengan inconvenientes en cuanto al funcionamiento de la instalación. Por ello, en conclusión, lo procedente es que la Fuerza Pública realice las mejoras señaladas por la Fuerza Pública al Área Rectora de Salud, en el oficio MSP-DM-DVURFP-DGFR-DRTC-UA-1123-2022, puestas en conocimiento de la Municipalidad de Cartago en oficio MSP-DM-DVURFP-DGFR-DRTC-UA-1417-2022…" - Visto el documento el presidente Víquez Sánchez propone la dispensa de trámite de comisión; somete a discusión; suficientemente discutido, somete a votación; **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Arias Samudio, Solano Avendaño, Víquez Sánchez, Madriz Jiménez, Guzmán Castillo, Brenes Figueroa, Torres Céspedes, Halabí Fauaz y Arce Moya, dispensar de trámite de comisión. –** El presidente Víquez Sánchez propone aprobar el informe ASC-OF-337-2022 lo procedente es que la Fuerza Pública realice las mejoras señaladas por la Fuerza Pública al Área Rectora de Salud, en el oficio MSP-DM-DVURFP-DGFR-DRTC-UA-1123-2022, puestas en conocimiento de la Municipalidad de Cartago en oficio MSP-DM-DVURFP-DGFR-DRTC-UA-1417-2022; somete a discusión; suficientemente discutido, somete a votación; **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores**

Arias Samudio, Solano Avendaño, Víquez Sánchez, Madriz Jiménez, Guzmán Castillo, Brenes Figueroa, Torres Céspedes, Halabí Fauaz y Arce Moya, se aprueba el informe ASC-OF-337-2022, por lo tanto, lo procedente es que la Fuerza Pública realice las mejoras señaladas por la Fuerza Pública al Área Rectora de Salud, en el oficio MSP-DM-DVURFP-DGFR-DRTC-UA-1123-2022, puestas en conocimiento de la Municipalidad de Cartago en oficio MSP-DM-DVURFP-DGFR-DRTC-UA-1417-2022. - Notifíquese este acuerdo con acuse y fecha de recibo Sub-Intendente Edgar Torres Murillo, Jefe Delegación Policial de Guadalupe al correoelectrónico DELTA148Guadalupe@fuerzapublica.go.cr y al Lic. Mario Redondo Poveda, Alcalde Municipal. ----------

ARTÍCULO 42°. -OFICIO AM-INF-416-2022, SOBRE PRESENTACIÓN DE ACTIVIDADES CÍVICO-CULTURAL CONMEMORATIVAS AL 29 DE OCTUBRE "FIRMA Y JURA DEL ACTA DE LA INDEPENDENCIA". ----------

Se conoce oficio AM-INF-416-2022 de fecha 21 de octubre del 2022 suscrito por el Lic. Mario Redondo Poveda alcalde Municipal, por el cual remite oficio ACC-OF-061-2022 de fecha 20 de octubre del 2022 suscrito por la señora Dayanara Cañas Rivas, Encargada del Área de Cultura y Comunicación; relacionado a la presentación de actividades Cívico-Culturales conmemorativas al 29 de octubre, "Firma y Jura del Acta de la Independencia. - Visto el documento el presidente Víquez Sánchez propone la dispensa de trámite de comisión; somete a discusión; suficientemente discutido, somete a votación; **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Arias Samudio, Solano Avendaño, Víquez Sánchez, Madriz Jiménez, Guzmán Castillo, Brenes Figueroa, Torres Céspedes, Halabí Fauaz y Arce Moya, dispensar de trámite de comisión. –** El presidente Víquez Sánchez propone tomar nota; somete a discusión; suficientemente discutido, somete a votación; **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Arias Samudio, Solano Avendaño, Víquez Sánchez, Madriz Jiménez, Guzmán Castillo, Brenes Figueroa, Torres Céspedes, Halabí**

Fauaz y Arce Moya, se toma nota. - Notifíquese este acuerdo con acuse y fecha de recibo al Lic. Mario Redondo Poveda, alcalde Municipal. ----------

ARTÍCULO 43°. -OFICIO AM-INF-400-2022, SOBRE INFORME A CONSULTA PROYECTO DE LEY EXPEDIENTE 23.306. ----------

Se conoce oficio AM-INF-400-2022 de fecha 18 de octubre del 2022 suscrito por el Lic. Mario Redondo Poveda alcalde Municipal, por el cual remite oficio AL-OF-469-2022 de fecha 17 de octubre del 2022 suscrito por el Lic. Wilbert Quesada Garita, director Jurídico a.i.; *referente al expediente N°23.306, Creación del programa reinserción social y laboral de personas con cáncer y sobrevivientes de esta patología: II DEL CRITERIO DEL SUSCRITO: El proyecto de ley en análisis, tiene como finalidad desarrollar procesos de formación de habilidades y destrezas que favorezcan el desarrollo, la autonomía personal, el ejercicio de los derechos y la reinserción social de personas con cáncer y sobrevivientes de esta patología, que requieran procesos educativos formales y no formales, ocupacionales y laborales que les prepare para enfrentarse con las exigencias de la vida cotidiana, laboral y les permita mejorar su calidad de vida desde una perspectiva integral, al incorporarla a las esferas socioafectivas y laborales necesarias para el desarrollo humano después del proceso de recuperación, sin generar una obligación municipal en cuanto a adoptar el programa al que el proyecto se refiere. Evidentemente, adoptar el programa implicaría una cuestión de costos que deberán ser valorados por la comuna en un umbral de largo plazo, a efecto de darle la debida sostenibilidad y cumplir adecuadamente con la ley que se proyecta, todo lo cual supone una decisión de oportunidad y conveniencia, que valore los beneficios de ese programa en relación con las demás necesidades legales en sentido amplio, permanentes y nuevas, que la comuna asuma, o proyecte asumir, en dicho umbral. III. CONCLUSIÓN: El proyecto en análisis, abre un abanico de posibilidades para un sector poblaciones que urge de respuesta, y no genera responsabilidades directas a las comunas. IV. RECOMENDACIÓN: Se recomienda al Concejo Municipal, manifestar a la*

Asamblea Legislativa, que, en relación con el proyecto consultado, el mismo debe ser aprobado, siendo una cuestión de oportunidad y conveniencia su implementación por parte de cada municipio…" - Visto el documento el presidente Víquez Sánchez propone la dispensa de trámite de comisión; somete a discusión; suficientemente discutido, somete a votación; **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Arias Samudio, Solano Avendaño, Víquez Sánchez, Madriz Jiménez, Guzmán Castillo, Brenes Figueroa, Torres Céspedes, Halabí Fauaz y Arce Moya, dispensar de trámite de comisión. –** El presidente Víquez Sánchez propone aprobar el informe AL-OF-469-2022 y manifestar a la Asamblea Legislativa que en relación al proyecto consultado el mismo debe ser aprobado, siendo una cuestión de oportunidad y conveniencia su implementación por parte de cada municipio; somete a discusión; suficientemente discutido, somete a votación; **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Arias Samudio, Solano Avendaño, Víquez Sánchez, Madriz Jiménez, Guzmán Castillo, Brenes Figueroa, Torres Céspedes, Halabí Fauaz y Arce Moya, se aprueba el informe AL-OF-469-2022, por lo tanto, se manifiesta a la Asamblea Legislativa que en relación al proyecto consultado el mismo debe ser aprobado, siendo una cuestión de oportunidad y conveniencia su implementación por parte de cada municipio. -** Notifíquese este acuerdo con acuse y fecha de recibo la señora Nancy Vílchez Obando al correo electrónico nvilchez@asamblea.go.cr; y al Lic. Mario Redondo Poveda, alcalde Municipal. ----------

ARTÍCULO 44°. -OFICIO AM-INF-401-2022, SOBRE INFORME A CONSULTA PROYECTO DE LEY EXPEDIENTE 23.244. ----------

Se conoce oficio AM-INF-401-2022 de fecha 18 de octubre del 2022 suscrito por el Lic. Mario Redondo Poveda alcalde Municipal, por el cual remite oficio AL-OF-470-2022 de fecha 18 de octubre del 2022 suscrito por el Lic. Wilbert Quesada Garita, director Jurídico a.i.; y que dice: *"…En atención a correo electrónico, remitido a este Departamento relacionado a Consulta institucional*

Exp. 23.244 I. DEL PROYECTO EN SI: LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA DECRETA: DEROGATORIA DEL INCISO C) DEL ARTÍCULO 178, DE LA LEY N.º 4179 LEY DE ASOCIACIONES COOPERATIVAS Y ADICIÓN DE INCISO E) AL ARTÍCULO 9 DE LA LEY N.º 8634 LEY SISTEMA DE BANCA PARA EL DESARROLLO ARTÍCULO 1. Deróguese el inciso c) del artículo 178 de la Ley N.° 4179, Ley de Asociaciones Cooperativas. ARTÍCULO 2- Se adiciona un inciso e) al artículo 9 de la Ley N.° 8634, Ley Sistema de Banca para el Desarrollo, que se leerá de la siguiente manera: e) Un aporte anual equivalente al 5% de las utilidades que produzcan las instituciones del Estado que forman parte del Sistema Bancario Nacional, incluyendo al Banco Central como organismo rector del sistema; el cual será destinado y distribuido de la siguiente manera: − 2% a los emprendimientos cooperativos de mujeres. − 2% a los emprendimientos cooperativos con enfoque ambiental, especialmente dirigidos al sector de combustibles limpios o alternativos. − 1% a los emprendimientos cooperativos orientados a la transformación o cambios de equipos o motores que utilicen combustibles fósiles por equipos o motores que utilicen combustibles limpios o alternativos. Rige a partir de su publicación. II. DEL CRITERIO DE LA SUSCRITA: El proyecto en general no afecta el ámbito Municipal, el mismo resulta beneficioso a nivel social y la distribución del artículo incluido resulta clara e inclusiva lo cual fomentara un desarrollo social más equitativo en relación a los grupos comerciales minoritarios. CONCLUSIÓN: El proyecto resulta beneficioso y no se encuentran objeciones para hacer observaciones al mismo. RECOMENDACIÓN: Se recomienda al honorable Concejo Municipal, manifestar a la Asamblea Legislativa que el mismo debe ser aprobado…" - Visto el documento el presidente Víquez Sánchez propone la dispensa de trámite de comisión; somete a discusión; suficientemente discutido, somete a votación; **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Arias Samudio, Solano Avendaño, Víquez Sánchez, Madriz Jiménez, Guzmán Castillo, Brenes Figueroa, Torres Céspedes, Halabí Fauaz y Arce**

Moya, dispensar de trámite de comisión. – El presidente Víquez Sánchez propone aprobar el informe AL-OF-471-2022 y manifestar a la Asamblea Legislativa que el mismo debe ser aprobado; somete a discusión; suficientemente discutido, somete a votación; **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Arias Samudio, Solano Avendaño, Víquez Sánchez, Madriz Jiménez, Guzmán Castillo, Brenes Figueroa, Torres Céspedes, Halabí Fauaz y Arce Moya, se aprueba el informe AL-OF-471-2022, por lo tanto, se manifiesta a la Asamblea Legislativa que el mismo debe ser aprobado. -** Notifíquese este acuerdo con acuse y fecha de recibo la señora Nancy Vílchez Obando al correo electrónico nvilchez@asamblea.go.cr; y al Lic. Mario Redondo Poveda, alcalde Municipal.

ARTÍCULO 45°. -OFICIO AM-INF-405-2022, SOBRE INFORME A CONSULTA PROYECTO DE LEY EXPEDIENTE 23.214. ----------

Se conoce oficio AM-INF-405-2022 de fecha 19 de octubre del 2022 suscrito por el Lic. Mario Redondo Poveda alcalde Municipal, por el cual remite oficio AL-OF-474-2022 de fecha 18 de octubre del 2022 suscrito por el Lic. Wilbert Quesada Garita, director Jurídico a.i.; y que dice: *"…En relación con el citado asunto, informo: I. DEL PROYECTO EN SI: El proyecto en examen presenta la siguiente motivación y texto, a la vez que se ofrece un comparativo entre el texto actual y el propuesto: "PROYECTO DE LEY REFORMA PARCIAL DEL ARTÍCULO 16 DE LA LEY 5525, LEY DE PLANIFICACIÓN NACIONAL, DEL 02 DE MAYO DE 1975 EXPEDIENTE N.°23.214 ASAMBLEA LEGISLATIVA: El aparato público costarricense está conformado por 325 instituciones públicas de muy variada naturaleza jurídica, competencias y vinculadas entre sí a distintos sectores de desarrollo. El país se enfrenta al reto de prestar servicios públicos de calidad a la ciudadanía, atendiendo necesidades urgentes de la población, con recursos limitados y ante importantes pérdidas de confianza, credibilidad y baja percepción de la calidad de los servicios públicos con una institucionalidad atomizada y fragmentada que complica su dirección intersubjetiva y la coordinación interinstitucional. La evidente fragmentación y*

pluralidad institucional que posee el Estado costarricense, pone sobre la mesa la dificultad de coordinar acciones de política pública interinstitucionales y de liderar procesos de planificación estratégica con visión de largo plazo, que orienten el modelo de desarrollo país. Al respecto, la OECD en sus estudios sobre gobernanza pública ha señalado que Costa Rica posee "una administración pública fragmentada, que se caracteriza por un número importante de organismos subsidiarios de los ministerios del gobierno central y un amplio sector público descentralizado institucional (como por ejemplo entidades autónomas y semiautónomas), con mecanismos de rendición de cuentas y de dirección limitados". (OECD, 2015). Además, se hace hincapié en que "una importante fragmentación del sector público ejerce presión sobre la capacidad de toma de decisiones del estado y sobre su capacidad de entregar servicios. Aunque no debe extrañar un cierto grado de fragmentación entre Miembros de la OCDE (OCDE, 2002), esta fragmentación plantea retos particulares para la coordinación de políticas". (OECD, 2015). El Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica, a través del Área de Modernización del Estado, ha diagnosticado en reiteradas oportunidades, la fragmentación del sector público. Recientemente, la investigación titulada Sector Público ¿hacia dónde vamos? (MIDEPLAN, 2018), señala que: "Costa Rica enfrenta una importante fragmentación del sector público. Las entidades institucionalmente descentralizadas y órganos subsidiarios de ministerios del gobierno central son una característica clave del sistema de gobernanza del país. Formalmente, y sin importar la diferencia del propósito, naturaleza, marco legal y grado de independencia (financiera y administrativamente) de las instituciones institucionalmente descentralizadas, la Ley de Administración Financiera y Presupuestos Públicos y la Ley Nacional de Planificación indican que el presupuesto y los proyectos de inversión de todas las instituciones descentralizadas deben estar alienados con el Plan Nacional de Desarrollo (Artículo 4, Ley de Administración Financiera y Presupuestos Públicos, Ley 8131 de 2001; y Artículo 9, Ley de Planificación Nacional, Ley 5525 de 1974).

Aunque la mayoría de las primeras entidades del sector institucionalmente descentralizado fueron creadas en la década de 1940 como instituciones autónomas, con el mandato de formular políticas y entregar servicios tales como salud, energía y educación; la ola más reciente de instituciones públicas recién creadas, se compone principalmente de órganos subsidiarios, representando "atajos para la implementación de políticas" para lograr mayor flexibilidad administrativa y presupuestaria". (MIDEPLAN, 2018) La misma investigación elaborada por el rector del Sistema Nacional de Planificación, es contundente al indicar que: "El comportamiento del crecimiento institucional esté más relacionado con consideraciones coyunturales permeadas de elementos políticos del momento y menos al rigor técnico sobre el tipo de Estado que se pretende, a partir de un plan estratégico nacional de largo plazo. Los estudios sobre el sector público costarricense proyectados hacia el futuro son escasos y normalmente han sido retóricos. Conceptualmente, se han planteado ideas de eficiencia, de eficacia, de calidad y demás características que han delineado un Estado capaz de atender a la población más vulnerable, pero que al mismo tiempo muestra el dinamismo necesario para incentivar la economía nacional y producir réditos que desarrollen en todas las líneas al país. No obstante, ese Estado deseable ha carecido de definición y de dirección. No se ha contemplado en detalle ni la forma, ni el tipo, ni las aspiraciones específicas institucionales, es decir, hay expectativas sin una adecuada planificación". (MIDEPLAN, 2018) Dicho lo anterior, queda evidenciado que el Estado costarricense ha experimentado un crecimiento exponencial con el paso del tiempo, sin que el mismo esté necesariamente asociado a una visión país de largo plazo y a un modelo de desarrollo deseado. La tabla 1.1 que se presenta a continuación, da cuenta del crecimiento señalado por periodo de tiempo…" - Visto el documento el presidente Víquez Sánchez propone la dispensa de trámite de comisión; somete a discusión; suficientemente discutido, somete a votación; **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Arias Samudio, Solano Avendaño, Víquez**

Sánchez, Madriz Jiménez, Guzmán Castillo, Brenes Figueroa, Torres Céspedes, Halabí Fauaz y Arce Moya, dispensar de trámite de comisión. – El presidente Víquez Sánchez propone aprobar el informe AL-OF-474-2022 y manifestar a la Asamblea Legislativa que el mismo debe ser aprobado; somete a discusión; suficientemente discutido, somete a votación; **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Arias Samudio, Solano Avendaño, Víquez Sánchez, Madriz Jiménez, Guzmán Castillo, Brenes Figueroa, Torres Céspedes, Halabí Fauaz y Arce Moya, se aprueba el informe AL-OF-474-2022, por lo tanto, se manifiesta a la Asamblea Legislativa que el proyecto consultado el mismo es beneficioso y por ende debe ser aprobado. -** Notifíquese este acuerdo con acuse y fecha de recibo a la Asamblea Legislativa y al Lic. Mario Redondo Poveda, alcalde Municipal. ----------

ARTÍCULO 46°. -OFICIO AM-INF-406-2022, SOBRE INFORME A CONSULTA INSTITUCIONAL PROYECTO DE LEY 23.309. ----------

Se conoce oficio AM-INF-406-2022 de fecha 19 de octubre del 2022 suscrito por el Lic. Mario Redondo Poveda alcalde Municipal, por el cual remite oficio AL-OF-475-2022 de fecha 18 de octubre del 2022 suscrito por el Lic. Wilbert Quesada Garita, director Jurídico a.i.; y que dice: *"…En relación con el citado asunto, informo: I. DEL PROYECTO EN SI: El proyecto en examen, presenta la siguiente motivación y texto.: "LEY PARA GARANTIZAR LA INCORPORACIÓN DE LA PERSONA JOVEN EN LA GOBERNANZA PÚBLICA Expediente N.º 23.309 ASAMBLEA LEGISLATIVA: La incorporación de las juventudes en los diferentes espacios de participación ciudadana y órganos decisorios es fundamental en todo proceso de fortalecimiento de la democracia. La Ley General de la Persona Joven, N.° 8261, fue aprobada en el año 2002 con el fin de fortalecer de manera integral el marco jurídico en materia de juventud, esta ley promovió las garantías, los derechos y los deberes de las personas jóvenes. Además, se fortaleció la estructura organizativa de la juventud costarricense al constituir el Concejo Nacional de la Política Pública*

de la Persona Joven, la Red Nacional Consultiva de personas jóvenes y los comités cantonales de la persona joven con el propósito de lograr una mayor participación en las políticas públicas y estrategias de atención del sector. Si bien, la ley contempló la participación de jóvenes en instancias de toma de decisiones en espacios estipulados, esa participación se restringe a espacios que tienen poca participación activa o espacios en los que la repercusión de sus acciones, propuestas o ideas no tiene mayor alcance. El derecho de participación de las personas jóvenes comprende un complejo campo de acción, de mecanismos, procedimientos, organizaciones, espacios, actores, intereses y juegos de fuerza, por lo que incorporar personas jóvenes en órganos de decisión desde los ámbitos públicos, específicamente uno relacionado con la toma decisiones e incidencia en las prioridades. Mediante este proyecto de ley se pretende garantizar una adecuada participación protagónica de las personas jóvenes en órganos de decisión y en espacios de representación importantes que están ligados a la institucionalidad, para involucrarlos en su desarrollo, en la toma de decisiones y mejora de calidad de vida. La Convención Iberoamericana de Derechos de los Jóvenes establece en su Capítulo II, Artículo 21. Participación de los jóvenes. 1- Los jóvenes tienen derecho a la participación política. 2- Los Estados Parte se comprometen a impulsar y fortalecer procesos sociales que generen formas y garantías que hagan efectiva la participación de jóvenes de todos los sectores de la sociedad, en organizaciones que alienten su inclusión. 3- Los Estados Parte promoverán medidas que, de conformidad con la legislación interna de cada país, promuevan e incentiven el ejercicio de los jóvenes a su derecho de inscribirse en agrupaciones políticas, elegir y ser elegidos. 4- Los Estados Parte se comprometen a promover que las instituciones gubernamentales y legislativas fomenten la participación de los jóvenes en la formulación de políticas y leyes referidas a la juventud, articulando los mecanismos adecuados para hacer efectivo el análisis y discusión de las iniciativas de los jóvenes, a través de sus organizaciones y asociaciones. Según lo ha señalado el INEC en reiterados

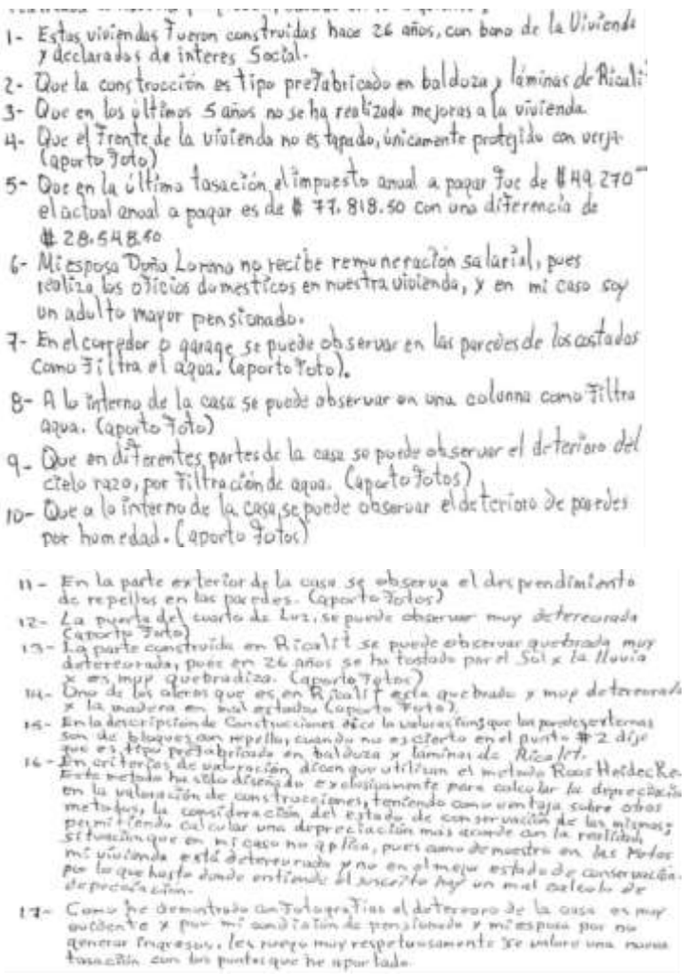
informes, los grupos de edad que acumulan la menor cantidad de personas ocupadas son el de 15 a 24 años y el de 60 años o más. Costa Rica –según la OCDE-, posee la tasa más alta de desempleo juvenil. Estos y otros problemas sociales y económicos se han agravado a través de los años. Las mujeres jóvenes de las zonas costeras y rurales del país presentan una falta de oportunidades laborales y educativas muy marcadas que inciden en las posibilidades de desarrollo personal y familiar. Las juventudes requieren de mayor presencia en las instancias del Estado para generar e implementar políticas y soluciones a un segmento estratégico de la sociedad. Incorporar la perspectiva de los jóvenes en los espacios de decisión pública, asegura que se pueda tener mayor conciencia sobre las dificultades que enfrentan y puedan revertirse las condiciones de vulnerabilidad que enfrentan. Por las razones anteriormente mencionadas se somete a votación de las y los diputados el siguiente texto. LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE LA REPÚBLICA COSTA RICA DECRETA: LEY PARA GARANTIZAR LA INCORPORACIÓN DE LA PERSONA JOVEN EN LA GOBERNANZA PÚBLICA ARTÍCULO ÚNICO- Se adiciona un artículo 7 de la Ley N.° 8261, Ley General de la Persona Joven, de 2 de mayo de 2002, y sus reformas, y se corra su numeración. El nuevo artículo dirá: Artículo 7- Incorporación real en la gobernanza pública. En todas las juntas directivas cuya competencia de nombramiento recaiga en el Concejo de Gobierno, los concejos municipales, las juntas directivas de las empresas públicas y en las juntas directivas de las demás instituciones o entes públicos estatales y no estatales que forman parte del sector público centralizado y descentralizado, con personalidad jurídica y capacidad de derecho público y privado, deberá designarse, al menos, una persona joven, que haya cumplido veintiún años de edad. La misma obligación se aplicará a todos los órganos colegiados indicados en el párrafo anterior, cuando a su vez deban nombrar juntas directivas o comités. En los casos en que la ley exija requisitos especiales para la designación, la persona joven deberá cumplirlos, para ser sujeto del nombramiento. Cuando se designen más de dos personas jóvenes

en una misma junta directiva o comité se aplicará la alternabilidad y paridad de género. Rige a partir de su publicación." II. DEL CRITERIO DEL SUSCRITO: En general el proyecto presentado, no afecta los intereses de la Municipalidad, toda vez que la iniciativa en estudio lo que hace es adicionar el artículo 7 de la Ley N. ° 8261, Ley General de la Persona Joven, para la incorporación real en la gobernanza pública y designar una persona joven, que haya cumplido veintiún años de edad, lo que obedece a una impronta y a una deuda que se tiene con los jóvenes, en tanto representan un recurso humano esencial dentro de la sociedad, ya que actúan como agentes de cambio social y desarrollo económico, por lo que la participación de los jóvenes en la vida institucionalidad pública, se vuelve más que fundamental. III. CONCLUSIÓN: En un ámbito general, el proyecto lo que pretende es potenciar el desarrollo de los jóvenes, conectar a los jóvenes con oportunidades y crear una comunidad de agentes de cambio. IV. RECOMENDACIÓN: Se recomienda al Concejo Municipal, manifestar a la Asamblea Legislativa, que, en relación con el proyecto consultado, trae múltiples beneficios al Estado costarricense, por lo que el mismo debe ser aprobado…" - Visto el documento el presidente Víquez Sánchez propone la dispensa de trámite de comisión; somete a discusión; suficientemente discutido, somete a votación; **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Arias Samudio, Solano Avendaño, Víquez Sánchez, Madriz Jiménez, Guzmán Castillo, Brenes Figueroa, Torres Céspedes, Halabí Fauaz y Arce Moya, dispensar de trámite de comisión. –** El presidente Víquez Sánchez propone aprobar el informe AL-OF-406-2022 y manifestar a la Asamblea Legislativa que en relación con el proyecto consultado trae múltiples beneficios al Estado costarricense por lo que el mismo debe ser aprobado; somete a discusión; suficientemente discutido, somete a votación; **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Arias Samudio, Solano Avendaño, Víquez Sánchez, Madriz Jiménez, Guzmán Castillo, Brenes Figueroa, Torres Céspedes, Halabí Fauaz y Arce Moya, se aprueba el**

informe AL-OF-406-2022, por lo tanto, se manifiesta a la Asamblea Legislativa que el proyecto consultado el mismo es beneficioso y por ende debe ser aprobado. - Notifíquese este acuerdo con acuse y fecha de recibo a la Asamblea Legislativa y al Lic. Mario Redondo Poveda, alcalde Municipal. ----------

ARTÍCULO 47°. -OFICIO AM-INF-398-2022, SOBRE INFORME ARTÍCULO N°19 ACTA 189-2022 RELACIONADO CON APELACIÓN DE TASACIÓN SOBRE INMUEBLE SUSCRITA POR JORGE VARGAS QUIROS Y LORENA ALVARADO ZAMORA. ----------

Se conoce oficio AM-INF-398-2022 de fecha 17 de octubre del 2022 suscrito por el Lic. Mario Redondo Poveda alcalde Municipal, por el cual remite oficio AL-OF-465-2022 de fecha 18 de octubre del 2022 suscrito por el Lic. Wilbert Quesada Garita, director Jurídico a.i.; y que dice: *"…El recurrente manifiesta:*



1- Estas viviendas fueron construidas hace 26 años, con bono de la Vivienda y declaradas de interes Social.
2- Que la construcción es tipo prefabricado en baldoza y láminas de Ricalit
3- Que en los últimos 5 años no se ha realizado mejoras a la vivienda.
4- Que el frente de la vivienda no es tapado, únicamente protegido con verja. (aporto foto)
5- Que en la última tasación el impuesto anual a pagar fue de ₡49.270 el actual anual a pagar es de ₡ 77.818.50 con una diferencia de ₡28.548.50
6- Mi esposa Doña Lorena no recibe remuneración salarial, pues realiza los oficios domesticos en nuestra vivienda, y en mi caso soy un adulto mayor pensionado.
7- En el corredor o garage se puede observar en las parcedes de los costados como filtra el agua. (aporto foto).
8- A lo interno de la casa se puede observar en una columna como filtra agua. (aporto foto)
9- Que en diferentes partes de la casa se puede observar el deterioro del cielo raso, por filtración de agua. (aporto fotos)
10- Que a lo interno de la casa se puede observar el deterioro de paredes por humedad. (aporto fotos)
11- En la parte exterior de la casa se observa el desprendimiento de repellos en las paredes. (aporto fotos)
12- La puerta del cuarto de luz, se puede observar muy deteriorada (aporto foto)
13- La parte construida en Ricalit se puede observar quebrado muy deteriorado, pues en 26 años se ha tostado por el Sol y la lluvia y es muy quebradiza. (aporto fotos)
14- Uno de los aleros que es en Ricalit esta quebrado y muy deteriorado y la madera en mal estado (aporto foto).
15- En la descripción de Construcciones dice la valuadora que las paredes externas son de bloques con repello, cuando no es cierto en el punto #2 dijo que es tipo prefabricado en baldoza y laminas de Ricalit.
16- En criterios de valuación dicen que utilizan el metodo Ross Heidecke. Este metodo fue ideado exclusivamente para calcular la depreciación en la valuación de construcciones, teniendo como ventaja sobre otros metodos, la consideración del estado de conservación de las mismas; permitiendo calcular una depreciación mas acorde con la realidad, situación que en mi caso no aplica, pues como demuestro en las fotos mi vivienda está deteriorado y no en el mejor estado de conservación por lo que hasta donde entiendo el avaluo fue un mal calculo de depreciación.
17- Como he demostrado con fotografías el deterioro de la casa es muy evidente y por mi condición de pensionado y mi esposa por no generar ingresos, les ruego muy respetuosamente se valore una nueva tasación con los puntos que he apuntado.

En este sentido, se observa que los alegatos de la parte recurrente –propiamente los números 3, 4 7 a 14-, giran en torno al mantenimiento de la vivienda el que, evidentemente, le corresponde a su titular y, en lo que más interesa ahora, no hace al avalúo que se impugna, por lo que deben ser rechazados. Asimismo, deben rechazarse los extremos relativos al tipo de vivienda y a la condición socioeconómica de la parte recurrente –alegatos 1, 6 y 17-, porque, respecto al primero, la Ley N°7509 y su reglamento, amén de los instrumentos de valoración suministrados por el Órgano de Normalización Técnica, no consideran esos factores al estarse ante un impuesto directo que graba la propiedad o posesión de un inmueble, sin vínculo con quien ejerce esos atributos sobre ello. Tocante al resto de alegatos, se tiene: 1. En el avalúo se indicó que el estado es intermedio. Sin embargo, en la hoja de cálculo se había realizado con un estado bueno. De esta forma, se debe corregir ese error material. 2. En cuanto a la construcción y en punto a las paredes, el recurrente manifiesta que son en prefabricado, mientras que en el avalúo se consignó como bloques de concreto. No obstante, la tipificación VC02 que es sobre la cual se valoró admite cualquiera de estos dos materiales. 3. En cuanto a la edad de la construcción se valoró sobre 26 coincidiendo con lo indicado por el recurrente.



Hoja de cálculo factores finca urbana

Característica	Valor	Tipo de Factor	Factor obtenido
Área de lote tipo	150	Área	0,756
Área de lote a valorar	241,72	Frente	1,000
Exponencial de área	0,50	Pendiente	1,000
Frente tipo	7	Tipo de vía	1,000
Frente a valorar	7,00	Servicios 1	1,000
Pendiente tipo	0	Servicios 2	1,000
Pendiente a valorar	0	Nivel	1,000
Vía tipo	4	Ubicación	1,000
Vía a valorar	4	Resguardad	1,000
Servicios 1 tipo	4	Factor total	0,756
Servicios 1 a valorar	4		
Servicios 2 tipo	16		
Servicios 2 a valorar	16		
Nivel tipo	0		
Nivel a valorar	0		
Ubicación tipo	0		
Ubicación a valorar	0		
Área rec. Circunscrito	241,72		
Valor finca tipo			**65.000**
Valor finca a valorar			**51.220,00**
Valor total terreno	**¢**		**12.380.898,40**

1)	vc02	VALOR TOTAL INMUEBLE	
Valor m²/terreno	295000	TERRENO	¢ 12.380.898,40
Edad actual	26	CONSTRUCCIÓN	¢ 17.675.300,00
Vida útil	55	VALOR TOTAL INM	¢ 30.056.198,40
Estado conservación	8,09		
Área de construcción	100,00	DEVIDENCIA	
Valor actualizm2	176.753,00	ANUAL	¢79.140
Valor total de la edificación	17.675.300,00	TRIMESTRAL	¢19.785
V.A:	¢ 80.862.781,50		160628



7.1.1.2. **Tipo VC02**

Vida Útil	55 años.
Estructura	Concreto, mampostería integral, prefabricado o perfiles metálicos.
Paredes	Bloques de concreto, fibrocemento o baldosas prefabricadas, internas con paneles de yeso, cemento y fibra de vidrio o similar a un foro, repello quemado o afinado y pintura acrílica o de aceite económica; fachaleta en algunas áreas. Alturas de 2,40 m a 3,00 m.
Cubierta	Cerchas de perfiles metálicos, techos de láminas onduladas de hierro galvanizado N°28, canoas y bajantes de hierro galvanizado o PVC.
Cielos	Paneles de yeso, cemento y fibra de vidrio, tablilla PVC, láminas de fibrocemento o similar.
Entrepisos	Viguetas prefabricadas o coladas en sitio o láminas de fibrocemento.*
Pisos	Terrazo, cerámica económica o mosaico.
Baños	Un cuarto de baño tipo normal.
Otros	Puerta principal y posterior de fabricro en cedilla o similar, puertas internas de madera laminada, cerrajería económica, ventanas con marcos de madera o aluminio. Una cocina tipo económica, pila posterior. Diseño con fachada sencilla. Espacio para corredor opcional y cochera para un vehículo. Instalación electromecánica básica. Vivienda de una o dos plantas. Área promedio de 80,00 m² a 110,00 m².
VALOR	¢295 000 / m²

Nota: * Algunas viviendas VC02, pueden estar construidas en dos plantas, sin embargo, el valor del entrepiso en este tipo de obras, no representa una diferencia significativa en el valor final de la construcción.

Así las cosas, se recomienda rechazar el recurso que se intenta, toda vez que ninguno de los alegatos afectan al acto que se impugna, y conforme al numeral

19 de la Ley N°7509, indicar a la parte recurrente que podrá apelar ante el Tribunal Fiscal Administrativo, en caso de inconformidad con el acuerdo que recaiga sobre este informe, dentro de los 15 días hábiles siguientes a su notificación, debiendo presentar ese recurso ante el Concejo para efectos de admisibilidad. Que se notifique a la parte recurrente al correo electrónico jorgevargasquiros@gmail.com y a la Jefa de Bienes Inmuebles para lo de su cargo…" - Visto el documento el presidente Víquez Sánchez propone la dispensa de trámite de comisión; somete a discusión; suficientemente discutido, somete a votación; **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Arias Samudio, Solano Avendaño, Víquez Sánchez, Madriz Jiménez, Guzmán Castillo, Brenes Figueroa, Torres Céspedes, Halabí Fauaz y Arce Moya, dispensar de trámite de comisión. –** El presidente Víquez Sánchez propone aprobar el informe AL-OF-465-2022, somete a discusión; suficientemente discutido, somete a votación; **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Arias Samudio, Solano Avendaño, Víquez Sánchez, Madriz Jiménez, Guzmán Castillo, Brenes Figueroa, Torres Céspedes, Halabí Fauaz y Arce Moya, se aprueba el informe AL-OF-465-2022, por lo tanto, se rechaza el recurso que se intenta, toda vez que ninguno de los alegatos afectan al acto que se impugna, y conforme al numeral 19 de la Ley N°7509, indicar a la parte recurrente que podrá apelar ante el Tribunal Fiscal Administrativo, en caso de inconformidad con el acuerdo que recaiga sobre este informe, dentro de los 15 días hábiles siguientes a su notificación, debiendo presentar ese recurso ante el Concejo para efectos de admisibilidad. Que se notifique a la parte recurrente al correo electrónico jorgevargasquiros@gmail.com y a la Jefa de Bienes Inmuebles para lo de su cargo. -** Notifíquese este acuerdo con acuse y fecha de recibo al señor Jorge Vargas Quirós al correo electrónico jorgevargasquiros@gmail.com; a la Licda. Silvia Marín Jiménez, Jefa del Departamento de Bienes Inmuebles y al Lic. Mario Redondo Poveda, Alcalde Municipal. ----------

ARTÍCULO 48°. -OFICIO AM-INF-399-2022, SOBRE INFORME ARTÍCULO N°46 ACTA 191-2022 RELACIONADO CON RESPUESTA A OFICIO SUSCRITO POR LA ASOCIACIÓN DE DESARROLLO ESPECÍFICA PARA LA INFRAESTRUCTURA DEL PARQUE RECREATIVO DE LA URBANIZACIÓN UJARRÁS. ----------

Se conoce oficio AM-INF-399-2022 de fecha 17 de octubre del 2022 suscrito por el Lic. Mario Redondo Poveda alcalde Municipal, por el cual remite oficio AL-OF-464-2022/DU-OF-881-2022 de fecha 17 de octubre del 2022 suscrito por el MSc. Wilbert Quesada Garita, director Jurídico a.i. y el Arq. Juan Carlos Guzmán Víquez, director Urbanismo Municipal; y que dice: *"…El acuerdo de marras se relaciona con nuestro informe AL-OF-270-2022/DU-OF-651-022 de 26 de julio del 2022, aprobado en el homónimo adoptado en la sesión extraordinaria celebrada el día 02 de setiembre del 2022, Acta Nº184-2022, Artículo Nº 19, el cual se adjunta para una mayor claridad. Con base en dichos acuerdos, la asociación interesa adjuntó la información que se requirió, por lo que es dable acceder al convenio precario que se solicita, en los siguientes términos: CONVENIO ENTRE LA MUNICIPALIDAD DE CARTAGO Y LA ASOCIACIÓN DE DESARROLLO ESPECÍFICO PARA LA INFRAESTRUCTURA DEL PARQUE RECREATIVO DE LA URBANIZACIÓN UJARRÁS, PARA LA ADMINISTRACIÓN Y REALIZACIÓN DE PROYECTOS DEL PARQUE DE ESA URBANIZACIÓN. Entre nosotros, Marta Eugenia Solórzano Mora, cédula de identidad N°301940660, en su condición de apoderada generalísima sin límite de suma de la ASOCIACIÓN DE DESARROLLO ESPECÍFICO PARA LA INFRAESTRUCTURA DEL PARQUE RECREATIVO DE LA URBANIZACIÓN UJARRÁS, código de registro número: 3913 del Cantón CARTAGO-CARTAGO según el Registro Público de Asociaciones de Desarrollo de la Comunidad, cédula jurídica 3-002-793548, en adelante LA ASOCIACIÓN y la MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN CENTRAL DE CARTAGO, cédula jurídica número 3-014-042080, con domicilio legal ubicado en la ciudad de Cartago, costado norte de la Plaza Mayor, representada por*

Mario Redondo Poveda, casado, vecino del distrito de San Francisco, cédula de identidad número 1-0589-0526, en su condición de Alcalde Propietario de la Municipalidad de Cartago para el período comprendido entre el primero de mayo de dos mil veinte y el treinta de abril de dos mil veinticuatro, todo conforme a la resolución N° 1281-E11-2020 de las 10:05 horas del 21 de febrero de 2020, relativa a la "Declaratoria de elección de alcaldes y vicealcaldes de las municipalidades de los cantones de la provincia de Cartago, para el período comprendido entre el primero de mayo de dos mil veinte y el treinta de abril de dos mil veinticuatro", publicada en la Gaceta N°41 del lunes 02 de marzo del 2020, con facultades de Apoderado Generalísimo sin límite de suma, en adelante y para los efectos del presente convenio denominado "MUNICIPALIDAD", y CONSIDERANDO: I. Que de acuerdo al artículo 169 de la Constitución Política y 3 del Código Municipal –CM-, la Municipalidad es la administradora de los intereses locales. II. Que conforme a los numeral 71 del CM, la Municipalidad está facultada para disponer de su patrimonio mediante toda clase de actos o contratos permitidos por la legislación "…siempre u exista el convenio o contrato que respalde los intereses municipales…", siendo atribución del Concejo Municipal, la celebración de los mismos de acuerdo al artículo 13 inciso e) del mismo Código. III. Que la Municipalidad es propietaria de la finca del Partido de Cartago N° 3-79041-000 con destino de parque, con un área de 980 m2. IV. Que en sesión extraordinaria celebrada el día 02 de setiembre del 2022, Acta Nº184-2022, Artículo Nº19, se aprobó solicitud de administración del parque de la Urbanización Ujarrás a la asociación a la que se refiere este convenio, sujetando el asunto al cumplimiento de sendos requisitos que fueron debidamente cumplidos según consta en el Sesión Ordinaria celebrada el día 27 de setiembre del 2022, Acta Nº191-2022, Artículo Nº46. -OFICIO DE RESPUESTA A ACUERDO N°43, ACTA 184-2022, SUSCRITO POR LO ASOCIACIÓN DE DESARROLLO ESPECÍFICA PARA LA INFRAESTRUCTURA DEL PARQUE RECREATIVO DE LA URBANIZACIÓN UJARRÁS. V. Que, el convenio que se proyecta, tendría como objeto el

indicado y se considera que reviste un interés público, sin dejar de lado que no se afecta ni la naturaleza ni la funcionalidad de la finca de marras, y que al amparo del numeral 12 del Reglamento a la Ley sobre el Desarrollo de la Comunidad (No. 3859) No. 26935-G Capítulo IV. De las Asociaciones para el Desarrollo de la Comunidad, esas entidades: "…b) Específicas: son asociaciones cuya finalidad es desarrollar objetivos específicos que favorezcan las condiciones económicas, sociales y culturales de una comunidad." POR TANTO Convenimos en suscribir el presente hemos acordado celebrar el presente CONVENIO ENTRE LA MUNICIPALIDAD DE CARTAGO Y LA ASOCIACIÓN DE DESARROLLO ESPECÍFICO PARA LA INFRAESTRUCTURA DEL PARQUE RECREATIVO DE LA URBANIZACIÓN UJARRÁS, PARA LA ADMINISTRACIÓN Y REALIZACIÓN DE PROYECTOS DEL PARQUE DE ESA URBANIZACIÓN, el cual se regirá por las siguientes cláusulas: PRIMERA: OBJETO Y USO EXCLUSIVO. La Municipalidad otorga a la Asociación, un permiso a título precario gratuito para que puede utilizar en ese carácter la finca del Partido de Cartago 3-79041-000 con destino de parque, con un área de 980 m2, con el único fin de que la administre con el uso indicado, es decir, para la administración y realización de proyectos del parque de esa urbanización. SEGUNDA: POSIBILIDAD DE MEJORAS. Es entendido que toda mejora, que se introduzca al inmueble a que se refiere este convenio, accederá en beneficio de la Municipalidad, y la Asociación no podrá cobrar suma o indemnización alguna por ese concepto, ya que la Asociación, entiende y acepta que el terreno no es de su propiedad. Asimismo, cualquier construcción que se realice deberá ser coordinada de previo con la Dirección de Urbanismo y, en el caso de proyectos de otro tipo, con el Encargado de Parques. TERCERA: COMUNICACIÓN DE DAÑOS O PERJUICIOS OCASIONADOS AL INMUEBLE. La Asociación deberá comunicar a la Municipalidad, en forma oportuna y por escrito al medio señalado para recibir notificaciones en virtud de este convenio, cualquier daño o perjuicio que sufran el inmueble o sus construcciones. En caso de daños que sufran los fundos o las construcciones

por causa imputable a la Asociación, deberá repararlos por su cuenta. CUARTA: DEBER DE ADECUADA ADMINISTRACIÓN TOTAL. La Asociación deberá proveer a la total administración del inmueble como un buen padre de familia, tanto en lo que se refiere al terreno como a las construcciones que eventualmente se levanten en el mismo; administración que comprenderá entre otros, su mantenimiento, cuido y vigilancia adecuada, y el pago de servicios públicos o privados. A este respecto, la Asociación deberá presentar un informe detallado al Concejo en los primeros quince días del mes de octubre de cada año, sin perjuicio de la facultad de la Municipalidad de fiscalizar el uso que se esté dando a los fundos, así como de su administración y estado. QUINTA: NORMATIVA ESPECIAL APLICABLE. El presente convenio está regido por el numeral 154 de la Ley General de la Administración Publica Nº 6227, por lo que la Municipalidad podrá revocarlo en cualquier momento sin responsabilidad alguna de su parte, debiendo únicamente otorgar un plazo de TRES MESES a la Asociación para que desocupe los fundos y construcciones existentes a ese momento. SEXTA: PROHIBICIÓN DE PARTICIPACIÓN A TERCEROS BAJO CUALQUIER TÍTULO. La Asociación no podrá participar a ningún tercero de este convenio bajo cualquier forma, incluida la gratuita, o su cesión. SÉPTIMA: REVOCACIÓN POR INFRACCIONES AL CLAUSULADO DEL CONVENIO. La violación a cualquiera de las cláusulas de este Convenio dará lugar a su revocación sin responsabilidad alguna de la Municipalidad y sin derecho a indemnización de su parte. OCTAVA: LIMITACIÓN DE LAS RELACIONES QUE CREA ESTE CONVENIO. El presente Convenio no crea más relaciones entre las partes que las que directamente se deriven de su objeto. NOVENA: CUANTÍA INESTIMABLE. El presente convenio es de cuantía inestimable. DÉCIMA: EXCLUSIÓN DE REFRENDO CONTRALOR. De acuerdo a su objeto y clausulado, y con base en lo preceptuado en el Reglamento sobre el Refrendo de las Contrataciones de la Administración Pública No. R-CO-44-2007, y sus reformas, particularmente del artículo 5, el presente Convenio no está sujeto a refrendo de la Contraloría General de la

República. DÉCIMA PRIMERA: RESOLUCIÓN ALTERNATIVA DE CONFLICTOS. En caso de cualquier conflicto que pudiere generarse en la aplicación, interpretación o ejecución, y, en general, que se derive del mismo, las partes se comprometen a resolverlo en primer instancia a través de la vía amistosa, entendida esta como la comunicación escrita, documentada y justificada de la o las posiciones encontradas que existieren a la otra parte, para que esta, en un plazo no mayor a diez días hábiles contados a partir de su recepción, se pronuncie sobre la misma (s) y hasta, eventualmente, dispongan la realización de consultas de trabajo para solucionar el conflicto. Solo en caso de fracasar la vía amistosa, podrán las partes dirimir la controversia en otra sede. DÉCIMA SEGUNDA: AUTORIZACIÓN DEL CONCEJO MUNICIPAL DE CARTAGO. El presente convenio fue autorizado por el Concejo Municipal de Cartago en el artículo _____ del acta N°_____ de la sesión celebrada el ___ de ____ de dos mil veintidós. DÉCIMA TERCERA: MEDIOS PARA RECIBIR NOTIFICACIONES CON OCASIÓN DE ESTE CONVENIO. Para los efectos de notificaciones las partes señalan: La Municipalidad el correo notificacionesjudiciales@muni-carta-go.cr, o en su defecto el fax 2551-1057. La Asociación al correo asociaciondesarrolloujarras@gmail.com o en su defecto su domicilio. En fe de lo anterior firmamos a _____ días del mes de _____del dos mil veintidós. Marta Eugenia Solórzano Mora. ASOCIACIÓN DE DESARROLLO, Lic. Mario Redondo Poveda. ALCALDE MUNICIPAL ESPECÍFICO PARA LA INFRAESTRUCTURA DEL PARQUE RECREATIVO DE LA URBANIZACIÓN UJARRÁS. Finalmente, se recomienda que el acuerdo de comisión que recaiga sobre este informe, se notifique a la citada entidad al correo asociaciondesarrolloujarras@gmail.com..." - Visto el documento el presidente Víquez Sánchez propone la dispensa de trámite de comisión; somete a discusión; suficientemente discutido, somete a votación; **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Arias Samudio, Solano Avendaño, Víquez Sánchez, Madriz Jiménez, Guzmán Castillo,**

Brenes Figueroa, Torres Céspedes, Halabí Fauaz y Arce Moya, dispensar de trámite de comisión. – El presidente Víquez Sánchez propone aprobar el informe AL-OF-464-2022/DU-OF-881-2022; somete a discusión; suficientemente discutido, somete a votación; **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Arias Samudio, Solano Avendaño, Víquez Sánchez, Madriz Jiménez, Guzmán Castillo, Brenes Figueroa, Torres Céspedes, Halabí Fauaz y Arce Moya, se aprueba el informe AL-OF-464-2022/DU-OF-881-2022. -** Notifíquese este acuerdo con acuse y fecha de recibo a la Asociación de Desarrollo Específica de la Urbanización Ujarrás al correo electrónico asociaciondesarrolloujarras@gmail.com y al Lic. Mario Redondo Poveda, Alcalde Municipal. ----------

ARTÍCULO 49°. -OFICIO AM-INF-407-2022, SOBRE INFORME ARTÍCULO N°34 ACTA 185-2022 RELACIONADO CON "SITUACIÓN IRREGULAR EN LOS ESPACIOS FÍSICOS DEL MERCADO MUNICIPAL DE CARTAGO PERIODO 2019-2022". ----------

Se conoce oficio AM-INF-407-2022 de fecha 19 de octubre del 2022 suscrito por el Lic. Mario Redondo Poveda alcalde Municipal, por el cual remite oficio MER-OF-088-2022 de fecha 14 de octubre del 2022 suscrito por el MDE Ricardo Chacón Jara, Administrador del Mercado Municipal; y que dice: *"…Asunto: Plan de acción con respecto al informe de Advertencia de Auditoria AI-AVD-010-2022 Respecto a: "Situación irregular en los espacios físicos del Mercado Municipal de Cartago del período 2019-2022. Reciban un cordial saludo. En relación al oficio AI-OF-204-2022 cuya referencia indica la remisión del informe de Advertencia de Auditoria AI-AVD-010-2022 Respecto a: "Situación irregular en los espacios físicos del Mercado Municipal de Cartago del período 2019-2022; la Administración actual del Mercado Municipal de Cartago indica lo siguiente: Tal y como lo menciona el informe AI-AVD-010-2022 en la página 10: "Además, según se detalla en el Manual de Cargos Municipales, establecido por la Administración Activa, es responsabilidad de la*

persona que ostenta el cargo de Administrador del Mercado, cumplir con lo detallado en dicha normativa y realizar los procesos necesarios para establecer un ambiente competitivo en igualdad de condiciones para sus inquilinos y la aplicación de lo reglamentado, estableciendo las acciones necesarias que permitan corregir las irregularidades expuestas en este informe referentes a la asignación de arrendamientos de 2 o más puestos permanentes o transitorios asignados a nombre de una misma cédula física o jurídica además de las sanciones en los casos requeridos." En el oficio MER-OF-059 Respuesta al oficio AI-OF-042-2022 REFERENCIA: SOLICITUD DE INFORMACIÓN N° 1; REFERENTE A LOS LOCALES COMERCIALES DEL MERCADO MUNICIPAL DE CARTAGO; se indicó la fecha de inicio de la actual administración del Mercado Municipal en febrero de 2020, el Plan de Acción que se tuvo que realizar con respecto a la pandemia de COVID 19 entre marzo de 2020 y noviembre de 2021 y los hallazgos encontrados por mi persona con respecto a temas administrativos de los locales del Mercado: "En el tema que compete a este informe, respecto a temas administrativos me encuentro con una problemática a nivel general con los locales de derecho de piso, ejemplos de las inconsistencias son: - Alto porcentaje de sub arrendamiento en locales ocasionales y algunos locales fijos. - Locales de personas fallecidas, que se siguen explotando sin realizar el traspaso a los herederos según el reglamento. - Locales comerciales con información diferente entre el derecho de piso, la patente comercial, la cuenta de servicios y el nombre del medidor eléctrico. - Desconocimiento a nivel general del Reglamento del Mercado y sus artículos." "Adicionalmente, realizamos en coordinación con el departamento de Fiscalización el análisis de los locales comerciales que estaban a nombre de personas fallecidas y que se encontraban siendo explotados comercialmente. En este apartado nos encontramos diferentes situaciones: - Locales de personas fallecidas recientemente, que se encontraban siendo administrados por los familiares de primer grado de consanguinidad, pero no habían tramitado el traspaso de derecho de piso. - Locales de personas fallecidas hace muchos

años, que se encontraban siendo administrados por los familiares de primer grado de consanguinidad, que tampoco habían tramitado el traspaso de derecho de piso. En este en particular, nos encontramos traspasos pendientes desde hace más de 20 años." Esta administración se encontró un grado muy alto de incumplimientos de todo tipo, tanto a nivel de infraestructura, orden, aseo, mantenimiento que ya estamos trabajando y mejorando; pero con respecto a los locales comerciales y los incumplimientos antes señalados, es que decidimos iniciar por partes el procedimiento de control y regularización según las capacidades de personal que tenemos. Fue así como iniciamos la tarea de revisar los locales de personas fallecidas y posteriormente en coordinación con el departamento de patentes iniciar con la revisión de cada uno de los locales comerciales para revisar que cumplan con todos los requisitos para operar. También en el oficio MER-OF-059 Respuesta al oficio AI-OF-042-2022 se mencionaba que, "En este tema, quiero ser muy concreto que es un problema derivado de la permisibilidad y la falta de acción desde hace muchos años, por lo que si la presente administración no iniciaba acciones inmediatas íbamos a ser partícipes de la continuidad de éstas omisiones. También es importante mencionar que este tipo de faltas no se solucionan de la noche a la mañana, pero con un plan de acción como el que estamos ejecutando en un plazo razonable vamos a poner en orden a todos los locales comerciales del Mercado." Atendiendo los hallazgos de la Auditoría interna en el informe AI-AVD-010-2022, los hallazgos internos del departamento del Mercado y siendo conscientes que se ha realizado un esfuerzo muy grande para poner en orden la parte reglamentaria con respecto a los locales comerciales, es importante establecer un plan de acción para ordenar los temas indicados en el informe AI-AVD-010-2022 y todas las irregularidades asociadas al control de los locales comerciales con respecto al Reglamento del Mercado para que tanto la Administración Municipal, el Concejo Municipal y la Auditoria estén enterados de las tareas a ejecutar y los plazos propuestos. A continuación, se presenta el plan de acción propuesto:

Atención hallazgos Auditoría Interna según informe AI-AVD-010-2022 Respecto a:
"Situación irregular en los espacios físicos del Mercado Municipal de Cartago del periodo 2019-2022
PLAN DE ACCIÓN

DESCRIPCIÓN DEL PLAN DE ACCIÓN			
Departamento o Área:	Mercado Municipal de Cartago / Dirección Tributaria	Encargado del departamento:	MDE Ricardo Chacón Jara
Objetivo general:	El objetivo general, es establecer un plan de acción para atender los hallazgos de la auditoría interna en el informe AI-AVD-010-2022; así como incorporarlos al plan de acción general de control de locales fijos y ocasionales del Mercado Municipal de Cartago. Con la intención de que la Administración actual cumpla con la normativa vigente y pueda regularizar en un plazo razonable los locales que presenten inconsistencias con respecto a la reglamentación correspondiente.		

ENTREGABLES Y PLAN DE TRABAJO				
Tareas/ acciones	Fecha de inicio	Fecha de fin	Equipo	Estado
Reglamento Mercado: revisión general del Reglamento actual y propuesta de actualización del Reglamento. Trámite para eliminar los reglamentos anteriores.	01/06/2022	31/03/2023	Mercado Municipal Área Tributaria Área Legal	En proceso, desde el año 2021 se inició con el análisis de mejora del Reglamento actual. Ya se inició con los procedimientos de control previo ante el MEIC para valorar los cambios al Reglamento. El siguiente paso es atender las recomendaciones del MEIC y posteriormente someter a consideración la propuesta del Reglamento al Concejo Municipal.
Revisión reglamentaria de los inquilinos con más de un local a su nombre, según el informe AI AVD-010-2022 . Revisión con respecto a la fecha de adjudicación y la reglamentación vigente en el momento de la adjudicación.	01/10/2022	31/12/2022	Mercado Municipal Área Tributaria Área Legal	Una vez finalizada la revisión del reglamento y el comparativo entre los reglamentos existentes, se iniciará la revisión de los locales cuyos inquilinos tienen más de un derecho de piso adjudicado y revisar con detenimiento el contexto por el que fueron tramitados los traspasos.
Aplicación de medidas correctivas y reglamentarias.	01/01/2023	31/12/2023	Mercado Municipal Área Tributaria Área Legal	Finalizado el análisis de cada uno de los inquilinos y locales, se valorará la medida correctiva para llevarla a la aplicación correcta con respecto al reglamento vigente.

De la mano con el plan de trabajo, anteriormente descrito se velará por la correcta aplicación del Reglamento vigente con respecto a la asignación de locales comerciales en el Mercado Municipal de Cartago..." - Visto el documento el presidente Víquez Sánchez propone la dispensa de trámite de comisión; somete a discusión; suficientemente discutido, somete a votación; **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Arias Samudio, Solano Avendaño, Víquez Sánchez, Madriz Jiménez, Guzmán Castillo, Brenes Figueroa, Torres Céspedes, Halabí Fauaz y Arce Moya, dispensar de trámite de comisión. –** El presidente Víquez Sánchez propone aprobar el informe MER-OF-088-2022; somete a discusión; suficientemente discutido, somete a votación; **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Arias Samudio, Solano Avendaño, Víquez Sánchez, Madriz Jiménez, Guzmán Castillo, Brenes Figueroa, Torres Céspedes, Halabí Fauaz y Arce Moya, se aprueba el informe MER-OF-088-2022, por lo tanto, -** Notifíquese este acuerdo con acuse y fecha de recibo a la Licda. Yessi Arce Arroyo, Auditora Interna a.i.; al MDE Ricardo Chacón Jara, Administrador Mercado Municipal y al Lic. Mario Redondo Poveda, Alcalde Municipal. ----------

ARTÍCULO 50°. -OFICIO AM-INF-403-2022, SOBRE PRORROGA DE LICITACION ABREVIADA 2019LA-000014-0022030101, PARA LA "CONTRATACIÓN PARA LA OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LAS PLANTAS DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES DE LAS URBANIZACIONES: LAS AMERICAS, DISTRITO N°6 GUADALUPE, PROYECTO MANUEL DE JESUS JIMÉNEZ, ESTACION DE BOMBEO DE SAN PABLO, JARDINES DE AGUA CALIENTE, VEREDAS DE SAN FRANCISCO Y LA CAMPIÑA DISTRITO N°5 SAN FRANCISCO, POR UN PLAZO DE HASTA 12 MESES CON OPCION A SER PRORROGADO HASTA POR 3 PERIODOS IGUALES". ----------

Se conoce oficio AM-INF-403-2022 de fecha 19 de octubre del 2022 suscrito por el Lic. Mario Redondo Poveda alcalde Municipal, por el cual remite oficio PROV-OF-363-2022 de fecha 19 de octubre del 2022 suscrito por el Lic. Christian Corrales Jiménez, Proveedor Municipal y la Bach. Karla Monge Chacón, Departamento de Proveeduría; y que dice: *"…Los suscritos nos permitimos dirigirnos a usted con el fin de solicitarle se sirva someter a conocimiento y consideración del honorable Concejo Municipal, el que se tome el respectivo acuerdo, mediante el cual de conformidad con los acuerdos tomados en las sesiones ordinarias del Acta N.º 129-2021 celebrada el día 27 de diciembre del 2021 y Acta Nº130-2022 celebrada el día 04 de enero del 2022, en los cuales se instruyó a la Administración a remitir de previo al inicio las prórrogas las cuales son facultativas para su visto bueno. POR TANTO En atención a la solicitud del Área de Alcantarillado Sanitario (AS-OF-154-2022), suscrito por el Ing. Franklin Barboza González, Jefe Alcantarillado Sanitario, se procede a solicitar el visto bueno de la tercera Prorroga a la licitación de marras, de la siguiente manera: OBJETO DEL CONTRATO: Lo constituye el contratar los Servicios de Mantenimiento y Operación de las Plantas de Tratamiento aguas residuales existentes en las Urbanizaciones Las Américas, Distrito N°6: Guadalupe; Proyecto Manuel de Jesús Jiménez, Jardines de Agua Caliente, Veredas de San Francisco y La Campiña Distrito N°5: San Francisco, todo de*

conformidad con los términos de este cartel y de las características y especificaciones técnicas, por lo que se recomienda adjudicar según el siguiente detalle:

Planta	Costo.
Campiña	¢7.830.690,00
Manuel de Jesús Jimenez	¢6.525.575,00
Las Américas	¢5.220.460,00
Jardines de Agua Caliente	¢3.915.345,00
Veredas de San Francisco	¢3.589.066,00
Estación de Bombeo San Pablo	¢4.241.624,00
Total General	**¢31.322.760,00**

MONTO TOTAL RECOMENDADO PARA PRORROGAR: ¢31.322.760,00 (Treinta y un millones, trescientos veintidós mil, setecientos sesenta colones exactos) Lugar de entrega: EL lugar de prestación del servicio es en cada una de las plantas. Plazo de Ejecución: Hasta 12 meses con opción a ser prorrogado hasta por 3 periodos iguales. Forma de pago: El pago se hará a giro a 30 días mediante transferencia electrónica, por avance de obra, una vez que se haya recibido a entera satisfacción, el objeto de esta licitación, por parte de la Unidad Solicitante de lo adquirido. La periodicidad y subdivisión de pago se realizará por parte del inspector en coordinación con el adjudicado. Para esta contratación se cuenta con los recursos presupuestarios suficientes para este periodo presupuestario, según consta en las certificaciones del licenciado Miguel Sánchez Rodríguez, subdirector Área Financiera, de fecha 18 de octubre del 2022. TODO LO DEMÁS DE ACUERDO CON LOS TÉRMINOS DEL CARTEL Y LA OFERTA Es importante indicar que la responsabilidad de los firmantes es bajo cada una de sus respectivas competencias, según hubieran intervenido en el proceso de licitación, en el caso de la parte técnica la misma es asumida bajo el criterio presentado para tal fin, el cual se adjunta y con el que se fundamenta el presente informe…" - Visto el documento el presidente Víquez Sánchez propone enviar a la Comisión Permanente de Hacienda y Presupuesto; somete a discusión; suficientemente discutido,

somete a votación así como su firmeza; **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Arias Samudio, Solano Avendaño, Víquez Sánchez, Madriz Jiménez, Guzmán Castillo, Brenes Figueroa, Torres Céspedes, Halabí Fauaz y Arce Moya, enviar a la Comisión Permanente de Hacienda y Presupuesto. -** Notifíquese este acuerdo con acuse y fecha de recibo a la Comisión Permanente de Hacienda y Presupuesto; al Lic. Christian Corrales Jiménez, Proveedor Municipal y al Lic. Mario Redondo Poveda, alcalde Municipal. – **Acuerdo definitivamente aprobado. ----------**

ARTÍCULO 51°. -OFICIO AI-OF-271-2022, SOBRE "ATENCIÓN ACTA Nº182-2022, ARTÍCULO Nº16 DE FECHA 23 DE AGOSTO DEL 2022, SOBRE ATRASOS EN DICTAMEN DE COMISIÓN- INFORME DE AUDITORIA EXTERNA CORRESPONDIENTE AL AÑO 2019". ----------

Se conoce oficio AI-OF-271-2022 de fecha 19 de octubre del 2022 suscrito por la Licda. Yessi Arce Arroyo, Auditora Interna a.i.; y que dice: *"…De conformidad con el marco técnico-jurídico aplicable y, en atención al acuerdo municipal contenido en Acta Nº180-2022, Artículo Nº14 de fecha 16 de agosto del 2022, en el que se acuerda: "…enviar a la Auditoria para su estudio e informe."; esta Unidad de Fiscalización procede a manifestarles que: 1. Que, en atención a oficio sin número de fecha 03 de agosto de 2022 remitido por Lic. Juan Luis Hernández Fuertes, mismo que fue remitido vía correo electrónico en esa misma fecha a esta instancia auditoria, se emitió para los efectos pertinentes el oficio número AI-OF-182-2022 de fecha 05 de los corrientes referente a "ACUSE DE RECIBO OFICIO SIN NÚMERO DE FECHA 3 DE AGOSTO DE 2022.", cursado vía correo electrónico en misma fecha al señor Hernandez Fuertes. 2. Respecto a las supuestas "...denuncias que obran en poder de esa Auditoria, y que a la fecha, NO HA RESUELTO...", referidas de los puntos 1 al 34) del citado oficio, esta Auditoría Interna se permite reiterar: 2.1 1-Que, el citado acuerdo indica: "Notifíquese este acuerdo con acuse y fecha de recibo a la Comisión Permanente de Hacienda y presupuesto y al Lic. Mario Redondo Poveda Alcalde Municipal" 2- Que, dicho acuerdo del Concejo Municipal no fue*

del conocimiento de esta instancia auditora, sino hasta la fecha de notificación del acuerdo contenido en Acta Nº182-2022, Artículo Nº16 de fecha 23 de agosto del 2022. 3- Que, para la fecha de toma del acuerdo, el Reglamento Interior de Orden, Dirección y Debates del Concejo Municipal de Cantón Central de Cartago y sus Comisiones, correspondió a: 4- Que, el citado cuerpo normativo señaló en lo de interés: "Artículo 55.-De todo acuerdo que tome el Concejo deberá la Secretaría Municipal abrir un expediente que contenga al menos la moción y proposición que lo origina, el dictamen de Comisión cuando existiere, la trascripción de las deliberaciones suscitadas, la trascripción del acuerdo tomado y todos los demás documentos que surjan a raíz del mismo ya sea en su origen o posterior a él, hasta ser ejecutado. Artículo 84.-Las comisiones despacharán los asuntos a su cargo, con la mayor brevedad posible, rindiendo su informe en un plazo no mayor de quince días prorrogables a juicio de la Presidencia y contados desde el día hábil siguiente de la sesión en que se le delegó el asunto correspondiente, salvo los casos especiales en que la Presidencia del Concejo, en forma expresa un término menor o superior. Artículo 85.-Los dictámenes de las comisiones demás acuerdos, deberán tomarse por mayoría simple, y ser presentados por escrito y firmados por todos los miembros de la comisión que la emiten. Cuando no existiera acuerdo unánime sobre un dictamen o estén en contra de algún asunto específico aprobado por la omisión podrán remitir un dictamen de minoría ante el Concejo junto con el de mayoría..." 5- Que, a la fecha de tomado el acuerdo del Acta Nº182-2022, Artículo Nº16 de fecha 23 de agosto del 2022, el "REGLAMENTO INTERIOR DE ORDEN, DIRECCIÓN Y DEBATES DEL CONCEJO MUNICIPAL DE CANTÓN CENTRAL DE CARTAGO Y SUS COMISIONES", vigente corresponde a:



Reglamento municipal : 0 del 10/08/2021	**Observaciones**
Reglamento interior de orden, dirección y debates del Concejo Municipal del Cantón Central de Cartago y sus comisiones	
Datos generales:	
Ente emisor:	Municipalidad de Cartago
Fecha de vigencia desde:	29/10/2021
Versión de la norma:	**1 de 1 del 10/08/2021**
Datos de la Publicación:	
Nº Gaceta:	209 **del:** 29/10/2021 **Alcance:** 220

http://www.pgrweb.go.cr/scij/Busqueda/Normativa/Normas/nrm_texto_completo.aspx?param1=NRTC&nValor1=1&nValor2=95522&nValor3=127525&strTipM=TC

1- Que dicho reglamento interno, establece en su Capítulo XIV "Del Seguimiento de Acuerdos", sus artículos del 77 al 81 lo siguiente: "Artículo 77. Informe de seguimiento de acuerdos. En la última sesión de cada mes, la Secretaría del Concejo Municipal presentará de oficio un listado de los acuerdos firmes adoptados por el Concejo Municipal que se encuentran pendientes de cumplimiento, indicando respecto de cada acuerdo adoptado las fechas de notificación de los mismos y el funcionario, comisión o instancia responsable de su cumplimiento. Artículo 78. De previo a remitir el informe indicado en el artículo anterior, la Secretaría del Concejo Municipal verificará si ha ingresado a la corriente administrativa, correspondencia o de informes presentados ante el órgano colegiado, información parcial o aclaratoria en relación con los acuerdos que se han adoptado, y que permita establecer si los acuerdos pendientes mantienen interés actual o carecen de él. Artículo 79. Con el fin de facilitar la verificación de los acuerdos ejecutados, la persona que ocupe la Alcaldía Municipal y las personas funcionarias municipales bajo la jerarquía del Concejo, deberán indicar expresamente en los oficios que se remitan a la Secretaría, el número de acuerdo u oficio del Concejo Municipal que se responde; en caso contrario la Secretaría queda autorizada a prevenir de oficio que se aclare esa referencia necesaria para la conformación de expediente, bajo el apercibimiento de devolver al funcionario responsable la documentación. Artículo 80. Una vez determinados los acuerdos pendientes de cumplir por parte de las personas funcionarias responsables, el Concejo Municipal, por una única vez realizará una prevención de cumplimiento. Artículo 81. Vencido el plazo conferido para el cumplimiento o respuesta de los acuerdos pendientes de ejecución, la Secretaría del Concejo Municipal conformará el expediente que reúna la documentación que acredita el acuerdo conforme a los artículos anteriores, y el Concejo Municipal valorará la posibilidad de remitir a la Auditoría Interna los mismos con el fin de que ese órgano de control interno elabore los informes o relaciones de hecho que resulten necesarios para establecer las eventuales responsabilidades que se

desprendan de las conductas omisivas acreditadas." Así las cosas, al ser que el Concejo Municipal es un órgano permanente de la Administración Activa, a la entrada en vigor del "REGLAMENTO INTERIOR DE ORDEN, DIRECCIÓN Y DEBATES DEL CONCEJO MUNICIPAL DE CANTÓN CENTRAL DE CARTAGO Y SUS COMISIONES", aprobado en sesión ordinaria celebrada el día 10 de agosto del 2021, en el Acta Nº98-2021, Artículo Nº9 y, conforme al Capítulo XIV de ese cuerpo normativo, la Secretaría Municipal debió llevar a cabo las acciones administrativas necesarias para diseñar e implementar el "informe de seguimiento de acuerdos" y demás labores relacionadas según dispone ese capítulo; por lo que, esa Unidad Administrativa era en primera instancia la competente para informar a ese Órgano Colegiado que, el acuerdo municipal contenido en Acta N°52-2021, Artículo 2° de sesión Extraordinaria efectuada el 07 de enero de 2021 se encontraba pendiente de dictamen por parte de la Comisión Permanente de Hacienda y Presupuesto. Así las cosas, de haberse aplicado el procedimiento establecido en los artículos 77, 78, 79 y 80 del reglamento en cita, el Concejo Municipal debió por una única vez, haber realizado la prevención del cumplimiento a la comisión respectiva; que en caso de haber sido omisa su atención, se debió proceder con lo estipulado en el numeral 81. Por ende, se reitera que, esta Auditoría Interna no disponía de elementos para el conocimiento del acuerdo pendiente de ejecución; no obstante, al ser que, el Concejo Municipal es un Órgano Permanente y, en aplicación a su normativa interna, la responsabilidad de informar y advertir, recaen la Secretaría del Concejo Municipal y el mismo Órgano Colegiado. Para finalizar, se les recuerda que, la Administración Activa es la responsable de direccionar la gestión de la organización, llevar a cabo el proceso administrativo (planear, organizar, dirigir, coordinar y controlar, básicamente) y asumir las consecuencias por sus acciones u omisiones derivadas de administrar…" - Visto el documento el presidente Víquez Sánchez propone la dispensa de trámite de comisión; somete a discusión; suficientemente discutido, somete a votación; **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los**

regidores Arias Samudio, Solano Avendaño, Víquez Sánchez, Madriz Jiménez, Guzmán Castillo, Brenes Figueroa, Torres Céspedes, Halabí Fauaz y Arce Moya, dispensar de trámite de comisión. – El presidente Víquez Sánchez propone aprobar el informe AI-OF-271-2022; somete a discusión; suficientemente discutido, somete a votación; **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Arias Samudio, Solano Avendaño, Víquez Sánchez, Madriz Jiménez, Guzmán Castillo, Brenes Figueroa, Torres Céspedes, Halabí Fauaz y Arce Moya, se aprueba el informe AI-OF-271-2022. -** Notifíquese este acuerdo con acuse y fecha de recibo a la Licda. Yessi Arce Arroyo, Auditora Interna a.i. y al Lic. Mario Redondo Poveda, alcalde Municipal. ----------

ARTÍCULO 52°. -OFICIO AI-OF-272-2022, SOBRE "ATENCIÓN A OFICIOS FMLN-312-2022, FMLN-313-2022 Y FMLN-331-2022 RECIBIDOS VIA CORREO ELECTRONICO." ----------

Se conoce oficio AI-OF-272-2022 de fecha 20 de octubre del 2022 suscrito por la Licda. Yessi Arce Arroyo, Auditora Interna a.i. y el Lic. Dennis Vega Redondo, Asistente de Auditoría 1; y que dice: *"…De conformidad con el marco técnico-jurídico aplicable y, en atención a los oficios números FMNL-312-2022, FMLN-313-2022 y FMLN-331-2022 remitidos vía correo electrónico, respecto a diversas consultas planteadas sobre asuntos relacionados al relleno sanitario, la empresa WPP y otras cuestiones afines, esta Unidad de Fiscalización procede a indicar que. 1. Sobre el tema en cuestión, la Auditoría Interna ya emitió el oficio número AI-OF-173-2022 de fecha 26 de julio de 2022 con asunto "ATENCIÓN A OFICIO FMLN-298-2022, RECIBIDO VIA CORREO ELECTRONICO"; y oficio número AI-OF-181-2022 de fecha 04 de agosto 2022 con asunto "ATENCIÓN A OFICIO FMLN-306-2022, RECIBIDO VIA CORREO ELECTRONICO RELACIONADO A CONSULTAS ADICIONALES AL OFICIO AI-OF-173-2022". 2. En el oficio número AI-OF-181-2022, respecto a asuntos relacionados entre la empresa WPP y la Municipalidad de Cartago, se consideró manifestó que: "Al ser que, el tema en cuestión tal cual usted lo*

indica, fue presentado ante la Fiscalía Adjunta de Probidad, Transparencia y Anticorrupción, además, fue presentado ante el Concejo Municipal una solicitud de apertura de procedimiento administrativo por parte de la entonces alcaldesa en ejercicio Licda. Silvia Alvarado Martínez, y la Auditoría Interna ya presentó una noticia críminis; son aspectos que considera la Auditoría relevantes para no intervenir, en el sentido que, se busca salvaguardar no materializar el riesgo de interferir o interrumpir el debido proceso que ello demanda y evitar las consecuencias que ello podría acarrear; además que, la administración y los interesados, deberán actuar conforme las resoluciones de los órganos superiores lo indiquen. No obstante, conforme a las competencias de ley, esta Unidad de Fiscalización siempre se guarda el derecho de actuar posteriormente según se requiera; asimismo, se indica que, en el momento que las autoridades lo requieren, se facilita todo aquello que esos órganos superiores soliciten." Así las cosas, se les reitera que, el tema fue presentado por esta Auditoría Interna mediante noticia críminis número AI-NC-001-2021,.ante la Fiscalía Adjunta de Probidad, Transparencia y Anticorrupción para lo de su competencia y lo que en derecho corresponda; aspecto que considera este Despacho Auditor relevante para no intervenir, y en el caso que nos ocupa, no dar respuesta por el fondo a lo planteado en los diferentes oficios remitidos por la Fracción Municipal del Partido Liberación Nacional; lo anterior, en el sentido que, se busca salvaguardar no materializar el riesgo de interferir o interrumpir el debido proceso que todo ello demanda en las diferentes instancias, y evitar así las consecuencias que ello podría acarrear; además que, la administración y los interesados, deberán actuar conforme o según las resoluciones de los órganos superiores lo indiquen. No obstante, conforme a las competencias de ley, esta Unidad de Fiscalización siempre se guarda el derecho de actuar posteriormente según se requiera; asimismo, se indica que, en el momento que las autoridades lo requieren, se facilitará todo aquello adicional que esos órganos superiores soliciten. Por tanto, se da por conocidos y atendidos los oficios FMLN-312-2022, FMLN-313-2022 y FMLN-331-2022 remitidos por la Fracción Municipal

Liberación Nacional. Para finalizar, se les recuerda que, la Administración Activa es la responsable de direccionar la gestión de la organización, llevar a cabo el proceso administrativo (planear, organizar, dirigir, coordinar y controlar, básicamente) y asumir las consecuencias por sus acciones u omisiones derivadas de administrar…" - Visto el documento el presidente Víquez Sánchez propone la dispensa de trámite de comisión; somete a discusión; suficientemente discutido, somete a votación; **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Arias Samudio, Solano Avendaño, Víquez Sánchez, Madriz Jiménez, Guzmán Castillo, Brenes Figueroa, Torres Céspedes, Halabí Fauaz y Arce Moya, dispensar de trámite de comisión. –** El presidente Víquez Sánchez propone tomar nota; somete a discusión; suficientemente discutido, somete a votación; **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Arias Samudio, Solano Avendaño, Víquez Sánchez, Madriz Jiménez, Guzmán Castillo, Brenes Figueroa, Torres Céspedes, Halabí Fauaz y Arce Moya, se toma nota. -** Notifíquese este acuerdo con acuse y fecha de recibo a la Licda. Yessi Arce Arroyo, Auditora Interna a.i.; a la regidora Beleida Madriz Jiménez al correo electrónico beleidamj@muni-carta.go.cr; al regidor Alfonso Víquez Sánchez al correo electrónico alfonsovs@muni-carta.go.cr y al Lic. Mario Redondo Poveda, Alcalde Municipal. ----------

ARTÍCULO 53°. -OFICIO DFOE-LOC-1995, SUSCRITO POR CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA, RELACIONADO CON EL "SEGUIMIENTO A LAS GESTIONES PARA EL NOMBRAMIENTO DEL AUDITOR INTERNO POR TIEMPO INDEFINIDO DE LA MUNICIPALIDAD DE CARTAGO". ---------

Se conoce oficio DFOE-LOC-1995 de fecha 14 de octubre del 2022 suscrito por la Licda. Vivian Garbanzo Navarro, Gerente de Área Contraloría General de la República; referente a seguimiento a las gestiones para el nombramiento del Auditor Interno por tiempo indefinido de la Municipalidad de Cartago. - Visto el documento el presidente Víquez Sánchez propone la dispensa de trámite de comisión; somete a discusión; suficientemente discutido, somete a votación; **se**

acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Arias Samudio, Solano Avendaño, Víquez Sánchez, Madriz Jiménez, Guzmán Castillo, Brenes Figueroa, Torres Céspedes, Halabí Fauaz y Arce Moya, dispensar de trámite de comisión. – El presidente Víquez Sánchez propone remitir el cronograma a la Contraloría General de la República; somete a discusión; suficientemente discutido, somete a votación; **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Arias Samudio, Solano Avendaño, Víquez Sánchez, Madriz Jiménez, Guzmán Castillo, Brenes Figueroa, Torres Céspedes, Halabí Fauaz y Arce Moya, remitir el cronograma a la Contraloría General de la República. -** Notifíquese este acuerdo con acuse y fecha de recibo a la remitir el cronograma a la Contraloría General de la República al correo electrónico contraloria.general@cgrcr.go.cr y al Lic. Mario Redondo Poveda, alcalde Municipal. ----------

ARTÍCULO 54°. -SOLICITUD DE NOMBRAMIENTO POR PARTE DE LA MUNICIPALIDAD DE CARTAGO COMO REPRESENTANTE ANTE LA ASAMBLEA NACIONAL CONVOCADA POR EL IFAM SUSCRITO POR EL ING. JEFFRY BELTRÁN MONTOYA. ----------

Se conoce oficio DEFMC-138-2022 de fecha 18 de octubre del 2022 suscrito por el Ing. Jeffry Beltrán Montoya, director ejecutivo FEDEMUCARTAGO; y que dice: *"…Sirva la presente para saludarles de la manera más atenta, y desearles muchos éxitos en su trabajo diario. Como es de su conocimiento el Instituto de Fomento y Asesoría Municipal (IFAM) lo conforma una junta directiva según la Ley 7146, actualmente la Institución está eligiendo este cuerpo colegiado, por lo que mi persona como Director Ejecutivo de la Federación estoy interesado en poder formar parte de la junta directiva del IFAM con el fin de poder ser el enlace para todas las municipalidades de la provincia. Para la Federación de Municipalidades de Cartago es fundamental ser ese engranaje de operatividad con una Honorable institución como lo es IFAM, debido a que podemos generar un gran apoyo e impacto para los municipios de la provincia de Cartago; ya que uno de nuestros objetivos es velar por la mancomunidad y el bien de todos los*

habitantes de la provincia. El motivo por el que me dirijo a ustedes con todo respeto es para solicitarles el apoyo del Concejo Municipal para poder ser nombrado por parte de la Municipalidad de Cartago como representante y participar en la Asamblea Nacional convocada por el IFAM de acuerdo al oficio JD-AC-140-22 y apegados al mismo. Mis datos personales son Jeffry Beltrán Montoya, cédula 303780863 teléfono 8837-4443 correo jbeltran@fedemucartago.go.cr dirección de residencia 200 mts este del puente Bailey, el Carmen de Cartago…" - Visto el documento el presidente Víquez Sánchez propone la dispensa de trámite de comisión; somete a discusión; suficientemente discutido, somete a votación; **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Arias Samudio, Solano Avendaño, Víquez Sánchez, Madriz Jiménez, Guzmán Castillo, Brenes Figueroa, Torres Céspedes, Halabí Fauaz y Arce Moya, dispensar de trámite de comisión. –** El presidente Víquez Sánchez propone tomar nota; somete a discusión; suficientemente discutido, somete a votación; **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Arias Samudio, Solano Avendaño, Víquez Sánchez, Madriz Jiménez, Guzmán Castillo, Brenes Figueroa, Torres Céspedes, Halabí Fauaz y Arce Moya, se toma nota. -** Notifíquese este acuerdo con acuse y fecha de recibo al Jeffry Beltrán Montoya al correo jbeltran@fedemucartago.go.cr y al Lic. Mario Redondo Poveda, alcalde Municipal. ----------

ARTÍCULO 55°. -SOLICITUD DE NOMBRAMIENTO DE LA JUNTA ADMINISTRATIVA DEL COLEGIO TÉCNICO PROFESIONAL DULCE NOMBRE. ----------

Se conoce oficio DREC-SEC02-CTPDN-CAE-99-2022 de fecha 04 de octubre del 2022, suscrito por el MSc. Edgar Evans Meza, director del Colegio Técnico Profesional de Dulce Nombre; por el cual solicita el nombramiento de cinco miembros de la Junta Administrativa por vencimiento de la actual junta el 15 de noviembre del 2022. - Visto el documento el presidente Víquez Sánchez propone enviar a la Comisión Permanente de Hacienda y Presupuesto; somete

a discusión; suficientemente discutido, somete a votación; **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Arias Samudio, Solano Avendaño, Víquez Sánchez, Madriz Jiménez, Guzmán Castillo, Brenes Figueroa, Torres Céspedes, Halabí Fauaz y Arce Moya, enviar a la Comisión Permanente de Gobierno y Administración, así como su firmeza. -** Notifíquese este acuerdo con acuse y fecha de recibo a la Comisión Permanente de Gobierno y Administración, MSc. Edgar Evans Meza, director del Colegio Técnico Profesional de Dulce Nombre al correo electrónico ctp.dulcenombre@mep.go.cr y al Lic. Mario Redondo Poveda, alcalde Municipal. – **Acuerdo definitivamente aprobado. ----------**

ARTÍCULO 56°. -SOLICITUD DE NOMBRAMIENTO DE UN MIEMBRO DE LA JUNTA DE EDUCACIÓN ESCUELA COOPEROSALES. ----------

Se conoce oficio ECR-119-2022 de fecha 18 de octubre del 2022, suscrito por la MPs. María Antonieta González Durán, Directora de la Escuela de Coope Rosales; por el cual solicita el nombramiento de un miembro por sustitución en la Junta Educación por el periodo que vence el 07 de marzo del 2023. - Visto el documento el presidente Víquez Sánchez propone enviar a la Comisión Permanente de Gobierno y Administración; somete a discusión; suficientemente discutido, somete a votación; **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Arias Samudio, Solano Avendaño, Víquez Sánchez, Madriz Jiménez, Guzmán Castillo, Brenes Figueroa, Torres Céspedes, Halabí Fauaz y Arce Moya, enviar a la Comisión Permanente de Gobierno y Administración, así como su firmeza. -** Notifíquese este acuerdo con acuse y fecha de recibo a la Comisión Permanente de Gobierno y Administración; al MPs. María Antonieta González Durán, directora de la Escuela de Coope Rosales al correo electrónico esc.cooperosales@mep.go.cr y al Lic. Mario Redondo Poveda, alcalde Municipal. – **Acuerdo definitivamente aprobado. ----------**

ARTÍCULO 57°. -OFICIO FMLN-339-2022 SUSCRITO POR REGIDORA MADRIZ JIMÉNEZ Y EL REGIDOR VÍQUEZ SÁNCHEZ, RELACIONADO

CON EL TRATO DIFERENCIADO DE LA AUDITORÍA INTERNA DE LA MUNICIPALIDAD DE CARTAGO. ----------

Se conoce oficio FMLN-339-2022 de fecha 14 de octubre del 2022 suscrito por la regidora Beleida Madriz Jiménez y el regidor Alfonso Víquez Sánchez; y que dice: *"…Sirva la presente para manifestarle nuestra profunda preocupación, y también nuestra molestia, por el trato diferenciado con el que nos ha venido atendiendo la Auditoría Interna de la Municipalidad del Cantón Central de Cartago. Como es de su entero conocimiento, desde la Fracción Municipal del Partido Liberación Nacional le hemos remitido una decena de oficios a la Auditoría Interna desde el año 2020 y hasta la fecha –que asciende a la centena si consideramos las copias de oficios que por la relevancia de cada materia le han sido reenviados- de los cuales muchos no han sido respondidos o las respuestas han sido evasivas ante nuestras inquietudes. Esta situación pasaba cuando el órgano estaba a cargo del señor Alfredo Araya Leandro y supusimos que con su nombramiento como auditora interina iba a dejar de suceder, no obstante, el trato desigual se ha acentuado. Particularmente quisiéramos evidenciar los oficios dirigidos directamente a su persona –sin considerar copia sobre otros asuntos igualmente relevantes- que hemos enviado durante este 2022 que es el año de su cargo interino:*

Consecutivo	Fecha de envío	Fecha de respuesta	Tiempo transcurrido
FMLN-256-2022	20 de abril	29 de abril	9 días
FMLN-262-2022	04 de mayo	**Sin respuesta**	**160 días**
FMLN-285-2022	10 de junio	04 de julio	**24 días**
FMLN-293-2022	14 de julio	**Sin respuesta**	**89 días**
FMLN-296-2022*	19 de julio	26 de julio	7 días
FMLN-297-2022*			
FMLN-298-2022*			
FMLN-299-2022	19 de julio	19 de julio	0 días
FMLN-301-2022	19 de julio	**Sin respuesta**	**84 días**
FMLN-304-2022*	03 de agosto	04 de agosto	1 día
FMLN-305-2022*			
FMLN-306-2022*			
FMLN-312-2022	11 de agosto	**Sin respuesta**	**61 días**
FMLN-313-2022	11 de agosto	**Sin respuesta**	**61 días**
FMLN-314-2022	11 de agosto	11 de agosto	0 días
FMLN-331-2022	13 de setiembre	**Sin respuesta**	**90 días**
FMLN-333-2022	22 de setiembre	22 de setiembre	0 días
FMLN-336-2022	30 de setiembre	**Sin respuesta**	**11 días**

* **Nota: Los seis oficios marcados con asterisco** tratan sobre la misma materia en la que se solicitó recusación en nuevo cuerpo por nombramiento del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Cartago.

Nótese que, de las 14 casillas de tiempo de respuesta, aún hay 7 oficios sin responder. De los cuales, todo ya superan los 10 días que establece la legislación para respondernos. Y algunos superan los 5 meses sin ser atendidos. En asuntos de temáticas, otros regidores le han consultado asuntos que su órgano responde con la mayor celeridad, mientras que cuando se trata de inquietudes nuestras, no recibimos el mismo trato. Particularmente, las veces que nos ha respondido con celeridad, ha sido porque el asunto primero lo consultó otra regiduría. Así, los oficios FMLN-296-2022, FMLN-297-2022, FMLN-298-2022; FMLN-304-2022, FMLN-205-2022 y FMLN-306-2022; que fueron atendidos dentro del plazo de ley, derivan del asunto en el que se nos recusó como regidurías en razón de último nombramiento del Comité Cantonal de Deportes y Recreación; pero cuando hicimos consultas sobre causales de abstención, inhibición o recusación sobre la materia de residuos sólidos, la Auditoría evadió investigar al respecto. Lo que destaca porque cuando con lo del CCDR bastó que la regiduría Brenes Figueroa le escribiera un oficio para que actuara, pero ante los oficios nuestros, no lo hizo así. Así mismo, sobre esta investigación del CCDR nombrado en 2022, la auditoría interna hizo una investigación rápida y arrojó conclusiones preliminares; pero sobre los nombramientos realizados en 2020 y 2021, no se ha pronunciado, pese a que existe un acuerdo del Concejo solicitándolo y a que se lo consultamos en oficio FMLN-299-2022 (y hemos recordado varias veces vía correo electrónico). Por otra parte, sobre materia presupuestaria, hemos realizado varias consultas, la más reciente mediante oficio FMLN-336-2022, el cual no ha sido respondido. Pero sobre la misma materia presupuestaria, el señor Regidor Arce Moya le hizo una serie de consultas vía correo electrónico el 21 de setiembre a las 08:13 horas y otra a las 08:59 horas y la Auditoría responde el mismo día a las 15:30 horas ambas consultas. Lo mismo el 23 de setiembre a las 7:00 h y fueron respondidas el mismo día a las 15:36 horas; pese a no haber hecho ni siquiera mediante oficio como lo hicimos desde la Fracción Municipal del Partido Liberación Nacional, aunque sí se nos respondió una consulta rápida el 22 de

setiembre, que era sobre la misma temática consultada por el Regidor Arce Moya. Adicional a lo mencionado, varios de los oficios respondidos parcialmente o no respondidos, versan sobre irregularidades que advertimos sobre el funcionamiento del Parque Ambiental Municipal Río Loro. Ante ello, su órgano nos pidió que presentáramos pruebas del asunto. Lo mismo sucedió cuando advertimos de incompatibilidades de algunas regidurías, alcalde y funcionarios sobre la materia de residuos sólidos. Pero en ambos casos, no se nos ha atendido y dado seguimiento, más bien se nos ha pedido más pruebas. No obstante, en lo que refiere a lo solicitado por las regidurías Brenes Figueroa y Arce Moya, la misma auditoría ha actuado recabando las pruebas por sí misma. Rogamos respetuosamente que la Auditoría Interna revise todos los oficios que le hemos enviado, así como las copias de otros oficios. Y que puedan atender a las solicitudes que no han sido atendidas, realizar las investigaciones pendientes y actuar en consonancia con lo que le imponen sus deberes, acorde con nuestra legislación. Esperamos que, con el recibo de este oficio, más que una respuesta justificando la dilación y el trato diferenciado, se enfoque el esfuerzo en atender lo pendiente, pues en juego está el interés público, tan pregonado por algunos en otros asuntos, que al parecer sí son relevantes para la Auditoría Municipal. Con las más sinceras muestras de nuestra consideración…" - Visto el documento el presidente Víquez Sánchez propone la dispensa de trámite de comisión; somete a discusión; suficientemente discutido, somete a votación; **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Arias Samudio, Solano Avendaño, Víquez Sánchez, Madriz Jiménez, Guzmán Castillo, Brenes Figueroa, Torres Céspedes, Halabí Fauaz y Arce Moya, dispensar de trámite de comisión. –** El presidente Víquez Sánchez propone tomar nota; somete a discusión; suficientemente discutido, somete a votación; **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Arias Samudio, Solano Avendaño, Víquez Sánchez, Madriz Jiménez, Guzmán Castillo, Brenes Figueroa, Torres Céspedes, Halabí Fauaz y Arce Moya, se**

toma nota. - Notifíquese este acuerdo con acuse y fecha de recibo la regidora Beleida Madriz Jiménez al correo electrónico beleidamj@muni-carta.go.cr y el regidor Alfonso Víquez Sánchez al correo alfonsovs@muni-cartago.go.cr y al Lic. Mario Redondo Poveda, alcalde Municipal. ----------

ARTÍCULO 58°. -MOCIÓN FIRMADA Y PRESENTADA POR EL REGIDOR JONATHAN ARCE MOYA RELACIONADO A DOTAR DE RECURSOS ECONÓMICOS A LA CIUDAD DE LOS NIÑOS -CARTAGO. ----------

Se conoce moción firmada y presentada por el regidor Jonathan Arce Moya; y que dice: *"…CONSIDERANDO: -Que la Ciudad de los Niños fue fundada y creada en 1958 mediante la Ley 2720, la cual se convierte en la norma legal de creación del programa, la misma se ubica en Agua Caliente de Cartago (Costa Rica). -Que el 04 de junio de 1990 se publica la Ley 7157 "Ley de Creación de la Ciudad de los Niños". Desde entonces esta ley es la que rige a la Ciudad de los Niños dándole un marco legal más actual a los tiempos para la Ciudad de los Niños. - Que en la conmemoración a su 50 Aniversario fue declarada Institución Benemérita de la Promoción Social Costarricense por la Asamblea Legislativa de Costa Rica el 11 de diciembre del 2008, bajo ley No. 8692. -Que es una institución de Bienestar Social en la que se ofrece una formación integral a jóvenes en riesgo de exclusión y en condiciones de pobreza. Bajo una modalidad de internado, en poblaciones que se imposibilita el acceso a la educación a jóvenes, sea por condiciones socioeconómicas o por distancia de los centros educativos. - Que contribuye a generar oportunidades de acceso a trabajo y educación a jóvenes en situación de riesgo social, en condición de pobreza o pobreza extrema mediante una educación integral, en un ambiente sano y familiar. -Que la Ciudad de los Niños atiende un promedio de 500 jóvenes de todo el país, abriendo la posibilidad de brindar una educación integral, prevaleciendo los valores y principios para una formación integra del ser humano. - Que el 29 de octubre del año 2018, la Municipalidad de Cartago homenajeó a la Ciudad de los Niños en su 60º aniversario. La celebración de la Firma y Jura del Acta de la Independencia fue la ocasión propicia para rendir*

un homenaje a la Ciudad de los Niños por su destacada labor en favor de la juventud costarricense. - Que, al inicio del mes de octubre, 2022, la Ciudad de Los Niños en representación del estudiante Osmar Obregón Aguilar participó en la Competencia Junior Achievement, donde participaron 70 empresas conformadas por jóvenes en la agroindustria, dicho estudiante de décimo año fue seleccionado como uno de los mejores gerentes de toda la competición, quien ganó una beca en la ULACIT, lo que demuestra la gran labor educativa y profesional que realiza la Cuidad de Los Niños. - Que al Estado le corresponde realizar el mayor esfuerzo posible, brindar todas las facilidades e incentivar el acceso a la educación. Todo esto derivado del principio de obligatoriedad de la educación general básica y diversificada establecido constitucionalmente. - Que el derecho a la educación es un derecho humano que, en tanto tal, es propio de toda persona humana, sin embargo, debe reconocerse, posee una protección especial con respecto a los niños y adolescentes, es por ello que la Convención de las Naciones Unidas sobre los Derechos del Niño (arts. 28 y 29 CNUDN) a nivel internacional como el Código de la Niñez y la Adolescencia (arts. 56 a 72 CNA) a nivel interno se han preocupado por protegerlo a cabalidad, estableciendo, para el Estado, una serie de deberes de prestación en protección del mismo. - Que actualmente el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social suspendió las trasferencias a organizaciones que atienden sectores vulnerables, como es el caso de la Cuidad de los niños, afectando el cierre de programas y el desarrollo de la labor que realizan. - Que el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social suspendió estos recursos por un informe de auditoría interna del 2021, la Diputada Paulina Ramírez en un reciente comunicado expresó "Ninguna de esas figuras se atribuyen en el estudio de auditoría, ni hay evidencia de que las entidades hayan incurrido en esas faltas o incumplimientos", a su vez reconoce que la Cuidad de los Niños cumple una razón social y atiende a poblaciones en condición de vulnerabilidad. - Que actualmente a la Cuidad de los Niños se le adeuda un aproximado de ₡88.000.000 millones de colones, lo que sería un aporte de gran trascendencia

para la gestión que se realiza en pro de la educación integral de población vulnerable. Mociono con dispensa de trámite de Comisión y envío al Gobierno Central y al Ministerio de Hacienda; Solicitar con Urgencia incluir en el presupuesto anual del Gobierno Central los dineros para esta organización y girar el monto adeudado, para que puedan seguir brindado el apoyo y labor social a la educación costarricense, en especial a esta población en condición de vulnerabilidad que tanto requiere su atención…" – La regidora Andrea Guzmán indica: nada más que a mí me gustaría hacerle una adición a la moción del compañero Arce, que si no me equivoco la ciudad de los niños se financia, es una fundación y está en la misma situación crítica que está GECO, que está bueno, Fundación Mundo de Oportunidades y la Ciudad de los Niños, porque se financia con la ley 7972, y quién no está girando los fondos es el Ministerio de Trabajo. Entonces, si usted así lo tiene a bien, yo adicionaría que se comunique a al Ministerio de Trabajo porque es con ellos con los que se giran estos fondos y si usted así me lo permite, yo le solicitaría muy respetuosamente hacer mención de las 3 instituciones que tienen situaciones muy diferentes, porque Mundo de Oportunidades ya cumplió con todas las solicitudes que se han hecho, que es cambiar los formatos contables y todo a GECO no ha podido hacerlo porque se les está pidiendo incluso una auditoría contable y no tienen presupuesto y le soy muy sincera, la situación de la Ciudad de los Niños, la desconozco. Gracias señor presidente. El presidente indica: si, no sé don Jonathan si podemos adicionar eso para resolver. Jonathan indica: si, no hay ningún problema. El presidente indica: entonces adicionamos lo que se ha indicado. Doña Guissella usted tomo nota. Guissella indica: Sí, señor. El presidente indica: Si no para eso está la grabación, verdad, para que podamos hacerlo con la precisión del caso. Para eso son los medios tecnológicos que evitan tener que acudir a la memoria, en votación entonces la propuesta, así como ha sido planteada. - Vista la moción el presidente Víquez Sánchez propone la dispensa de trámite de comisión; somete a discusión; suficientemente discutido, somete a votación; **se acuerda por unanimidad de**

nueve votos afirmativos de los regidores Arias Samudio, Solano Avendaño, Víquez Sánchez, Madriz Jiménez, Guzmán Castillo, Brenes Figueroa, Torres Céspedes, Halabí Fauaz y Arce Moya, dispensar de trámite de comisión. – El presidente Víquez Sánchez propone aprobar la moción y notificar a la Asamblea Legislativa y aprobar la moción con lo externado por la regidora Guzmán Castillo; somete a discusión; suficientemente discutido, somete a votación; **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Arias Samudio, Solano Avendaño, Víquez Sánchez, Madriz Jiménez, Guzmán Castillo, Brenes Figueroa, Torres Céspedes, Halabí Fauaz y Arce Moya, aprobar la moción, por lo tanto se le solicita con urgencia incluir en el presupuesto anual del Gobierno Central los dineros para la cuidad de los niños y girar el monto adeudado, para que puedan seguir brindado el apoyo y labor social a la educación costarricense, en especial a esta población en condición de vulnerabilidad que tanto requiere su atención. También se solicita se giren los dineros de la fundación GECO al Ministerio de trabajo. -** El presidente Víquez Sánchez somete a votación la firmeza, en discusión, suficientemente discutido; **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Arias Samudio, Solano Avendaño, Víquez Sánchez, Madriz Jiménez, Guzmán Castillo, Brenes Figueroa, Torres Céspedes, Halabí Fauaz y Arce Moya, aprobar la firmeza. -** Notifíquese este acuerdo con acuse y fecha de recibo a la Asamblea Legislativa; al Presidente de la República, Rodrigo Chaves Robles, al Lic. Paulino Mora Lizano, Ministro a.i. de Trabajo, al regidor Jonathan Arce Moya al correo electrónico jonathanam@muni-carta.go.cr, y al Lic. Mario Redondo Poveda, alcalde Municipal. **Acuerdo definitivamente aprobado. ----------**

ARTÍCULO 59°. -SOLICITUD DE CIERRE DE CALLE EN LA HORA Y FECHA INDICADA SUSCRITO POR LA EMPRESA KARS ELECTROMECÁNICA S.A PARA REALIZAR EL MOVIMIENTO DE UN GENERADOR ELÉCTRICO. -----

Se conoce oficio de fecha 18 de octubre del 2022; y que dice: *"…Por este medio el suscrito Álvaro Porras Vargas cédula 2-365-770, en calidad de Representante Legal de la empresa KARS Electromecánica S. A cédula jurídica 3-101-351149. A nombre de mi representada, procedemos a solicitar el permiso correspondiente para el cierre de calle 80, coordenadas (9.8549734-83.9554895) detrás de zona franca Z en Cartago; el domingo 13 de noviembre de 2022; de 5:00a.m. a 11:00 a.m., para realizar un movimiento de un Generador eléctrico en la empresa Baxter…"* - Visto el documento el presidente Víquez Sánchez propone la dispensa de trámite de comisión; somete a discusión; suficientemente discutido, somete a votación; **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Arias Samudio, Solano Avendaño, Víquez Sánchez, Madriz Jiménez, Guzmán Castillo, Brenes Figueroa, Torres Céspedes, Halabí Fauaz y Arce Moya, dispensar de trámite de comisión. –** El presidente Víquez Sánchez propone remitir a la administración; somete a discusión; suficientemente discutido, somete a votación; **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Arias Samudio, Solano Avendaño, Víquez Sánchez, Madriz Jiménez, Guzmán Castillo, Brenes Figueroa, Torres Céspedes, Halabí Fauaz y Arce Moya, remitir a la administración, así como su firmeza. -** Notifíquese este acuerdo con acuse y fecha de recibo al señor Álvaro Porras Vargas al correo electrónico info@karselectromecanica.com y al Lic. Mario Redondo Poveda, alcalde Municipal. – **Acuerdo definitivamente aprobado.-**

ARTÍCULO 60°. -SOLICITUD DE ESTUDIO DE EXPROPIACIÓN DE TERRENO SUSCRITA POR DIEGO ALVARADO BRENES. ----------

Se conoce oficio; y que dice: *"…Por medio de la presente quien suscribe Diego José Alvarado Brenes portador de la cédula I -867-843, vecino de Cartago, solicito se realice un estudio de expropiación del terreno folio real matrícula 203682 000 plano catastrado número C-1053580-2006, lo anterior por cuanto el lote originalmente mide 318 mts pero con la aplicación vial quedaría de 249 mts, afectándose aproximadamente un 22% de terreno , por lo que el lote*

queda condicionado, y el uso del suelo para construcción solo autoriza un 30% de cobertura por lo que realmente el lote queda muy afectado para realizar una construcción. Adjunto planos catastrados y usos de suelos entregados por la Dirección de Urbanismo…" - Visto el documento el presidente Víquez Sánchez propone enviar a la Comisión Permanente de Obras Públicas; somete a discusión; suficientemente discutido, somete a votación; **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Arias Samudio, Solano Avendaño, Víquez Sánchez, Madriz Jiménez, Guzmán Castillo, Brenes Figueroa, Torres Céspedes, Halabí Fauaz y Arce Moya, enviar a la Comisión Permanente de Obras Públicas. -** Notifíquese este acuerdo con acuse y fecha de recibo a la Comisión Permanente de Obras Públicas; al señor Diego Alvarado Brenes al correo electrónico diego@vistasdellagoint.com y al Lic. Mario Redondo Poveda, alcalde Municipal. ----------

ARTÍCULO 61°. -SOLICITUD LA ASOCIACIÓN DE VECINOS URBANIZACIÓN EL CARMEN, PARA ADMINISTRAR EL PARQUE SKATE PARK, CANCHA DE BASKETBALL Y ÁREA PLAY DE NIÑOS. ----------

Se conoce oficio de fecha 17 de octubre del 2022; y que dice: *"…Por este medio les saludamos y a la vez les solicitamos cordialmente, reciban este comunicado de parte de la Junta Directiva de la Asociación de Vecinos de Urbanización El Carmen. Es de su conocimiento, que los vecinos de la Urbanización El Carmen, nos hemos organizado, con el objetivo principal de que la Municipalidad de Cartago, nos ceda la administración del parque ubicado entre la Avenida 19 y Avenida 17 B, Calles I y 3 de Urbanización El Carmen, Donde se ubican actualmente un área de Skate Park, cancha de basketball, y área play de niños. En meses pasados (a partir del 2 de marzo de este año) se les ha dirigido comunicados, donde les expresamos entre otras cosas, nuestras razones para solicitar la administración. También se les manifestó que este grupo de vecinos estábamos tramitando la personería jurídica, para realizar las gestiones formalmente y que considere la Municipalidad de Cartago necesarias para obtener la administración del parque mencionado. Es nuestro interés primero*

comunicarles con agrado, que la cédula jurídica ya está debidamente inscrita, bajo la cédula jurídica 3-002-828860, con el nombre Asociación de Vecinos Urbanización El Carmen. A la vez solicitamos cordialmente, respuesta a nuestra solicitud de administración de esta área comunal. Para tal fin, disponemos del correo electrónico juntacarrez@gmail.com..." - Visto el documento el presidente Víquez Sánchez propone la dispensa de trámite de comisión; somete a discusión; suficientemente discutido, somete a votación; **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Arias Samudio, Solano Avendaño, Víquez Sánchez, Madriz Jiménez, Guzmán Castillo, Brenes Figueroa, Torres Céspedes, Halabí Fauaz y Arce Moya, dispensar de trámite de comisión. –** El presidente Víquez Sánchez propone enviar a la administración; somete a discusión; suficientemente discutido, somete a votación; **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Arias Samudio, Solano Avendaño, Víquez Sánchez, Madriz Jiménez, Guzmán Castillo, Brenes Figueroa, Torres Céspedes, Halabí Fauaz y Arce Moya, enviar a la administración. -** Notifíquese este acuerdo con acuse y fecha de recibo a la Junta Directiva de la Asociación de Vecinos de Urbanización El Carmen al correo electrónico juntacarrez@gmail.com y al Lic. Mario Redondo Poveda, alcalde Municipal. ---

ARTÍCULO 62°. -SOLICITUD DE COLABORACIÓN SUSCRITA POR EL COLEGIO SAN LUIS GONZAGA. ----------

Se conoce oficio J.A.701-2022 de fecha 18 de octubre del 2022, suscrito por el MSc. Adriana Rivera Meneses, Presidente Junta Administrativa Colegio de San Luis Gonzaga; y que dice: *"…Como es de conocimiento lamentablemente las instalaciones del gimnasio institucional no pueden ser utilizadas, por lo anterior acudimos el Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Cartago, quienes amablemente autorizaron que nuestra institución realice la despedida Espiritual de undécimos años el 10, 11 de noviembre del 2022 y los actos de graduación los días 21, 22 y 23 de diciembre del 2022; en el Gimnasio del Polideportivo. Nuestra institución se encuentra muy agradecida con el Comité Cantonal de*

Deportes y Recreación de Cartago; pero nos preocupa la situación administrativa actual, por ello nos acercamos al Concejo Municipal y Alcaldía de la Municipalidad de Cartago; quienes han interpuestos sus buenos oficios en pro de la educación, para que en medio del proceso que se lleva a cabo, se nos permita utilizar las instalaciones…" - Visto el documento el presidente Víquez Sánchez propone la dispensa de trámite de comisión; somete a discusión; suficientemente discutido, somete a votación; **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Arias Samudio, Solano Avendaño, Víquez Sánchez, Madriz Jiménez, Guzmán Castillo, Brenes Figueroa, Torres Céspedes, Halabí Fauaz y Arce Moya, dispensar de trámite de comisión. –** El presidente Víquez Sánchez propone enviar al Área Jurídica; somete a discusión; suficientemente discutido, somete a votación; **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Arias Samudio, Solano Avendaño, Víquez Sánchez, Madriz Jiménez, Guzmán Castillo, Brenes Figueroa, Torres Céspedes, Halabí Fauaz y Arce Moya, enviar al Área Jurídica. -** Notifíquese este acuerdo con acuse y fecha de recibo al Área Jurídica; MSc. Adriana Rivera Meneses, presidente Junta Administrativa Colegio de San Luis Gonzaga al correo electrónico y al Lic. Mario Redondo Poveda, alcalde Municipal. ----------

ARTÍCULO 63°. -SOLICITUD DE LA PARROQUIA SAN ESTEBAN PARA REALIZAR VENTA DE ACCIONES EN LA PLAZOLETA DEL PARQUE CENTRAL DE CARTAGO. ----------

Se conoce oficio de fecha 21 de octubre del 2022, suscrito por el Pbro. Carlos Piedra Núñez; Párroco Parroquia San Estaban; y que dice: *"…Reciba un cordial saludo de gracia y paz, rogando que el Señor esté derramando abundantes bendiciones sobre ustedes y su familia. La Parroquia San Esteban Protomártir, ubicada en el distrito del Carmen en Cartago, está efectuando la sensacional rifa de un vehículo nuevo modelo 2023 con el objetivo de solventar sus gastos ordinarios de operación. El sorteo se efectuará Dios mediante el 26 de diciembre 2022. Respetuosamente nos dirigimos a usted para solicitar su*

valiosa colaboración y permiso para instalar un toldo los fines de semana sábado y domingo hasta diciembre del presente año, de 10 am a 3:00pm, para la venta de acciones en las en la plazoleta del parque de Cartago, además venta de acciones en el mercado municipal. Un cordial saludo y nuestro sincero agradecimiento por el apoyo que puedan brindarnos…" - Visto el documento el presidente Víquez Sánchez propone la dispensa de trámite de comisión; somete a discusión; suficientemente discutido, somete a votación; **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Arias Samudio, Solano Avendaño, Víquez Sánchez, Madriz Jiménez, Guzmán Castillo, Brenes Figueroa, Torres Céspedes, Halabí Fauaz y Arce Moya, dispensar de trámite de comisión. –** El presidente Víquez Sánchez propone enviar a la administración; somete a discusión; suficientemente discutido, somete a votación; **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Arias Samudio, Solano Avendaño, Víquez Sánchez, Madriz Jiménez, Guzmán Castillo, Brenes Figueroa, Torres Céspedes, Halabí Fauaz y Arce Moya, enviar a la administración, así como su firmeza. -** Notifíquese este acuerdo con acuse y fecha de recibo al Pbro. Carlos Piedra Núñez; Párroco Parroquia San Estaban al correo electrónico psanesteban10@gmail.com y al Lic. Mario Redondo Poveda, alcalde Municipal. **Acuerdo definitivamente aprobado.----------**

ARTÍCULO 64°. -SOLICITUD DE VARIOS DE LOURDES DE AGUA CALIENTE PARA UTILIZAR INMUEBLE PROPIEDAD DE LA MUNICIPALIDAD DE CARTAGO. ----------

Se conoce oficio de fecha 21 de octubre del 2022 suscrito por los señores Elizeth Sánchez Mora; Héctor Camacho Rojas y César Sánchez Chaves; y que dice: *"…Permítanos los suscritos referirnos a una solicitud enviada el pasado mes de julio del 2021, conocido bajo el acuerdo del Concejo Municipal en la Sesión Ordinaria del Acta N°93-2021, articulo N°29 celebrada el 20 de julio del 2021, en donde de la manera más respetuosa les solicitamos el uso de la finca número 30001509-0037 plano catastro C-0555480-1999 propiedad de la*

Municipalidad de Cartago a título precario y en donde realizamos una explicación extensa de esas actividades que realizamos en el lugar y que son de mucho beneficio para los vecinos y aledaños al lugar. Y siendo conocedores de que el pasado 1 de agosto del 2022, en el Diario Oficial la Gaceta N°14, Alcance NP 163 Sección: Reglamentos, se publicó el Reglamento de Préstamo de Bienes Municipales, que solicitamos nuevamente se nos pueda otorgar el préstamo a título precario de la finca anteriormente mencionada y ampliamente expuesta en el oficio del mes de julio ante este honorable concejo. Comunicarles que tos suscritos mantenemos gran interés en seguir utilizando el espacio para brindarle el mantenimiento necesario, la reforestación del lugar con árboles frutales y ornamentales, el ejercicio de la huerta para abastecimiento de los mismos vecinos y lo más importante como terapia, y esparcimiento para todos los que habitamos cerca del lugar, porque mantenernos en contacto con la naturaleza nos genera una sensación de bienestar y satisfacción del trabajo cumplido. Agradecemos profundamente la atención que puedan enviarle a este documento y la colaboración que se nos pueda brindar…" - Visto el documento el presidente Víquez Sánchez propone la dispensa de trámite de comisión; somete a discusión; suficientemente discutido, somete a votación; **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Arias Samudio, Solano Avendaño, Víquez Sánchez, Madriz Jiménez, Guzmán Castillo, Brenes Figueroa, Torres Céspedes, Halabí Fauaz y Arce Moya, dispensar de trámite de comisión. –** El presidente Víquez Sánchez propone enviar a la administración; somete a discusión; suficientemente discutido, somete a votación; **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Arias Samudio, Solano Avendaño, Víquez Sánchez, Madriz Jiménez, Guzmán Castillo, Brenes Figueroa, Torres Céspedes, Halabí Fauaz y Arce Moya, enviar a la administración. -** Notifíquese este acuerdo con acuse y fecha de recibo a los señores Elizeth Sánchez Mora; Héctor Camacho Rojas y César Sánchez

Chaves al correo electrónico torresbrenesrosibelo@gmail.com y al jerms@hotmail.com y al Lic. Mario Redondo Poveda, alcalde Municipal. --------

ARTÍCULO 65°. -SOLICITUD DE CHINAMO NAVIDEÑO SUSCRITO POR LA SEÑORA ANDREA GONZALEZ. ----------

Se conoce oficio de fecha 21 de octubre del 2022 suscrito por la señora Andrea González Mora; y que dice: *"…buenos días para los señores de la municipalidad de Cartago es un gusto saludarle. Espero que hoy tenga un lindo día para todos. Por este medio me comunico para pedirles una ayuda para un chinamo navideño para vender cositas navideñas medias, camisas y cosas variadas ya que en estos momentos no tengo trabajo y tengo 5 hijos pequeños y es para poder comprarles una mudadita para navidad yo les agradezco ya que yo vivo en proyecto Manuel Jesús Jimenez alquilo unas piecitas y solo para pagar las piezas me entra un poquito de plata yo les agradezco su apoyo y ayuda. Mil bendiciones para ustedes y sus familias…"* - Visto el documento el presidente Víquez Sánchez propone la dispensa de trámite de comisión; somete a discusión; suficientemente discutido, somete a votación; **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Arias Samudio, Solano Avendaño, Víquez Sánchez, Madriz Jiménez, Guzmán Castillo, Brenes Figueroa, Torres Céspedes, Halabí Fauaz y Arce Moya, dispensar de trámite de comisión. –** El presidente Víquez Sánchez propone enviar a la administración; somete a discusión; suficientemente discutido, somete a votación; **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Arias Samudio, Solano Avendaño, Víquez Sánchez, Madriz Jiménez, Guzmán Castillo, Brenes Figueroa, Torres Céspedes, Halabí Fauaz y Arce Moya, enviar a la administración. -** Notifíquese este acuerdo con acuse y fecha de recibo a la señora Andrea González Mora a los teléfonos 6340-0487 o 70400198 y al Lic. Mario Redondo Poveda, alcalde Municipal. ----------

ARTÍCULO 66°. -CARTA DE RENUNCIA A LA COMISIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS SUSCRITA POR EL SEÑOR MARCOS BRENES FIGUEROA. ---

Se conoce oficio MBF-RM-140-2022 de fecha 21 de octubre del 2022; y que dice: *"…El suscrito, Marcos Brenes Figueroa en mi calidad de Regidor de la Municipalidad de Cartago, por este medio y considerando que actualmente Integro las siguientes comisiones: a) Comisión Especial del Plan regulador. b) Comisión Especial para el Nombramiento del Auditor. c) Comisión Especial de Asuntos Ambientales. d) Comisión Permanente de Hacienda y Presupuesto. e) Comisión Permanente de Gobierno y Administración. f) Comisión Permanente de Obras Públicas. g) Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos. h) Junta Vial Cantonal. En vista de que en ocasiones la hora y fecha en que se realizan las sesiones de algunas de las comisiones que integro es la misma, presento mi formal renuncia irrevocable a la Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos…"* - Visto el documento el presidente Víquez Sánchez propone la dispensa de trámite de comisión; somete a discusión; suficientemente discutido, somete a votación; **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Arias Samudio, Solano Avendaño, Víquez Sánchez, Madriz Jiménez, Guzmán Castillo, Brenes Figueroa, Torres Céspedes, Halabí Fauaz y Arce Moya, dispensar de trámite de comisión. –** El presidente Víquez Sánchez propone tomar nota; somete a discusión; suficientemente discutido, somete a votación; **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Arias Samudio, Solano Avendaño, Víquez Sánchez, Madriz Jiménez, Guzmán Castillo, Brenes Figueroa, Torres Céspedes, Halabí Fauaz y Arce Moya, se toma nota. -** Notifíquese este acuerdo con acuse y fecha de recibo al regidor Marcos Brenes Figueroa al correo electrónico marcobf@muni-carta.go.cr y al Lic. Mario Redondo Poveda, alcalde Municipal. ----------

ARTÍCULO 67°. -CARTA DE RENUNCIA A LA COMISIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS SUSCRITO POR EL REGIDOR CARLOS HALABI FAUAZ. -------

Se conoce oficio RPI-CHF-007-22 de fecha 19 de octubre del 2022 suscrito por el regidor Carlos Halabí Fauaz; y que dice: *"…Les saludo muy respetuosamente deseándoles éxitos en sus labores, por este medio y en calidad de Regidor*

Propietario deseo extenderles mi renuncia de manera irrevocable a la Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos. Como es de su conocimiento, desde que inicie mis labores como Regidor Propietario de este Concejo Municipal he participado activamente de las Comisiones Permanentes de Asuntos Jurídicos, Gobierno y Administración, Asuntos Sociales y Seguridad; esta decisión la he tomado por motivo de choque de horario laboral que me imposibilita cumplir con las funciones de las mismas…" - Visto el documento el presidente Víquez Sánchez propone la dispensa de trámite de comisión; somete a discusión; suficientemente discutido, somete a votación; **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Arias Samudio, Solano Avendaño, Víquez Sánchez, Madriz Jiménez, Guzmán Castillo, Brenes Figueroa, Torres Céspedes, Halabí Fauaz y Arce Moya, dispensar de trámite de comisión. –** El presidente Víquez Sánchez propone tomar nota; somete a discusión; suficientemente discutido, somete a votación; **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Arias Samudio, Solano Avendaño, Víquez Sánchez, Madriz Jiménez, Guzmán Castillo, Brenes Figueroa, Torres Céspedes, Halabí Fauaz y Arce Moya, se toma nota. -** Notifíquese este acuerdo con acuse y fecha de recibo al regidor Carlos Halabí Fauaz al correo electrónico carloshf@muni-carta.go.cr y al Lic. Mario Redondo Poveda, alcalde Municipal. ----------

ARTÍCULO 68°. -ALTERACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA PARA CONOCER AM-INF-419-2022. ----------

El presidente Víquez Sánchez somete a votación la alteración del orden del día para conocer AM-INF-419-2022, suficiente discutido; **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Arias Samudio, Solano Avendaño, Víquez Sánchez, Madriz Jiménez, Brenes Figueroa, Guzmán Castillo, Torres Céspedes, Halabí Fauaz y Arce Moya, se aprueba la alteración del día.** - El presidente Víquez Sánchez somete a votación la firmeza, en discusión, suficientemente discutido; **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Arias Samudio, Solano**

Avendaño, Víquez Sánchez, Madriz Jiménez, Brenes Figueroa, Guzmán Castillo, Torres Céspedes, Halabí Fauaz y Arce Moya, aprobar la firmeza.

ARTÍCULO 69°. - OFICIO AM-INF-419-2022 SOBRE REITERACIÓN DEL ACTA N° 136-2022, ARTICULO N° 5. ----------

Se conoce oficio AM-INF-419-2022 de fecha 24 de octubre del 2022 suscrito por el Lic. Mario Redondo Poveda alcalde Municipal, por el cual remite oficio DU-OF-909-2022 de fecha 24 de octubre del 2022 suscrito por el Arq. Juan Carlos Guzmán Víquez; y que dice: *"…Con vista al acuerdo supra indicado por el cual se acuerda "…por unanimidad de nueve votos (…), aprobar el informe DU-OF-036-2022 por lo tanto se autoriza a la señorita Silvia Alvarado Martínez, Alcaldesa en ejercicio de la Municipalidad de Cartago para que firme la escritura de traspaso de la finca 89717-000 ante la Notaria del Estado…", en este acto, se solicita se acuerde y ratifique que se autoriza al Licenciado Mario Redondo Poveda, Alcalde propietario de la Municipalidad de Cartago para que firme la escritura de traspaso de la finca 89717-000 ante la Notaria del Estado, lo anterior, por solicitud verbal de fecha 24 de octubre de 2022 del Lic. Jonathan Bonilla Córdoba, Notario del Estado, Procurador…"* - Visto el documento el presidente Víquez Sánchez propone la dispensa de trámite de comisión; somete a discusión; suficientemente discutido, somete a votación; **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Arias Samudio, Solano Avendaño, Víquez Sánchez, Madriz Jiménez, Guzmán Castillo, Brenes Figueroa, Torres Céspedes, Halabí Fauaz y Arce Moya, dispensar de trámite de comisión. –** El presidente Víquez Sánchez propone aprobar el informe DU-OF-909-2022 en este acto, se solicita se acuerde y ratifique que se autoriza al Licenciado Mario Redondo Poveda, Alcalde propietario de la Municipalidad de Cartago para que firme la escritura de traspaso de la finca 89717-000 ante la Notaria del Estado, lo anterior, por solicitud verbal de fecha 24 de octubre de 2022 del Lic. Jonathan Bonilla Córdoba, Notario del Estado, Procurador; somete a discusión; suficientemente discutido, somete a votación; **se acuerda por unanimidad de nueve votos**

afirmativos de los regidores Arias Samudio, Solano Avendaño, Víquez Sánchez, Madriz Jiménez, Guzmán Castillo, Brenes Figueroa, Torres Céspedes, Halabí Fauaz y Arce Moya, aprobar el informe DU-OF-909-2022, por lo tanto, en este acto se ratifica que se autoriza al Licenciado Mario Redondo Poveda, Alcalde propietario de la Municipalidad de Cartago para que firme la escritura de traspaso de la finca 89717-000 ante la Notaria del Estado, lo anterior, por solicitud verbal de fecha 24 de octubre de 2022 del Lic. Jonathan Bonilla Córdoba, Notario del Estado, Procurador. - El presidente Víquez Sánchez somete a votación la firmeza, en discusión, suficientemente discutido; **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Arias Samudio, Solano Avendaño, Víquez Sánchez, Madriz Jiménez, Brenes Figueroa, Guzmán Castillo, Torres Céspedes, Halabí Fauaz y Arce Moya, aprobar la firmeza. -** Notifíquese este acuerdo con acuse y fecha de recibo al Arq. Juan Carlos Guzmán Víquez, Director Urbanismo Municipal y al Lic. Mario Redondo Poveda, Alcalde Municipal. **Acuerdo definitivamente aprobado. ----------**

Al ser las veintidós horas con cincuenta minutos, se levanta la sesión. ----------

Alfonso Víquez Sánchez	Guisella Zúñiga Hernández
Presidente Municipal	Secretaria Concejo Municipal

Mario Redondo Poveda

Alcalde Municipal